

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

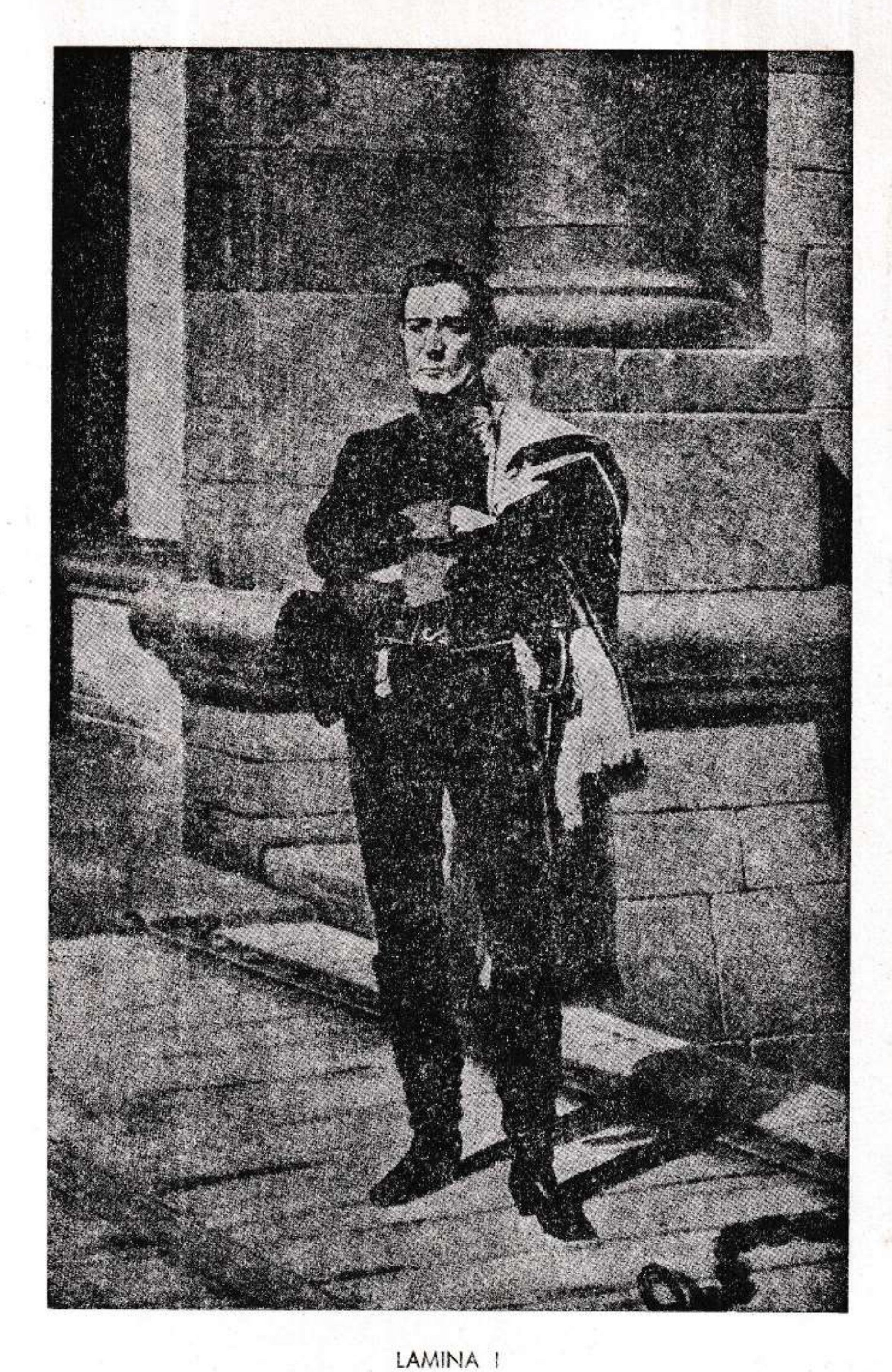
B I B L I O T E C A

Influencia de Félix de Azara en el Pensamiento Artiguista

Primero y segundo premio del concurso de obras monográficas de carácter inédito, dispuesto por la Junta Departamental de Montevideo con motivo de celebrarse en el año 1964 el bicentenario del natalicio del fundador de nuestra nacionalidad, don J O S E A R T I G A S

M O N T E V I D E O

1 9 6 7



LAMINA I

Gral. JOSE ARTIGAS frente a la puerta de la Ciudadela
(Oleo de Juan Manuel Blanes)

INFLUENCIA DE FELIX DE AZARA EN EL PENSAMIENTO ARTIGUISTA



JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

B I B L I O T E C A

Influencia de Félix de Azara en el Pensamiento Artiguista

Primero y segundo premio del concurso de obras monográficas de carácter inédito, dispuesto por la Junta Departamental de Montevideo con motivo de celebrarse en el año 1964 el bicentenario del natalicio del fundador de nuestra nacionalidad, don J O S E A R T I G A S

M O N T E V I D E O
1 9 6 7



JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Prof. Ruben OTTATI JORGE — Presidente
Dr. Carlos CASSINA — 1er. Vice presidente
Sr. Luis MOLINARI — 2do. Vice presidente

E D I L E S

ABELLA, Dr. Héctor L.
ALONSO, Nelson
AREVALO de ROCHE, Julia
ARNABAL DAGNINO, Arturo
BADO, Dr. Washington
BAROZZI, Eduardo
BARRETO, Heráclito
BASSO de NIETO, María T.
BENASUS, Isaac
BRUERA, Leopoldo
CALABRESE, Alcides
CARLOTA BOSCH, Jorge
CASELLA, Cr. Francisco
CASTRO, Carlos
COLMAN, Glauco
CHERIDIAN, Pablo
DEVITA, Agr. Alfonso
DIAZ, Roberto
FARACO, Norberto
FERNANDEZ, Pedro
FERREIRA, Jacinto
FIGOLI ZABALETA, Juan
FILIPPINI PERRONE, Mario
FRASCHINI, Dr. Carlos
GADEA GUERRERO, Hermes
GALVAN, Juan C.
GARRIDO, Evaristo
GERSCHUNI PEREZ, Jaime
GILMET, José O.
GONZALEZ DIAGO, Octavio
GUEDES, Edegar
IRIBERRY (h.), Graciano
LAVIÑA, Dr. Félix
LOMBARDO, Ricardo
LOPEZ, Fernando A.
LOPEZ FERNANDEZ, Dr. Carlos
LORDA, Carlos
LOUBEJAC, Dr. Armando
MACHADO, Luis E.
MARTINEZ LOMBARDI, Hugo
MIGUEZ, Alfredo
MOREIRA PARSONS, Dr. Juan C.
MORO, Pedro
ORZUJ, Daniel
PECOY, Nicolás
PEREIRA FLORES, Julio
PERI de BERRIEL, Margarita
PINTOS, Ruben E.
PORTELA, Jorge W.
PRANZO, Juan C.
PRATO, Hugo
REY AZOPARDO, Raúl
RINCON, Rodolfo
SANTUCCI, Roque
SCANDALIARIS, Teófilo
SEBASTIANI, Neder
UBAL, Luis A.
VARELA RODRIGUEZ, Dr. Carlos
VENTURIELLO, Francisco
VILLAMONTE, Luis
VIÑA, Dr. Nelson
ZABALA, José María.

Secretario General: Alfredo Lamboglia de las Carreras

Secretario: Federico L. Chater

Montevideo, febrero de 1966

COMISION ESPECIAL PARA PROGRAMAR LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. JOSE ARTIGAS

Sr. Teófilo SCANDALIARIS (Presidente)
Dr. Héctor L. ABELLA
Dr. Wáshington BADO
Sr. Hermes GADEA GUERRERO
Sr. Fernando A. LOPEZ
Sr. Hugo MARTINEZ LOMBARDI
Sr. Daniel ORZUJ
Sr. Jorge W. PORTELA
Sr. Hugo PRATO

Montevideo, marzo 30 de 1963.

Señor Presidente de la Junta Departamental,

Don Luis Eduardo Machado.

El 19 de junio del próximo año nuestro país conmemorará el bicentenario del nacimiento del Gral. Artigas.

Consideramos que es oportuno que tomemos desde ya las providencias necesarias para que en el ámbito municipal, dicha fecha sea recordada con toda la solemnidad que puede reservarse a los acontecimientos más importantes de la República.

No realizaremos aquí ni la apología ni el análisis de la figura de Artigas, por cuanto ni es la oportunidad, ni quien esto escribe tiene autoridad en la materia para ello.

Bástenos recordar, en este momento, la especial consideración que para las autoridades populares y en especial para las municipales, tenía el Fundador de nuestra nacionalidad .

El 11 de octubre de 1817, en circular a los Cabildos decía: "Los pueblos son libres a decidir su suerte y mi deseo está decidido a respetar su suprema resolución. Si la autoridad con que me habéis condecorado, es un obstáculo a este remedio, está en vuestras manos depositar en otro lo sagrado de la pública confianza, que ajuste vuestras ideas a los deberes que impone la Patria y el voto de vuestros ciudadanos: Yo me doy por satisfecho con haberlos llevado hasta el presente con honor y contribuir por mi parte, con el mismo, a sellar la felicidad del país".

En horas en que vemos azorados a los gobernantes providenciales, a aquellos incapaces de depositar en manos del pueblo el destino de sus patrias pues la pasión por el poder les ciega a los reclamos de libertad y de justicia; bien está que en nuestro Uruguay, donde aún se conjuga el verbo de la responsabilidad republicana, de la libre autodeterminación de nuestro pueblo, del respeto a las libertades públicas, se glorifique la memoria de quien nos dió libertad y sentido de la justicia, del respeto a los derechos humanos y de austeridad republicana.

Pero sabemos además, de la profunda dedicación del Gral. Artigas por la felicidad de nuestro pueblo. En sus comunicaciones al Cabildo de Montevideo se ocupaba ya de la regularización del servicio de correos, ya de poblar y ordenar los campos, ya de repartir útiles de labranza o asegurar el funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

No es pues sólo como deber de gratitud de todo oriental que debemos conmemorar el bicentenario de su nacimiento. También el Gobierno Municipal tiene especial deuda con Artigas.

Podrá decírsenos que nos hemos adelantado demasiado a la fecha que queremos conmemorar. Entendemos que no. Fundamentales acontecimientos de nuestra historia cumplen en la década del 60 su sesquicentenario y poco o nada hemos hecho en su recuerdo. No es que pretendamos introducir un anestesiante sentimiento de Patria y de grandezas pasadas, sino que, por el contrario, aspiramos que sirvan para incentivar el espíritu de libertad y de justicia social de nuestros pueblos.

Creemos que será necesario preparar con tiempo suficiente la adhesión del gobierno municipal y prever los recursos necesarios. Podríamos en este momento esbozar en grandes líneas lo que, a nuestro juicio, debería hacerse para cumplir con nuestra obligación ante Artigas. Sin embargo, no lo creemos oportuno. Pensamos sí, en la necesidad de formar en el seno de la Junta Departamental una comisión especial que tenga a su cargo la tarea de programar los actos conmemorativos.

Por ello solicitamos de Vd. se sirva poner a consideración de la Junta Departamental la siguiente:

MOCION:

Desígnase una Comisión Especial integrada por representantes de cada sector para programar los actos conmemorativos del bicentenario del nacimiento del Gral. José Artigas.

Saluda a Vd. muy atentamente.

CARLOS A. VARELA RODRIGUEZ
Edil

En Sesión del 4 de junio de 1964, la Junta Departamental aprobó la siguiente:

RESOLUCION Nº 585

1º — Dispónese la colocación de una ofrenda floral al pie del monumento ubicado en la Plaza Independencia, el día 18 del cte., a las 18 y 30 horas.

2º — Dispónese la suspensión de la Sesión Ordinaria del Jueves 18 del corriente.

3º — Convóquese a la Corporación para realizar una sesión solemne de homenaje a Artigas, el jueves 18 del corriente a las 20 horas, designándose al Sr. Presidente como único orador. Invítese al Concejo Departamental a concurrir al acto.

4º — Cúrsese Minuta de Comunicación al Concejo Departamental, expresando la aspiración de la Junta Departamental para que se destinen $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos) para la construcción de un grupo de viviendas que llevará el nombre de Gral. José Artigas.

5º — Ofíciese al Concejo Departamental, comunicando la aspiración del Cuerpo en el sentido de que se establezca —con carácter permanente— la Semana Artiguista a celebrarse anualmente durante el mes de junio, con la finalidad de exaltar la figura del prócer.

6º — Envíese Minuta de Comunicación al Concejo Departamental, manifestando que es aspiración de la Junta Departamental, declarar al actual monumento al Gaucho, como homenaje y recordación al Soldado Desconocido, héroe anónimo de la gesta emancipadora, y solicítese opinión de las oficinas técnicas del D. E. respecto a una mejor posible ubicación del mismo.

7º — Llámase a concurso para la realización de obras monográficas de carácter inédito, que versen sobre los temas:

a) "Influencia de Félix de Azara en el pensamiento artiguista".

b) "Artigas a través de la literatura nacional".

Ofíciese al Concejo Departamental solicitando que a nombre de la Junta Departamental y a través de la Dirección de Artes y Letras disponga todo lo relativo al citado concurso, el cual se desarrollará dentro de las siguientes directivas:

Categoría a) un primer Premio de $ 20.000,00
un segundo " " " 10.000,00
un tercer " " " 5.000,00

Jurado: Un representante de la Junta Departamental a designar por la Mesa a propuesta de la Comisión Especial.
Un representante del Concejo Departamental.
Un representante de la Universidad de la República.

Categoría b) un primer Premio de $ 20.000,00
un segundo " " " 10.000,00
un tercer " " " 5.000,00

Jurado: Un representante de la Junta Departamental a designar por la Mesa a propuesta de la Comisión Especial.
Un representante del Concejo Departamental.
Un representante de la Universidad de la República.

Las obras a las cuales correspondan los primeros premios, serán editadas por la Junta Departamental.

Dispónese una retribución de $ 2.000,00 para cada uno de los Jurados, los cuales no podrán intervenir en ambas categorías.

Establécese un período de inscripción con vencimiento al 31 de diciembre de 1965.

Establécese la fecha del 19 de junio de 1966, como plazo para que los Jurados expidan sus dictámenes.

8º — Llámase a concurso entre los artistas nacionales para la realización de un retrato del Gral. José Artigas, para obsequiar al H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires.

Ofíciese al Concejo Departamental solicitando que a nombre de la Junta Departamental y a través de la Dirección de Artes y Letras disponga todo lo relativo al citado concurso, para el cual se establecen las siguientes directivas:

Un único premio de $ 15.000,00.

Jurado: Un representante de la Junta Departamental, a designar por la Mesa a propuesta de la Comisión Especial.
Un representante del Concejo Departamental.
Un representante de la Universidad de la República.

Establécese una retribución de $ 1.500,00 para cada uno de los Jurados.

9º — Llámase a concurso a los efectos de la acuñación de una medalla recordatoria del bi-centenario del Gral. Artigas.

Ofíciese al Concejo Departamental solicitando que a nombre de la Junta Departamental y a través de la Dirección de Artes y Letras, disponga todo lo relacionado con dicho concurso, para el cual se establece:

Un primer Premio de $ 8.000,00

Un segundo " " " 4.000,00

Jurado: Un representante de la Junta Departamental a designar por la Mesa a propuesta de la Comisión Especial.

Un representante del Concejo Departamental.

Un representante de la Universidad de la República.

Establécese una retribución de $ 1.000,00 a cada uno de los Jurados.

10º — Dispónese la realización de un ciclo de conferencias a cargo de historiadores nacionales y extranjeros, a llevarse a cabo en el Teatro Solís.

11º — Solicítese al Concejo Departamental, la realización de dos actos públicos a organizarse por la Dirección de Relaciones Públicas en:

Frente al solar donde nació el Gral. Artigas.

Lugar donde se desarrolló el Congreso de Abril de 1813.

12º — Ofíciese al Concejo Departamental, expresando la aspiración del Cuerpo de que se organice una Semana Estudiantil Artiguista, con apertura extraordinaria de archivos y museos municipales, promoviendo la concurrencia de profesores y estudiantes con motivo del bi-centenario del Gral. Artigas.

13º — Envíese Minuta de Comunicación al Concejo Departamental manifestando la aspiración de la Corporación de que se realice un Plan Forestal en conmemoración del bi-centenario del Protector.

14º — Ofíciese al Departamento Ejecutivo expresando la aspiración de la Junta Departamental, de que se disponga a la brevedad la restauración del Palomar de Cavia.

15º — Solicítese al Concejo Departamental la construcción e instalación en lugares adecuados de las vías y parques públicos del Departamento, de grandes carteles en los que luzcan los pensamientos de Artigas.

Los gastos que demande la ejecución de lo enunciado en el apartado anterior, serán de cuenta de la Junta Departamental.

16º — Requiérase la colaboración de la Comisión de Teatros Municipales, a los efectos de organizar un acto de homenaje al Gral. Artigas.

Autorízase a la Comisión Especial a concretar los detalles de organización.

17º — Requiérase la colaboración de la Comisión Municipal de Fiestas, a los efectos de la realización de actos populares de homenaje al prócer.

Facúltase a la Comisión Especial a concretar los detalles de organización.

18º — Asígnase a las Escuelas de Comercio del Departamento, dependientes de la Universidad del Trabajo del Uruguay, la cantidad de $ 10.000,00, con destino a la adquisición de textos de Historia para su Biblioteca.

19. — Destínase la suma de $ 10.000,00, en carácter de donación al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para atender los gastos que originen las publicaciones que edite con motivo del bi-centenario de Artigas.

20º — Asígnase la cantidad de $20.000,00 al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria para solventar los gastos que demande las publicaciones que edite con motivo del hecho que se conmemora.

21º — Destínese al Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Humanidades y Ciencias, la suma de $ 40.000,00 para atender las erogaciones que demanden las publicaciones que edite con motivo del bicentenario de Artigas.

22º — Cúrsese invitación a la Mesa del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires para asistir a los distintos actos conmemorativos.

Invítese igualmente a dos representantes de cada una de las Juntas Departamentales del interior y a los Presidentes de los Concejos Provinciales de Entre Ríos, Córdoba, Santa Fe y Corrientes.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 4 de junio de 1964.

ACTAS DEL JURADO QUE ACTUO EN EL CONCURSO DE OBRAS MONOGRAFICAS DE CARACTER INEDITO, SOBRE EL TEMA: "INFLUENCIA DE FELIX DE AZARA EN EL PENSAMIENTO ARTIGUISTA".

En la ciudad de Montevideo, a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora once se reúne en la Dirección de Artes y Letras del Concejo Departamental de Montevideo el jurado integrado por los señores Doctor Eugenio Petit Muñoz en representación de la Junta Departamental de Montevideo, Doctor Armando Pirotto en representación de la Universidad de la República y Profesor Luis Mario Alles en representación del Concejo Departamental de Montevideo que entenderán en el concurso de obras monográficas de carácter inédito sobre el tema "Influencia de Félix de Azara en el pensamiento Artiguista". Actúa en Secretaría de Actas la Señorita Martha Canfield. Han sido presentados los siguientes trabajos: "Influencia de Félix de Azara en el pensamiento artiguista" seudónimo Artigones; "Influencia de Félix de Azara en el pensamiento artiguista" seudónimo Mboriajhu-Rú; "Influencia de Azara en el pensamiento Artiguista" seudónimo Batoví e "Influencia de Félix de Azara en el pensamiento artiguista" seudónimo Bajo la Cruz del Sur. Los señores miembros del jurado luego de un cambio de ideas sobre el material presentado otorgan por unanimidad de votos el primer premio de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) a la obra "Influencia de Félix de Azara en el pensamiento artiguista" seudónimo "Bajo la Cruz del Sur" y el 2º premio de $ 10.000.00 (diez mil pesos) a la obra "Influencia de Félix de Azara en el pensamiento artiguista" seudónimo "Batoví". El Doctor Eugenio Petit Muñoz al fundamentar su voto sobre la obra presentada con el seudónimo "Bajo la Cruz del Sur" manifiesta que: desde el comienzo revela su autor criterio independiente, arriesgando, en homenaje a la verdad, el no reconocer la influencia que por una especie de rutina se ha atribuído a Azara sobre el pensamiento económico y social de Artigas, especialmente en cuanto al Reglamento del año XV. Libre de preconcepto, inicia su estudio sobre la base de una notable investigación documental de los elementos de primera mano existentes en archivos importantísimos, y reúne así un material extraordinariamente valioso, en gran parte desconocido, que, utilizando con agudeza crítica, a pesar de cierto desorden, renueva victoriosamente las interpretaciones admitidas en punto a las fuentes que pudieron influir sobre esos aspectos del ideario de Artigas. Siendo de notarse que, después de tales revisiones, emerge de todos modos ésta, sobre la base de pruebas de irrefragable verdad histórica, y no obstante demostrarse que pesaron en diverso grado sobre el mismo ideas y ejemplos ajenos, ema-

nados de personalidades - tal Don Rafael del Puerto - o de cuerpos legales - el decreto de las Cortes de Cádiz del 4 de enero de 1813-, como el vigoroso creador de conceptos y realizaciones propias de la más alta trascendencia, y admirablemente adecuadas al medio rural y al momento histórico que vivía nuestro pueblo.

Fundamenta su voto el Profesor Luis Mario Alles sobre la obra presentada con el seudónimo "Bajo la Cruz del Sur" expresando que constituye un trabajo histórico de mérito indudable. El aporte documental serio y eficazmente utilizado; el análisis de la situación política, social y económica de estos territorios en las últimas etapas del período colonial; la gravitación en la misma de la vecina colonia portugûesa; el enfoque general de hombres y sucesos, revelan en el autor una evidente capacidad para este difícil tipo de ensayos vinculados a la historiografía rioplatense. Las figuras centrales -Azara y Artigas- emergen nítidamente, destacándose con los perfiles severos de un alto relieve sobre el confuso y bravío fondo de la época en que las circunstancias los reunieron para el cumplimiento de una labor común. En otro plano pero con íntima vinculación a los problemas, que constituyen la raíz misma del tema estudiado, el autor traza una semblanza acertada de Rafael Pérez del Puerto, relevante personalidad de aquellos momentos, poco conocida cuando menos para el lector no especializado. Lo que se podría llamar la simbiosis Artigas-Azara está tratada con mesura y equilibrio, asignando a cada uno su real significación en la obra cumplida por ambos en aquellos transcendentales momentos. Las conclusiones a que arriba el autor en el juicio valorativo de uno y otro responden a un criterio de amplia justicia histórica. Por otra parte, el estilo claro y de sobria elocuencia con que se ha dado forma a las ideas, contribuye a valorizar este ensayo. Al fundamentar su voto correspondiente a la obra presentada con el seudónimo "Batoví" el Doctor Eugenio Petit Muñoz expresa que el referido trabajo maneja documentación sobria pero siempre esencial, y es el único, entre los presentados, que acepta el concepto, para él incontrovertible, de que, sin perjuicio de reconocer en algún grado una influencia de Azara sobre Artigas en punto a planes de colonización, fue Artigas quien influyó sobre Azara en el aspecto que constituyó la mayor originalidad y la mayor gloria de nuestro prócer porque traduce la idea más justa y que le era a la vez personal: la de que "los más infelices serán los más privilegiados", pues para Artigas, en el reparto, los pobres deberían ser preferidos a los ricos, y para Azara, antes de conocer a Artigas, los ricos deberían ser preferidos a los pobres, siendo la única vez que Azara piensa y escribe lo contrario solo en su "Memoria Rural" de 1801, es decir, cuando estuvo junto a Artigas, recayendo en su anterior criterio estrecho después de separarse de éste, como más ampliamente lo ha demostrado en su trabajo "Artigas y la Administración de Justicia", al que se remite. El Profesor Luis Mario Alles expresa que el trabajo presentado con el seudónimo "Batoví" revela la presencia de un estudio preocupado por asignar a cada una de las figuras históricas que constituyen el tema del trabajo -Azara-Artigas- su verdadera significación en la etapa de nuestro pasado en que les tocó colaborar en la misma empresa civilizadora. El perfil que de uno y otro traza al comienzo de sus páginas -equilibrado y sobrio- evidencia un conocimiento

cabal del origen y formación de ambos personajes. El lector común encontrará en esas síntesis elementos de juicio suficientes para tipificarlos nítidamente hasta un determinado momento del período colonial. En cuanto se relaciona con el tema central en sí mismo, "Influencia de Félix de Azara en el pensamiento Artiguista", entendemos acertadas las siguientes conclusiones finales del autor: "La Historia ha destacado la influencia que Azara debió ejercer en el pensamiento posterior de Artigas. Sin embargo, esa influencia no ha sido excluyente de la que hubo de experimentar el sabio naturalista y geógrafo en su dialogar, durante las marchas y en los fogones de los campamentos, con el Hijo de la Tierra, capacitado como pocos, por su propia experiencia llevada a cabo en el vibrante matraz de la naturaleza y de los hombres, para comprender y dar satisfactoria solución al drama de aquellos días de desorden en la campaña". Las citas de distintos historiadores que han estudiado el tema con que culmina su trabajo serán útiles al lector no suficientemente informado para una mejor comprensión del mismo y de las personalidades motivo de análisis en este concurso. El Doctor Armando Pirotto comparte los fundamentos, expuestos anteriormente, haciéndolos suyos. Los Señores miembros del jurado por unanimidad de votos declaran desierto el 3er. premio. Fundamentan tal decisión, coincidiendo asimismo en que los restantes trabajos presentados no ofrecen base suficiente para merecer el citado premio. Se procede a la apertura de los sobres de identificación, correspondiendo el seudónimo "Bajo la Cruz del Sur" a la Señorita Florencia Fajardo Terán y Juan Alberto Gadea. El seudónimo "Batoví" al señor Alberto Carlos Dutrenit. Siendo la hora doce y diez minutos se levanta la sesión. Para constancia se labra y firma la presente acta.

Eugenio Petit Muñoz — Armando D. Pirotto — Luis Mario Alies — Martha Canfield.

En Sesión, del 6 de diciembre de 1966, la Junta Departamental aprobó la siguiente:

RESOLUCION Nº 966

1º — Homológanse los fallos de los jurados actuantes en los concursos de obras monográficas de carácter inédito que, como homenaje al bicentenario del nacimiento de Artigas se promovieron por Resolución Nº 585 de 5 de junio de 1964.

2º — Dispónese el pago del 1er. Premio de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) a la Srta. Florencia Fajardo Terán y Sr. Juan Alberto Gadea, autores del trabajo intitulado "Influencia de Félix de Azara en el pensamiento artiguista", seudónimo "Bajo la Cruz del Sur".

3º — Dispónese el pago del 2do. Premio de $ 10.000,00 (diez mil pesos) al Sr. Alberto Carlos Dutrenit autor de la obra presentada con el título de "Influencia de Félix de Azara en el pensamiento artiguista", seudónimo "Batoví".

4º. — Cométese a la Biblioteca "José Artigas" de la Junta Departamental, los trabajos de edición de las obras premiadas a que refieren los artículos precedentes, atendiendo a las normas que regieron al llamado a concurso respectivo.

Prof. *Ruben Ottati Jorge*
Presidente

Federico Chater
Secretario



JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

B I B L I O T E C A

INFLUENCIA DE FELIX DE AZARA EN EL PENSAMIENTO ARTIGUISTA

por

FLORENCIA FAJARDO TERAN

y

JUAN ALBERTO GADEA

Primer premio en el concurso organizado por la Junta Departamental de Montevideo, conmemorando el bicentenario del nacimiento del Gral. José Artigas, sobre el tema "Influencia de Félix de Azara en el pensamiento artiguista". Trabajo presentado con el seudónimo "Bajo la Cruz del Sur".

M O N T E V I D E O

1 9 6 7

INFLUENCIA DE FELIX DE AZARA EN EL PENSAMIENTO ARTIGUISTA

por
FLORENCIA FAJARDO TERAN
y
JUAN ALBERTO GADEA

PRIMERA PARTE

COMO *UNA EXTRAÑA FLOR...*

"La historia es a manera de un tapiz recio y apretado, en que el sentido y unidad del dibujo depende de la trabazón de todos sus hilos. Arrancar por entero uno de ellos o cortarle en su camino, es dejar trunca o en desvanecimiento la imagen que se quiso reproducir. Ya el tejido no tiene la firmeza deseada, ni la obra de arte, la necesaria armonía y todo el trabajo amenaza parar en inservible hilacha.

¿Qué ha sido después de todo, sino un tapiz inconcluso y deforme en que buena parte han exhibido los estudiosos del pasado hispano-americano a la postre de sus largos desvelos?

Porque iniciar automáticamente la existencia de estos pueblos con el año de 1810, es poner en voluntario olvido trescientos años de vida social en que se forjaron las bases culturales de todo el continente, es dejar sin significación el curso de los hechos, esconder el punto de convergencia familiar de veinte naciones y entregar como consecuencia, a las generaciones futuras, una visión incompleta y adulterada de la historia. La Patria Libre no es una extraña flor brotada de súbito y capaz de explicarse por sí misma. Ella tiene su prosapia, su luenga raíz que se clava en la hondura para entroncar con el día lejano en que por vez primera voces españolas —voces del occidente cristiano— se hicieron oír en el aire de América. Entonces les llegó a las mil razas autóctonas, dispares e inconexas, el telar donde una y otra pudieron unir al fin sus hilos solitarios en una trama armónica y común. Entonces el Nuevo Mundo dejó de ser un simple accidente geográfico, para sentir que le brotaba un alma colectiva, capaz de proyectarse en una realidad cultural".

Así se ha expresado —y lo ha hecho en bellísima y conceptuosa forma— el eminente historiador chileno Jaime Eizaguirre al plantear el problema de la realidad histórico cultural del continente americano. (1)

NUESTRA REALIDAD NACIONAL

Enmarcando estas palabras y estos conceptos en *nuestra realidad oriental* y parodiando las simbólicas expresiones del historiador transcripto, nos preguntamos ¿qué hilos integraron el telar de nuestro URUGUAY, quién o quienes le dieron la necesaria trabazón que permitió perfilar con claridad y nitidez su propio dibujo, vale decir, su particular fisonomía y su propia alma colectiva?

Todos los autores están contestes en admitir que Artigas fue el forjador de nuestra NACIONALIDAD. Es procedente demandar entonces, si nuestro Prócer para tan augusta y trascendente "faena" tomó de la nada sus elementos, sus elementos formativos, o quizá de corrientes foráneas ajenas a nuestra tradición y nuestra cultura, y, como extraña flor, dió nacimiento a la PATRIA LIBRE, que estructuró y nos legó.

Corresponde preguntar si es que él, por sí mismo, no hincó muy hondo en la raíz de nuestro vivir colonial y examinándolo de manera realista le fue dado estructurar los perfiles sustanciales y constitutivos de nuestra nacionalidad.

Cabe preguntar aún de qué naturaleza fueron los hilos solitarios de la historia que unía, dándole consistencia, afirmando perfiles y coloridos, este forjador admirable de nuestra CONCIENCIA Y NUESTRA REALIDAD ORIENTAL.

LA "FAENA" HISTORICA DEL GRAN PREDESTINADO

Tal fue la trascendente faena histórica del GRAN PREDESTINADO. Por ello, es de enorme interés poder esclarecer qué influencias pudieron gravitar y en qué grado fueron recogidas.

Desde luego, existe un encuentro histórico —con Azara en Batoví— hacia donde se han canalizado los esfuerzos de nuestros estudiosos, en procura de adecuada respuesta.

En rigor, nos parece oportuno para entrar en tema, que el aspirar a reconstruir ese lapso en que Artigas, Ayudante Mayor de Blandengues y el entonces Comandante General de la Campaña Capitán de Navío don Félix de Azara, estuvieron juntos; éste en calidad de Comisionado para la formación de Pueblos, y aquél, como uno de sus Ayudantes.

Y sin otras puntualizaciones, entramos en su estudio.

ARTIGAS EN BATOVI — SU LABOR.

La designación de Artigas como ayudante de Azara —1800— en oportunidad del cometido virreinal para la formación de Batoví y otros Pueblos en la frontera norte, sugiere con respecto a Artigas, más que la consideración de su perfil militar, su muy especial capacitación en la esfera de la labor pobladora.

Para el ejercicio eficiente de ella se aunaban en el designado Ayudante, las dos virtudes centrales —capitales, diríamos— de su figura excepcional: excelente y cabal conocimiento de la geografía platense; hecho que le facultaba para desempeñarse con notoria capacitación en el emplazamiento de los pueblos, y en forma muy especial en cuanto al reparto de tierras. Acto éste de suyo complejo —sobre todo por lo que atañe al elemento humano— que involucraba la operación fundacional.

Artigas poseía además conocimiento y dominio espiritual del HOMBRE, hecho que se marca como una verdadera impronta en su actuación oficial desde el instante mismo de su ingreso a Blandengues, tal como concretamente cabe citar —a vía de ejemplo— el alistamiento de los cincuenta primeros soldados del cuerpo a formarse.

Repárese —el hecho tiene importancia— que los enganches realizados por Artigas entonces —marzo y abril de 1797— tienen una diferencia sustancial con los que verificó v. gr. el capitán Agustín de la Rosa, militar graduado y comandante de la guardia y villa de Melo, y desde luego de los cumplidos con posterioridad por oficiales de la talla de Jorge Pacheco y los demás, que obtuvieron capitanías de *beneficio* en dicho cuerpo de Blandengues. (2)

Artigas al influir en el ánimo de los individuos que invitaba a enrolarse, no se valía de dinero, ni de grado, ni aun le era posible referirse a la existencia efectiva del Regimiento en cuestión, como pudieron hacerlo después los oficiales precitados. Sólo podía usar como estímulo para atraerlos y conquistarles el influjo de SU NOMBRE, SU ASCENDIENTE, SU PRESTIGIO Y DESDE LUEGO, LA FE QUE INSPIRABA SU PALABRA.

Que el prestigio radicaba en sus valores anímicos, lo pone bien en evidencia que Artigas no tentaba a los reclutas ni con la entrega de los caballos, ni del uniforme y montura, tal como lo harán los capitanes en las compañías de beneficio. (3)

El conocimiento de la sicología del hombre de nuestra campaña y el ascendiente sobre su espíritu —aspecto de su personalidad que ilustran muchos actos concretos de auténtica historicidad— constituían cualidades imprescindibles para zanjar las dificultades que inevitablemente irían a surgir allá en Batoví, dada la heterogeneidad del elemento humano agrupado en torno a la formación.

La particular lejanía del paraje y la integración especialísima del grupo fundador agrandaban, por sí, los inconvenientes que son siempre propios a la naturaleza de todo proceso poblador.

AZARA LE PIDE COMO AYUDANTE

Por lo que respecta a su cometido de ayudante, nos dice Artigas que Azara le pidió como tal. Y que cumplió honrosa e importante labor, lo certifica un párrafo emanado de la pluma de Azara. Es aquel en que dice:

"Deseaba yo cumplir la instrucción de V. E. levantando ante todas cosas, el mapa de estos campos y aún quería practicarlo personalmente, para hacer los repartimientos de tierra con proporción a las clases de gentes y a sus

haberes; pero viendo por otro lado la multitud de pobladores voluntarios que se presentaban y los gravísimos perjuicios que se les habría seguido de esperar, resolví irles dando, desde luego, las mercedes de terreno para que no perdiesen momento de establecer sus estancias y chacras; y comisioné para este reparto, a mi segundo Ayudante don José Artigas, dando orden al piloto para que le acompañase, reconociendo y demarcando los linderos y me los trajese para expresarlos en los títulos".

PUNTUALIZACIONES.

Este párrafo de Azara reclama puntualizaciones. Como vemos no hubo plan previo general de señalamiento y adjudicación planificada de chacras y estancias. Ellas se fueron dando sobre el terreno y en adjudicación individual. Lo que descarnadamente quiere decir que Artigas se manejaba personalmente con el presunto poblador, y a tono con sus condiciones particulares en cuanto a grupo familiar, riqueza que conducía y demás circunstancias que le individualizaban, los iba ubicando uno por uno, en la tierra. Labor ímproba y difícil, erizada de complicaciones y disputas, que sólo el pulso y el ascendiente de nuestro Blandengue, podía llevar a cabo, sin quebranto del proceso poblador.

Una vez que Artigas ubicaba al vecino en su estancia o chacra y le fijaba sus lindes, con el auxilio técnico del piloto, recién entonces tenía intervención Azara quien se limitaba a hacer la correspondiente anotación en los títulos.

Y que la fijación de los límites de estas estancias y chacras estuvo perfectamente hecha por Artigas, nos lo indica el propio Padrón de Batoví, en el que encontramos un número exiguo de rectificaciones. [4]

MULTITUD DE POBLADORES VOLUNTARIOS.

Y seguimos con las puntualizaciones. Repárese como la irrupción de una "MULTITUD DE POBLADORES VOLUNTARIOS" le creó al Comisionado complicaciones que no había previsto. Y sin embargo, de haber sido Azara un sagaz conocedor y observador de la campaña oriental y sus problemas, debió haber sabido de antemano, que había en ella una multitud de FAMILIAS SIN DESTINO, que a la primera invitación y llamada del gobierno para entregarles tierras, marcharían con premura para su logro. Este espectáculo se acababa de producir en ocasión de la formación de Belen y Azara, por otra parte, tenía que presumirlo para el suyo, desde el momento que habiéndose negado las familias pobladoras peninsulares marchar al norte, el bando por él publicado en la villa de Melo llamando a la gente del país, imponía ese resultado.

Los integrantes de esa "multitud" constituían una *fuerza viva,* compuesta de gentes de escasos o medianos recursos, deseosas de trabajar en tierras propias y a las que indudablemente Artigas conocía bien y profundamente.

Desde distintos y distantes parajes de la Banda Oriental —especialmente del norte del Río Negro— se acercaban al escenario de la formación en procura de bienestar económico y social.

Era pues, una avasallante como heterogénea fuerza humana que llegaba hasta allí, en procura de solución a sus candentes problemas vitales. Blancos, indios, negros. Con familia o sin ella, con o sin riqueza.

EL EDICTO DE AZARA.

Oigamos a Azara al que transcribimos textual:

"Hecho ésto —se refiere a la transacción con los pobladores peninsulares llevada a cabo en Montevideo— me dirigí el 19 de setiembre con las carretas a mi destino, por Cerro Largo, donde con fecha diez de octubre expedí un edicto por los partidos de la campaña, convidando a las personas de todas condiciones que quisieran establecerse en las nuevas poblaciones que yo iba a fundar, bajo las calidades certificadas de los respectivos jefes y jueces, de buena conducta y algún principal de haciendas, ofreciendo mejoras en las donaciones de terrenos para casas, chacras y estancias a los que fuesen más acomodados y de mejor conducta".

Y por ello, y para ello, habíase congregado alrededor de Azara esa multitud heterogénea, EXPRESION CABAL Y EXPONENTE VIVO DEL ELEMENTO HUMANO que habitaba nuestra tierra oriental que involucramos en el rubro de "FAMILIAS CRIOLLAS SIN DESTINO" (las más) y HOMBRES SUELTOS (los menos).

ANSIA DE TIERRA PROPIA.

Su animosa disposición para responder a ese llamado, emanaba de su imperiosa necesidad de ubicación, y dado su carácter de "gente del país" no les arredraba avanzar hacia la expuesta zona fronteriza, en donde lograrían, ¡al fin!, tierras en propiedad para el ejercicio de su habitual actividad económica que era preferentemente de índole pastoril.

ARTIGAS EL HOMBRE INDICADO PARA UBICARLES.

¿Pero quién podía atenderlos y solucionarles sus problemas? ¿Quién satisfacer adecuadamente sus deseos? ¿Quién, por último, manejarlos con sabia al tiempo que vibrante, humana y enérgica comprensión? ¿Acaso don Félix de Azara, aunque ostentara nada menos que el cargo de Comandante General de la Campaña?... Realmente no. El mismo lo entendió así y llegó a desprenderse hasta de la tarea técnica de demarcar personalmente estancias y chacras —acto que debía hacerse en función del elemento humano según lo prescribía la instrucción virreinal— Y ENTREGO EL MANEJO DEL HOMBRE Y SU ADECUADA UBICACION EN LA TIERRA A NUESTRO BLANDENGUE ILUSTRE.

Corrían por entonces los años 1800-1801. Cuatro años escasos también, del ingreso del Héroe a Blandengues. Integras e intactas afloraban su dos grandes virtudes primigenias: conocimiento de la *geografía y del hombre*. Estas dos virtudes, fueron igualmente también las que Azara tuvo en consideración para entregarle tan trascendente y difícil cometido. Gracias a ellas, allá en las lejanas tierras de Batoví —confluencia del Yaguarí y Santa María—, nuestro Prócer salvó con éxito y sin tropiezos todas las dificultades que implicaba el cumplimiento de su labor.

ARTIGAS COFUNDADOR DE BATOVI.

Sin duda, este trascendente cometido —que es esencia del acto poblador— nos da el verdadero perfil del Prócer y define su misión en aquella empresa civilizadora. Artigas fue en realidad el cofundador de Batoví. Este acontecimiento nos permite una vez más, pulsar la potencia de su valor anímico, cualidad que había sido fundamental para su ingreso al Cuerpo de Blandengues.

ARTIGAS TUVO CLARA CONCIENCIA DEL ALCANCE DE SU LABOR.

Artigas no cumplió en Batoví su cometido como instrumento ciego e incondicional de Azara. Conocía la índole y la trascendencia de la obra pobladora que tenía entre manos, como asimismo su capacidad personal para llevarla a cabo.

Y sentado este aserto, veamos lo que sobre ello dice el Prócer. "DESTINANDO POR MI DIRECCION LOS TERRENOS A CADA POBLADOR". Así se expresaba, agregando de inmediato: ..."confiándome este jefe varias comisiones". Hubiera sido interesantísimo que Artigas las enumerara, porque a través de su individualización podríamos medir el alcance del vínculo entre Artigas y Azara, y saber sobre qué materia ellas versaban.

Artigas nos ha individualizado una de ellas, que es de naturaleza sustancial y de trascendente alcance: *"destinando por mi dirección los terrenos a cada poblador"*. La importancia que Artigas atribuye a tal cometido aflora de las propias palabras que emplea, y marca la jerarquía de la misión, que subraya, mientras que coloca en un rubro genérico los otros cometidos que le fueron confiados por Azara.

Constituye pues una verdadera discriminación valorativa de la función que le fue delegada y le atribuye además carácter personalísimo en cuanto a ejecución, al decir: "BAJO MI DIRECCION".

Poco después —1805— reitera Artigas el mismo concepto, cuando dice (habla en este documento en tercera persona): "SIENDO NOTORIA LA UTILIDAD DEL SERVICIO QUE HIZO EN LA EXPEDICION DEL BRIGADIER DON FELIX DE AZARA A SITUAR LAS POBLACIONES Y VILLA DE BATOVI EN LA FRONTERA DE SANTA MARIA POR LA DIRECCION QUE LE PRESTARON SUS PRACTICOS CONOCIMIENTOS".

No sólo insiste Artigas en destacar el carácter directivo de su labor en Batoví, sino que califica también la importancia de su intervención, al decir: "SIENDO DE NOTORIA UTILIDAD EL SERVICIO QUE HIZO". (5)

NOS ANUNCIA EL FUTURO.

Estas expresiones trasuntan por otra parte la trascendencia que Artigas, ya por esa época, atribuía al acto de vincular al hombre con la tierra y nos lo muestran como un representante de la corriente progresista y renovadora en la política sobre el agro que la preconizaba, y personalmente parecería anunciarnos el advenimiento del futuro reglamento provisorio.

ARTIGAS FIGURA CENTRAL.

Cuando la historia en estos últimos tiempos nos había habituado a mirar este episodio de Batoví como ostentando el rasgo sugestivo de una verdadera "iniciación Azariana", he aquí que los propios documentos nos revelan que el valor, capacidad y prestigio de Artigas antecedían en el tiempo a su encuentro con Azara. Es indudable que este episodio de Batoví y este contacto histórico tienen gran trascendencia. Visto en perspectiva y dejando actuar con libertad los hechos sustantivos que de él emergen, cabe apreciar que aquella posición histórica retrocede porque se ilumina con imponderable fuerza, la figura central y sustantiva de Artigas. Había ocurrido que su interés por los problemas del agro y su actividad colonizadora, había quedado oculta a la consideración de los estudiosos, por otros destacados aspectos —como el político— de su labor, y que los hallazgos de los estudiosos en aquel tema, tienen origen mucho más reciente.

Esto por un lado y por otro, se desconocía el medio histórico de la época, reconstruyéndose muy débilmente en cuanto a sus personajes, obra e ideas. Erróneamente se había acentuado la importancia de Azara en torno al asunto de Batoví, tanto antes del decreto virreinal, como en la obra cumplida por aquél en su calidad de comisionado. Por otra parte se meditaba que Artigas acababa de ingresar, como quien dice, al Cuerpo de Blandengues, aprovechando un indulto general. El estudio pormenorizado de estos temas desbordan, por su amplitud, los cuadros del presente trabajo, aunque hemos de tratarlos siquiera en la medida que nos permitan llegar a la reconstrucción exacta del clima histórico en que estos personajes se movieron y actuaron.

AZARA EN BATOVI.

Así como Artigas se nos presenta como figura CENTRAL en el "asunto de Batoví", cabe decir en cuanto a Azara que el comisionado ni aún logró ubicar a la Villa en el paraje que pretendía como más conveniente y debió hacerlo en el que eligieron los pobladores. Tampoco estuvo vinculado Azara

en este proceso poblador con la pertinente tarea de la Real Hacienda, porque ella se entregó en forma total —y para todo el plan poblador—, al Ministro de Real Hacienda de Maldonado, don Rafael Pérez del Puerto. Y si se agrega que delegó con amplitud sus facultades fundacionales en Artigas, y pasó recogido en su tienda de campaña finalizando su "Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata" que terminó el 9 de mayo de 1801, ya próximo a partir de Batoví, ¿qué queda pues en sustancia de su labor personal con relación a esta formación, que en sí, por otra parte, contrariaba abiertamente, los puntos sustanciales de su informe al Virrey Avilés?

EL JUICIO DEL HISTORIADOR BAUZÁ.

Uno de nuestros "Clásicos" —don Francisco Bauzá— asentó en su importante y difundida "Historia de la Dominación Española en el Uruguay" su juicio acerca de la personalidad de don Félix de Azara, el que figura en la reseña preliminar de su obra donde ocupa un buen espacio.

Después de interesante exposición a ese respecto, Bauzá concreta su juicio, diciendo textual:

"Ni como historiador, ni como crítico, llega Azara al puesto en que pretenden colocarlo sus admiradores. Su criterio filosófico no pasa del de un ferviente apologista de los conquistadores. El resumen de sus opiniones sobre los cronistas y viajeros que le anteceden, exceptuando Schmidel, no es más que un desdeñoso repudio de todo cuanto ellos dijeron u observaron, sin que por su parte atine a hacerlo mejor en las afirmaciones gratuitas que nos ha dejado. No hay en su obra otra cosa que los trabajos del naturalista y del geógrafo, por los cuales merece consideración y aplauso".

Bauzá en este juicio lapidario al sociólogo —no al sabio naturalista— ha dicho grandes verdades. En consecuencia, Azara sería figura inoperante en cuanto a su influencia normativa en la personalidad de nuestro Prócer.

Empero, ¿qué ha ocurrido para que un grupo de historiadores más modernos que Bauzá y en nuestros días, afirmen la influencia rectora de Azara en el pensamiento de Artigas?

OPORTUNIDAD DE ESTE CONCURSO.

Nada más bien inspirado pues, que este Concurso con que el Municipio de Montevideo, por intermedio de su Comisión de Cultura, honra el sesquicentenario del Reglamento Provisorio, llamando a los estudiosos a la expresión de su sentir y convicción acerca de tal extremo.

AZARA Y ARTIGAS.

Este encuentro histórico se produce cuando Artigas tiene muy poco más de tres años de actuación en el Cuerpo de Blandengues, cuyo alistamiento verificó a través de la humilde condición de soldado, con lo que pone fin a la etapa precedente de su *vida libre.*

Azara en cambio, comisario de límites, con cuya calidad llegó al Río de la Plata, con actuación anterior en España, fervoroso naturalista, informante de los virreyes en distintos temas y acaba de serlo justamente del Virrey Avilés en oportunidad de tratar este jerarca poner fin al depósito transitorio de las familias pobladoras peninsulares.

El decreto del 18 de marzo de 1800, confió como sabemos a este capitán de Navío —a la sazón Comandante General de la Campaña— el cometido de la formación de Pueblos en la frontera con los Dominios de Portugal, en Brasil. Así y por ello formó Batoví.

LOGRA AL FIN REGRESAR A ESPAÑA.

De inmediato se produjo su ansiado retorno a España, desde donde fue llamado. El historiador argentino —actual Director del Archivo General de la Nación en Buenos Aires— catedrático Julio César González, prologando con un interesante estudio el tomo dedicado a "Félix de Azara. Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata y otros informes", de la Biblioteca Histórica Colonial, de su dirección, dice con respecto a este retorno: "Mientras Azara preparaba en Batoví el informe sobre el estado rural del Río de la Plata (mayo 9 de 1801), en España se le concedía la autorización para regresar a la Metrópoli, que había gestionado en respectivas oportunidades. Por lo menos en junio de 1797 elevó al Príncipe de la Paz un memorial acerca de sus servicios en el Virreinato de Buenos Aires, especialmente en la Comisión de Límites hispano-lusitanos, dando cuenta de los mapas que había hecho y obras que tenía escritas y terminaba pidiendo se le relevara del cargo de comisario de la tercera Partida". ([6])

AZARA HALLABASE A DISGUSTO EN EL RIO DE LA PLATA.

Efectivamente se encuentra Azara a disgusto en tierras platenses. Así lo expresa con toda claridad en una carta que escribe a Lastarria desde Batoví, con fecha 3 de abril de 1801. Comienza diciendo en ella:

"Amigo Lastarria: Como Ud. no conoce como yo las cosas del Río de la Plata, la estupidez de sus moradores y el nuevo gobierno que se nos prepara, no llega Ud. a prever que todo cuanto he hecho va a ser abandonado y destruído aún antes de salir Ud. para España. En vano el Sr. Avilés y Ud. (Lastarria era sobrino de Avilés) ponderarán la importancia de estas cosas porque será hablar con muertos. Lo que yo aseguro es que haré cuanto esté de mi parte para no adelantar más nada, y llorar lo que he hecho incitado de las inifinitas instancias de Ud. y del Sr. Virrey, para que luego carguen sobre mí las malas y fatales resultas que yo preveo y tengo sobre mi corazón, viéndome totalmente abandonado, sin que el gobierno me franquée el menor auxilio y sin que el Ministro de Hacienda me quiera contestar. Yo pienso retirarme a toda costa y no a esa donde me puede provocar el gobierno con informes y comisiones difíciles y sin auxilios, sino al Paraguay y si pudiese

al mismo Polo Antártico, donde no viese ni oyese lo que por mis pecados estoy precisado a ver y oir y a sufrir por todos lados y líneas. Cuantas veces me hable Ud. de estas cosas y cuanto más Ud. las pondere, no oirá de mi otra contestación mía sino la que Ud. lee. Páselo Ud. bien y mande a su honrado y fiel amigo. Azara". [7]

Trasunta esta carta confidencial de Azara a Lastarria, entre otras cosas, el estado anímico que le embargaba en abril de 1801 mientras daba cumplimiento al cometido fundacional confiado por Avilés.

Ignoramos si Bauzá conoció esta página del sabio naturalista, pero de cualquier manera encaja en el juicio poco halagador que asentó sobre sus perfiles personales.

Cabe acotar que es tal la petulancia de Azara que pondera su obra en Batoví, en la cual le cupo tan poca intervención personal y sobre todo, porque las ideas sustanciales que cumplió, no fueron las suyas sino las del Ministro de Real Hacienda don Rafael Pérez del Puerto, como a su turno, se apreciará.

AZARA NO ES UN AUTENTICO HISTORIADOR NI SOCIOLOGO.

Como bien lo ha puntualizado Bauzá, Azara no es propiamente historiador ni sociólogo, pues no obstante ser un gran naturalista —hay especies que hasta llevan su nombre, como ser el Aracari Azara— no aplicó la objetividad en el análisis de los hechos del mundo social, pronunciándose, como lo veremos, con parcialidad y egocentrismo.

Azara nos muestra en cambio muchas virtudes de escritor convincente: posee gran capacidad de exposición y de síntesis y un modo imperativo en el decir. Era natural pues, admitir la posibilidad de su influencia rectora en el pensamiento del Blandengue genial, máxime cuando el propio marqués Avilés —nuevo en el Río de la Plata y por brevísimo tiempo— estampara en su Memoria: ..."si V. E. (el sucesor en el mando virreinal) gusta continuar esta idea tan útil, puede seguir con preferencia al de cualquier otro dictamen el del Sr. Azara"; sin percatarse Avilés de que la paternidad del mismo no le pertenecía al sabio naturalista. Era de Félix de la Rosa. [8]

ARTIGAS ANTES DE BATOVI.

Larga es la serie de figuras de renombre y de auténtica jerarquía intelectual que se han ocupado en forma preferente al estudio del quehacer artiguista, citando a vía de ejemplo, a Fregeiro, Acevedo, Barbagelata, Maeso, Narancio, Hierro Gambardella, García, Fernández, Castellanos, Favaro, Petit Muñoz, Ferreiro.

Empero HOMBRE Y OBRA, están siempre acicateando a los estudiosos a la búsqueda de algún nuevo y subyugante perfil. Así lo han hecho —preferentemente en lo que tiene relación de su obra con el agro— una verdadera pléyade de estudiosos, con importantes aportaciones. Cabe citar a Salas, Barrán, Nahum, Beraza, Campal, de la Torre y otros.

El Dr. Eugenio Petit Muñoz, formuló una apreciación muy sagaz cuando dijo: "Azara seguía pues todavía en octubre de 1800 pensando conforme a sus propios precedentes así recordados y de consiguiente de manera muy diversa, como lo dijimos, de la que revelaría en su aludida "Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata" que fechó en "*Batoví de Azara*" el 9 de mayo de 1801". Más adelante agrega el autor transcripto: "En estos momentos de 1801 (probablemente desde el 19 de agosto de 1800, fecha de su llegada a Montevideo en cumplimiento de su misión relativa a poblaciones o en los días posteriores al 19 de setiembre día de su partida para Cerro Largo) que Azara había conocido a Artigas quien figura en la lista de Revista del 20 de setiembre de 1800 como hallándose también en Montevideo, quizá para esperarlo y acaso fue concibiendo ideas para redactar aquella pieza junto a él y puede pensarse fundadamente que recogiendo sugestiones suyas, pues la Memoria es de Mayo de 1801 y sólo en agosto siguiente Artigas se aleja definitivamente de él por orden del propio Azara a causa de la guerra con Portugal para dirigirse a Cerro Largo. Porque posteriormente, lejos de Artigas, Azara recae en sus anteriores estrecheces de criterio social", etc. Agregando después el citado autor algo muy interesante: ..."Pero el criterio social de ambos era opuesto. Artigas daba preferencia a los pobres con respecto a los ricos y Azara daba preferencia a los ricos con respecto a los pobres. Por ello el orden de prelación entre pobres y ricos que establece el reglamento de 1815 es de Artigas", etc. [9]

Este historiador no descarta pues la influencia "DEMOCRATIZANTE" de Artigas en la Memoria de Azara.

"BATOVI DE AZARA".

Así firmó en la Memoria. Este hecho trasunta el egocentrismo de Azara. La instrucción del Virrey le había prescripto concretamente el nombre: VILLA DE BATOVI. Azara le agregó San Rafael de Batoví, en homenaje muy oficioso, al Virrey Avilés que se llamaba RAFAEL. Pero cuando firma la Memoria, no estampa al pie, para individualizar el lugar en que la escribió SAN RAFAEL DE BATOVI, sino que dice BATOVI DE AZARA. Sugestivo, en verdad...

ARTIGAS COLONIZADOR.

Es del caso recordar que el historiador Juan Alberto Gadea nos mostró hace unos pocos años a un Artigas del período colonial totalmente desconocido, pues era un Artigas colonizador, cometido cumplido como juez de tierras durante el lapso 1808-10, cuya entrega verificaba mediante un procedimiento sumario, a personas laboriosas y honradas y en forma gratuita, en cuanto a la tierra y al procedimiento. [10]

Es ella una labor civilizadora —distinta a la cumplida en Batoví— y a la que Artigas consagró lo mejor de sí mismo y que le permitió cimentar las bases más efectivas de su prestigio político.

Recientemente la historiadora Florencia Fajardo Terán ha destacado que Artigas en el momento de ingresar al Cuerpo de Blandengues ya tenía prestigio y ascendiente sobre los hombres de la campaña, virtudes que se le reconocían como anteriores a esa fecha —episodio de Maldonado— y que fue en base a esas mismas cualidades que se le llamó posteriormente a colaborar en el proceso poblador de Batoví. (11)

Todos estos trabajos han permitido perfilar de modo distinto la personalidad de nuestro Prócer, dándole nuevas y mayores dimensiones, en cuanto a tiempo, geografía y obra.

LA FIGURA DE AZARA EN EL AMBITO RIOPLATENSE.

Existe un documento emanado de la pluma de don Félix de Azara que ha logrado entre nosotros gran difusión. Es la "Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata", que terminó de redactar, según sabemos, el 9 de mayo de 1801, al filo de su alejamiento de Batoví y del Río de la Plata.

Ella reclama nuestra atención porque allí asentó su afamado reglamento para el arreglo de los males que afectaban los campos de la Banda Oriental, cuyas cláusulas pertinentes transcribimos de inmediato y a la letra:

"Considerando todo lo dicho, indicaré el reglamento conveniente, y a mi ver de urgente y absoluta necesidad para remediar todos los males. Se reduce a poner en práctica los puntos siguientes:

Primero. Dar libertad y tierras a los indios cristianos; pues de continuar la opresión en que viven, se irán a Portugal la mayor parte, como sucede ya.

Segundo. Reducir a los infieles minuanes y charrúas ya sea pronta y ejecutivamente si hay bastante tropa, o si ésta es poca, adelantar nuestras estancias cubriéndolas siempre.

Tercero. Edificar en los terrenos que ocupan los infelices, contenidos entre los ríos Negro e Ibicuy y entre el Uruguay y las fronteras del Brasil, capillas distantes de 16 a 20 leguas unas de otras y repartir las tierras en moderadas estancias de valde y con los ganados alzados que hay allí, a los que quieran establecerse cinco años personalmente, y no a los ausentes, sin precisar a ninguno que haga casa y habite junto a la capilla, esto no se conseguiría, siendo imposible a los pobres.

Cuarto: Precisar a lo menos a los cabezas de familia, que tengan escopeta y municiones, haciéndoles entender que ellos han de costear las composturas, deterioros y pérdidas de cualquier especie, y revistándolas a menudo para castigar a los descuidados y poco instruídos en su manejo. No es regular decir que esto es impracticable, pues lo hacen los portugueses.

Quinto: Formar del territorio destinado un gobierno separado del de Montevideo, con el sueldo de $ 1.500.00.

Sexto: Dar títulos de propiedad de las tierras que tuviesen pobladas a los que no los tienen, quitándoles las que no tengan bien pobladas para darlas a otros, siempre con la condición de vivir cinco años en ellas y tener armas listas.

Séptimo: Anular las compras que se hubiesen hecho fraudulentas, las de enormes extensiones y las que no se hubiesen poblado en tiempo, repartiéndolas a pobres.

Octavo: Admitir en todas partes a los portugueses que vengan voluntariamente.

Noveno: Precisar a los pobladores desde el Río Negro a Montevideo a que edifiquen en cada 16 ó 20 lenguas una iglesia por el estilo de la de Batoví y a que pongan un maestro de escuela en recompensa de darles el título de propiedad que no tienen. Yo he tanteado a varios, y he visto que condecenderían con gusto.

Décimo: Señalar linderos fijos en todos los títulos, demarcándolos algún facultativo para evitar los pleitos que apestarían al país.

Undécimo: Establecer dos ferias anuales hacia las fronteras del Brasil, y establecer fiestas en las capillas, prohibiendo usen los campestres las indecentes botas que hoy hacen sacando entero el cuero de las piernas de las vacas y yeguas, matando para ésto 30.000 reses anuales, y perdiéndose su procreo y el cuero.

Duodécimo: Exterminar los perros cimarrones, lo que no se conseguirá por los medios que se practican, sino trayendo de Cataluña la fruta silvestre llamada Mataca, para echar sus polvos sobre reses muertas, porque así perecerían todos sin remedio."

Un concienzudo estudio de este Reglamento nos muestra la escasa parte de originalidad que este proyecto o reglamento tiene. Pero como decíamos precedentemente, el método expositivo, su poder de síntesis de otros informes, le revisten de un tono de originalidad que subyuga a quienes lo leen. Creemos que entre las cosas realmente novedosas que allí se estampan por Azara, es algo vinculado a su particular y específico saber: aconsejar el uso de la mataca, fruta silvestre catalana, para exterminar la plaga de los perros cimarrones, a los cuales se venían matando en nuestro medio, pero por la mano del hombre.

También en cuanto al planteamiento original puede citarse, la última parte de la cláusula novena ..."y que pongan un maestro de escuela en recompensa de darles el título de propiedad que no tienen". El medio de recurrir a capillas rústicas que señala en la primera parte, no es original: y la practicó el Virrey Vértiz en el año de 1780 en Entre-Ríos, si bien aquí le utiliza Azara como medio de acicatear a los poseedores sin título, para por este procedimiento, llegar a su obtención.

Vamos a prescindir por un momento de la falta de originalidad, que en su mayor parte nos ofrece este Reglamento, porque poca importancia tiene ello, cuando centrando la pregunta interrogamos: ¿Ejercieron sus disposiciones una influencia normativa en el pensamiento y obra posterior del Prócer?

Esto es lo fundamental y a ello respondemos, evocando en cotejo, este Reglamento y lo que Artigas realizó después. ¿Acaso Artigas exigió la fundación de capillas y el mantenimiento de un maestro de escuela para perfeccionar títulos de propiedad? ¿Distinguió Artigas a ocupantes del norte y sur del Río Negro?

Algunos problemas como el de los indios —su libertad y tierras— habían sido resueltos por el monarca —por lo menos en el aspecto legal— por Real Orden de 1805. Algunas medidas propuestas tienen viejos antecedentes históricos: tal las ferias que Viana propone al Rey en 1754, cuando pide autorización para formar la población de Minas. ¿Qué pensó Artigas sobre las ferias con los portugueses?

Retengamos, sin abrir juicio —lo haremos luego— el contenido de la *tercera* y *sexta* y *novena* disposición o norma del Reglamento de Azara.

OTROS ASPECTOS DE LA MEMORIA

..."Y aunque la estoy finalizando —Historia y descripción críticas del Paraguay y del Río de la Plata— con ánimo de publicarla impresa, como ésto no puede esperarse tan en breve por mis circunstancias y las de la guerra, me ha parecido separar de dicha obra las siguientes noticias, juzgando convenir que se sepa cuanto antes, siendo como son, tan interesantes en mi juicio".

Según pues, textual dice Azara, urge el que se sepan estas "noticias"; que sean conocidas.

Y luego de asentar esta necesidad, agrega: "Se reducen a hechos y reflexiones; los primeros (los hechos) tan evidentes que no pueden dudarse".

Y en cuanto a las reflexiones, agrega: "y me parecen las segundas, las más justas y convenientes". Sin embargo admite, que: "pero como cabe en ellas haberse equivocado, se podrá rectificar y mejorar por otros, y también extender algunas, porque quizá habré incurrido alguna vez en laconismo, figurándome convenía así al plan de mi obra".

EFECTIVAMENTE: AZARA NO CAPTA CABALMENTE LA REALIDAD QUE OBSERVA.

Realmente no siempre captó Azara los hechos en su realidad. Así, por ejemplo, al insistir que se admitan muchos portugueses "porque siendo notoriamente más aseados y económicos, su ejemplo serviría de muchos". "Bien sé —continúa— que muchos españoles repugnan ésto fundados en que dan noticias a sus paisanos, en que son contrabandistas, y en que en fin, vuelven a su Patria".

Y agrega: "Justifican ésto con que don Pedro de Ceballos fundó con ellos el Pueblo de San Carlos junto a Maldonado, el cual fue luego abandonado retirándose los portugueses a su País. Pero los que hablan así no conocen, que no hay un sólo español que no dé las mismas y aún más noticias a los enemigos, y que no abriguen con el mayor descaro a los ladrones y contrabandistas.

En cuanto a la deserción no advierten que no habiendo dado tierras ni medios de subsistir a los portugueses en San Carlos, era imposible su presencia allí. A fe que algunos de ellos y otros innumerables que encontraron medio de adquirir algunos terrenos subsisten hoy por allí y en otras partes".

Aquí Azara comete el error que atribuye a otros: *sienta premisas absolutas y no abarca la totalidad del problema.* Florencia Fajardo Terán en diversos estudios, preferentemente en su "Historia de la Ciudad de San Carlos" y "San Carlos en su bicentenario" ([12]) ha tratado integralmente los problemas de los azorianos de la Villa. Se aprecia en las expresiones de Azara una muy incompleta información de un hecho justamente contemporáneo de su presencia en el Río de la Plata.

Al asentar tan categóricas premisas, desvirtúa la realidad del hecho histórico que analiza. Así dice él que los españoles acusan a los portugueses de: 1º) que dan noticias a sus paisanos; 2º) que son contrabandistas; 3º) que se vuelven a su Patria.

Dice de inmediato Azara que los españoles recuerdan para justificar la tercera acusación, lo que pasó en la villa de San Carlos fundada por Cevallos con elemento de las islas Azores, se fueron, agrega el escritor, por dos razones fundamentales que a su juicio justifican la actitud de los elementos portugueses. Sería la primera, volvemos a transcribir textual: ..."no advierten que no habiendo dado tierras ni medios de subsistir a los portugueses de San Carlos, era imposible su permanencia allí". Bien es cierto —le replicamos nosotros a Azara— que una primera etapa se procuró mantener a los azorianos concentrados en pueblo, pero que muchos lograron concesiones territoriales; que justamente al retorno de Cevallos del Río Grande, a los portugueses que se le presentaron pidiendo tierras, este General se las otorgó. Que el hecho se repitió en el correr de este primer período de la villa —1763 a 1777— y que durante él la villa fue realmente un "granero" y que explotaron las industrias derivadas de la ganadería, como ser los quesos. Que los vecinos vivieron con holgura; que Cevallos procuró que ellos tuvieran sus quintas de frutales e hicieran cultivos de vid. Que las cepas y los frutales los fueron a buscar a Montevideo. Que también es cierto que los portugueses amparaban a los gauderios y muchos de los habitantes de la villa estaban en combinación con ellos, haciéndoles hasta pan, protegían su huída y les proporcionaban datos para con los que contribuían al éxito de sus correrías. Sabemos también por documentos de la época —que Azara parece ignorar— que estas correrías eran frecuentes. Justamente, por otros compañeros de Azara —también comisarios en las Partidas de Límites— estamos informados que uno de los más prestigiosos estancieros y vecino fundador de Maldonado— Benito Brioso— sufría la desvastación sistemática de sus haciendas. ([13]). Azara dice por otra parte que los azorianos abandonaron el pueblo, asentando esta

afirmación absoluta como si fuera cierto que TODOS los vecinos portugueses de la Villa hubieran retornado a Río Grande. Realmente se fueron muchos, casi la mitad de los vecinos de la Villa, pero los demás quedaron. Y desde luego, este error de información en Azara, le hace formular apreciaciones falsas y conclusiones muy distantes de la verdad histórica.

Si este sabio naturalista hubiera estado seriamente informado, hubiera debido saber que la mayoría de los portugueses que se fueron tenían apreciable riqueza en semovientes y en carros, cosa importante. Que tierras en ese año de 1777 se les ofreció por el Virrey Vértiz, pero que ellos igual quisieron marcharse haciendo uso de una disposición establecida en el Tratado de San Ildefonso. Hemos leído en autores portugueses la noticia de los padecimientos que estos azorianos habían experimentado por la inadecuada política del gobierno portugués cuando los desarraigó de sus islas para traerlos al continente americano. Es además de mucho interés destacar que en ocasión del Tratado Preliminar —1777— esta Corona les prometió y les dió de inmediato a los portugueses que acogidos a la cláusula que conocemos, retornaron a tierra riograndense.

Además Azara olvidó que en muchos de estos portugueses, el factor anímico de desarraigo, ejerció presión sobre su espíritu, impidiéndoles un deseo de afincamiento en tierras carolinas. Y por esa razón es que dice el destacado historiador brasileño Borges Fortes que retornaron —los que lo hicieron— buscando la sombra de sus "lares". [14]

Agréguese a todo lo dicho en cuanto se refiere al descontento de los portugueses de la villa de San Carlos —y que Azara desconoce, o al menos no lo indica— que más que *el problema de tierras,* quebrantó el ánimo de los azorianos las cargas en servicio del Rey a que estaban sometidos. Este es un aspecto que otro capitán de Navío —don Francisco Millau— lo hizo notar cuando pasó por el paraje en el año de 1768. [15]

En esta defensa que hace de los portugueses, —en cuanto a su retorno a tierras de su Corona— Azara toma en cuenta sólo la no entrega de tierras en propiedad a los azorianos de la villa de San Carlos por parte de las autoridades españolas, sin destacar ningún aspecto negativo en el elemento que emigraba hacia el Río Grande. Ignoramos si es parcialidad en favor de los portugueses o si es realmente desconocimiento del problema en Azara.

Y así como silencia muchas cosas en contra de los portugueses, sin poner las pertinentes sombras en el cuadro que traza, generaliza para el elemento español los incorrectos comportamientos de los portugueses, orillando de este modo el problema de un pronunciamiento crítico en cuanto a ellos. Y todavía resulta mucho más parcial al dar entre los españoles el carácter de general y en grado mayor que el de los propios portugueses. Para disipar toda duda, vamos a transcribir los párrafos pertinentes de su Memoria, reiteración que creemos pertinente para la claridad de nuestra exposición. Dice en ellos Azara: *"Bien sé que muchos españoles repugnan ésto fundados en que dan noticias a sus paisanos, en que son contrabandistas"* ...*"Pero los que hablan así, no conocen que no hay un solo español que no de las mismas y aún más noticias a los enemigos y que no abriguen a los ladrones y contrabandistas".*

El lector juzgará...

DISPERSION Y NO DESERCION

"Mandó el Rey —dice en otro pasaje— que en las guardias de la Frontera del Sur (es decir, de Buenos Aires) se formasen villas. Se llevaron pobladores voluntarios y forzados; pero ya no existen".

Repárese en lo que de inmediato y a renglón seguido, agrega: "Con el mismo fin se fundaron los pueblos de Pando, San José y Santa Lucía y ha sucedido lo mismo". De modo que para Azara en 1801 no existen ni Pando, ni San José, ni Santa Lucía. ¿Es históricamente exacto? Parecería que no.

Todo esto lo dice porque ha confundido un hecho económico socal; y al tratarlo vuelve a incurrir en otro error. Démosle la palabra:

"Esto no se repara, sino únicamente la deserción de San Carlos, atribuyéndola a que eran portugueses, como si los españoles no hubieran hecho lo mismo". Vamos a cortar aquí el párrafo de este bizantino escritor, con el propósito de dejar puntualizado el error de concepto que comete en él.

NO SE REPARA SINO UNICAMENTE LA DESERCION DE SAN CARLOS. Véase la palabra que usa: DESERCION, la que nos parece muy bien empleada, ya que fue un hecho repetido en el historial de la villa de San Carlos que muchos de sus vecinos azorianos estuviesen —y lo intentaran— en permanente actitud espiritual de DESERCION.

Eso sí, nos parece totalmente improcedente que use Azara ese término para explicar el fenómeno socio-económico que en campo español y preferentemente en los tres pueblos que Azara cita expresamente —Pando, Santa Lucía y San José— cabe observar. No es DESERCION, sino DISPERSION.

Y que a este hecho se refiere Azara no cabe duda, porque él se encarga de aclararlo, diciendo en la segunda parte de su párrafo, que nosotros cortamos precedentemente con fines pedagógicos: "y el motivo es que no puede existir hoy en los campos pueblo unido de agricultores ni estancieros, porque éstos no siendo muy ricos, necesitan vivir en sus estancias y los labradores junto a las grandes ciudades y embarcaderos".

No deja de asombrar que Azara tome dos hechos históricos, ya que el de San Carlos tiene perfiles propios no asimilables a los de Pando, San José y Santa Lucía, para hacer precisamente su cotejo.

Dos ideas obsesivas influyeron en nuestro entender para ello. Su preferencia por el elemento portugués y su mala disposición para el grupo de familias pobladoras peninsulares. Esto en cuanto al elemento humano. Y en el aspecto económico, su guerra a la agricultura y el predominio de la actividad ganaderil.

EL GANADO Y SUS PROBLEMAS.

Creemos que las reflexiones y puntualizaciones de Azara respecto al ganado, son tanto incompletas como superficiales. Sobre este importante tema existen dictámenes valiosos, entre los cuales merece citarse en forma particular, el de Cipriano de Melo por el realismo de sus enfoques y la luminosidad de sus enseñanzas, cuya transcripción verificamos en el apéndice documental.

No debemos dejar en silencio uno de los pasajes sobre el tema, y en el que Azara expresa: "En fin, no hay en el día una res alzada al sur del Río de la Plata, las del norte no creo lleguen a 500,000 y computo que las mansas serán en todo 600,000; siendo de admirar que se halla verificado todo lo dicho a la vista de todos, sin que nadie se haya alarmado, ni aun hecho alto en un destrozo tan escandaloso".

Precisamente en el año 1797, Artigas decía sobre este aspecto: "Es una compasión ver los destrozos que hacen en la campaña, por solamente el cuero matan las vacas". ([16])

Y mucho antes, otra gran personalidad del período indiano nos ha dejado una notable pintura de este problema. Es él don Francisco de Albin. ([17])

SU SUPUESTA INFLUENCIA EN EL PENSAMIENTO DE ARTIGAS.

Este trabajo, en sus sucesivas páginas, permitirá tomar conciencia del verdadero volumen en el campo histórico de este gran naturalista español y por ende, aquilatar cual fue la medida en que pudo influir en el pensamiento de Artigas.

Personalmente creemos que su encuentro en Batoví, visto por fuera y sin manejar todo el panorama de la época, ha sido un verdadero ESPEJISMO por el cual la realidad histórica fue francamente desdibujada.

GRANDES HOMBRES DE ESA HORA.

En realidad Artigas estuvo en contacto con otras grandes figuras de la época. Algunos de ellos, de reconocida jerarquía intelectual y al mismo tiempo excelentísimos conocedores de nuestra campaña y sus problemas. Y es menester decir, que en este aspecto, son superiores a Azara. En el año de 1801, era Comandante General de la Campaña; sin embargo, sólo había recorrido PARTE DE ELLA.

Y en cuanto Artigas, en sus contactos con algunas de estas figuras de destaque, no podemos silenciar la expedición a Misiones que llevó a cabo con el Ingeniero Bernardo Lecoq, extraordinario conocedor de nuestra campaña y de sus grandes baqueanos ([18]). Pues bien, este Ingeniero lo pidió a Artigas por jefe de ruta ([19]). Y fue también su Ayudante Mayor. ([20])

Artigas por su parte, le tuvo en grande estima y confianza, además, al punto de que fue su confidente en un episodio muy amargo que apuró durante sus amores con Isabel Velazques de Arrúa. ([21])

RAFAEL PEREZ DEL PUERTO.

Y dejamos para última cita y en parágrafo aparte a la personalidad de la época que en nuestro concepto y a través de nuestros estudios, estuvo en condiciones de influir en mayor grado y con más intensa fuerza en el pensamiento de Artigas en tema de política pobladora.

Queremos referirnos al Ministro de Real Hacienda de Maldonado don Rafael Pérez del Puerto, figura de excepcional jerarquía y cuyo desconocimiento ha sido una de las causas que han permitido colocar la influencia de Azara en primer plano en lo que respecta al pensamiento de Artigas.

El esclarecimiento de tan importante y sustancial asunto demanda varias formulaciones, entre ellas, saber si Artigas estuvo en contacto personal con el Ministro; y desde luego, si sólo fueron las ideas de Azara las que permitieron al Virrey Avilés estructurar su decreto de 18 de marzo de 1800, origen legal de Batoví. Y es obvio, por otra parte, puntualizar las ideas y obra del Ministro con relación al agro.

EL DECRETO DEL 18 DE MARZO DE 1800.

Como es sabido, ambas figuras —Azara y Pérez del Puerto— asesoraron con sendos informes al Virrey Avilés. Interesa saber en *qué medida* estas personalidades influyeron en su estructuración; y nada más eficaz y al mismo tiempo, más objetivo que el paralelo estudio del decreto, y ambos informes.

Y procedemos, sin más, a ello.

DECRETO DEL VIRREY MARQUES DE AVILES	PEREZ DEL PUERTO	AZARA
. . . "conocimientos de utilidad que se han ido adquiriendo, variación de opiniones en el sistema de Pueblos y arreglos de campos establecimientos posteriores de guardias y partidas para su seguridad y resguardo".	. . . "informe del capitán de navío don Félix de Azara quien en calidad de Cte. General de dicha campaña anduvo parte de ella y pudo formar con más sólidos conocimientos el proyecto de poblaciones que constan en su informe de 16 de agosto pasado y comprendo que éste es el que deberá aceptarse porque como yo también dejo indicado en mis citados oficios con respecto a las dificultades y reflexiones que en estas expongo, el fomento y la felicidad de las gentes del país en el ejercicio pastoril o ganaderos con preferencia a la labranza y sementeras con especialidad en las poblaciones que distan mucho de los puntos de mar por donde han de tener sus extracciones o mayores consumos"	
ROCHA		
El Pueblo proyectado y principiado en Rocha tendrá su efecto bajo la misma dirección del M° de Rl. Hacienda de Mal-	"Pero sin embargo me parece que siempre deberá llevarse a efecto el Pueblo de Rocha por su buena situación y uti-	

DECRETO DEL VIRREY MARQUES DE AVILES

donado don R. Pérez del Puerto, según anteriormente se halla dispuesto bajo las reglas acordadas y que se le comunicaron para la formación de los de Maldonado y San Carlos, pero sin arreglarse con precisión al número de las 40 familias que se mandaron establecer en aquel paraje, sino el de aquellos que deseen tener allí de remate prefiriendo las que existen en aquel departamento. [22]

Pidiendo la ejecución de este útil y laborioso proyecto una mano autorizada con los conocimientos especulativos y prácticos que al efecto son de necesidad y

PEREZ DEL PUERTO

lidad de aquel paraje por estar como en la medianía de Maldonado y Sta. Teresa teniendo todos los demás vecinos que por allí se hayan establecidos la respectiva dependencia en lo espiritual y temporal que es debido al orden y policía de su gobierno; y contando con desocupar la estancia del Rey de Don Carlos según se halla prevenido está calculado poderse colocar sobre 40 familias con buenas suertes de chacras cada una para sementeras compuestas de 1.000 vs. de frente y de 2 a 3 mil de fondo con las demás circunstancias que sobre este particular expuse en mis citados oficios de 22 de noviembre y 13 de diciembre de 1793 [23], a que debe unirse al tenerse ya hechos los gastos que quedan referidos.

El éxito feliz del proyecto pende en la parte más esencial de la elección del sujeto que haya de dirigirlo y es menester que sea una mano bastante autori-

AZARA

DECRETO DEL VIRREY MARQUES DE AVILES	PEREZ DEL PUERTO	AZARA
las demás adecuadas circunstancias para que se logre su feliz éxito; hallándose todas ellas reunidas en el expresado Capitán de Navío de la Real Armada don Félix de Azara; desde luego lo elijo y nombro para esta importante comisión, confiriéndole al mismo tiempo el mando de aquellos campos en calidad de Cte. Gral. de la Campaña en todo lo relativo a poblaciones quedándole por consiguiente subordinadas a esta parte las justicias, guardias, tropas y demás gentes establecidas en ellas, con sólo la inmediata dependencia de esta Superioridad. Para ser auxiliado en las providencias del citado mando y la indicada comisión pasarán a servir a sus órdenes en calidad de ayudantes el teniente del Regimiento fijo de Infantería de esta Provincia don José Rafael Gascón y el Ayudante del Cuerpo de Blandengues de aquella Banda don José Artigas, en quienes respectivamente concurren las buenas cualidades que al efecto se requieren, sin perjuicio de los demás que dicho Sr.	zada que reuna en sí además de las calidades y conocimientos que esta grande obra exige *el competente mando* para evitar las travas que pudiera ocasionar la dependencia; que igualmente secundado de personas a propósito y fuerza suficiente que auxilien y sostengan sus providencias porque en la práctica del proyecto habrá precisamente que hacer sus variaciones que en muchas ocurrencias será de necesidad determinar por sí mismo respecto a la distancia de la Capital.	

DECRETO DEL VIRREY MARQUES DE AVILES	PEREZ DEL PUERTO	AZARA
Comisionado considerase oportuno para los distintos objetos de su mando y comisión, o de variarlos si así lo hallase por conveniente.		
Aunque según queda indicado debieran ser varios los pueblos que hayan de formarse sólo será uno el que desde luego se ponga en ejecución situándolo en el paraje de Batoví y progresivamente se procederá a la formación de los demás.	Debiéndose proceder a la ejecución de los de la campaña creo deberá también empezar por el de Batoví, uno de los que indica el expresado Sr. Azara.	
Con este objeto se dirigirá y establecerá cuanto antes el comisionado en aquel paraje con los dos ayudantes referidos, 1 piloto, la tropa y demás primeros auxilios que considere de pronta necesidad. Allí reconocerá el paraje más a propósito para situar el Pueblo, acercándolo cuanto sea posible a la Línea divisoria sin perder de vista *todas las buenas cualidades que debe tener*		

DECRETO DEL VIRREY MARQUES DE AVILES	PEREZ DEL PUERTO	AZARA
un pueblo según las reglas prevenidas en las Leyes de estos Reinos que cuidará se observen en su delineación y en todo lo demás que fuere posible y adaptable.		
A este Pueblo que denominará Villa de Batoví señalará por términos y jurisdicción territorial el distrito que gradúe conveniente, tomando por linderos los arroyos y puntos más conocidos y de fija permanencia para que en lo sucesivo se eviten disputas con las jurisdicciones de los otros Pueblos.	. . . y suponiendo que habrá de ser una Villa se le dará el nombre que deba tener señalándose también jurisdicción territorial en un distrito proporcionado y linderos conocidos para que puedan todas estar a la mira del gobierno y los que se vayan poblando serán dependientes de la Villa.	
Formado el plan de su territorio, calculará la suertes de estancias que puedan comprenderse en su distrito con aquella extensión que prudentemente regule según la distancia y necesidad de la conservación de los ganados para la cómoda subsistencia de una familia aplicada y laboriosa sin sujetarse precisamente a la igualdad en la extensión sino a la figura que ofrezca el terreno y los linderos seguros que le distingan como arroyos, bañados, zan-	La distribución de tierras será oportuna hacerse respecto a las distancias y circunstancias de cada familia arreglando su cantidad a las disposiciones locales del terreno sin sujección a determinadas dimensiones, sino a las rinconadas y figuras que resulten de los arroyos, bañados, vertientes, cerros y caminos con proporción a las aguadas y montes aunque bajo de ciertas reglas para evi-	Se les dará *también* (se está refiriendo ahora a los de Batoví) como antes a las familias de la frontera de Buenos Aires en propiedad y amojonado a cada familia una estancia de las citadas dimensiones. (1 legua de frente y otra de fondo) La extensión de las Mercedes que ha fijado en una legua de frente y otra de fondo deberá aumentarse se-

DECRETO DEL VIRREY MARQUES DE AVILES	PEREZ DEL PUERTO	AZARA
jas, cerros, etc.; y donde no haya estas proporciones, mojonándolas con estacas o piedras según los rumbos de la aguja con determinadas dimensiones en los frentes, costados y fondos.	tar el exceso señalándose en sus respectivos linderos lo más breve que sea dable.	gún las proporciones de cada vecino y poblador y como hay algunas que tienen contra la Real Hacienda se les podrá aumentar la dosis a cambio de sus alcances.
...y la correspondiente habitación que se compondrá de un rancho regular según la costumbre y estilo del país en los campos, fabricadas de las mismas maderas y paja que se hallan por aquellos montes, señalando el comisionado las dimensiones y demás circunstancias que deban tener; y como estos edificios han de construirse por cuenta del Rey se calculará el valor de cada uno, cuyo importe se suministrará en dinero a cada familia para que por sí, a su gusto y libertad verifiquen la construcción; pero siempre bajo las reglas que por el comisionado se señalaren, sin perjuicio de cuanto quiera mejorar o aumentar por su parte cada uno; prefijándose también el tiem-	A cada poblador con arreglo a su contrato se le formará su habitación en su propio terreno y para evitar gastos y tiempos es muy a propósito el medio que indica dicho Sr. Azara, ésto es entregar a cada poblador en dinero el equivalente a su costo para que el mismo o a su cuidado quede la construcción; pero para ésto es menester usar de cierta precaución para que algunos no la inviertan en ociosidades o cuando más hagan un rancho miserable que en breve se reduzca a la nada y la circunstancia de no tener donde alojarse hagan tal vez que degeneren en unos vecinos cuando menos inútiles y para evitarlos será conveniente calcular el importe de la casa bajo de ciertas di-	

DECRETO DEL VIRREY MARQUES DE AVILES	PEREZ DEL PUERTO	AZARA
po que haya de emplearse en estas obras; pero su importe no se entregará hasta que se concluyan y a lo más por partes si algunos la necesitaren para ir trabajando, guardando el comisionado la prudente precaución para que no se malbaraten estos suplementos .	mensiones y aún de la calidad de su estructura para que cuando menos sea según dichas reglas dejando a su arbitrio lo que quieran aumentar en extensión, comodidad y firmeza y luego que la tuviesen hecha a proporción que la vayan construyendo irles suministrando el dinero calculado en lo cual podrá hacerse alguna variedad de aumento a proporción de la escasez de recursos según el paraje que les hubiera cabido su colocación.	
Finalizadas las habitaciones o el tiempo asignado para concluirlas y aún algo antes si conviniese se tratará de la recogida del ganado cimarrón que harán los pobladores, en los parajes, estaciones y bajo de las reglas que al comisionado parezcan oportunas, debiendo repartirse dicho ganado en propiedad con respecto a lo que cada poblador contribuya para recogerlo. Del mismo derecho de recoger juntamente con los pobladores gozarán	Sobre la recogida no puede darse reglas fijas pues para ello es menester presencia del destino, circunstancias de las estaciones y conocimientos del número de gentes que ha de emplearse en ella, pero siempre convendrá determinar alguna regia para que verificada se considere satisfecho el poblador y evitar a que quiera tener derecho a estar siempre recogiendo y cuando a ello se le falte pretenda alegar no haberse verificado en todas sus partes	Y en consideración a que van lejos se les conferirá todo el ganado alzado que pudiesen amansar, bien que han de hacer las vaquerías o recogidas en común y en tiempos oportunos bajo de algunas reglas que eviten las picardías que se suelen hacer.

DECRETO DEL VIRREY MARQUES DE AVILES

otros cualquiera que el comisionado tenga por conveniente admitir en las poblaciones. Y atento a que esta facultad de recoger y apropiarse el ganado cimarrón que se *les concede a los pobladores por el tiempo de 4 años* la proporción de tierras para estancia o chacras que se da en propiedad a cada familia y el importe en dinero que se les suminitrará para construir su habitación a estilo del país, asciende a mucho más de los que los pobladores puedan pretender para su fijo establecimiento según el tenor de su contrato señalará el comisionado el día desde que haya de principiarse a contar el año de manutención que según ella deben disfrutar las familias pobladoras y habrá de ser el que se le prescribe para que tengan construídas sus habitaciones; en inteligencia de que así ha de verificarse aleguen que no han podido finalizarlas o que no les ha sido posible presentarse a tiempo oportuno del Comisionado concurriendo a las recogidas de ganados u otros pretextos que deben eficazmente

PEREZ DEL PUERTO

la condición de la contrata su establecimiento y por el mismo principio ha de detallarse lo que se les diese por equivalente a ración y lo mismo por vía de pago a los que hubiesen créditos atrasados si así pudiese conseguirse.

AZARA

Juzgo conveniente que se admitan entre los pobladores a todo el que quisiera dándole su estancia amojonada y el ganado que puedan amansar a la par con los pobladores pero sin otro auxilio porque estas gentes aumentarán el vecindario y servirán de estímulo y de instrucción a los pobladores.

DECRETO DEL VIRREY MARQUES DE AVILES	PEREZ DEL PUERTO	AZARA
contarse como dirigidos a perjudicar al Rl. Erario y a frustrar los justos fines de esta providencia; sin que por eso deje el comisionado de apremiar y aún castigar a los holgazanes y perezosos en el cumpimiento de lo que se ordena para su bien particular y el del Estado.		
Los Pobladores que según lo que antes va dicho prefieran la chacra en la cercanía del Pueblo al terreno de estancia, no podrán alegar derecho a las recogidas de ganado; pero se les suministrará, además del importe de la habitación igual a la que se le diese a los otros, dos yuntas de bueyes, el trigo y demás semillas que se estime pueda sembrar y los aperos precisos para la labor o su equivalente en dinero; debiendo igualmente principiar su año de manutención desde el día que se le prescribía para finalizar su casa.		

DECRETO DEL VIRREY MARQUES DE AVILES

Sin perder de vista el Comisionado su objeto principal que es el establecimiento de las familias pobladoras las cuales en cualquier tiempo tendrán derecho a los sitios de casas y a las chacras vacantes en la Villa con obligación de edificar y cultivarlas, podrá admitir otras y principalmente aquellas que por sus oficios o industria puedan contribuir al fomento del establecimiento;

Tomará asimismo conocimiento del ganado caballar y vacuno en los puestos y guardias en las estancias del Rey y con presencia de sus respectivas atenciones y del número de los que existan regulará el que podrá proporcionarse al propio establecimiento y a las familias. Del mismo modo calculará los materiales, herramientas, semillas y demás especies útiles que al intento considere necesarias, bien para que las suministraciones que deban hacerse a las familias, bien por ser conveniente al establecimiento o

PEREZ DEL PUERTO

. . . y que algunos artesanos útiles y tenderos puedan establecerse en la misma población para recurso y aliamiento de los vecinos pues el juntar muchas gentes pobres y sin auxilio podrá embarazar los progresos del establecimiento.

Como no sea bastante que con sólo lo que produzca el campo pueda acerse la habitación de alguna consistencia y duración, siendo el destino exhábito de recursos, convendrá esté provisto de algunas materias especialmente de tablazón de los tamaños propios para dichos

AZARA

DECRETO DEL VIRREY MARQUES DE AVILES

bien para proporcionarlas por sus justos precios a los que tuviesen necesidad para su más pronta y útil colocación; a cuyo efecto tratará de sí será oportuno hacer algún acopio de caballos imponiéndose de los parajes donde con menos carestía y más proporción puedan comprarse y conducirse.

PEREZ DEL PUERTO

edificios los cuales por su justo precio se dará a los que pidan en cuenta de dinero. Por la misma razón de falta de auxilios y distancia de los parajes de a donde puedan proporcionárselos convendrá también proveer el establecimiento de hachas, azadas, azuelas, azeruchos y demás herramientas análogas a la calidad de los trabajos del campo y las indicadas obras así para suministrar a los pobladores por vía de auxilio como para darlos por sus justos precios a los que de ellos tuviesen necesidad porque la falta de esta clase de útiles puede ocasionar algunos atrasos para lo que también ha de procurarse proveer la Población de algunos oficios útiles con especialidad de herrería aunque sea con algunos auxilios de cuenta del Rey por ser de mucha indispensable necesidad como asimismo un facultativo instruído, en la medicina y cirugía con su respectivo botiquín para con el que se pueda atender a las ocurrencias de esta clase que precisamente se han de ofrecer.

AZARA

DECRETO DEL VIRREY MARQUES DE AVILES

PEREZ DEL PUERTO

Como el principal establecimiento ha de componerse de gentes pastoriles uno de los mayores auxilios que para el efecto se requiere es el de caballos sin lo cual no podrá recogerse el ganado ni aún después de recogido podrá sujetarse a rodeo y como entre los pobladores habrán bastantes que carezcan de ellos deberá buscarse y comprarse en una regular cantidad y suministrarlos a cada uno según su necesidad al costo y costa que hubieren tenido; para lo cual deberán buscarse en los parajes donde están más abundantes y baratos porque de este modo pueden tenerlos con mayor seguridad.

AZARA

DECRETO DEL VIRREY MARQUES DE AVILES

Delineado el terreno para la población, que se hará en cuadras o en manzanas de cien varas cuadradas cada una, dando 12 varas de luz en las calles, se dividirán en sitios o solares de casas de 25 varas de frente y cincuenta de fondo; y estos solares después de separados

AZARA

Conviene formar una población a la moda del país.

DECRETO DEL VIRREY MARQUES DE AVILES	PEREZ DEL PUERTO	AZARA
los correspondientes a iglesia y demás edificios públicos, se repartirán entre los que quieran edificar casa en el Pueblo, que habrá de irse formando desde el centro a la circunferencia de modo que no queden solares ni cuadras vacías; y aunque los pobladores tendrán derecho a 1 solar serán preferidos los primeros que lo soliciten, los cuales deberán edificar en el término que les asigne el Comisionado, construyendo un edificio de regular consistencia y no cumpliéndolo quedará la gracia nula para concedérsela a otro que lo haga.		Por supuesto que no se ha de formar Pueblo alguno de casas unidas porque ésto es imposible que subsista sino que cada familia ha de hacer su casa en su propia estancia; bien que se señalarán sitios oportunos para cuando se hayan de hacer las capillas en cuya inmediación podrán fabricar casa el que quisiere o los pulperos.
Formará una capilla provisional para que cuanto antes puedan gozar los fieles en aquel paraje, de los consuelos y auxilios espirituales.	. . . y con especialidad lo respectivo al pasto espiritual formándose desde luego una provisional capilla con su Caja y Sacerdote.	Cuando ya estén todos establecidos, ésto es, el 2º o 3er. año se podrá pensar en hacerles ranchos proporcionados que sirvan de capillas interinas según práctica del país poniéndoles párrocos.

DECRETO DEL VIRREY MARQUES DE AVILES | PEREZ DEL PUERTO | AZARA

... entregándole a cada uno su título de propiedad para evitar disputas en las pertenencias, pués ellas indisponen los ánimos de las familias, los distrae demasiado en demandas y quejas ocupando mucho tiempo a los encargados en su gobierno.

La expresada Villa se formará principalmente con el número de familias pobladoras que el Comisionado considere conveniente, *librando las ordenes respectivas para que se le incorporen sin demora a los Jefes de los departamentos en que se hallen.*

Aunque la mira de estos establecimientos como lo más útil al Estado y a los individuos atendidas las circunstancias de la Provincia sea la de formar unos hacendados o estancieros útiles siendo también preciso que haya tierras que se destinen a la siembra de trigo,

DECRETO DEL VIRREY MARQUES DE AVILES

legumbres, frutas y verduras para la respectiva provisión se señalará en las inmediaciones de la Villa, al mismo tiempo que se le de para ejidos, pastos comunes y propios y con separación de los parajes de las estancias una porción de terrenos suerte (   ) a chacras, dándosele a cada uno la extensión que se considere necesaria a estos objetos, bien sea para distribuirse de pronto a algunas familias que por sus particulares intereses las prefieran a las de estancias o bien para que según las circunstancias de las mismas familias haya entre ellas quien pueda utilmente atender a uno y otro para irles distribuyendo a los que se presentan solicitándolas.

PEREZ DEL PUERTO

AZARA

Agosto 1799

Así están hoy las cosas y sólo las familias de Maldonado y Montevideo consumen sobre $ 50.000 al año. Todas estas salidas, han salido (sido) vanas porque también es imposible que

13 diciembre de 1793

De este sobrante (de familias pobladoras en el Departamento de Maldonado) y las que existen en Montevideo han de reservarse las 50 que proviene el citado auto con las mi-

DECRETO DEL VIRREY MARQUES DE AVILES

existan aquí Pueblos Labradores puesto es la venta de granos por abundar igualmente en todas estas partes, sin que tenga cuenta conducirlos a 30 leguas de distancia ni llevar para España es nuestras introducciones que no son suficientes para los cueros, sebos, lanas, etc.; todo esto convencen el expediente y los informes de los Comandantes de la Frontera y *aún las últimas del Ministro de Maldonado que es quien ha influído más en el destino de las familias desdiciéndose en sus últimos informes de lo que estableció en los permisos porque ha palpado la imposibilidad de subsistir Pueblos cultivadores y* que lo que conviene a los particulares y al país es aplicar sus brazos a lo que más rinde que es el pastoreo.

PEREZ DEL PUERTO

ras de los establecimientos de Patagones y acaso según el número podrán quedar para la formación de otro Pueblo, en cuyas circunstancias podrá tratarse su destino en las Campañas de esta Banda por las muchas ventajas que generalmente proponen los que se consideran instruídos, así para la religión, el Estado y arreglo de los campos como para los mismos interesados por la proporción según se dice de varios artículos que pueden ser útiles para el comercio y particularmente por la propensión que ofrece la cría de ganados que es en esta Provincia el principal fruto y que varios que tienen algún principio en ellos sin terrenos, lo desean para su aumento y seguridad, *a que también me inclino sin embargo* de lo que sobre el particular dije en mi informe de 15 de Setiembre de 1791, *pues por los nuevos conocimientos* y circunstancias del día en que se hallan varias Guardias y Partidas dotadas en dichas campañas, me parece lo hacen preferible por la mucha extensión de terrenos que en es-

AZARA

tos parajes necesitan los Pueblos por razón de los ganados y de qué modo se podrá conseguir la colocación de estas gentes (y de otros del país que andan sin destino) y formación de pueblos por ambos sistemas, esto es: uno en terrenos inmediatos y ya poblados como es el de Rocha y otro o más si no llegase el caso de ser necesarias las 50 familias reservadas para Patagones en la Campaña en el paraje y distancia que según las circunstancias, seguridad, intereses de la Religión con respecto a los indios infieles y al Estado, pareciese más conveniente, según los informes de la Roza y demás que se hallen en el expediente de la materia y los que nuevamente pueda formarse por hacerse cada vez más conocidos y trajinados dichos campos, a fin de que en el caso que no produzcan con igualdad los efectos favorables que se pretenden en el uno, lo sean en el otro, y no se aventure en el todo el mejor éxito.

SEGUNDA PARTE

UNA FECUNDA CIRCUNSTANCIA.

Habiendo estado Artigas desde muy joven fuera de la jurisdicción de Montevideo y en la zona al norte del Río Negro y sus circunvecinas, en ejercicio de su vida "*libre*" —SUELTA, según Vedia— y por muchos años con periódicas estadas en el señero pueblo de Santo Domingo de Soriano, vinculado en él, por sentimientos del corazón y afectos de familia, pudo recoger por sí en aquel amplio escenario a manera de laboratorio humano, rica experiencia y valiosa enseñanza.

EL BAJO URUGUAY Y SUS COORDENADAS (económico-sociales)

Al sur del Río Negro, el Bajo Uruguay, por donde entraron los faeneros. Con ellos empezó el poblamiento de este territorio oriental: sin carácter oficial —salvo su permiso de *accioneros* al ganado, dado por el Cabildo de Buenos Aires— traían fines económicos. En torno de ellos las numerosas tropas asalariadas atraídas por la fuerte paga. Las invernadas del Aguila, del Sauce, de Arroyo Grande con muchos miles de animales que luego vendían, los fabulosos embarques de cuero, sebo y grasa, no eran ya de esta época (fines del siglo XVIII); empero, se había sellado con su presencia los rasgos étnicos, económicos y sociales de la región. Nacida a través de las *microcélulas sociales* que crearon con su individual afincamiento los faeneros y sus peonadas, la región no tuvo pueblo nacido como tal de primera intención, porque si bien en ella está Santo Domingo de Soriano, él es una reducción de indios y careció por otra parte de muchos de los elementos que integran a una Población que nace de acuerdo a las Leyes de Indias.

Región de capillas y oratorios públicos, sus centros poblados nacieron de preferencia por efecto de la aglutinación de vecinos en torno del uno o del otro, progresando con lentitud.

Este modo de organizarse se llamó A LA MODA DEL PAIS. No debemos olvidarlo, porque es concepto fundamental para nuestro estudio.

Pero como ellos no habían sido estructurados por órgano estatal, no había habido distribución de tierras de acuerdo a lo que sugiere un plan poblador. Individualmente se habían ido ubicando en ellas —y muy ventajosamente— los faeneros que buscaban puertos para poder extraer por ellos los productos de sus corambres, como ser sebo, grasa, cueros.

LOS HOMBRES SUELTOS.

De la época de "oro" de los faeneros arranca también la gran atracción que el hombre "suelto" sintió por ella, llegando preferentemente del Paraguay y de las actuales provincias del litoral argentino.

MAS POBLAMIENTO SOBRE LA COLUMNA VERTEBRAL DEL RIO URUGUAY.

Sobre la columna vertebral del Río Uruguay, y colindando con los Dominios del Brasil los jesuítas tenían establecidos sus siete pueblos —Misiones Orientales— que respondían a una finalidad primordialmente religiosa, (la conversión del infiel) al mismo tiempo que resultaban un valioso emporio económico y un eficaz antemural, no obstante haberse visto precisados a replegar algunos de sus pueblos.

Es digno de destacarse que esta corriente pobladora miraba de norte a sur. Al fundarse Montevideo, la penetración se llevó a cabo en orientación geográfica inversa, o sea, de sur a norte. Agreguemos que ella se cumplió además con fines políticos y económicos. Cabe también decir que en los primeros años de su vivir ella no pudo realizar la *dispersión* de sus vecinos, su cometido de penetración tal cual le corresponde y tipifica a una ciudad TERRITORIAL.

Por esa época fue muy lenta la expansión de sus vecinos en las tierras de su jurisdicción; peligros variados la asediaban: indios, portugueses, y vagos hacían insegura la vida en la campaña para citar los factores de más entidad, a los que se unía lo embrionario del comercio, los privilegios de Alzaibar y el recargo de sus vecinos en funciones de policía y defensa.

PERFECCIONAMIENTO DE SU GOBIERNO.

Cuando se le perfeccionó a la ciudad de Montevideo su gobierno, dándole un Gobernador, 1750, su titular —don José Joaquín de Viana— aplicó una política eficaz que le puso en camino de un rápido y definido progreso. Combatió el contrabando marítimo y terrestre con los portugueses y de los portugueses; fomentó las haciendas del Rey y se destaca la expansión de sus vecinos a lo que mucho contribuyó las "paces" con los minuanes, el estratégico establecimiento de guardias —todavía a distancias muy próximas de Montevideo— como lo fueron las de Casupá y San José. Emprendiendo —con gran visión— una política de formación de pueblos, aunque no encontró eco para ello en la Corte. Quedó empero, como saldo favorable para los destinos de Montevideo, y la conservación para España de la Banda Oriental, la iniciación de la de Maldonado, punto de arranque para la próxima y ulterior política de Ceballos hacia el Río Grande. ([23])

Viana cumplió también en la órbita de las tierras jurisdiccionales de la ciudad de Montevideo, una buena política de concesión de tierras.

PROGRESOS DE MONTEVIDEO.

La calidad de Plaza Militar y Puerto de mar colocaron a Montevideo en condiciones inmejorables para su progreso el que se hizo sensible a partir de 1778. En ese intermedio se habían producido hechos de enorme importancia en el ámbito interno de la Banda Oriental. Cabe señalar entre ellos, la expulsión de los jesuítas y el paralelo decaimiento de los Pueblos de Misiones que perdieron potencialidad económica, debilitándose también su función de antemural. Hay, podríamos decir, un desequilibrio dentro de la Banda Oriental de aquella fuerza que hemos representado en época de los jesuítas como marchando de norte a sur y la de Montevideo, que ahora avanza hacia el norte con paso seguro. Aunque no precisamente por sus órganos de gobierno, que en líneas generales, ven caducar sus facultades en los límites de la primitiva jurisdicción de la ciudad, sino a través de sus vecinos, que la desbordan. El choque entre esas fuerzas, se producirá por los ganados y múltiples expedientes correrán con el objeto de esclarecer si ellos pertenecen a Montevideo (a sus vecinos), o a Misiones (a sus indios). Paralelamente —y como anexo lógico— al problema de los ganados se ventila otro que conviene a Montevideo: es el de los límites territoriales de Yapeyú. Quedan por fin éstos reconocidos hasta el Queguay con lo cual se beneficia automáticamente Montevideo. Al fijársele los límites a Yapeyú hasta el Queguay, según hemos visto, está expedita para la expansión montevideana la zona al sur de este río. Sus vecinos pueden saltar con tranquilidad los límites jurisdiccionales de su ciudad en procura de las tierras negadas a Yapeyú. Este rico territorio era sustancial para Montevideo; ya veremos por qué.

LAS TIERRAS DEL SUD-ESTE

Hemos de esbozar antes de ello, cual había sido el destino de las tierras ubicadas al sud-este de la Gobernación de Montevideo, en cuyo ámbito, señalamos precedentemente que don José Joaquín de Viana había dado comienzo en 1755 a una población en las inmediaciones del puerto de Maldonado.

En ese cuarto de siglo otros hechos sustanciales habían tenido lugar. Cabe citar entre elllos la campaña del General Ceballos —1763— al Río Grande, tierras que quedaron ocupadas por los ejércitos españoles hasta la firma del Tratado de San Ildefonso (1777). Con su brillante campaña y subsiguiente ocupación del Río Grande el general Ceballos había logrado desplazar geográficamente el peligro portugués por ese lado, asegurándole indirectamente a Montevideo sus propias fronteras jurisdiccionales y aun mismo cabría decir la posibilidad de una existencia española. Y desde luego, un vivir más cómodo. ¿Por qué?

Porque las consecuencias de la campaña del General Ceballos no se habían detenido en tierras riograndenses; sino que habían pesado con fuerza en la zona intermedia, vale decir, desde los límites jurisdiccionales de Montevdeo hasta los lindes del Río Grande, o sea nuestras actuales tierras sud-esteñas.

Esas también quedaron bajo el dominio de la Corona Española, parte de las cuales habían sido ocupadas por los portugueses —en principio legalmente— por lo pactado en el tratado de Madrid (1750), luego sin efecto.

Con el afán de retenerlas Portugal comenzó la Fortaleza de Santa Teresa, y donó tierras en sus alrededores —hasta el arroyo de Castillos— como dueña efectiva.

Pues bien: el General Ceballos, barrió con todo ésto. El puerto de Maldonado, Castillos, Santa Teresa, todo quedó bajo efectivo y real contralor y dominio español.

Pero aún hay más. Como consecuencia directa de la campaña del 63, podrá fundar una población con vecinos de origen portugués. Es la villa de San Carlos. Esta formación fue muy importante para la vida ulterior de la región de Maldonado —en la que tuvo la función de colonizadora— y también de interés general para la Banda. La cooperación de los vecinos de la Villa, permitió a la Comandancia Militar de Maldonado cumplir los altos fines militares —*custodio de la región y del puerto, y sostén del Río Grande*— que Ceballos le dió a esta importante Comandancia en octubre de 1763.

PROCESO DE POBLAMIENTO DE LA REGION DE MALDONADO.

Como cabe apreciar el proceso de poblamiento de la zona sud-esteña de la Banda Oriental fue muy distinto al del litoral oeste, porque se inicia en función y como una consecuencia de la preocupación militar y defensa, a la que sigue de inmediato y desde luego, fines de índole económicos. Maldonado se había iniciado por Viana para impedir la ocupación enemiga de este puerto, y San Carlos nació como una de las consecuencias de la expedición militar al Río Grande.

La acción de Viana iniciando a Maldonado y la de Ceballos fundando a la villa de San Carlos, nos proporcionan el otro rasgo de este proceso de poblamiento; o sea, que él se hace por iniciativa oficial y mediante la formación de poblaciones.

Y así también con las restantes y posteriores formaciones: Concepción de Minas, por decreto del Virrey Vértiz, Rocha por decreto de don Nicolás de Arredondo, el posterior y pertinente de la Junta Sup. de Real Hacienda, coronando su proceso formativo legal, el famoso decreto de Avilés ya citado. San Carlos, Minas y Rocha, ostentan oficialmente la categoría de *Villa;* Maldonado, la de *Ciudad*.

LA EXPANSION MONTEVIDEANA: SUS DIRECCIONES Y CAUSAS.

Por el año 63 la irradiación del vecindario de Montevideo, según la política de Viana y el Cabildo, se apreciaba prudente pero sostenida, orientándose ella hacia el este, oeste y norte, jalonada por guardias que defendían las haciendas y la seguridad. Hemos tomado esa fecha, porque a partir del mismo la corriente expansiva montevideana se debilita hacia la zona sud-este,

que organizada con cierta unidad, a través del órgano castrense de la importante Comandancia Militar de Maldonado a cuyo titular Ceballos le da facultades en problemas de tierras y que luego ejercerán también los comandantes de la villa de San Carlos. Hacia el oeste el vecindario de Montevideo sigue avanzando y son frecuentes sus denuncias ante el Juzgado de tierras con sede en Buenos Aires.

El Rincón del Perdido es uno de los parajes preferidos para ello. ¿Razón? En nuestra opinión porque en ese rincón están los ganados alzados que provenían de Víboras y Santo Domingo de Soriano. Con ésto entramos en la causa fundamental de la expansión montevideana. Algunos de nuestros historiadores dan como razón de este hecho de sentido trascendente en el proceso histórico de la Banda Oriental, la circunstancia de que los grandes latifundios logrados por concesión directa del soberano o por compra de acuerdo a la Real Cédula del año 1754, habían ahogado a sus vecinos, a tal punto que debieron salir fuera de la jurisdicción de la ciudad. Empero, son otras razones ocultas, las que dirigen los pasos de los vecinos más allá de la cuchilla, penetrando en el rico y amplio bolsón que demarcan los ríos Negro y Yi; de este modo lo más "graneado" del vecindario montevideano se da cita en el entrerrío Yi y Negro. A vía de ejemplo damos los de Francisco Antonio Maciel, Manuel Vázquez de España, Cristóbal de Castro Callorda, Coronel Francisco Rodríguez, Antonio Pereira, José Más de Ayala, Ignacio Vera, Manuel Pérez.

Luego, cuando el pleito con el Yapeyú se finiquita en sus aspectos principales, saltarán más allá del Negro, cosa que a la par que provechosa les resulta muy sencilla, porque basta que formalicen en Buenos Aires su respectiva denuncia del campo elegido para que prácticamente se consideren sus dueños, y lo que es más interesante, sin control de autoridad territorial efectiva.

OTRAS DIFERENCIAS DE INTERES ENTRE EL ESTE Y EL OESTE.

Además de las dos diferencias puntualizadas en cuanto al poblamiento —es decir, causas y órganos que la impulsan— es conveniente destacar que los órganos con facultades generales son bien distintos en una y en otra. En el oeste se centra en la autoridad militar de la Colonia, y eso, recién a partir de 1777.

En el este, en una primera etapa, centra facultades —que en muchos casos desbordan lo castrense— el Comandante Militar de Maldonado, período que justamente terminará en el este, cuando en el oeste comienza. Luego y a partir de 1778, un funcionario civil —el titular de Real Hacienda— irá concentrando en sus manos múltiples y fundamentales cometidos, de gran generalidad, tema que en el momento pertinente procederemos a su análisis. Adelantamos, empero, por su sustantiva importancia las que se le otorgaron con relación al agro.

Como el titular de estos cometidos delegados desde Buenos Aires permaneció en la región treinta y dos años consecutivos, resulta fácil, presumir su experiencia y su labor trascendente.

En esta misma región de Maldonado, tres importantes estancias le conferían rasgo singular, y aunque cabe indicar en el oeste las de la Virgen, San Juan, Las Huérfanas y Rosario, carecían, entre otros aspectos que pueden también señalarse, de la administración unitaria que ofrecían las primeras, pues aquellas tres fueron administradas primero por el Comandante militar y después —julio de 1778— por el Ministro de Real Hacienda. Ellas cumplieron funciones —desde su instalación— no sólo militares, sino también de índole socio-económico, abasteciendo de carne y ganado en pie a los vecinos de San Carlos y Maldonado. La de Don Carlos a sugerencia del Ministro de Real Hacienda se dividió para ser entregada a particulares. Esta en forma total; la de José Ignacio, en parte, con el mismo fin en época de Vértiz. Le cupo a Artigas posteriormente continuar, por sí o por sus delegados, sancionado el Reglamento provisorio, esta labor emprendida por el gobierno español, en beneficio y fomento de la colonización y poblamiento de la tierra.

La industria de la cual es común a ambas regiones. Fueron famosas en el oeste las caleras de Narbona y de la estancia de Belén. En el este, la del Rey y otras particulares. Es interesante decir que don Manuel Domínguez fue el descubridor de esta Calera del Rey, la que estuvo luego bajo la dependencia de Pérez del Puerto quien suprimió su explotación en salvaguarda de los montes del paraje (Pan de Azúcar).

La explotación de los montes caracteriza a la zona del oeste, hecho explicable por la gran demanda de leña y carbón desde Buenos Aires. El este tiene como rasgo típico la explotación de los lobos marinos, por su piel y su aceite. Más tarde al tomar impulso la salazón de carnes surgirán saladeros en ambas regiones. O'Rian en Maldonado establecerá uno, empleando un procedimiento especial para la salazón que mejorará su factura; en el oeste, el de Juan Antonio de Arroyo en el Rincón de Aldao, a cuya instalación se opuso sin éxito un estanciero importante de la región.

El este producía famosos quesos; el oeste enviaba a Buenos Aires cacharros y escobas. En Maldonado había una incipiente industria de corbina salada.

Pero el punto en que se diferenciaban ambas zonas en forma sustancial era el del AGRO. La región de Maldonado marchó a la vanguardia en ese tema, no tanto porque allí hubieran nacido pueblos según las Leyes de Indias, sino preferentemente por la política de distribución de la tierra llevada a cabo por Pérez del Puerto, quien tenía a su respecto, firmes y concretas ideas. El panorama del oeste era diametralmente opuesto, porque soportó sin haberlo podido corregir, los rasgos primigenios que le imprimieron los faeneros, los que con el transcurso del tiempo, se agravaron a causa de no haber nacido ninguna Población FORMAL (de acuerdo a las Leyes de Indias), ya que las que surgieron lo fueron A LA MODA DEL PAIS. En ella, la tierra estaba muy mal dividida y no obstante la presencia por muchos años de don Gerónimo Monzón con calidad de comisionado como juez de tierras, ésta quedó en poder de los grandes terratenientes.

El aspecto étnico en ambas, está en relación con su formación histórica; el oeste nos muestra a su principal vecindario vinculado a familias de origen bonaerense u otras provincias de la actual Argentina, otras en menor número

del Paraguay, españoles peninsulares, portugueses, y vecinos de Montevideo. Muchos individuos de menor categoría social oriundos del Paraguay, Provincias argentinas, y mucho indio, los llamados "tapes".

En el este, muchos de origen portugués, bonaerenses, algo de las Provincias argentinas, pocos indios, pocos montevideanos, muchos españoles de origen peninsular, entre otros gallegos, castellanos, andaluces y catalanes. Constituye una región mucho más igualitaria desde el punto de vista social.

Veamos ahora, otros aspectos de la Banda.

EL URUGUAY "DON" DE LA GANADERIA.

El Dr. Felipe Ferreiro en una valiosa monografía intitulada *Orígenes Uruguayos* dice, parodiando a Herodoto, que el URUGUAY es un "don" de la ganadería.

Y en verdad el proceso e integración de Uruguay hubiera sido otro de no mediar esa desbordante riqueza pecuaria de sus tierras.

Vamos ahora a puntualizar fuera y además de lo que en páginas precedentes hemos expresado, algunos otros aspectos vinculados a este tópico y al plan de este trabajo.

VAGOS Y CHANGADORES.

Aparecen ellos desde lejanos tiempos; cabría decir, desde mucho antes del proceso poblador oficial cumplido en el siglo XVIII. El historiador Bauzá con apoyo de documentos, destaca que el vecindario de Montevideo por el año de 1730 no podía salir a las tierras aledañas a los muros de la ciudad, por estar infectada de vagos y de indios.

La etapa de los faeneros había sido propicia, dado sus singulares perfiles al arribo de muchos hombres sueltos, cuya fijación posterior se hizo difícil. La presencia de la portuguesa Colonia del Sacramento facilitó también el auge de su presencia.

Hemos visto que los vagos merodeaban en torno a los muros montevideanos, por 1730; pero el hecho tenía, conviene destacarlo, carácter de mayor generalidad.

BANDO DE FRANCISCO BRUNO DE ZABALA (1746).

Así lo comprueba —para citar un expresivo documento oficial— una de las disposiciones del importante Bando publicado en Víboras por su Comandante don Francisco Bruno de Zabala en el año de 1746, en la que dice: "...y respecto de tener orden del Sr. don José de Andonaegui Gobernador y Capitán General de estas Provincias para quitar cuanto rancho hay de gente vagabunda, ociosa, de mal vivir, que se emplea en todo trato ilícito con los portugueses, para el exacto cumplimiento de esta orden, irremisiblemente se

quemará y quitará el rancho, a los que no sembraren y cultivaren la tierra, y conforme lo que se averigüe del dueño se pasará a prenderles y remitir a su Señoría".

EMPERO LOS VAGOS NO PUDIERON SER ELIMINADOS...

Pero los vagos no pudieron ser eliminados, ni en el decurso de las siguientes décadas de ese siglo, no sólo porque las viejas causas continuarían produciéndolos, ya que desde las nuevas Poblaciones nacidas en la Banda Oriental y otras circunstancias en esta época, provocarían el aumento de su número.

El Ministro de Real Hacienda de Maldonado en oportunidad de exponer la necesidad que tenía la ciudad de San Fernando de Maldonado de un maestro de escuela, asienta al pasar algunas de las más importantes circunstancias sociales que propulsaban su existencia, al decir: ..."pues por falta de educación en la infancia se crían las gentes con una ignorancia tan grande que le hacen en mucha parte defectuosas para la sociedad y aún para la religión, por la proporción que ofrece la pobreza, con lo vasto y despoblado de estos campos, a dónde por lo común, suele ser el paradero y perdición de la juventud".

Está magníficamente precisada: lo vasto y despoblado de estos campos, la pobreza y la ignorancia, por falta de instrucción.

LOS VAGOS A FINES DEL SIGLO XVIII.

Cuando los vecinos hacendados de la Villa de Melo en junio de 1798, se dirigen al Virrey, exponiéndoles medulares problemas de ese territorio, le dicen entre otras cosas:

"En tanto terror como nos han puesto las varias cuadrillas de ladrones armados que amenazan incendiarnos las habitaciones y aún las vidas, acudió a contenerlos este Comandante General, quien ansioso de nuestro bien, pone particular esmero en la persecución de ellos, pero no le es posible conseguirlo como desea, porque carece de los auxilios necesarios para esta empresa, y que para ésto se necesita recoger toda gente vaga que no tenga ejercicio, porque éstos son los que hacen los robos de mujeres, dando noticia a aquéllos de las operaciones y derrotas que siguen las Partidas y para conseguir esta destrucción es forzoso que medie la superior autoridad de V. E., imponiendo penas rigurosas a los vecinos que acojan o abriguen hombres que no tengan ejercicios y si reincidieren despojarlos de los terrenos que le hayan sido asignados para que con este temor los delaten para su aprehensión".

Completan su pensamiento estos vecinos de Melo, diciendo: "A los portugueses que han poblado en esta frontera es necesario, Exmo. Sr. imponerles iguales penas y los que en lo sucesivo pasen a estos dominios, que no se les conceda terrenos en una larga distancia de nuestra Línea para evitar que sirvan de dirección (como se ha verificado) a los mencionados ladrones", etc.

Los vagos —según vemos— preocupaban como una verdadera plaga social; muy peligrosos desde muchos puntos de vista, tal por ejemplo, el de la estabilidad social, por el constante robo de mujeres y otros delitos, algunos de los cuales exponían la seguridad general, como puede ser el citado de proporcionar noticias sobre las partidas españolas en cumplimiento de sus cometidos .

Los vagos solían ser acogidos —por temor o interés— por vecinos; de ahí que los de Melo pidan en ese oficio para los que así procedieran, severas penas, que puntualizan.

MEDIDAS TOMADAS POR LOS COMANDANTES DE SANTA TERESA Y OTRAS APRECIACIONES.

Desde el año de 1782 hasta fin de siglo, por sucesivas confirmaciones de los Comandantes de Santa Teresa que estaban empeñados en la persecución de los vagos y otros elementos socialmente nocivos, como los contrabandistas, desempeñó don José Núñez el cargo de Alcalde del Partido de Chafalote. El capitán del Regimiento de Infantería de Buenos Aires José Ignacio de Merlo, por entonces Comandante de dicho Fuerte, al designarle como tal, da también su fundamento.

"Para sostener con vigor y celo —dice— las reglas de buen gobierno aprobadas por el Exmo. Sr. Marqués de Loreto, Virrey", etc. ..."se necesita una buena administración de justicia para cuyo efecto he nombrado para Alcalde de todo el Partido de Chafalote a don José Núñez, vecino de dicho arroyo, por concurrir en este sujeto las circunstancias que se requieren para el buen ejercicio de una comisión tan importante al servicio del Rey y del Público".

Y en una instrucción al Alcalde que lleva por título "Ordenes que constantemente y sin variación deberá observar el Alcalde don José Núñez", le prescribe que "vigilará con particular atención que no entre ni salga ningún contrabandista o vago en la jurisdicción aprehendiéndole con el auxilio de los vecinos o de la guardia más inmediata, dándome parte de todo lo acaecido y de las diligencias practicadas para su remedio, como principal objeto de su obligación".

Se le impone visitar una vez al mes —textual— "todos los establecimientos de los vecinos para enterarse si hay algún sujeto agregado en las estancias, o si han admitido o despedido algún peón de sus empleados en sus labores, sin haberle presentado para el conocimiento de esta Fortaleza", etc.

Existe cierta similitud entre esta obligación que con anterioridad a la disposición de Merlo tenían los estancieros de comunicar al Comandante de la Fortaleza la admisión o el despido de peones en sus establecimientos, con la que posteriormente impondrá Artigas en el Reglamento Provisorio.

Los vecinos tenían la obligación en estas Ordenes de Merlo de dar inmediato aviso a la guardia más inmediata "luego que llegue algún forastero o sujeto sospechoso a guarecerse en sus ranchos" encareciéndoseles

que "lo hagan sin demora, y con toda precaución y disimulo para que no sea notado del sujeto de quien se da el parte". ([24])

El Alcalde tiene a su cargo levantar toda la información y elevársela al Comandante de Santa Teresa. Queda pues en manos de un órgano civil —el Alcalde— esta función de policía en el partido de Chafalote. La región posteriormente tendrá con Pérez del Puerto una política pobladora que fue muy beneficiosa para su sosiego.

Cuando el vago no se guarecía en casa de vecino, levantaba una choza miserable construída a la ligera, con cañas, pastos, y hojas de palmera por techo, según expresiva descripción de don Francisco Manuel de Haedo. ([25])

El vago no constituía sólo por sí y en sí un elemento negativo en la sociedad de aquella época pues trascendía su comportamiento a otros, motivando perniciosas y perjudiciales consecuencias para el todo social.

POSIBILIDAD DE ATRAERLES A LA VIDA REGULAR.

Aunque durante mucho tiempo se utilizó el procedimiento de guardias y partidas volantes, o aun mismo el de otorgar comisiones especiales a destacadísimas figuras de la época, como es el caso de don Cristóbal de Castro y Callorda que pasó a perseguirles al norte del Río Negro, posteriormente se buscó atraerlos con propósitos reeducativos.

Cabe citar el plan de pob'aciones del Marqués de Sobremonte en donde se prevé su llamado —Bando de amnistía— para colocarles, en las nuevas poblaciones fronterizas a crearse, en igualdad con los restantes vecinos. (1805).

En otra dirección en cuanto a actividad, pero con la misma finalidad de su reeducación están las que preveía el indulto publicado previo a la formación del Cuerpo de Blandengues (1797).

LOS CHANGADORES Y CONTRABANDISTAS.

No solamente transitaban por nuestra campaña los vagos, sino también otros elementos sensiblemente perjudiciales, tales los changadores y contrabandistas, los primeros también contrabandistas pero en el ramo del ganado, aunque es posible que lo sean de otras mercancías, en más de una ocasión.

Las medidas que hemos citado como aplicándosele a los vagos —v. gr. Ordenes de Merlo, Partidas y Guardias— se emplearon también para combatir a los ladrones de ganados, pero, en realidad, por su acción no se logró concluir con estos elementos depredadores de nuestra riqueza. Antes bien, el número de changadores aumentaba a medida que crecía el valor de colocación de los cueros en los mercados externos. Y el contrabando de ingreso de mercaderías —tabaco, negros, etc.— en proporción a la demanda del interno, que también crecía. (Dejamos al margen y sin especial consideración lo que significó Colonia del Sacramento, en su etapa portuguesa).

LA POBLACION FLOTANTE DE LA CAMPAÑA ORIENTAL.

En los ya citados ORIGENES URUGUAYOS, el Dr. Felpe Ferreiro señala un rasgo de nuestra formación en el período de la efectiva ocupación por el b'anco —que extiende también al precedente— dándole el alcance de *CRISOL* de hombres y de razas.

Hemos visto en las formaciones oficiales, desde pueblos de indios (Santo Domingo de Soriano, las Misiones) hasta de portugueses (caso típico San Carlos) pasando por los heterogéneos étnicamente como Maldonado y los expresivos ensanches de sus cuadros, en la de Montevideo, casi siempre por el camino peninsular.

Por su parte en las formaciones a la moda del país —v. gr. Víboras— la heterogeneidad es manifiesta.

Los grupos peninsulares de la colonización del 78 (para la Patagonia, luego muchos nuestros) fueron los aportes masivos más homogéneos que las tierras orientales recibieron, y la Colonia del Sacramento, con sus alcances económicos y políticos, desde luego.

Pero, por sobre todo, fueron factores fundamentales, LA VASTEDAD DE LA CAMPAÑA Y LA RIQUEZA EN GANADO.

A ella marcharán los indios desperdigados de los Pueblos de Misiones, los soldados desertores, los que escapaban a la justicia civil, los que llevados por un propósito económico o el de satisfacer su espíritu de aventura.

Aquellos dos elementos habían impulsado también a la expansión montevideana.

Por otra parte, permitían vivir en continua depredación a las parcialidades de indios infieles, charrúas y minuanes. [26]

EL GANADO.

No entra en los límites de este trabajo el estudio integral de este tema, pero hemos sí de decir que fuera del ganado manso que en las estancias había, existía otro —el alzado u orejano— que en las últimas décadas, del siglo XVIII, concitó la atención de las autoridades y el interés general de los hombres.

Este ganado pacía en las tierras al norte del Río Negro. Sobre él daban las autoridades permiso de Vaquerías con limitaciones, pero que como según veremos, eran ineficaces en la práctica.

La industria del corambre era muy pingüe y en tal forma se había desarrollado que era practicada por los estancieros o sus capataces, los indios, los changadores.

El desorden de la explotación —que alcanzaba a los mansos— alarmó a sectores de opinión y a las esferas oficiales que tomaron medidas de control y de carácter prohibitivo, por ejemplo, la de cuerear solamente toros, etc., etc.

Estas circunstancias llegaron a conocimiento de la Corona y se dio así el planteamiento dentro de expediente de los grandes problemas de los campos en la Banda Oriental.

UNA SIGNIFICATIVA DESIGNACION: DON FELIX DE LA ROSA.

En 1784 el Marqués de Loreto expresaba que a pesar de los deseos de sus predecesores averiguó que el daño existe no obstante las justas providencias de aquellos, "porque se había hecho —textual— abuso de éstas como es posible e inevitable de todas aquéllas en cuya ejecución van confiadas las facultades". Y decidió por tanto nombrar al capitán Félix de la Rosa para comandante de la Partida destacada en la guarnición de Montevideo para el buen orden de la campaña debiendo cesar en sus funciones y todo haber don Antonio Pereyra a quien estaba confiada.

Al tiempo que el Virrey expresaba al Intendente General ([27]) que "concurren en el capitán Félix de la Rosa la idoneidad y mérito, conducta, desinterés, y pericia tan convenientes para el desempeño de las confianzas de esta Superioridad como necesarios requisitos para el cumplimiento de las comisiones en que empeñándose las tropas del Rey debe asegurar su real servicio sin que decaiga su disciplina ni abandone su reputación", aquel Intendente le respondía que creía "que no puede haberse procedido con más acierto y pulso que el que acredita V. E. en su determinación de mudar el antiguo Comandante de aquellas campañas a quien atribuye la voz común la mayor parte del desarreglo y poner en su lugar al capitán don Félix de la Rosa".

Este capitán cumplió con honor —durante los años 1784-85 y 86, que duró su cometido— las funciones confiadas y la extensísima lista de los contrabandos apresados que confecciona, nos develan la conducta de muchos grandes hacendados de la época, documento que por su extensión no incorporamos a este trabajo.

EL INTENDENTE GENERAL ENTREGA COMISION A ORTEGA Y MONROE.

Paralelamente, y por su parte, el Intendente Paula Sanz otorgaba Comisión extraordinaria al Comandante de Resguardos, sugiriéndole que primero averigura las partidas que Lescano tiene cuereando en el Yi y norte del Río Negro según la autorización del Gobierno, y luego salga, a sorprender a las clandestinas; segundo, y que con respecto a las clandestinas lo haga también en los terrenos que están cuestionados entre particulares y por último, controlar si se cumple la prohibición de matar vacas.

En el cuerpo de su comunicación (que tiene calidad de reservada) se dice: "Teniendo este Gobierno noticias ciertas y repetidas quejas de que en los campos de esta jurisdicción, en la otra Banda son tantos los faeneros de cueros que se hallan situados de muchos años a esta parte que no sólo han destruído el excesivo número de torada y novillada que estaban poblados, sino que hasta han aniquilado el vacaje y terneraje de que dependía el procreo, unos extendiendo los permisos del Superior Gobierno hasta donde no deben, y otros valiéndose del arbitrio del robo en cuyo execrable crimen se emplean considerable número de vagabundos practicando por aquella

parte como confinantes con los Dominios de Portugal un clandestino comercio de este ramo, recibiendo por su valor en cambio mercaderías y otros efectos de los referidos Dominios", etc. [28]

INFORME DEL COMANDANTE ORTEGA Y MONROE.

Prescindiendo de los detalles del diligenciamiento de su comisión, vamos a transcribir algunos párrafos de su informe al Intendente Paula Sanz..

..."que el campo está perdido, que el ganado va caminando a su total ruina, y las causas son una los mismos hacendados que hasta ahora viven sin regla ni disciplina alguna, siendo unos encubridores de ladrones, desertores y contrabandistas, sin exceptuar de estas notas a ninguna de todas las estancias, pues las más están pobladas por capataces, sus dueños necesitan a éstos para ocuparlos para hacer corridas clandestinas a el campo para introducirles ganado orejanos, para hacer cueros faenados clandestinamente y para la matanza de vacas que ordinariamente están ejecutando contra unos Bandos que varias veces se han publicado y ninguna se les ha hecho obedecer, y por estas causas se ven obligados a sufrirles cuanto desórdenes cometen los más de ellos, motivos no sólo al buen orden y disciplina común sino es a sus mismos amos. De todo este procedimiento resulta la otra causa peor que las indicadas, como es el fomento, auxilio y socorro que hallan en todas partes los portugueses para (se puede decir) vivir de asiento en nuestros campos, llevándose el ganado y los cueros a los suyos, introduciéndonos ahora grandes porciones de tabaco, y algunos negros, y no habiendo guerra, otros muchos géneros". [29]

DON FRANCISCO DE ALBIN.

Don Francisco de Albín, progresista hacendado de Víboras y valeroso militar, recibió por ese año, 1784, la comisión para reconocer las tropas de faenar cueros que habían de la otra Banda del Río Negro, y al informar al Marqués de Loreto sobre la misma, deja puntualizadas importantísimas circunstancias, algunas de las cuales, debemos por su entidad, transcribir.

El reconocimiento de aquellas tierras norteñas "me ha patentificado la destrucción de las haciendas vacunas y aunque yo ya tenía alguna práctica por la total ruina que en esta jurisdicción (Víboras), en tan pocos años ha habido de ellas y veía el considerable número de cueros que de aquellos campos que siendo tan dilatados no se veía en ellos otra cosa sino toros y vacas y ahora son señalados los pedazos de campo que tienen ganado desde el Río Negro hasta el Daymán".

Dice creer de su obligación —ya lo ha hecho con don Félix de la Rosa— expresarle "que siempre que las faenas de Yapeyú y otros prosigan trabajando, en breve tiempo dará fin a todos ellos, porque aunque quieran decir que dan la orden para que se maten toros y no vacas, se debe tener presente que cerca de dos mil hombres que tienen ocupados en estas faenas

y agregados en ellas casi otro tanto de vagos y ociosos que por vivir libertinamente se retiran a los campos, comen todos los días mil vacas y destruyen cuando menos quinientas, ésto es, si no se excede el desperdicio a lo que matan por comer, porque por un nuevo antojo matan una vaca para sacar ijares en que dormir, para botas que calzan, para bolas, para lazos, y para otras infinitas cosas que se necesitan en la campaña matan las vacas y como lo más del año no sacan cueros están como ociosos destruyendo las haciendas; sino de menos consideración las matanzas grandes que el de vacaje se hace tan sólo para sacar el sebo y la grasa que como hay muchos que en estas tropas comercian comprando estos efectos y cueros es mucho el destrozo que se hace".

Y agrega luego: ..."y si V. E. como padre de todos nosotros no lo remedia, soy de parecer que en breves años estos terrenos tan pingües quedarán yermos porque si el ganado se acaba, que es el único comercio que en esta Banda se puede tener, es regular que las gentes lo desamparen, aunque no puedo negar que en breves tiempos podrán restablecerse".

Propone como eficaz a ello, que bajo ningún concepto se puedan matar vacas, la matanza de perros cimarrones y la prohibición de embarcar cuero orejano. Esto último es importantísimo según lo que dice Albín:

..."PORQUE ENTONCES ES EVIDENTE QUE NADIE TRABAJARA EN CAMPOS DE AFUERA Y QUE LOS HACENDADOS PROCURARAN TENER SUS HACIENDAS MANSAS Y DE RODEO, de lo que redundará que como han de hacer el costo para herrar sin añadir otro alguno, harán novillos que le tienen mayor cuenta que los toros, porque aunque es innegable que el cuero de toro pesa más que el de novillo, pero también lo es que en el novillo se aprovecha la carne y defiende la vaca, y que queda porción de sebo y grasa que excede en el valor a el mayor peso que tiene el cuero de toro",

Y véase lo que agrega de inmediato, completando su pensamiento:

..."pero si los cueros de toros orejanos se embarcan, los MAYORES HACENDADOS nunca querrán tener sus haciendas herradas y sujetas para introducir con el pretexto de que son de sus ganados los cueros hechos en los campos y los mercaderes tendrán el asilo de valerse de algunos amigos para la introducción de los cueros clandestinos que digan se le han vendido de sus haciendas",

Esto, por cuanto a los cueros, diciendo respecto del SEBO:

..."el que quisiese embarcar sebo y grasa de prueba evidente a quién compró porque entonces los jueces de la campaña, como prácticos, verán si las haciendas de los vendedores pueden rendir lo vendido, impidiendo que los patrones de lanchas no puedan entrar a cargar en estos puertos sin el consentimiento del Juez más cercano, porque acostumbran cargar actualmente e irse sin licencia, y entonces llevan las más de estos efectos mal habidos".

Y con ésto, terminamos las transcripciones del informe de Albín, aunque mucho más dice, nos ha puntualizado en lo precedente, algunos extremos de medular importancia.

EL EXPEDIENTE SOBRE EL ARREGLO DE LOS CAMPOS Y ALGUNOS INFORMES EN EL PRODUCIDO.

Vamos a elegir para su análisis uno de los más brillantes informes, por la claridad de sus conceptos y la amplitud de los conocimientos allí expuestos. Es el de don Manuel Cipriano de Melo. [30]

Después de haber afirmado —con buenos fundamentos— que en el quinquenio precedente —el informe es de 1791— han salido con la frontera con Brasil dos millones y medio de cueros, que significan en dinero la cantidad de un millón doscientos cincuenta mil pesos, se pregunta:

¿EN QUE MANOS ESTA EL DINERO DE ESE CONTRABANDO?

"¿Dónde está ese inmenso caudal? Según el contexto del expediente es preciso creer que está repartido entre los ladrones del campo que llaman changadores y que por consiguiente éstos están manando en oro, o son infinitos; pero yo casi no puedo convenir en que sean estos miserables los dueños del negocio.

Antes bien, me persuado que estos pobres hombres pasan una vida arrastradísima trabajando para unos amos crueles y que se tendrán por muy dichosos siempre que tratados con indulgencia se les llame a partido y se les proporcione arbitrios de vivir más decente".

CAUSAS DEL CONTRABANDO.

Luego y de inmediato, dice: "La perspicacia de V. E. conocerá fácilmente que no es oportuno ni me es decente extenderme sobre esta crítica reflexión, pues basta lo dicho para que se tenga por demostrado que aunque se conocen los efectos de la dolencia, no se ha hecho alto en la causa (se está refiriendo a los otros informes que obran en el expediente) y que cuando se trata de curarla es preciso atacar el mal en la raíz que será a lo que me dirigiré", etc.

CERRAR LAS PUERTAS A LA EXTRACCION Y A LA INTERIOR CODICIA.

Y concretando su pensamiento, expresa: "para evitar el increíble desorden de que se trata es preciso cerrar las puertas a la extracción exterior y a la interior codicia. *Lo primero lo conseguirán a mi entender las guardias fronterizas y lo segundo, el arreglo de las estancias y crías*".

PRIMER PUNTO.

Vamos a sintetizar los conceptos vertidos por don Manuel Cipriano de Melo con respecto al primer punto, o sea cerrar las puertas a la extracción.

ría a tener sujetos los ganados a rodeo para no perder las crías. Los que no tienen rincones mantendrían en parajes menos cómodos con el seguro de que aún en tiempos de seca se introdujesen en las rinconadas de los otros, pasada ésta, les era fácil sacarles por sus marcas y el interés de conservar las crías les haría matar con arreglo, guardando proporción en la matanza con el producto de la yerra".

Son, cabe puntualizar, obervaciones muy atinadas, como bien hechas sobre la realidad. La explotación, tal cual se practicaba en general, era realmente funesta para el futuro económico de la Banda Oriental.

FORMA EN QUE BURLAN LOS HACENDADOS LA OBLIGACION DE MARCAR. "Pero la malicia —agrega— ha transtornado esta sabia providencia, porque los ricos conservan en su hacienda un corto número de ganado a rodeo cuyos partos no yerran, y allá a la sombra de éste, se hacen dueños de todo el que quieren a pretexto de que se les ha alzado o ahuyentado una gran parte".

QUIENES HACEN LAS CORRERIAS EN PROCURA DEL SEUDO "GANADO - ALZADO". De este pretexto nacen las correrías que hacen los Pueblos de Misiones y los ricachos del Pueblo (es decir, Montevideo) haciendo la corambre tan a poca costa y en tanto número que no tiene cuenta a ninguno que no sea rico criar una vaca".

ESTA MALICIA DE LOS GRANDES HACENDADOS ERA SOCIALMENTE MUY PERJUDICIAL. Esto es lo que quiere expresar don Manuel Cipriano de Melo en lo que acabamos de transcribir. Sabido es que en los primeros tiempos de Montevideo les estaba vedado a los vecinos modestos montar una explotación ganadera, porque ella era costosa y sobrepasaba económicamente sus posibilidades; a esto se agregó otro factor en el último tercio del siglo XVIII, época en que algunos de los inconvenientes del pasado habían desaparecido o paliado, al menos. ¿De qué le valía en estas décadas criar algunos animales, cuyos cueros fuera de ser pocos, tenían muy superior costo a los de los grandes hacendados que sólo les costaba el valor de la faena de cuereada y los conseguía por miles de miles?

SERIAS CONSECUENCIAS GENERALES. "Queda de este modo despoblada la campaña de vecinos, los ganados vagos, y la gente pobre necesitada de hacer sin licencia lo que otros hacen con títulos colorados, matando a diestro y siniestro, para sacar cueros, y llevarlos a los ricos españoles y portugueses, que le dan una bagatela por ellos".

LOS CHANGADORES, UNOS POBRES GAUCHOS. "Estos son los changadores, los gauchos tan decantados, unos pobres hombres a quienes la necesidad obliga a tomar lo que creen que no tiene dueño para utilidad de los que pagan con mano tan miserable.

De aquí nace de que preso un changador, sale al instante de la prisión facilitándosele su perdón o su fuga, cosas más maravillosas por sus ocultas faces".

OTRO MAL, Y MAYOR AUN. Lo individualiza diciendo: "Pero el mayor mal es que perseguidos los ganados en la proximidad de nuestra población y en el centro del campo se han ahuyentado según su propiedad (su característica), recostándose a las sierras y bosques de la frontera donde se han surtido y se surten los portugueses y a donde acuden los changadores tomando con ese motivo conocimiento con el país extranjero y aprovechan la ocasión de introducir efectos de contrabando. Esta es raíz del mal".

LA PROPIEDAD DEL GANADO SIN MARCA. Este ganado arrimado a la frontera, como una consecuencia directa de la forma en que se han practicado las corambres, pueden ser proyectadas nuevamente hacia el interior de la campaña oriental, por las guardias que se proyectan.

De aquí —agrega— "se seguirá un aumento excesivo del ganado en los campos de Montevideo, pero no será justo que los hacendados de Montevideo que no han tenido parte en su cría, que nada desembolsan por su recojo y que causan tanto perjuicio a la población con su desgreño, tengan derecho a estos ganados que aunque fuesen suyos habían ya perdido por su dilatada ausencia. Estos ganados pertenecen al PUBLICO Y AL REY, por ser originarios de los del Rey, y el Público desparramaron por hacerse mirar como bienes mostrencos, sin dueño conocido, y porque a costa del Público y del Rey se han vuelto a nuestros terrenos".

En posteriores páginas de este trabajo hemos de ver cuan separado estaba de esta conclusión de don Manuel Cipriano de Melo el pensamiento y el accionar de estos grandes hacendados con relación al ganado sin marca.

EL PROYECTO DE SAGASTI.

Vamos a escoger entre el grupo de informes y proyectos que se concretaron con el sano y laudable propósito de corregir los grandes males de la época, el que presentó don Juan José de Sagasti ([31]) al Intendente General del Virreinato en junio del 82, que luego, meses más tarde el propio Sagasti reiteró a la Corona. Lo elegimos porque no enfoca el problema del ganado —tal como lo hemos visto que lo ha hecho don Manuel Cipriano de Melo— sino los latifundios y le da especial énfasis a la agricultura.

El proyecto de Sagasti tiene de acuerdo a lo que expresa, como fundamento tres proposiciones que a la letra son:

1º — Todas las ventas de una gran extensión son perjudiciales al Erario

2º — Las ventas de tierras de una gran extensión perjudican al Público en lo temporal y espiritual.

3º — Todas las ventas de una gran extensión expresamente se resisten a la voluntad del Soberano.

Al desarrollar estas tres enunciadas proposiciones Sagasti, las va fundamentando con una gran variedad de argumentos. Veamos, por ejemplo:

PRIMERA PROPOSICION. Dice con respecto a ella que el Erario se ve perjudicado con venta de grandes extensiones de tierra porque ellas pierden valor en la tasación y que más ganaría dividiéndolas para venderlas a muchos.

SEGUNDA PROPOSICION. Argumenta que: "A los ojos se viene que de venderse a un individuo un terreno de 25 leguas, 50 ó 100, lejos de cultivarlo, poblarle y hacer comercio, queda inculto, despoblado y sin comercio, y que de venderse un mismo terreno a un poderoso, infinitos pobres labradores andan vagando errantes careciendo de comodidad temporal y pasto espiritual y sin poderse contar entre la sociedad civil, sino es para dañarla con muertes, robos y otros vicios, que trae la ociosidad, pudiendo ocuparse honestamente en los mismos terrenos".

Dice también que de estas "pródigas" ventas se deducen otros perjuicios sociales, como ser que quedan dentro de sus lindes las márgenes de los ríos con sus montes de donde se abastece el público así de maderas para construir como de leña, carbón, cañas, etc., sin más costo que el de cortar y conducir.

Y agrega: "Como todos los montes están en sus jurisdicciones serán árbitros de la necesidad pública o el público un perpetuo feudatario de estos pocos sujetos".

En nuestros fondos documentales hay hermosos expedientes acerca del uso de los montes. Nos viene a la memoria uno, en que se trata no precisamente de la leña sino de juncos. En éste, Melchor de Viana hace oposición a que un individuo corte juncos de los bañados que Viana se atribuía por suyos, según el oponente y quien le reprocha que el supuesto dueño no los necesita, y que no deja vivir a los "pobres".

Y como convicción que juzga convincente, Sagasti argumenta: "Yo se muy bien quien desde ahora ha estorbado hacer faenas de leña en una inmensa jurisdicción que casi de valde la tiene por suya".

No olvida tampoco añadir que quienes por poco dinero se hacen dueños de una Provincia, suelen tener el propósito de venderla en pequeñas porciones, a subido precio cada una.

Entre nuestros antecedentes coloniales con respecto al caso de la subdivisión de la tierra comprada, podemos citar el caso de Ramírez, en el Durazno, de quien dice el Dr. Huáscar Parallada en su libro intitulado: "En la otra Banda del Yi" que José Ramírez, fue uno de los pocos ocupantes que no realizó explotación duradera "opulento señor de otras, más extensas, que las que tuvo en el apartado Rincón del Yi y el Cordobés. Las fue vendiendo en porciones grandes y se alejó".

Sagasti acusa a las ventas de estas enormes extensiones de tierras de defectos "formidables" —que explica— y simulaciones, después de los cuales viene el lanzamiento injusto de aquellos pobres que ocupan las tierras por no hallar resistencia en ellos para destruir un título que tiene las apariencias de legal.

TERCERA PROPOSICION. Como fundamento de ella, invoca las disposiciones de la Recopilada de Indias (obligación de edificar, poblar, arbolar, con sanción de pérdida de la merced, ley 3ª título 12, Lº 4º). "Bien se ve —expresa— que el espíritu de la ley es el pronto fomento de la agricultura y de la población. Pero pregúntese en cual de las dos acepciones, si en la de vender a un sujeto 50, 100 lenguas, o en el de vender las mismas leguas a 25 ó 50 vecinos se facilita mejor el cumplimiento de la ley".

LA REAL PROVISION DEL 11 DE ABRIL DE 1768.

Se remite a su artículo 9º en el que estatuyó el Rey:

"QUE SEAN PREFERIDOS SIEMPRE LOS QUE CAREZCAN DE TIERRAS PROPIAS O ARRENDADAS COMO MAS NECESITADOS".

Aquí, para Sagasti, con esta disposición se demuestra que el soberano cuando dispuso la venta de tierras no lo hizo pensando en los ingresos del erario sino en el bien social, ésto es, "aumento de la población y de la agricultura, el calor del comercio, el culto divino, y en fin todo aquello que constituye la felicidad pública".

Esta exposición muy extensa de Sagasti mereció del Fiscal algunas observaciones, sobre el error en la forma que enfocó el cálculo de las superficies concedidas.

MUY LEJOS DE AGOTAR EL TEMA EN PUNTO A INFORMES, lo analizado nos da la pauta acerca del clima de aquella hora; las décadas siguientes, fueron reafirmando muchos de estos conceptos.

¿Cómo habría de sorprendernos pues, que ellas se abrieran camino con martilleo cada vez más incesante?

QUE OPINABAN LOS HACENDADOS DE MONTEVIDEO ACERCA DEL GANADO ALZADO.

Para completar el tema corresponde que digamos siquiera dos palabras acerca de lo que pensaban los hacendados con relación al ganado alzado y los latifundios.

Empecemos por el primer aspecto.

Los hacendados de Montevideo proclamaron en muchas oportunidades su derecho al ganado orejano que vagaba por las campañas norteñas por el último tercio; y uno de los episodios de esta pretensión, según lo hemos visto, lo constituyó el largo y sostenido pleito con el Protector de Naturales.

En un interesante expediente que hoy tenemos a la vista, los hacendados montevideanos, con argumento de hecho y de derecho, lo reclamaban no ya contra los indios de Yapeyú sino del propio Soberano.

Allí explican ellos como por haber tenido que desatender sus estancias para integrar las partidas de vecinos para la policía de los campos de la jurisdicción, y muy especialmente sirviendo al Rey en ocasión de las guerras guaraníticas y en las campañas al Río Grande de Ceballos y sitio de la Colonia, sus ganados habían marchado campo afuera.

Alegan además un pavoroso incendio de los campos durante un mes del verano de 1764, las sequías y otros accidentes de esta índole que contribuyeron a la dispersión de su ganado, mucho del cual o sus crías pacen en campos realengos.

Traen a colación, reforzando sus anteriores argumentos, en favor de su tesis de que todos aquellos ganados y los nuevamente procreados son de los hacendados de Montevideo y de ningún otro de la Banda, pues la Región de Maldonado, expresan, que estaba despoblada de ganado, se repobló con los que el General Ceballos trajo de Río Grande, lo que equivale a decir que estos provenían en un principio de los de Montevideo.

Argumentan también que si el Rey en vísperas de la guerra Guaranítica hubiera poseído ganado, no hubiera tenido Viana que comprarlo para aprovisionar al ejército.

Olvidan desde luego, que mucho de este ganado, durante la expedición se dispuso dejarlo en los campos porque se había enflaquecido y lo repusieron con ganado de Misiones.

Pero estas cosas no tienen importancia para los hacendados, puesto que en el supuesto de que el Rey tuviera algún ganado de los suyos entre los orejanos, su innata piedad le llevaría a dejárselos a estos buenos vasallos que tanto le han servido.

Y luego de esta somera exposición, pasamos a analizar otro expediente donde un grupo de hacendados montevideanos defienden la tesis de los latifundios.

Estos hacendados son: Juan Bautista Aguiar, José Cardoso, Juan Antonio Bustillos, Antonio Pereyra, Ramón de Cáceres, Pedro Vidal, Andrés Antonio Vázquez, José Toledo, José Antonio Zubillaga, Sebastián Rivero, Juan Antonio Pagola, José Asqué, Félix Más de Ayala, Felipe Pérez, Manuel Pérez Balbas, Pablo Riera, Juan Antonio Caballero, Ramón Ximénez, Roque Grasera, Pedro Celestino Bauzá, Manuel Nieto, Andrés García, Francisco Sierra, Antonio Rodríguez, José Arrue.

Todos ellos se presentan por el año de 1793 —en segunda presentación— pidiendo, tanto en una como en otra, al Virrey el pronto despacho de las respectivas denuncias de campos, que de acuerdo al pertinente Bando efectuaron, y que "cuando —ahora textual— por el auto de este gobierno en que se admitieron las denuncias fue prefijado el término de dos meses para que hiciéramos constar dentro de él la práctica de mensura y la tasación, bajo el apercibimiento que de no verificarlo se admitiría a cualquier otra denuncia del mismo terreno, de suerte que siendo manifiestas y expresas la voluntad e intención del Soberano en el aumento de las poblaciones rurales y viendo la justa celeridad con que V. S. determinó las diligencias de mensura y tasación, no hubimos dificultad en creer pronta la sustanciación de nuestros respectivos expedientes".

Este trámite lleva por fin el de lograr que el Virrey les autorice "POBLAR NUESTRAS ESTANCIAS EN TERRENOS RESPECTIVAMENTE DENUNCIADOS". Justifican este petitorio en primer lugar, porque ellos cumplieron en término las prescripciones impuestas por la autoridad, y que no obstante esta circunstancia los expedientes están detenidos, lo que les irroga grandes perjuicios.

Porque pensando que poblarían enseguida —y todo hacía presumir la celeridad de la gestión—, compraron "las especies de ganado necesarios al establecimiento de nuestras estancias, los palos, maderas labradas, y demás materiales para los corrales y ranchos con cuyos acopios nos hallamos en el día sufriendo los perjuicios del deterioro que padecen y están expuestos a la pérdida total", etc.

Además, siguen diciendo: "Los dueños de aquéllos en que apacentamos los ganados que habemos, nos despiden ya por la incomodidad que con ellos les causamos y en este conflicto, no teniendo dónde transportarlos nos vemos en la dura necesidad de enajenarlos".

Ellos saben y así lo manifiestan que el Fiscal opone dos inconvenientes a las denuncias de estos hacendados. Una, el "*que las denuncias son de terrenos dilatados,* cuando sólo deben concederse a cada vecino una suerte de estancia que se compone de media legua de frente y legua y media de fondo".

Y el otro, lo expresan así: "es que no pueden finalizarse los expedientes de denuncias de tierras *interín no se concluya el arreglo de la campaña* de que trata y conoce la Junta Superior de Real Hacienda".

Los hacendados aspiran, en las páginas siguientes de su petición, rebatir las dos objeciones del Fiscal a sus denuncias de dilatados campos. Dicen entonces que si bien en un comienzo pudo ser explicable la concesión de las pequeñas extensiones porque el ganado era escaso o porque no se multiplicaba en la forma del presente.

Que una estancia de aquellas dimensiones en lugares alejados a una distancia mayor de 16 leguas de Montevideo no puede producir ningún beneficio al hacendado que la explota. Discriminan sus elementos: los costos de traslado; que sólo puede dedicarse a la ganadería y no a la explotación mixta como lo verifican los de las estancias cercanas, porque los frutos de la agricultura tienen mayores costos que los otros.

En las estancias alejadas se pagan menos los cueros y más los peones. Además en las estancias próximas cuando se terminan las tareas de amansarlos y otras ocupaciones de este servicio, los peones son empleados en hacer cortes de leña para remitir en carros a la ciudad, o "mandarlos con la grasa que hacen y los granos que siembran porque todo les hace cuenta, de cuyo beneficio están privados los estancieros de mayores distancias pues han de ocupar necesariamente los peones en los trabajos y afanes de los ganados".

Dan una escala de los fletes que es de interés: Las estancias inmediatas (medio real por cada uno); las de las inmediaciones del Yi (real y medio por cada uno) los del arroyo del Cordobés (cinco reales).

Lo mismo por lo que se refiere a las ventas de ganado en pie.

Los salarios mayores de aquellos peones dicen los hacendados que se debe a que "cuando necesitan bajar a proveer sus indigencias impenden 10 a 12 días en que no ganan salario".

"DE MANERA QUE EN AQUELLAS DISTANCIAS ES INCOMPARABLEMENTE MENOR LA UTILIDAD QUE PRODUCEN LAS HACIENDAS Y ASI SOLO PODRAN MANTENERSE LOS HACENDADOS CONSERVANDO UN PRINCI-

PAL DE GANADO CUYOS PROCREOS SEAN EN NUMERO CONSIDERABLE PARA QUE EN EL GRUESO DE LAS VENTAS Y TRABAJOS VENGAN A REPARAR EN MENOR A PRECIO DE LOS PRODUCTOS".

Si no se les concede esas tierras en la extensión que se necesita, ellos se tendrán que retirar "Y DE ESTE MODO ESTARAN SIEMPRE DESIERTAS LAS CAMPAÑAS DILATADAS DE ESTE CONTINENTE ABRIGADOS EN ELLOS LOS MALHECHORES Y PUDIENDO SER ESTOS CAMPOS POR SUS AUMENTOS Y POBLACIONES OBJETO DE LA ENVIDIA EN OTRAS PROVINCIAS SERAN SOLO LASTIMADOS VIENDOLOS PERDIDOS Y QUE SIRVEN UNICAMENTE DE TEATRO A LAS FAENAS DE LOS LADRONES Y ABRIGO DE LOS VAGABUNDOS Y FORAGIDOS".

Invocan los hacendados el art. 59 de la Ordenanza de Intendentes por el que se recomienda la crianza de ganados vacuno y caballar y que para que se cumplan estos fines deben dárseles tierras en extensión adecuada. Que los intereses del Soberano no son ajenos al interés de su fomento, porque, ¿habría sido posible de otra manera que García de Zúñiga, entre otros, pudiera facilitar la contribución que el Rey necesitó de 50.000 cabezas de ganado?

Recuerdan que no habiendo en estas partes vínculos de Mayorazgo, las tierras necesariamente se irán dividiendo entre los descendientes como ocurrirá con los de la Mariscala, con los de don Melchor de Viana. O como lo ha hecho, vendiendo parte de esas extensiones, Bernardo Muñoz y Fernando Martínez.

Por lo que hace al arreglo de los campos, que es el otro inconveniente que alega el Fiscal, dicen entre otras cosas los hacendados solicitantes, que en su criterio ese asunto "NUNCA TOCARA EN LA EXTENSION DE LOS TERRENOS Y TODO LO QUE POR EL SE DETERMINE CONCEPTUAMOS SEA REDUCIDO A OTROS OBJETOS COMO A DESIGNAR LOS TIEMPOS DE MATANZAS, MODO Y TERMINOS DE HACERLAS, FRANQUEZA DE LOS CAMINOS Y OTROS FINES QUE NO LLEGUEN A AMPLIAR O LIMITAR LOS TERRENOS DE LAS ESTANCIAS; Y SIENDO EL EXPRESADO ARREGLO DE UN CONOCIMIENTO QUE SEGUN LAS FORMALIDADES CON QUE LO HA ORDENADO EL GOBIERNO HA DE DILATARSE TIEMPO CONSIDERABLE NO ES REGULAR PENDA DE EL NUESTRO DESTINO CUANDO YA NOS HEMOS REDUCIDO A LIBRAR LOS SUFRAGIOS DE LA VIDA EN LAS UTILIDADES QUE PROPORCIONA LA CRIANZA DE GANADO BAJO CUYA CONSIDERACION SON TOLERADOS DON MANUEL DURAN Y DON MIGUEL IGNACIO DE LA CUADRA QUE ESTAN POBLADOS EN LOS TERRENOS QUE DENUNCIARON AQUEL EN LA BANDA DEL NORTE Y ESTE EN LA DEL SUR DEL RIO NEGRO".

Según cabe apreciar de los transcriptos expedientes del Archivo General de la Nación, Rep. Argentina, los enfoques de este grupo —y podemos generalizar— de hacendados, estaban planteados desde el muy particular de sus intereses, recurriendo a toda clase de argumentación y aún se deformara el hecho que se utiliza para fundamentarlo, tal como aquel del origen del ganado alzado.

TERCERA PARTE

CAUSAS DE LA COINCIDENCIA ENTRE LOS HACENDADOS Y "LA CIUDAD".

Hemos visto a los vecinos de Montevideo saltar los límites jurisdiccionales de su ciudad, para ir a establecerse ya ellos personalmente o lo más corriente, a través de su capataz, pieza clave en la explotación ganadera de aquel entonces.

Es de interés recordar que uno de los capataces de la Mariscala al reclamarle sus salarios, hacía la reflexión de la importancia que su labor en ellas tenía, pues sin su trabajo de nada le valdrían a aquélla su riqueza en ganados y tierras.

Aunque en mil oportunidades la desvinculación física y espiritual del hacendado fuera completa, concretando su interés sólo en los cueros que le llegaban para su comercialización, la ciudad de Montevideo por intermedio de sus órganos oficiales, tomaba como cosa suya las aspiraciones de aquéllos.

¿Por qué tal coincidencia? El asunto rozaba un aspecto de la vida de esta ciudad: su calidad de puerto. Desde luego, Montevideo no podía mantener con sólo *el producido* de sus campañas (es decir, las de su propia jurisdicción) el ritmo económico de su puerto. Las entradas y salidas no eran índice de su consumo ni de su producción. Puerto de destino, por él se introducían efectos que consumía todo el Virreinato y en sus muelles se embarcaban productos preferentemente derivados de la industria ganadera (y desde luego cueros) que provenían de tierras que no pertenecían a su jurisdicción (v. gr. Colonia, Santo Domingo de Soriano, Maldonado). Y desde luego, del norte del Río Negro, zona en la que se habían asentado muchísimos de sus terratenientes y de la propia gobernación de Yapeyú.

Teniendo en cuenta que Buenos Aires aspiraba a mejorar las condiciones de su puerto, con lo cual indudablemente desviaría hacia él, gran parte de la actividad portuaria de Montevideo —como se vió claramente en el asunto del comercio negrero— era vital para esta plaza fuerte, lograr el gobierno total de las tierras de la Banda Oriental. De lo contrario, Montevideo vería decaer, sin duda, el ritmo y progreso de su puerto.

De ahí que, respaldado por otras consideraciones, como ser su posición estratégica apta para la defensa naval también su posibilidad de celar la frontera terrestre, aspirase a la unificación territorial de la Banda Oriental, a través de una INTENDENCIA (en lo económico, preferentemente), de un CON-

SULADO, (en lo comercial y judicial atinente) y de un OBISPADO que le permitiría autonomía con respecto a Buenos Aires y el control para sí de todos los curatos existentes en ella.

De este modo, sus grandes fuerzas económicas compuestas de hacendados, comerciantes y de un sector en que ambas reconfunden (a tal punto que el comerciante suele ponerse la máscara del hacendado), aspiran a mantener sus privilegios con olvido total de otros hombres que tienen urgente necesidad de ser atendidos en sus problemas vitales. Tal es el caso de las familias "sin destino" (especialmente, las criollas), y el más complejo que crean los hombres "sueltos", *vagos*, como se les llamaba entonces, en expresión genérica, no siempre exacta.

LA FIJACION DEL HOMBRE EN LA TIERRA: Y LA MULTIPLICIDAD DE SUS PROBLEMAS.

Y agregándose a los problemas que en sí planteaban los hacendados, constituían éstos dos grandes problemas con respecto al agro, en lo tocante a la fijación del HOMBRE en él. Problemas que iban a requerir distintos enfoques, de acuerdo a las regiones, porque no todas ellas, en la Banda Oriental, presentaban fenómenos de las mismas características. Así —y dicho sea en forma muy esquematizada— la zona oeste se distinguía por sus latifundios, sus numerosas familias criollas sin destino y sus hombres sueltos. El este poseía menos latifundios y menos vagos y familias criollas sin destino, pero tenía un grupo de familias pobladoras peninsulares, a ubicar .

Montevideo, en distinta proporción tenía algo de todo ello y fuertes concentraciones de fuerzas económicas.

La región extendida al norte del Río Negro era la más grande de todas: presentaba a su vez muchos hombres sueltos y ocupantes de HECHO de la tierra e indios infieles, todo, en amplia proporción; en sus confines, los Pueblos misioneros.

Desde luego, otro de los grandes problemas de la Banda Oriental en aquella su región norteña, lo constituía la presencia allí de los indios infieles —charrúas y minuanes— que se sindicaban por sus continuas depredaciones de la riqueza económica y de ataques contra la vida de aquel vecindario.

LA FRONTERA.

Era muy serio el problema de la frontera con los Dominios del Brasil, porque el avance portugués sobre ella, era cada vez mayor y muy sostenida su aspiración territorial. Hábiles en el arte del disimulo prestaban eficaz amparo al contrabando, tanto de ingreso como de salida hacia su territorio, socabando desde la economía a la seguridad social y política de la Banda. Encubriendo a los contrabandistas y malhechores, neutralizaban las respectivas medidas tomadas por las autoridades españolas para el resguardo de la

frontera, y su lucha contra los indios, vagos y gauderios. Su acción era de tan funestas proyecciones que, v. gr., la villa de Melo creada para defensa y fomento de la región de su influencia, vió tambalear su existencia.

Merece que se conozca el oficio que los vecinos de la precitada villa dirigen a la Superioridad. En su texto los vecinos llegan a expresar su disposición de abandonar el paraje aún a costa de reducirse a la miseria y nos proporcionan una briosa pintura del panorama integral en que vivían, comprendido en sus aspectos geográfico, económico, político y humano. ([32])

LA SITUACION EUROPEA Y SUS REPERCUSIONES EN EL RIO DE LA PLATA.

Este vasto y complicado tema, que por su entidad ha merecido de historiadores capítulos en sus historias generales, o tomos enteramente consagrados a él, vamos solamente a insinuarlo en este parágrafo para puntualizar que a medida que avanzaban los últimos años del mismo, sus repercusiones iban siendo también cada vez más serias.

En el campo militar, los riesgos se hicieron inminentes, creando serias preocupaciones, como lo atestiguan las juntas de guerra celebradas, las consultas y los procedimientos aplicados para afrontarlos.

En el económico trajo desde luego muy serios desequilibrios en las importaciones como en las exportaciones, en las oscilaciones en los precios, caso por ejemplo, de los cueros que bajaron en valor. Buscando paliar sus consecuencias en el ámbito económico y financiero, los Virreyes, tomaron muchas y hasta desusadas medidas, que no siempre produjeron los buenos resultados esperados. Las fuerzas económicas se agruparon en defensa de sus intereses, agudizándose los problemas entre las de Montevideo y Buenos Aires. El recelo llegó hasta el plano de las altas autoridades. Vamos a citar un expresivo ejemplo de ello.

Como es sabido el asiento del Apostadero Naval era el puerto de Montevideo, pero el Virrey que era el máximo jerarca de esta flota tenía su sede en Buenos Aires.

En cierta oportunidad el Gobernador hizo mover la flota en aguas del Río de la Plata y el Virrey le manifestó su desagrado y puntualizándole que esas órdenes debían emanar de él. El Gobernador respondió citando las Ordenanzas de Marina que esas facultades se referían al caso de haber peligro "a la vista"; fuera de esta situación el Gobernador estaba facultado para disponer como lo había hecho.

LA SERIA COMPLEJIDAD DEL PANORAMA.

Desde luego, tanta complejidad de elementos a considerar y tantas situaciones de hecho a contemplar, repercutían en las soluciones propuestas para su corrección, siendo a su respecto, muy variadas las opiniones.

En escueta formulación las autoridades rioplatenses, se preguntaban:

¿Cómo resolver el problema de las familias pobladoras peninsulares sin destino?

¿Cómo, el plurifacetado de los Pueblos de Misiones?

¿Cómo, el de los vagos?

¿Cómo, el de los infieles?

¿Cómo, el del contrabando?

¿Cómo, el del agro?

¿Cómo, el de las familias criollas sin destino?

¿Cómo, el de la defensa de la frontera amenazada?

¿Cabría alguna solución común o era menester particularizarlas?

Vamos a analizar de inmediato las más importantes medidas de gobierno tomadas en su oportunidad y las más representativas opiniones que se formularon, en expedientes que empezaron a sustanciarse por la época del Marqués de Loreto.

POLITICA DE ARREDONDO.

LAS GUARDIAS EN LA FRONTERA. Comenzó el virrey Arredondo por establecer GUARDIAS en la frontera con Brasil. Quería por este medio afirmar la seguridad de aquélla, contener el contrabando e impedir que los infieles y vagos continuaran en su constante comunicación con los portugueses, que eran quienes la mayor parte de las veces les incitaban al malón. Y aunque las guardias dieron en general, buenos resultados, no alcanzaron en realidad, el logro de los fines que con su establecimiento se proyectaban obtener.

DEFENSA MILITAR. Durante el gobierno de este Virrey y sus sucesores se tomaron diversas medidas en el plano de lo castrense, levantándose baterías —preferentemente en el puerto de Maldonado y su isla de Gorriti— se pusieron en situación de pre-defensa mediante obras de entidad —de reparación y nuevas— se habilitó —previos los trabajos complementarios— el espacioso cuartel de Dragones en la ciudad de Maldonado, obras todas que la Superioridad puso en manos de don Rafael Pérez del Puerto, como directivo de las mismas. Se atendió asimismo a las obras de fortificación de la Plaza Militar de Montevideo. Se crearon nuevos cuerpos, uno de ellos, veterano —el de Blandengues— y en cada una de las distintas poblaciones de la Banda Oriental se organizaron milicias de Voluntarios de Caballería, integradas por sus correspondientes vecinos.

Muchas de estas medidas surtieron efectos saludables con relación a varios aspectos de la situación existente. Así por ejemplo, la creación del Cuerpo de Blandengues fue un verdadero acierto, pues aparte de sus cometidos específicos tuvo alguna consecuencia muy significativa, centrando en sus filas a varios cientos de hombres "sueltos" de la Banda, quienes lograron estabilidad social. Así lo demuestran los muchos casamientos que estos soldados blandengues celebraron con hijas de familia, constituyendo núcleos familiares estabilizados constituídos legalmente. [33]

EL CUERPO DE BLANDENGUES Y SUS FUNCIONES.

Este Regimiento tenía además de su función castrense específica, la de celar la campaña (policía) y la de perseguir el contrabando (de resguardo) y desde luego a los gauderios que lo fomentaban, así como también a los infieles y vagos, que sembraban la desolación y la muerte en la campaña oriental.

SUS OFICIALES.

Además del rasgo particular que hemos destacado con respecto a sus soldados merece señalarse que lo más graneado de la oficialidad de la época tuvo cabida en él, y que de allí salieron la mayoría de los que fueran comisionados para el cumplimiento de planes pobladores. Ya hemos visto a Artigas cumpliendo —desde su puesto de Ayudante— funciones directivas en Batoví; a Jorge Pacheco, comisionado para la formación de Belén y otros pueblos (enero de 1800); más tarde —1804— a Francisco Xavier de Viana en el plan poblador del Virrey Sobremonte, y nuevamente a Artigas, —1808— como juez de tierra en comisión del Gobernador Elío.

MILICIAS DE VOLUNTARIOS DE CABALLERIA.

En cuanto a la creación de las Milicias de Voluntarios de Caballería acarrearon perjuicios económicos a sus integrantes (vecinos de los Pueblos) pues debían abandonar periódicamente sus tareas campesinas, —sobre ello hay muchas quejas v. gr. una muy viva de las milicias de Rocha—, destacados en Santa Teresa por coincidir los desplazamientos con las épocas claves de sus ocupaciones tales: siembra, cosechas, rodeos, etc., etc.

No obstante este inconveniente conviene puntualizar que tales desplazamientos de lugar y las concentraciones en puntos estratégicos (por ejemplo en Maldonado, en donde pueden verse las de Minas, Colonia, Cerro Largo y San José) contribuyeron a estrechar vínculos humanos y adquirir los milicianos un concepto más unitario de los territorios que componían nuestra Banda Oriental. Y ésto tiene sus proyecciones de futuro, afirmando la conciencia de sus comunes problemas.

FORMACION DE PUEBLOS.

Esta política fue iniciada por el flamante Virrey Vértiz, persiguiendo propósitos económicos-sociales (ubicar pobladores peninsulares) financieros (liberar a la Real Hacienda de sus gravosas prestaciones a estas familias) y estratégicos, también algunas veces, como ser Concepción de Minas, en el camino a la frontera, por Aceguá. De esta época son la citada, San Juan Bautista, Canelones, San José.

Posteriormente se aprecia otro empuje gubernativo: Melo, y Rocha (la que quedó en la etapa de las diligencias preparatorias hasta el decreto de marzo de 1800). Su origen legal se encuentra en el decreto de la Junta Superior de Real Hacienda del 31 de julio de 1793, que prescribe además el perfeccionamiento fundacional de San Carlos y Maldonado.

PLANES COLONIZADORES.

Por lo que se refiere a los problemas vitales vinculados al agro, y en la esfera oficial los vamos a encontrar planteados preferentemente, en dos importantísimos expedientes —con anexos— iniciados en la década del ochenta. Uno de ellos originado a raíz de una real cédula: éste se caratula SOBRE EL ARREGLO DE LOS CAMPOS DE LA BANDA ORIENTAL. El otro trata, en apariencia, un tema más concreto y de menor amplitud pues se refiere a SOBRE DAR FIJO DESTINO A LAS FAMILIAS POBLADORAS PENINSULARES .

Aunque el tema de LAS FAMILIAS POBLADORAS PENINSULARES ostentaba, diríamos, personería propia, como las soluciones que para este grupo en definitiva se adoptaran, tocaba también de alguna manera el del arreglo de los campos, por ejemplo, o aun mismo el de la defensa de la frontera u otros de los problemas generales que precedentemente puntualizamos, sin proponérselo, resolver sobre el destino de las familias implicaba arrastrar al planteamiento de otros.

A vía de ejemplo vamos a formularnos algunos de estos posibles planteamientos. Y así preguntamos: ¿Dónde ubicarlos? ¿Acaso en los puntos en que estaban depositados transitoriamente, o se formarán nuevos Pueblos para ubicarlos?

¿Y si se forman éstos, en qué zona geográfica se emplazan? ¿Al sur del Río Negro? ¿Al norte de él? ¿En la misma frontera?

¿Cuál deberá ser su actividad económica? ¿Pueblos de agricultores? ¿Pueblos de ganaderos? ¿De actividad mixta de pastoril y agrícola?

¿Cabría constituirlos íntegramente con las familias pobladoras peninsulares? ¿O, acaso también, con las criollas sin destino?

Tanta variedad de interrogantes trajo también variedad de opiniones. Funcionarios de gran relieve, talento y destacados cometidos, fueron requeridos por el Virrey y dieron su respuesta. Por ser un enjundioso informe vamos a transcribir textual e íntegramente el que produjo en esa oportunidad don Félix de la Rosa. [34]

INFORMA DON FELIX DE LA ROSA

Don Félix de la Rosa produce su informe en el expediente SOBRE DAR FIJO DESTINO. Su fecha 2 de marzo de 1789.

Para una más clara exposición, nos vamos a permitir dividirlo en parágrafos:

CAUSAS QUE IMPONEN LA INMEDIATA COLOCACION DE LAS FAMILIAS PENINSULARES. "La incertidumbre que muchos pobladores se hallan respecto a su destino, motiva que unos se dediquen al contrabando y otros a la vida holgazana, pues cuentan como perdido cualesquiera trabajo que adelanten; y como es preciso redimir a la Real Hacienda del préstamo que mensualmente se les distribuye y que por otra parte debe tener su término, según las contratas, sería muy del caso proporcionarles destino, para que de esta suerte, empezasen a ser útiles en la Provincia y no ser más gravosos a la Real Hacienda".

SE FORMARAN POBLACIONES EN LAS QUE PUEDAN DEDICARSE A LA AGRICULTURA Y GANADERIA. "Para tratar de distribuirlas en Poblaciones, es necesario atender primero que estas gentes jamás se fomentaron en el ramo de la agricultura, y que a éste que es su principal ejercicio, se agregue el de formar hacendados de campo, y como uno y otro, se dan la mano aprovechando todas las estaciones, es preciso que para ésto se coloquen en situación de conseguir sus adelantamientos, que no logran en campos cortos y reducidos, como son los que median entre Maldonado y Santa Teresa y como los arroyos de Garzón, Rocha, Don Carlos, Chafelote, y Castillos, en ellos y aún en sus nacientes no tendrían más lugar que para formar el Pueblo y una corta suerte de chacra o quinta, resultando mayor perjuicio en situación tan reducida, no sólo por las ideas que tengo propuestas, sino también porque sin ganados de que sustentarse, gastarían el de las estancias de los vecinos, como se experimentan de continuo en los Pueblos de Canelones, Santa Lucía, San José y Minas: además que los dueños de aquellos terrenos (que no me consta si todos tienen propiedad) y lo mismo en el valle de la Iguada ya le son cortos para mantener el ganado manso".

POBLAR EN LA FRONTERA — SUS VENTAJAS. "Supuesto ésto, el paraje más apropiado para colocar los nuevos pobladores, me parece el de la frontera, pues además de estar los terrenos baldíos son más a propósito para la labranza y para la cría de ganados y pueden sujetar en buenas rinconadas y potreros de que abundan todos los ríos y arroyos; de ésto resultaría la utilidad de ir ocupando tanta campaña desierta, evitar la introducción de los portugueses a la extracción de ganado, que les es tan común y útil y que se recuestan hacia aquella parte".

LA DISTANCIA DE MONTEVIDEO NO SERIA OBSTACULO. "La distancia en que quedarán las nuevas Poblaciones de la Plaza de Montevideo, no me parece el mayor reparo para dejar de emprender unos establecimientos que si no de pronto, en adelante lograría de muchas ventajas, además de que también se daría trabajo a tanta carreta y carros que están en el día sin ocupación y sin fletes".

UBICAR TAMBIEN A LAS FAMILIAS CRIOLLAS SIN DESTINO. "Para hacer concepto de las Poblaciones es necesario saber qué número de familias

hay que distribuir, a que se podrán agregar muchas del país, que apetecen tener destino, unas para adelantar sus crías de ganados que mantienen en terrenos arrendados y otras que viven en la mayor indigencia sin hallarse sin ningunas proporciones para el cultivo de tierras y fomento de haciendas; así se conseguirá que los nuevos pobladores que carecen de los conocimientos que los patricios para los trabajos de campo, tendrían este medio para instruirse y darse la mano en sus respectivas labores".

LUGARES CONVENIENTES PARA POBLAR. PRIMERA POBLACION: CERRO LARGO. "La situación ventajosa para los nuevos establecimientos debe ser primero la del Cerro Largo y tendrían los pobladores para nuevas estancias los terrenos que comprenden los arroyos Parado y Otazo hasta el Tacuarí, con sus fondos a la Laguna Merin, y el frente desde dicho Cerro hasta las nacientes del primer arroyo situadas las estancias o puestos que contendrían los ganados sin ninguna otra salida, pues los arroyos laterales son profundos y montuosos, abundantes de buenas maderas y con aguadas permanentes, como sucede también con toda la costa de la Laguna".

SEGUNDA POBLACION. "La segunda Población convendría situarla en las inmediaciones de los cerros de Aceguá, entre éstos y la orilla del Río Negro; de él podrían surtirse de buenas maderas y también de las del Río Yaguarón, colocando las estancias sobre las rinconadas que forman uno y otro Río, quedando entre el último y el arroyo Tacuarí hasta la Laguna Merín una gran bolsa de muchas leguas, que aunque en el día no la pisan los ganados, por ser en trechos cenagosos, la continuación de las haciendas proporcionaría uno de los mejores parajes para las crías sujetas por los dos ríos dichos, impenetrables y al fondo la Laguna Merín".

TERCERA POBLACION: EN LOS CERROS DE CUÑATY O EN LOS CERROS DE BATOVI. "La tercera Población tiene dos situaciones ventajosas de que aprovecharse: una, en los cerros de Cuñaty, Cambuy a la izquierda de Santa Tecla con muy buenos campos y aguadas y la otra en los cerros de Batoví Grande, más adelante y en la dirección de la línea hacia el Monte Grande".

CUARTA POBLACION: CERROS DE BATOVI. "La primera situación se refiere a los Cerros de Cuñaty, es la que por ahora convendría ocupar para que se de la mano con las otras de Cerro Largo, Aceguá, pero LA SEGUNDA EN LOS CERROS DE BATOVI ES DE MUCHA IMPORTANCIA PORQUE ESTRECHA MAS A LOS PORTUGUESES, SE PROPORCIONA HAYA QUIEN ESTE A LA MIRA DE SUS OPERACIONES EN AQUELLAS DISTANCIAS QUE SOLO ELLOS FRECUENTAN LA FACIL COMUNICACION CON LOS PUEBLOS DE MISIONES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL Y EL DE APARTAR DE AQUELLOS CAMPOS LOS INDIOS MINUANES Y CHARRUAS QUE HACEN TANTOS PERJUICIOS A DICHOS PUEBLOS Y QUE FACILITAN A LOS PORTUGUESES EL APROVECHAMIENTO DE LOS GANADOS Y CUEROS Y TAMBIEN PORQUE ESTA NUEVA POBLACION PODRIA FOMENTAR SU COMERCIO Y GIRO POR EL RIO IBICUI-GUAZU AL URUGUAY".

VENTAJAS DE ESTOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS.

Destaca a renglón seguido de la Rosa que: "De suerte que si se pudiese facilitar que se hiciere las referidas cuatro Poblaciones podría decirse se ocupaba suficientemente toda la frontera por aquella parte y que se hacía un gran bien al Estado y a esta Provincia por las considerables ventajas que resultarían".

Y vuelve a insistir, expresando: "¿porque quién puede dudar que establecidas las Poblaciones, estaría resguardada toda la frontera y sujetos los ganados alzados que a la espalda de dichas Poblaciones pastarían los campos, hasta los últimos de las estancias de Montevideo, por consiguiente se extenderían cada vez más y más, muchas de ellas, con la seguridad de la barrera y llegarían los vecinos de aquel campo al terreno de su felicidad, que le conceptuó siempre que todo él llegue a poblarse y a quitar de la vista un objeto de la ambición común y de que han provenido tantos daños".

MEDIOS DE VIDA DE LAS GENTES SIN OCUPACION. "Las gentes sin ocupación se mantienen de los ganados alzados, aprovechándose de los cueros solamente y si entablan faenas de sebo es con desperdicio de lo demás de las reses; los de proporciones tengan o no estancia, cuantos ejemplares se presenten; de lo que han devorado en la campaña ya de ganados para la extracción, ya de cueros muchas veces por lo mismo que infinitas personas no viven en las islas y montes asociados en cuadrillas y con mujeres, sin más objeto que el de pasar el tiempo con la seguridad de que no les ha de faltar con qué sustentarse".

BARRERA AL CONTRABANDO, A LA GENTE SIN OCUPACION. "Cuántos desertores, vagos y facinerosos, tienen este ejercicio y los que se ocupan en el contrabando no podría hacerlo con tanta franqueza si se consiguiere ver poblada la campaña por la mayor dificultad de conducirse entre Guardias?"

LOS INDIOS MINUANES Y CHARRUAS: POSIBILIDAD DE REDUCIRLOS A POBLACION. "Los indios minuanes y charrúas entonces con menos extensión de terreno en que bajar tomarían el partido de reducirse a poblados, no siempre difícil de conseguir de ellos este intento siendo los mismos de que se forma la Reducción de Santo Domingo?"

ANTEMURAL CONTRA EL PORTUGUES. "Por último, una de las mayores ventajas es el de quitar a nuestros vecinos los portugueses todo el objetivo de su envidia sobre nuestros terrenos y los ganados que en ellos se mantienen. Por otra parte se facilitarían cuerpos de milicias inmediatas para contener sus insultos en caso necesario; crecería nuestro comercio y disminuiría el suyo, pues no mantienen sus estancias con el procreo de su ganado que peligraría la mayor parte en tiempo de la cría y ésta pérdida y la que ocasionan la multitud de fieras, la reemplazan de nuestros desperdicios que es irremediable precaver por otros medios que el de las Poblaciones propuestas, pues la gran extensión de campo, no es dable la puedan cubrir y celar partidas

volantes, que es forzoso se alejen de aquellos puntos en ciertas estaciones y como las estancias portuguesas están a la vista de nuestros ganados, la inmediación les proporcionará se utilicen de ellos a su satisfacción".

EL UNICO MEDIO PARA GUARDAR LA FRONTERA ES FORMAR PUEBLOS Y GUARDIAS. "Uno de los objetos más interesantes de la campaña de Montevideo fue el celo de la frontera y aunque puse infinito esfuerzo para lograr los deseos de V. E. dudo si llegué a conseguirlo no obstante una incesante fatiga, que demuestra la multitud de cueros aprehendidos en aquellas distancias; la práctica y conocimientos que adquirí en el campo me han HECHO CONOCER QUE NO QUEDAN MAS RECURSOS PARA GUARDARLE QUE EL FORMAR NUEVAS POBLACIONES Y GUARDIAS UTILES POR LAS RAZONES EXPUESTAS".

En síntesis pues, don Félix de la Rosa, basado en su experiencia en el celo y conocimiento de la campaña, aconseja al Virrey:

1º — Formar Pueblos en la frontera para defenderla.

2º — Considera al de Batoví como punto neurálgico, proponiendo la formación de tres Pueblos más.

3º — Ubicar en ellos a las familias pobladoras peninsulares y a las criollas sin destino, para su felicidad personal, del Estado y la Provincia.

4º — Su actividad económica sería mixta: agricultura y ganadería.

Como cabe apreciar existen muchas analogías entre lo que en este informe aconseja don Félix de la Rosa al Virrey y lo que expresó diez años después en el suyo don Félix de Azara. Las novedades introducidas por éste fueron dos: Una no hacer Pueblos de acuerdo a las leyes de Indias, sino POBLAR A LA MODA DEL PAIS y la otra, sólo reparto de estancias porque su actividad económica sería la pastoril. Como sabemos, estas ideas de Azara no fueron seguidas en el decreto del 18 de marzo de 1800, porque según el consejo del Ministro de Real Hacienda de Maldonado allí se fundó UNA VILLA Y SE DIO ENTRADA A LA AGRICULTURA CON EL CORRESPONDIENTE REPARTO DE CHACRAS. La historiadora Fajardo Terán, especialmente en su libro intitulado *Historia de la Ciudad de Rocha*, ha analizado el informe de don Félix de la Rosa y el de otras personalidades que asesoraron al Virrey don Nicolás de Arredondo en el expediente SOBRE DAR FIJO DESTINO, Juan E. Pivel Devoto trata otro grupo de escritores e informantes en su libro *Raices coloniales de la Revolución Oriental de 1811*. Cabe citar las ideas expuestas por otras figuras de aquella época entre otras, la del autor anónimo de "*Noticias sobre los campos de la Banda Oriental*", el de Lastarria, "*Reorganización y plan de seguridad exterior de las muy interesantes colonias orientales del Río Paraguay o Río de la Plata*".

El autor de la Memoria Anónima ponía énfasis en la distinción entre *estancia poblada y pastoreada* y *estancia yerma e inhabitada*. Esta sólo tiene por fin el que "le sirva de trampa para la caza del ganado y de pasaporte para

introducirlo (en la plaza de Montevideo). Sus dueños no las habitan y trabajan con el ganado cimarrón, o el de los otros vecinos. Normalmente son comerciantes. Considera que deben ser desposeídos de sus campos los dueños de estas estancias yermas e inhabitadas y entregadas a hombres que como los changadores y peones, que no sólo no las tienen, sino que su trabajo es en beneficio exclusivo de otros. Admite la importancia de las "capillas" para la transformación de las costumbres de los habitantes de la campaña.

Lastarria (pariente de Avilés) propone que se continúe el plan poblador de su tío. Sus ideas fundamentales en cuanto a la tierra son: Adjudicación *gratuita* y en extensión proporcionada al ganado que poseyeran, sin distinguir a poseedores con título o sin él. Las áreas excedentes, en estos casos, podrán ser denunciadas por otros particulares a quienes se les otorgará mediante la obligación de cultivarlas o afectarlas a la ganadería, con plazo para ello de cuatro años. La obligación de dar destino útil al predio tenía carácter de condición resolutoria.

Lastarria toma en consideración a los hombres *pobres de cualquier casta*, reconociéndoles acreedores a una determinada extensión de tierra. Sienta también el concepto del mejor derecho de los *indios* a la obtención de tierras realengas; luego, estarían los *españoles* o *mestizos pobres* y en tercer término en este orden de preferencia, los demás vasallos que no entrasen en estas dos categorías prevalentes. En otros aspectos, las conclusiones de Lastarria, vulneran también las pretensiones de las poderosas fuerzas económicas que se manejaban en y desde Montevideo: así, por ejemplo, propone la división de las tierras de la Banda Oriental en dos gobiernos, uno al norte del Río Negro, y el otro al sur. Ponía, con ésto, término a las pretensiones hegemónicas de Montevideo al gobierno unificado de toda la Banda Oriental.

Otro extremo interesante que asienta Lastarria es el que se refiere al ganado, considerándolo un bien común destinado a las necesidades públicas, tal el caso de repartos para formación de poblaciones, o usos del ejército. La tesis que los hacendados de Montevideo habían defendido en diferentes expedientes reclamando como suyos todos los ganados alzados existentes en la Banda Oriental, recibía, con ésto, un rudo golpe. También, por admitir que al vasallo *pobre* se le podía repartir ganado.

Otras figuras de mucha jerarquía intelectual y grandes conocedores de los problemas de la hora, asentaron sus opiniones dentro o fuera de expedientes, pero como ellos por sí significarían, por su extensión, un libro, ponemos fin a este análisis, compendiado y somero.

Cada uno propuso a los jerarcas o a la consideración general, las medidas que desde su enfoque, consideraban como adecuadas para la solución de los grandes y graves problemas que afectaban a la tierra y hombres de la Banda Oriental.

Conviene recordar que Artigas en sus años mozos vivió y pulsó los problemas de esta hora, no desde las tierras montevideanas sino desde el amplio ángulo de Santo Domingo de Soriano y las norteñas.

Que en este vasto laboratorio de desatadas fuerzas económicas, impulsadas normalmente por los más poderosos, Artigas tenía ya en la década del noventa, sus "alucinados". [35] Y que luego, al ingresar al Cuerpo de

Blandengues, en esta misma década todos los cometidos que se le entregan —desde el instante mismo de su ingreso, 1797— son tareas directivas y de iniciativa. Tales, el enganche de los soldados fundadores del Cuerpo; la marcha desde Maldonado a Santa Teresa, asimilado a AYUDANTE del teniente Sancho, y luego, AYUDANTE MAYOR del propio Cuerpo, por ascenso militar. Después en los años iniciales del XIX, ya sabemos: AYUDANTE de Azara y de Lecoq.

Se clausuraba el siglo XVIII, viéndole cumplir los cometidos específicos del Regimiento de Blandengues en las más diversas direcciones de la Banda. Tuvo así ocasión de frecuentar las tierras de la Región de Maldonado, zona modelo en cuanto al agro, sus hombres y sus economías. Artigas estuvo allí en el 97, 98 y 99 y conoció al hombre a cuya labor, ideas y desvelos, se debía. Era él don Rafael Pérez del Puerto, vigorosa y perfilada personalidad, que había concretado en veinte años —1778-1797— de desvelos aplicados al bien común, la magnífica obra que le estaba ahora dado contemplar al Prócer y juzgar en consecuencia.

Mientras todo ello acontecía, un nuevo jerarca ocupaba el sillón virreinal: el Marqués de Avilés.

EL MARQUES DE AVILES EN EL CAMINO DE LA ACCION: SU PLAN POBLADOR.

Era enero de 1800. Por ese entonces era esperado en Buenos Aires, llamado por el Virrey esta figura excepcional que acabamos de citar. Le llevaba a la capital el cometido de informar y asesorar al Virrey —así éste lo había dispuesto— en el asunto SOBRE DAR FIJO DESTINO A LAS FAMILIAS POBLADORAS PENINSULARES, y en el que cinco meses atrás se había pronunciado don Félix de Azara. [36]

El 2 de enero de 1800 daba Avilés su primer decreto de su plan poblador. En él no tenían cabida las directivas que Azara había estampado en el precitado informe. El Virrey Avilés determinaba en su decreto del 2 de enero de 1800 la formación de varios Pueblos a vía de ensayo.

Formación de PUEBLOS, porque con ello se logra: 1º Reunir en sociedad y policía cristiana a las gentes que se hallan dispersas; 2º Reducir a los indios infieles que "vaguen" por las campañas a la fe cristiana y obediencia del Soberano; 3º "Para remediar y extinguir los frecuentes robos, homicidios y contrabandos, destrozos de ganado y otros graves delitos y desórdenes —estamos trancribiendo ahora textual— que impugnemente cometen los vagos, delincuentes y forajidos de todas clases y condiciones, que sin respeto a las leyes y a la religión, infectan aquellos dilatados campos, con imponderable perjuicio de la tranquilidad y seguridad pública"; 4º "y para atraer a la debida sujección a estas clases de gentes tan abandonadas haciéndolas útil al Estado con beneficios de ellos mismos"; 5º "Dar a los agricultores que con sus brazos pueden hacerse laboriosos todo el impulso y grande fomento que es capaz de recibir en todos sus ramos"; 6º "Y con particularidad en el de la cría de ganados de toda especie por la gran fertilidad de extendidos y hasta el día en la mayor parte, inútiles terrenos".

CAUSA CIRCUNSTANCIAL DEL DECRETO DEL 2 DE ENERO DE 1800.

Expresa el Virrey: ..."me dediqué desde luego a tomar las medidas más adaptables a conseguir tan vasto objeto que dignamente han ocupado la atención de mis celosos antecesores y la meditación de los más serios tribunales y reflexivos ministros, sin que hasta el día a pesar del constante esmero de todos haya podido aún tener una completa resolución sobre tan importante materia Y SIN EMBARGO DE QUE CONOCIENDO SU ARDUIDAD JUZGO ACERTADO DEJAR CORRER EL EXPEDIENTE POR SU CURSO ORDINARIO Y REGULAR".

Y a renglón seguido, dice Avilés: ..."no obstante impulsado ahora por la urgente necesidad de que por el Cabildo y Diputados de Yapeyú se me ha hecho presente de contener las irrupciones de los indios infieles, charrúas y minuanes que han robado y muerto a varios españoles e indios guaraníes establecidos en las inmediaciones del Río Uruguay y de mi estrecha obligación de proteger vida y haciendas de los vasallos del Rey, he resuelto por pronto remedio y sin perjuicio de las providencias que se acuerden en el expediente general de arreglo de los campos se establezcan por ahora y por vía de ensayo algunos pueblos en las cabeceras de los arroyos Yarapey y Cuarey, en el puerto de San José a la Costa del Uruguay y hacia los Tres Arboles que son los parajes que después de un maduro examen y bien fundados informes he estimado más a propósito para contener las invasiones y correrías de los infieles y poner pronto remedio a los daños que ocasionen".

De modo pues, que este decreto del 2 de enero de 1800, no tocaba los temas medulares que se estaban debatiendo en el expediente SOBRE EL ARREGLO DE LOS CAMPOS DE LA BANDA ORIENTAL; él, proveía sobre un aspecto más reducido, tal cual era, el de contener las irrupciones de los indios infieles charrúas y minuanes en tierras del Río Uruguay a raíz de las cuales habían muerto y robados varios españoles e indios guaraníes allí establecidos.

Para el cumplimiento de este plan poblador dió comisión en forma al capitán de Blandengues don Jorge Pacheco.

DIRECTIVAS FUNDAMENTALES DEL DECRETO DEL 2 DE ENERO.

SU ELEMENTO HUMANO. En cuanto a este extremo interesa lo que se estatuye en los artículos 2º y 6º. Dice el primero: "Que al mismo tiempo que elige el lugar para el emplazamiento tome el comisionado sus disposiciones para reunir y atraer a las gentes dispersas por todos aquellos campos y demás familias pobres que no tengan tierras propias y dará principio a la población". Y el 6º, dice: "Que siendo regular que consiguiente a la publicación que se hará de ésta en los partidos de la Colonia y Víboras, Espinillo y Santo Domingo y sus campañas se presenten algunas familias pobres a establecerse en estas poblaciones y que si entre ellos ocurren algunas personas solteras procure persuadirlos y amonestarlos a que se casen según lo permita su edad y cualidades".

El Virrey Avilés procuraba poner remedio a aquella situación que precedentemente puntualizamos como muy característica del litoral oeste y norte del Río Negro, vale decir, las familias criollas sin destino (sin tierras propias) y los hombres sueltos.

En cuanto a su expresada preocupación porque los solteros organicen sus familias, está denunciando en el Virrey una inveterada preocupación muy española de propulsar la regularidad de la vida familiar. Del contenido de ambas disposiciones (pobres sin tierra y organización familiar) no las olvidará tampoco Artigas y a su hora, las tendrá presente. ([37])

ORGANIZACION DE LOS PUEBLOS. Las poblaciones a formarse (Belén, Santa Ana, San José y San Gabriel - dispos. Nº 10) se organizarían de acuerdo a las Leyes de Indias, demarcando plaza, calles y manzanas; desde luego, dentro de éstas, los solares se distribuirían entre los pobladores, en los que construirían sus casas, patios y corrales. Los edificios a edificarse por cuenta de la Real Hacienda (iglesia y sede del gobierno civil) serían hechos posteriormente .Mientras los pobladores se dedicaban a construir sus casas, el comisionado demarcaría el ejido —para pastoreo de animales de labor, servicio y abasto y para montes de leña de uso del vecindario—, las quintas, chacras, igualándolas en lo posible en proporción a sus distancias (del Pueblo) y estanzuelas para cría de ganado.

Es muy interesante destacar que se le recomienda a Pacheco que tenga en estos repartos especial "consideración con los más laboriosos y aplicados".

"LOS MAS LABORIOSOS Y APLICADOS": por esta época este enunciado es medular en problemas relativos al reparto de tierras; indudablemente contrasta y está en abierta oposición con la de aquellos hacendados que no habitaban ni trabajaban sus tierras. (...estancias yermas y despobladas... sólo trampas...).

SU ECONOMIA. Serán Pueblos de agricultores y criadores. Cultivarán cáñamo, lino y algodón; y en cuanto al ganado se prescribe, textual: "que por vía de auxilio y para su fomento permitan a los pobres hagan recogidas en tiempo oportuno de ganados montaraces" para sujetarlos a rodeo y poblar con ellos sus estanzuelas, pero les está absolutamente prohibido hacer corambres.

RESPECTO A LOS PORTUGUESES, dice: "que si se hallare establecidos algunos portugueses en calidad de estancieros, labradores o de otra forma y considerase que su permanencia en aquellos parajes puede ser nociva les haga internar y establecer en el pueblo que más convenga con prohibición de comerciar con los de su nación", fijándose para caso de transgresión a ella la pena de cuatro años de prisión y aún su retiro a tierras portuguesas.

LA FINANCIACION DE BELEN. Para la formación del primer Pueblo —único— que fue Belén se usaron fondos del gremio de Hacendados (Montevideo). Su oposición ya nos es conocida —alegaban que los fondos sólo podían ser utilizados para los fines que el gremio había determinado— y la

copiosa documentación que existe, preferentemente en el Archivo de la Nación Argentina, algunas de las cuales llegaron en reclamación hasta la Metrópoli y hoy conserva el Archivo General de Indias en Sevilla, acerca de este asunto, nos permite llegar a la conclusión que en el fondo el gremio de hacendados veía que, con la política de formación de poblaciones, ellos perderían el predominio de hecho que tenían sobre el disfrute del ganado cimarrón y de las tierras norteñas. Su afán e interés radicaba en que se celara la campaña y se aseguraran las fronteras, es decir dos extremos que les asegurarían sus actividades.

OTRAS CAUSAS EN EL FRACASO DEL PLAN. Además de esta franca oposición de los hacendados, cabe anotar que los propios Pueblos de Misiones se opusieron a que en sus tierras se ubicasen a otros hombres; asimismo, la no contención de lo indios infieles que continuaron arreciando en sus ataques y el avance —ahora por las armas— de los portugueses. Todos éstos fueron factores que paralizaron la labor pobladora del comisionado Pacheco, de tal manera que ni aún quedó terminada la propia formación de Belén.

LA AGREMIACION DE LOS HACENDADOS.

En el lapso comprendido entre 1801 y 1805 los hacendados de Montevideo dieron pasos efectivos en procura de agremiación total de los hacendados de la Banda Oriental. Al efecto pidieron a los distintos Pueblos y regiones que enviaran sus diputados.

De la lectura de un muy interesante, como importante, expediente que obra en nuestra Escribanía de Gobierno y Hacienda se deduce que para esta agremiación general se oponían los intereses regionales de los hacendados. Así por ejemplo vemos que el representante de los hacendados de Maldonado —Francisco Montes— expresó la adhesión de los hacendados a quienes representaba, pero a condición de que se les respetasen todos los privilegios concedidos a ellos y a su puerto por el Rey. [38]

OTRO DECRETO DE AVILES SOBRE FORMACION DE POBLACIONES. MARZO 18 DE 1800.

Es este el que lleva por fecha la del 18 de marzo de 1800 cuyo estudio pormenorizado hemos verificado en páginas precedentes. La formación de Batoví y de Rocha se vinculan a él. En muchos pasajes de este trabajo hemos hecho referencia a estas formaciones y, cerrando el tema, es de mucho interés puntualizar que en definitiva fue don Rafael Pérez del Puerto el gran orientador del Virrey Marqués de Avilés al disponer éste que los Pueblos de la frontera serían Villas formadas —en lo posible— de acuerdo a las Leyes de Indias, de economía pastoril y agrícola y que la villa de Rocha se formara con pobladores peninsulares, dándoseles chacras para agricultura.

Otros pensamientos y extremos propuestos por Pérez del Puerto y aceptados por Avilés, emergen de la simple lectura del estudio tripartito y paralelo que obra en páginas precedentes.

LA BANDA ORIENTAL Y SUS PROBLEMAS A COMIENZOS DEL SIGLO XIX.

Por esta fecha, los problemas generales de la Banda se habían agravado. Los planes fundacionales (decretos del 2 de enero y 18 de marzo de 1800) habían quedado inconclusos .Como resultado final, habían nacido tres Poblaciones: Belén, Batoví y Rocha. A Batoví la perdió España en 1801; Belén se desintegró posteriormente; Rocha perdura y es nuestra. El fracaso de la política de Avilés, en punto a Poblaciones, implicaba, desde luego, que todos los problemas que con estas formaciones se pretendían resolver, estaban en pie.

En 1801, por acción portuguesa, se pierden los Pueblos de Misiones, hecho grave, no sólo por lo que esta pérdida territorial significaba desde el punto de vista humano y económico, sino porque significaba una peligrosa punta de lanza introducida por el enemigo secular, mirando hacia las restantes tierras de la Banda.

El cuerpo de Blandengues, puntal en cuanto respecta a defensa, policía y represión del contrabando en tierras orientales experimentaba periódicas deserciones masivas, muy sintomáticas.

Por otra parte, los ataques de las parcialidades de charrúas y minuanes arrecian terriblemente. (39)

En cuanto a las familias pobladoras peninsulares —salvo las que ubicó Pérez del Puerto en la Región de Maldonado —al negarse a marchar a las formaciones fronterizas (decreto del 18 de marzo de 1800) quedaron fluctuando y sin solución adecuada a su problema de tierra propia. El expediente sobre el arreglo de los campos seguía sin resolución definitiva y por tanto no se había tocado el problema general de la tierra y el de sus ocupantes. Los asaltantes pululaban por la campaña y se vivía un clima de inseguridad social.

Es también la época en que Artigas —invocando razones de salud— aspira a desvincularse del servicio activo, iniciando su primera solicitud de baja (1803) que reiterará— pidiéndola ahora, definitiva, en 1805.

SOBREMONTE RETOMA EL PROBLEMA DE LA TIERRA.

Finalizando este quinquenio, el Virrey Sobremonte aspira a retomar el asunto del arreglo de los campos de la Banda Oriental, buscando como siempre, a través de él, la solución de los demás problemas que aquejaban a estos territorios y a sus hombres.

En el correr del año 1804 el *Marqués de Sobremonte* en Junta Superior de Real Hacienda estatuye un plan de poblaciones que pasado en consulta a la Real Audiencia, ésta le otorga su aprobación.

Estamos ahora al llamado REAL ACUERDO del 4 de abril de 1805.

EL PLAN DE POBLACIONES DEL VIRREY SOBREMONTE Y EL REAL ACUERDO (1804-1805).

¿Qué estatuye este plan? Sintéticamente ésto:

JUECES SUB-DELEGADOS. La designación de jueces sub-delegados de tierras, que deben recaer en "personas de aptitud" que "bajo instrucción particular ceñida a leyes faciliten los objetos de prosperidad individual y nacional propuesto en dicho arreglo" de los campos de la Banda Oriental.

DESPACHO DE TITULOS DE PROPIEDAD. A este efecto prescribía, textual: "Que se despachen inmediatamente los correspondientes títulos de propiedad a todos cuantos hayan perfeccionado sus respectivos contratos de compra de tierras en subasta, con oblación de sus importes en Cajas Reales", o sea a los que habían llenado los trámites prescriptos por la Real Cédula de 1754.

EXPEDIENTES RETARDADOS. "Que se de curso, despachen y terminen inmediatamente a la mayor brevedad todos los expedientes retardados sobre denuncias de realengos y que no debiendo llevarse derechos a las partes los sub-delegados antes expresados, se les acuda con la ayuda de costas de 6 % de lo que montaren las rentas y composiciones que hicieren".

Este auto de la junta Superior de Real Hacienda —de fecha 28 de junio de 1804— había pasado en consulta a la Real Audiencia, y con su informe-dictamen —dice el Virrey— "he dispuesto por auto de 4 de abril próximo pasado, que por ahora y hasta la resolución de su Majestad se observen las notas y declaraciones siguientes:

TIERRAS GRATUITAS. Son las que se darán en la zona fronteriza de todos los terrenos situados a 12 leguas de la frontera. Se fija su extensión, la que no podrá exceder de una legua de frente y una y media de fondo.

A FAMILIAS POBRES. Estas tierras se darán a familias pobres, sin tierras, y en pleno dominio, con la carga de tener sus armas prontas para la defensa, y el plazo de un año para que las amojonen y fabriquen sus casas, sin tener derecho de elegir quienes serán sus linderos" (para que no se acumulen sus áreas).

Otra limitación transitoria al derecho de propiedad consiste en que por un plazo de 12 años no pueden hipotecarlas, venderlas ni gravarlas en cualquiera otra forma. Tienen una limitación perpetua, que es la de no poderla enajenar a su vecino (para evitar el latifundio) ni a un fronterizo (para seguridad de la frontera).

GANADO OREJANO. "Se les concederá permiso para sujetar a rodeo y marcar las cabezas de ganado orejano que puedan meterse en ellos (en los campos), cuyo número se reglará por personas inteligentes nombrados por el comandante principal, adquiriendo por el mismo hecho su propiedad".

Puntualizamos que este derecho a las recogidas de ganado se les dará una vez que tengan hechos la *casa* y *los corrales* y que además se les prohibe

hacer matanzas y faenas de cueros; tampoco el llevar al Brasil los cueros de sus ganados y tampoco en pie.

Y como son fronterizos, para compensar esa situación de lejanía que dificulta y encarece su venta por el costo del traslado, se les conceda por 10 años el no pago de los derechos de alcabala y sisa.

Deben tener MARCA para individualizarlos, especialmente en razón de lo estatuído para el no pago de derechos; conducirlos con guía otorgada por el comandante y para que no presten la marca a otros hacendados no fronterizos, el comandante debe llevar un estado de los cueros que cada hacendado fronterizo saca "a fin de graduar en todo tiempo si el número es inferior o igual que el de sus capitales de que ya también habrá noticia por el ganado que en cada estancia pueda mantenerse, según la extensión asignada".

POBLACIONES. Prevé la instrucción establecerlas en tres puntos geográficos y ellas se harán de acuerdo, en lo posible, a las Leyes de Indias. El objeto de ellas serán el de EVITAR EL CONTRABANDO, CONTENER A LOS INDIOS INFIELES Y EL RESGUARDO DE LA FRONTERA. Según sea el emplazamiento geográfico de cada una de las Poblaciones proyectadas, predominará uno de los tres expresados fines.

DERECHO REFERENTE A LOS BLANDENGUES. Interesa destacar este extremo: por él se da derecho preferente a los Blandengues para transformarse en vecinos de estas nuevas proyectadas poblaciones, innovación que merece ser puntualizada porque tiene algún punto de contacto con un reglamento español que posteriormente veremos. Cabe también pensar que esta preferencia otorgada llevará el propósito de contener las deserciones.

VAGOS. Esta instrucción de 1804 aspira a que se reduzcan a población los vagos, gauderios o changadores, los que hubiesen contrabandeado con los portugueses o fueren autores de delitos leves. Se les llamará por Bando y su determinación de avecindarse será voluntaria.

FAMILIAS POBLADORAS PENINSULARES.

En cambio hay un grupo que se le hace en forma conminatoria, debiendo presentarse en el preciso término de cuatro meses. Se trata de aquellos pobladores peninsulares que a pesar de haberse separado de la Real Hacienda (transacciones en Montevideo ante Azara y Pérez del Puerto) cuando renunciaron ir a Batoví, continuaron percibiendo sus haberes. A ellos se les dará además de la tierra, las herramientas, semillas, etc., según lo pactado en su contrata. A vía de ilustración vamos a citar algunos de estos pobladores: José García Barroso, José Rodríguez Bobes, Alonso Linares, María Teresa López, todos con sus familias.

FINANCIACION DE ESTAS POBLACIONES. Para ello se destinaba el producido de las ventas y composición de las tierras. Para esta financiación se emplearía también lo que produjera la venta del ganado orejano, después que se le hubiera repartido, según las normas prescriptas, a los vecinos de las Poblaciones.

EL REAL ACUERDO DE 1805 Y LOS HACENDADOS.

Una vez más la tesis tan sagaz y ardorosamente defendida por los hacendados de Montevideo sobre su total derecho al ganado orejano era desconocida por las autoridades bonaerenses. El ganado contribuiría a formar la riqueza de los vecinos de aquellas Poblaciones (que el plan las destina en principio a los vecinos pobres de la Banda) y el sobrante se vendería ayudando a financiar las propias formaciones.

Pero también existe en este plan del cinco, otra disposición que les afecta y es en la que se estatuye, que:

"En caso de que los lugares donde se haga el repartimiento a la distancia de 12 leguas que queda designada hubiere algunas tierras poseídas con justo y legítimo título por algún hacendado de los que hay en la otra Banda con porciones de inmensa extensión no por eso dejarán de incluirse en el repartimiento, pero adjudicándose a los propietarios en otro lugar, igual número de varas que el que se les quita o satisfaciéndoles en dinero su valor o justa tasación".

Repárese que la compensación de la tierra es para el caso de propietario (justo título); de modo que si se tratara de un simple poseedor, se le sacará sin compensación alguna.

Además por lo que prescribe la disposición 11ª se procederá a la venta de todas las tierras que carezcan de dueño particular —a beneficio del Real Erario— y se admitirá a composición a los poseedores, pero lo importante es señalar que entrando en composición dicho particular tiene limitada el área a vendérsele por ella, pues dichas tierras no podrán exceder de 4 leguas de frente y 12 de fondo. Y "cuidando —por otra parte— siempre de que un mismo sujeto no pueda rematarse ni componerse dos o más terrenos de dicha extensión, aunque estén divididos o separados".

En este plan se fija la unidad con la que se harán las mediciones: ni leguas, como antes, ni varas como proponía Sagasti, sino por la de fanegadas.

Para los terrenos que en el futuro se puedan establecer Poblaciones, el Estado se reserva el dominio, dándolos sólo en censo alquiler.

Este plan poblador se orientaba hacia el principio que después las Cortes de Cádiz aplicarán con todo rigor: la venta de las tierras realengas o mejor dicho, el desprendimiento en favor de particulares por distintos modos de transmisión de dominio, preferentemente, venta y donación. Y desde luego, en nuestro reglamento provisorio del año XV.

FRANCISCO JAVIER DE VIANA, SU EJECUTOR.

Para llevar a la práctica este plan, dió el Virrey comisión a un destacadísimo oficial y de ilustre apellido: Francisco Javier de Viana, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos.

ADVERTENCIAS PARTICULARES DEL VIRREY AL COMISIONADO (Set. - 1804).

En ellas le dice Sobremonte a Viana: "Sin embargo de haber formado la instrucción que con fecha 12 del corriente he pasado a Vmd. para su gobierno en la importante comisión que he puesto a su cargo, hallo preciso hacerle algunas advertencias particulares".

No agolpar las familias en el paraje de la formación.

"Encuentro conveniente que las familias pobladoras del Cuartel General y de las demás Poblaciones que hayan de formarse no se convoquen hasta que Vmd. haya formado el plan de cada Pueblo y mensurado los terrenos que deben ocupar reservándole para pequeñas estancias de los pobladores, por si conviene resolver con vista del expediente principal de arreglo de los campos el dar algunas por repartimiento, pues de agolparse las familias serviría a Vmd. de confusión y estorbo en sus primeras atenciones".

Casas al modo de Pérez del Puerto para las familias pobladoras peninsulares.

"Convendrá me pida una noticia en el gobierno o Caja Real de Montevideo de todas las familias pobladoras venidas de España para la Costa Patagónica que se hallan sin destino y por consiguiente percibiendo el prest diario conque S. M. les socorre, con el fin de que calcule si todas las puede colocar en las nuevas poblaciones dándoles los auxilios que se le ofrecieron y formándoles sus casas en el propio modo que en las de Rocha lo ha practicado el Ministro de Real Hacienda don Rafael Pérez del Puerto, cesándole en tal caso su haber y excusando al Real Erario de tan enorme erogación, pues con lo que Vmd. me informe instruídamente resolveré".

Sacerdote instruído y activo y escuela de primeras letras.

"Como enseña la experiencia que conforme se cimenta una población así continúa y crece, no omito advertir a Vmd. que por lo que hace a la espiritualidad cuidaré de que se nombre por capellán un sacerdote instruído y activo, que pueda imprimir en los nuevos colonos las virtudes cristianas y la pureza de una católica religión, cuidando que no se introduzca opinión ni costumbre que sea ni en lo más mínimo opuesta a sus sagradas máximas, estableciendo todos los actos e instrucción propia de ella, pero como ésto pertenece también y muy principalmente al celo del que manda, empeño todo el celo y cuidado de Vmd. para su logro, particularmente atendida la diversa particularidad de gentes que se reunirán y los vicios que alimenta la vida rural. No dudo que entablará un método tal como concierne y que luego que sea posible establezca escuela de primeras letras".

Cirujano y botiquín.

"Está existente en la villa de Melo un Hospital y formado el presupuesto para formalizarles, pero suspendí su efecto hasta situar la guardia principal

en las márgenes del Yaguarón, así pues cuando se de principio al Pueblo se invertirá allí el presupuesto en la forma mejor posible y se nombrarán el cirujano y el capellán que han de asistir las nuevas Poblaciones de aquel paraje.

Por lo que hace al Cuartel General se nombrará desde ahora el cirujano y así cuidará de recoger la caja de medicina que se halla en Belén al cargo de don José Rondeau e igualmente la capilla".

De menos interés para nuestro presente estudio son las dos últimas disposiciones, relativa, una al buen mantenimiento del armamento y la otra, al gobierno de la caballada.

LA PRESENCIA ESPIRITUAL DE PEREZ DEL PUERTO EN ESTAS ADVERTENCIAS PARTICULARES.

Aunque no puede quedar duda alguna, porque expresamente el Virrey le señala a Viana de que le construya las casas, a los vecinos pobladores peninsulares, del propio modo que en las de Rocha, lo ha practicado el Ministro de Real Hacienda de Maldonado don Rafael Pérez del Puerto; y en un oficio de posterior fecha al documento que estamos analizando, le prescribe que siga el método de don Rafael Pérez del Puerto en la formación de las Poblaciones; es evidente la presencia espiritual del Ministro en las restantes disposiciones.

La obra pobladora de Pérez del Puerto había adquirido trascendencia general y si a ésto se agrega que el Virrey, siendo Sub-inspector General de los Reales Ejércitos había recorrido la región que gobernaba el Ministro, y habitado con su familia en la misma ciudad de Maldonado, por el año 1800, las ocasiones le sobraron, para apreciar la obra y cambiar opiniones con su gestor.

La típica *casa modelo* que levantara en Rocha, y también en San Carlos y el propio Maldonado, entraba nuevamente en vigencia en ocasión del plan poblador de 1805.

Lo primera disposición de la Advertencia auténticamente, es de su cuño; lo practicó y lo pregonó. Ahora, lo prescribe el Virrey: NO CONVOQUE A LAS FAMILIAS ...HASTA QUE HAYA FORMADO EL PLAN DE CADA PUEBLO... PUES DE AGOLPARSE LAS FAMILIAS SERVIRIAN A VMD. DE CONFUSION Y ESTORBO EN SUS PRIMERAS ATENCIONES.

Es oportuno recordar lo que le pasó a Azara cuando la formación de BATOVI por haber justamente convocado en el trayecto —Bando de Melo— a las familias, sin haber aún ni arribado al paraje de poblamiento.

En un informe del Ministro a la Superioridad del 17 de diciembre de 1791, tiene ocasión de explicar las ventajas de tal procedimiento. [40]

En cuanto a la preocupación del pastor espiritual y la capilla, ya portátil o definitiva lo tuvo en primer plano. Uno de los primeros ranchos provisionales en Minas fue destinado a la capilla portátil; a sus instancias se envió

el sacerdote, según consta en la *Historia de la ciudad de Minas*, por Florencia Fajardo Terán. Rocha tuvo su capilla interina —una decente casa de ladrillo y techo ([41]) de paja— como una de las diligencias preparatorias para la formación de la Villa y a sus instancias —no a la de Azara— se comenzó de inmediato en Batoví el edificio de la capilla. En cuanto a la escuela que se prescribe, cabe decir que tanto Pérez del Puerto como Azara, tuvieron especial preocupación por la instrucción y los maestros de escuela.

Por lo que se relaciona con el botiquín y el cirujano, los previó siempre Pérez del Puerto; fue capítulo especial en la de Minas y no la descuidó en su informe al Virrey Avilés, previo a Batoví, al decirle ..."de mucha e indispensable necesidad, como asimismo un facultativo instruído en la medicina y cirugía con su respectivo botiquín para con el que se pueda atender a las curaciones de esta clase que precisamente se ha de ofrecer"...

CUARTA PARTE

LA REGION DE MALDONADO Y DON RAFAEL PEREZ DEL PUERTO.

Hemos visto a los hacendados de Maldonado en la Junta en Montevideo de diciembre del año cinco, sostener los privilegios que el Soberano les concediera para su puerto como condición imprescindible para adherir a las resoluciones que allí se fueran a tomar. Conviene recordar que cuando en el pasaje oportuno de este trabajo puntualizamos las características étnicas, económicas, militares, y sociales, en general, de la llamada región de Maldonado, dijimos que ella se organizó y adquirió personalidad histórica propia porque además de este caudal de factores, contó con la feliz circunstancia de que un día de abril del año de 1778 llegara con cometidos oficiales un joven funcionario de Real Hacienda que ostentaba como ya conocidos de su personalidad los de "COMPETENCIA, INTEGRIDAD Y HONOR".

Se llamaba Rafael Pérez del Puerto.

Es éste el mismo personaje que hemos encontrado en Buenos Aires en febrero de 1800 informando y asesorando al Virrey. Había sido llamado por Avilés. La razón de esta determinación virreinal la da el propio jerarca, diciendo:

..."Y habiendo procurado tomar todas las nociones para proceder con acierto, con la economía y con el método más adecuado, se me informó que el Ministro de Real Hacienda de la Caja Foránea de Maldonado don Rafael Pérez del Puerto podía suministrarme algunas ideas por sus conocimientos, integridad y práctica que tenía en la materia por haber sido el que desempeñó con más acierto y utilidad la formación de un Pueblo de las familias anteriormente colocadas. Con este motivo le hice venir a esta capital y efectivamente ha contribuído bastante para la resolución que he tomado". Y sin solución de continuidad, agrega: ..."poniendo a su cargo la continuación de aquella parte compatible con el destino en que se halla, y encargándole el cuidado de lo concerniente a las materias propias de cuenta y razón respectiva a todo el proyecto".

Este párrafo del oficio de Avilés a la Corte, permite meditar en la posibilidad de que este jerarca pudo pensar en el Ministro como persona muy apropiada para el cumplimiento de este nuevo plan poblador, pero que tal delegación era, por razón la de distancia del lugar de su empleo, incompatible con el de marchar a plantificarlos en la frontera, entregándole por ello la parte compatible, o sea la formación de Rocha y todo el aspecto financiero del plan.

CUARTA PARTE

LA REGION DE MALDONADO Y DON RAFAEL PEREZ DEL PUERTO.

Hemos visto a los hacendados de Maldonado en la Junta en Montevideo de diciembre del año cinco, sostener los privilegios que el Soberano les concediera para su puerto como condición imprescindible para adherir a las resoluciones que allí se fueran a tomar. Conviene recordar que cuando en el pasaje oportuno de este trabajo puntualizamos las características étnicas, económicas, militares, y sociales, en general, de la llamada región de Maldonado, dijimos que ella se organizó y adquirió personalidad histórica propia porque además de este caudal de factores, contó con la feliz circunstancia de que un día de abril del año de 1778 llegara con cometidos oficiales un joven funcionario de Real Hacienda que ostentaba como ya conocidos de su personalidad los de "COMPETENCIA, INTEGRIDAD Y HONOR".

Se llamaba Rafael Pérez del Puerto.

Es éste el mismo personaje que hemos encontrado en Buenos Aires en febrero de 1800 informando y asesorando al Virrey. Había sido llamado por Avilés. La razón de esta determinación virreinal la da el propio jerarca, diciendo:

..."Y habiendo procurado tomar todas las nociones para proceder con acierto, con la economía y con el método más adecuado, se me informó que el Ministro de Real Hacienda de la Caja Foránea de Maldonado don Rafael Pérez del Puerto podía suministrarme algunas ideas por sus conocimientos, integridad y práctica que tenía en la materia por haber sido el que desempeñó con más acierto y utilidad la formación de un Pueblo de las familias anteriormente colocadas. Con este motivo le hice venir a esta capital y efectivamente ha contribuído bastante para la resolución que he tomado". Y sin solución de continuidad, agrega: ..."poniendo a su cargo la continuación de aquella parte compatible con el destino en que se halla, y encargándole el cuidado de lo concerniente a las materias propias de cuenta y razón respectiva a todo el proyecto".

Este párrafo del oficio de Avilés a la Corte, permite meditar en la posibilidad de que este jerarca pudo pensar en el Ministro como persona muy apropiada para el cumplimiento de este nuevo plan poblador, pero que tal delegación era, por razón la de distancia del lugar de su empleo, incompatible con el de marchar a plantificarlos en la frontera, entregándole por ello la parte compatible, o sea la formación de Rocha y todo el aspecto financiero del plan.

Funcionario de Consulta y Asesoramiento de los Virreyes.

Dictaminante en centenares de expedientes de las familias pobladoras peninsulares, sin discriminación de lugar.

Comisionado en actos secretos de estricto carácter confidencial. Ejemplo: la construcción de cinco baterías en el puerto de Maldonado (1796); la conducción de los caudales de la Plaza de Montevideo, en ocasión de tomarla los ingleses (1807).

Organizador de la Renta de Tabaco en la región de Maldonado y su primera recaudación.

Director del Hospital Militar de Maldonado.

Autor del plan de reorganización financiera de los fuertes de Santa Teresa y San Miguel (año 1780), los que desde entonces quedaron bajo su administración.

Dirección de la explotación de lobos marinos (en su etapa oficial).

Administrador de las estancias del Rey en José Ignacio, Pan de Azúcar y Don Carlos.

Director de las obras de restauración (y nuevas) de los fuertes de San Miguel y Santa Teresa.

Habilitado del Cuerpo de Blandengues. (Los primeros uniformes para el Cuerpo se hicieron en Maldonado y bajo su dirección).

Director de las obras de restauración (y nuevas) del Cuartel de Dragones (hoy llamado de Blandengues).

Autónomo en obras de reparación en todas las construcciones del Rey en la Región. (Régimen de excepción otorgado por la Junta Sup. de Real Hacienda y ratificado por el Rey).

La villa de la Concepción de Minas tuvo bifurcación de autoridades por resolución virreinal entregándose las materias de real hacienda a Pérez del Puerto y el resto a Montevideo.

Juez sumariante en casos de contrabando y en su Juzgado se vendían los cueros de la Real Hacienda y se remataban los diezmos de toda la región con su intervención.

Conservador de Montes naturales entre el Solís y Santa Teresa.

Director de casi doscientas familias pobladoras peninsulares, lo que significaba la intervención del Ministro en una infinita variedad de problemas y de aspectos de su vivir.

La Junta de Mayo, le designó con cabal conocimiento de su acción, de su integridad, capacidad y experiencia, ADMINISTRADOR DEL PUERTO DE MALDONADO Y DIRECTOR GENERAL DE SU COMERCIO.

Todo explica que fuera llamado este Ministro por el Virrey Avilés, siguiendo a este respecto la conducta habitual de sus predecesores.

SABIO ORGANIZADOR DE POBLACIONES.

Pérez del Puerto, fue un excepcional organizador de Pueblos, labor que cumplió —como cumplía todas las suyas— con "SENCILLEZ Y SIN ESTREPITO", según lo expresara la Junta de Mayo, al valorar su obra integral. Y ella había

sido —¡nada menos!— que conferir perfiles propios a la región de su gobierno, estructurando en un plano de jerarquizada CIVILIDAD.

Desde un ángulo de modesta llaneza, Adrián de la Infiesta, apoderado general de los pobladores peninsulares establecidos en los pueblos de la frontera de Buenos Aires y poblador él mismo, emitiendo opinión acerca de la actuación de Pérez del Puerto con respecto a las familias peninsulares de la Región de Maldonado, nos dejó un valioso documento para juzgarle. Nos interesa citarlo, prefiriéndole a los múltiples juicios laudatorios que emitieron jerarcas del Ministro, por lo que trasciende a vida y a obra, éste de la Infesta, porque a través de tanta distancia geográfica, el hecho nos denuncia cuán grande y extendida era "la fama" del Ministro.

..."y por lo tanto hemos carecido de todo socorro, pues debiendo tener como lo tienen los pobladores de Maldonado a don Rafael Pérez del Puerto, el que con su buen celo y caridad se hallan en el día cumplidos con todas las condiciones de contrata, haciendo un buen vecindario, siendo útiles a la Real Corona". ([42])

"HACIENDO UN BUEN VECINDARIO"...

¿Acaso no habíamos afirmado precedentemente que en la región de Maldonado encontrábamos MENOS VAGOS, MENOS FAMILIAS CRIOLLAS SIN DESTINO, MENOS LATIFUNDIOS, ...Y MAS IGUALDAD SOCIAL que en el OESTE?

¿Cuál fue ese "SU BUEN CELO Y CARIDAD" para con quienes no eran POBLADORES PENINSULARES?

PANORAMA DE LA REGION DE MALDONADO A LA FECHA DEL ARRIBO DE PEREZ DEL PUERTO.

Tenemos la fortuna de poderla describir a través de las propias palabras del Ministro y que por otra parte, la documentación de la época nos confirma por absolutamente verídica.

"Desde mi ingreso a este Destino y empleo de Ministro de Real Hacienda que fue en el año de 1778, junto con varias comisiones y establecimientos confiados por esa Superioridad, reconocí la lastimosa constitución de este Departamento, su escasa población y la indigencia de sus cortos habitantes, consistiendo las tales cuales conveniencias de algunos pocos individuos en la ocupación de pulperías, etc., atenidos al dinero de la tropa y demás erogaciones del Real Servicio en razón de las atenciones y cuidados de este punto, Santa Teresa y frontera de Portugal, cuyos incrementos miraba como muy pasajeros y de muy corta consideración para el verdadero fomento de los Pueblos, faltando los productos útiles de que eran capaces estos campos, los cuales por su escasa población, cerros, esterales, arroyos, lagunas, etc., proporcionaban todo género de recursos, no sólo a las fieras, sino también a los hombres abandonados, contrabandistas, abigeos y malhechores para usar impugnemente de sus asechanzas, con terror de las gentes y aún de los mismos Pueblos".

Constituyen estos párrafos de don Rafael Pérez del Puerto una expresiva pintura de la región de Maldonado por el año de 1778. Allí todo vivía —HOMBRES, GOBIERNO Y ECONOMIA— en función de lo castrense y de la calidad bien marcada de DESTINO MILITAR, en donde la actividad particular más remuneradora era la de pulpero, inadecuada e insuficiente para el real y efectivo progreso de los Pueblos.

Corta en número, la población de los campos que, eran ricos y capaces de producir riqueza pero que ofreciendo esterales, cerros, arroyos, lagunas, los accidentes de su geografía servían de abrigo no sólo a las fieras sino a hombres perjudiciales que causaban terror en los dispersos campestres y aún en los propios Pueblos.

COMO FUE QUE LA POBREZA SE TROCO EN ABUNDANCIA Y EL TEMOR EN SOSIEGO.

Pero aquella situación no duró mucho tiempo, porque según dice de inmediato:

"Mi natural inclinación a fomentar los establecimientos útiles, el deseo de ser de algún modo útil también al Estado y a la prosperidad de mis semejantes, me hicieron concebir la idea de que la expresada constitución era suceptible en gran parte de corregirse y mejorarse, sucediendo a la pobreza y el temor, la abundancia y el sosiego".

Pensaba pues, aplicarse a cambiar la pobreza y el temor —cuyas causas viene a detallarnos— por la abundancia y el sosiego. Este cambio traería —transcribimos textual— "muchas ventajas para el Estado y para la Real Hacienda, con proporcionar la población por medio de la ocupación de los campos, particularmente los más incultos y escabrosos". Es decir que el Ministro pretendía que el poblamiento de los campos no fuera en beneficio exclusivo del particular, v. gr. como lo practicaron los hacendados de Montevideo en su expansión, sino en provecho además de los intereses generales. Así ocurriría si se comenzaba por dar los terrenos más escabrosos e incultos, porque se atacaba con ello en su raíz a los contrabandistas, a los ladrones y las fieras.

DIRECTIVAS QUE IMPRIME A SU POLITICA.

En esto, don Rafael Pérez del Puerto seguirá un plan, pues expresa: "Y en este concepto, siguiendo el dictamen de todos los políticos que tratan de esta materia, y mi propia experiencia, me dediqué a su mejor efecto, usando para ello de las facultades de mi empleo que por las circunstancias de este Destino y comisiones, reune varios objetos, animando a las gentes a quienes no sólo les concedía terrenos, sino otros auxilios y, algunos de consideración, con cierta condescendencia de la misma Superioridad que penetrada siempre de los mejores sentimientos hacía el bien común, ha adherido en cierto modo a mis indicadas ideas, de cuyo particular tengo hablado también en otros expedientes de esta clase".

Según el contenido del transcripto párrafo del Ministro de Real Hacienda de Maldonado, las autoridades le dejaron actuar sin ponerle mayores trabas —"han adherido en cierto modo a mis indicadas ideas"— concreta Pérez del Puerto, hecho que traduce su autonomía en el ejercicio de sus cometidos y la consideración respetuosa de sus jerarcas a sus iniciativas.

Es también muy preciso el Ministro cuando dice que por sus comisiones y por las circunstancias del Destino, podía no sólo dar tierras a los particulares, sino otros auxilios "algunos de consideración".

Efectivamente: los cometidos especiales en materia del agro, de formación de Poblaciones o el del gobierno de las familias pobladoras, delegados a él por sus jerarcas, le permitían moverse en una órbita adecuada al fomento e impulso del poblamiento de los campos. Frente a este problema Pérez del Puerto no asumió una actitud pasiva; muy contrariamente, alentó a los vecinos a establecerse en la tierra, "ANIMANDO A LAS GENTES", según su textual expresión.

Además, podía darles otros auxilios, en razón de sus facultades específicas como Ministro, en el ramo de hacienda, v. gr. animales de las estancias del Rey. Es muy exacto esto que expresa el Ministro porque la documentación nos lo muestra en constantes gestiones para mejorar la suerte de sus gobernados.

DAR TIERRAS PROPORCIONADAS, PERO NO LATIFUNDIOS.

Pero aún todavía era más profundo el contenido de su labor en la política sobre el agro. Fino observador de la realidad, con rica experiencia personal en cuanto a manejo del hombre, nutrido, por otra parte, en la lectura de "TODOS" —según lo hace presente— "LOS TRATADISTAS" concreta los rasgos sustanciales que debe poseer una buena política del agro. Uno de ellos será el de dar tierras proporcionadas, pero no latifundios. Refiriéndose al terreno que le concedió a don José de Sosa, causante del expediente en el que está informando ([43]), asienta las expresiones que reproducimos a la letra:... "a quien concedí el terreno de que habla en la propia instancia con aquella proporcionada extensión que pudiera servir a una decente estancia por no ser mi opinión de que haya grandes terrenos en una sola persona o familia".

ALCANCE POLITICO Y DE POLICIA EN LAS CONCESIONES.

Atribuye estos alcances a las concesiones de tierras, pues al concedérsele tierras a los particulares —especialmente si se les coloca en lugares de peligro— estos ocupantes desempeñarán función de antemural con respecto a las tierras y Poblaciones que dejan detrás suyo. Hablando de ese terreno entragado a Sosa, dice: ..."paraje y terreno verdaderamente fatal cual lo refiere el mismo Sosa, como que habiéndolo visto otros antes que él, no se animaron a solicitarlo" y más adelante agrega ..."a las que también es útil el propio establecimiento de Sosa, como porque les sirve (a los Pueblos) por aquella parte una especie de antemural".

SU GESTION ESTA IMPREGNADA DE HUMANIDAD.

Para que los particulares persistieran en la ocupación de terrenos tan escabrosos, como era el que ilustra el caso de don José de Sosa, era desde luego imprescindible que fuera propulsor de esa obra una personalidad de las condiciones intelectuales y morales de don Rafael Pérez del Puerto, quien procurando el bien común y el del Estado no olvidaba el del particular.

Había implantado a este respecto algo así POLITICA DEL OPTIMISMO EN EL TRABAJO HONESTO. Véase lo que dice Sosa: ..."el mismo don Rafael tuvo a bien prevenirme que en razón de las circunstancias del terreno fuese trabajando en él, aumentando la cría de ganados, y ejecutando todo cuanto me pareciese conveniente a la útilidad de la población, que nunca lo perdería".

PROPONE LA ELIMINACION DE LAS EXIGENCIAS LEGALES (REAL CEDULA 1754).

Propugna este Ministro por *la eliminación de las diligencias legales.* Desarrolla este pensamiento en ocasión de referirse a los servicios prestados al Estado por el denunciante [44]. Dice entonces: "Igualmente son notorias y constantes a esa Superioridad los demás servicios que expresa, los cuales le hacen acreedor a cualquier gracia".

Y ahora prestemos atención al concepto que agrega de inmediato: "Pero aún previniendo (prescindiendo) de ellos, por razón de su trabajo y costoso establecimiento, no solamente soy de dictámen que se omitan las demás diligencias que pide el orden de la citada denuncia (Real Cédula 1754) sin que aún se le exiga el importe de la tasación que en ella se expresa" (en el expediente de denuncia ya se había tasado el campo que ocupaba Sosa).

TIERRAS GRATUITAS.

Lo acaba de expresar en el párrafo transcripto, al decir: ..."*sin que aún se le exiga el importe de la tasación*" y agrega aclarando el fundamento del concepto: ..."pues deben dársele dichas tierras de valde, las cuales a esfuerzo de los trabajos, peligros y costos que quedan expresados han hecho ingresar a la Real Hacienda muchos pesos, además del círculo que forman los giros y ocupaciones respectivas, en que tanto interesa al Estado y al Rey, de que precisamente se carecería, si dichas tierras no hubiesen sido cultivadas. Lo cual —sigue diciendo— servirá de estímulo a otros para que trabajen con tesón en iguales establecimientos, pues lo que conviene, sin disputa, es que los campos estén poblados y que las tierras fructifiquen y para el efecto, deben darse graciosamente con especialidad a las personas laboriosas y aplicadas, considerándolas en esta parte como pobladoras, por cuyo medio, bien en breve reportará al Estado y al Rey con mayores creces el valor de ellas, de que igualmente he tratado sobre este asunto las ocasiones que he pasado a esa capital, por disposición de esa misma superioridad".

"LO QUE CONVIENE SIN DISPUTA ES QUE LAS TIERRAS ESTEN POBLADAS" y así lo había procurado hacer en su región de Maldonado.

"Y QUE LAS TIERRAS FRUCTIFIQUEN" para que la ABUNDANCIA reemplace a la POBREZA, objetos que había perseguido obtener en las citadas tierras sudesteñas.

Para ello, deben ser dadas GRATUITAMENTE A LAS PERSONAS LABORIOSAS Y APLICADAS. GRATUITAS SI, pero cuando se trata de PERSONAS LABORIOSAS Y APLICADAS. Lejos, pues, ESTANCIAS INHABITADAS Y YERMAS.

Y tan importante como los extremos que enuncia, es la innovación que conceptuamos capital, al decir: CONSIDERANDOLAS EN ESTA PARTE COMO POBLADORAS.

LA DEMOCRATIZACION DE LA TIERRA.

Como sabemos, al poblador se le daba la tierra gratuitamente. Pérez del Puerto aspira para toda persona laboriosa y honrada la equiparación con aquél en cuanto a la donación o merced de la tierra.

En este feliz concepto queda centrado el aspecto de *democratización de la tierra* por la que propugnaba este Ministro. Enfoque de enorme generalización y de marcado sentido liberal, pues *sustituye el principio de la venta por el de la entrega gratuita;* en cuanto a los beneficiarios basta que sea una *persona aplicada y laboriosa.*

Antes predominaba la condición jurídica (poblador); Pérez del Puerto mira a las condiciones personales del individuo.

Se percibe su alcance, porque ¡cuánta familia criolla sin destino, cuánto hombre suelto, capaces de ser catalogados como laboriosos y aplicados, entraban por la ancha puerta de ser considerados como pobladores, al disfrute de la tierra oriental!

La tierra se entrega gratuitamente al hombre laborioso y aplicado, porque con ello se logra su progreso personal, en base a su trabajo, todo particular que la recibe; se beneficia al Estado en el aspecto financiero; a la sociedad, porque es un medio de tranquilidad social.

Enfocado de esta manera el problema de la tierra no son imprescindibles los planes de fundaciones, para a través de ellos, entregarla gratuitamente. Al margen de los planes fundacionales, se irá colocando a todo hombre laborioso y aplicado gratuitamente, sin que tenga que recurrir a la Real Cédula del 54.

Este fue el criterio que Pérez del Puerto aplicó en la región de su gobierno. Véase su trascendencia: al desligar al individuo de sus ataduras jurídicas, y tomarle simplemente en su condición de hombre laborioso y aplicado, este sabio colonizador los esparce por los cuatro puntos cardinales del territorio

que gobierna. Entonces, y por ello, la dará tanto a un portugués como a un español, a un indio como a un blanco, a un poblador peninsular separado voluntariamente de su categoría acto por el que había perdido derecho a toda prestación, etc. Ilustrando este extremo citamos el caso de Francisco Aparicio, poblador que se separó y que a los años pidió al Ministro, tierras. Pues bien: Pérez del Puerto se las dio.

O el caso del indio de Santa Teresa, de cuyo pertinente documento hacemos transcripción textual. Dice allí el capitán don Agustín de la Rosa: ..."hallándome de Comandante del enunciado Fuerte (Santa Teresa) en el año de 1793 me hallé facultado por el Sr. Ministro de Real Hacienda de la ciudad de Maldonado don Rafael Pérez del Puerto para repartir proporcionalmente a los vecinos pobres de esta jurisdicción, los terrenos que median entre los arroyos de Castillos y esta fortaleza, y entre los vecinos que concurrieron a repartir la susodicha gracia se me presentó el indio Martín Félix al que le señalé por hallarse así avecindado y tener sus ranchos, corrales y ganado, los campos que hay desde la laguna Grande del Palmar", etc. ([45])

El caso del indio Martín Félix está tipificado en aquel grupo que en el léxico de la época se llamaba "familias (criollas) sin destino", es decir sin tierras aunque con posibilidad de alguna riqueza en semoviente. Martín Félix tiene —lo dice el irrefragable testimonio de de la Rosa— ranchos, corrales y ganado; puntualiza también este Capitán que es indio *uno de los que se presentaron para obtener la gracia.*

Al mismo tiempo don Félix de la Rosa deja constancia que su gestión es una delegación que le ha confiado don Rafael Pérez del Puerto y que en ella está actuando por lo menos en el año 1793.

El indio Martín Félix no es un vecino poblador a tono con la legislación vigente —no ha habido en esos terrenos de Santa Teresa proceso fundacional— es un "ostante" laborioso y aplicado— tiene ranchos, corrales y ganado, merece que se le de gratuitamente la tierra y sin trámites engorrosos; según este testimonio el indio se presentó y le fue señalado por de la Rosa los terrenos que, etc.

Y si tenemos en cuenta otra expresión empleada por dicho Comandante con respecto a la extensión de los terrenos, que la asienta al decir: "para repartir PROPORCIONALMENTE", vemos que todos los términos de esta política practicada en la región por Pérez del Puerto y sus delegados, se ajusta a los extremos señalados por el propio Ministro como normativas de su política.

Por último, vamos a citar un caso concreto de solicitud de tierras fuera de la órbita de Pérez del Puerto, que fue denegada y que a contrario, realza y perfila la política del Ministro en el agro.

Se refiere a una solicitud de tierra —que hemos visto en el Archivo de Indias— presentada por el capitán López Fraga, casado con una hija del poblador de Maldonado Francisco Pérez, que invoca esta calidad de su mujer, amparado en su concepto, por lo que prescribía la Real Cédula del 54. Ella fue denegada a López Fraga, por conceptuarse que interpretaba mal esa disposición. ¿Para obtener tierras qué camino le quedaba? El de la compra.

OPORTUNAS PUNTUALIZACIONES EN EL SEMANARIO DE LA AGRICULTURA.

Un testimonio coetáneo a la labor y política de Pérez del Puerto en cuanto al agro, nos demuestra cómo ella había producido sus fecundos frutos, y hacía que se destacara la región de Maldonado como una de las mejores colonizadas dentro de las tierras de todo el Virreinato.

Leemos en el Semanario de la Agricultura, Nº 29, Tomo 1º, pág. 225, y en la carta de don Cipriano Orden Vetoño "*en orden al modo de hacer útiles las tierras que nos rodean*", su fecha 6 de abril de 1803, que:

"Por último se ha de cuidar de no despachar el título de propiedad hasta que haya constancia de que la tierra está efectivamente poblada en los términos prescriptos. De este modo se poblaron en el Paraguay cerca de 150 leguas de longitud y muchas a través, en sólo siete años. En Cerro Largo más de 40,000 estancias *y en Maldonado grandes extensiones.* En el año 82 no había un propietario ni un cuero y hoy produce más de 40,000. Todo este territorio estaría baldío si se hubieran observado las formalidades que se sostienen aquí, dignas de abolirse como destructoras de la prosperidad nacional y diametralmente opuestas a la felicidad de la Provincia".

Con razón había dicho aquel modesto poblador asturiano —Adrián de la Infiesta— captando con la sagacidad de hombre de pueblo, la esencia de la obra cumplida en la región de Maldonado por don Rafael Pérez del Puerto, que hizo "UN BUEN VECINDARIO".

LA CONTINUIDAD EN EL TIEMPO DE SU LABOR POBLADORA.

El testimonio del Semanario de la Agricultura pertenece al año 1803, pero corresponde agregar que este Ministro continuó su labor pobladora durante todo ese decenio —el tercero y último de su presencia física en la Región— y que era tal el dominio y conocimiento que de sus problemas tenía, que preveía aun desde Buenos Aires sobre ellos.

En vísperas del estallido de la Revolución —abril 25 de 1810— dice desde Buenos Aires al Ministro sustituto:

..."Ahora se me ha presentado en esta capital el mismo Manuel Balado reproduciendo su queja y el perjuicio que se le irroga en sus tierras por las dichas diligencias (se refiere al asunto de larza) y aunque supongo que éstas se practicaron por lo que creyeron los comisionados justo, padecieron equivocaciones por falta de inteligencia en el conocimiento, circunstancias y antecedentes de la materia, quedando por consiguiente sin efecto lo que ejecutaron.

Dicho Balado debe tener una extensión de terreno proporcionada a un cómodo y regular establecimiento, con la respectiva propiedad, sin contradicción, de equidad, tiene la de justicia, por haber tomado el Rey la que poseía con los correspondientes títulos". Más adelante y en esa misma carta dice: ..."en el supuesto que deba contarse dicha boca o frente por un arroyuelo o zanja inmediato a un rancho que provisionalmente tiene allí don Francisco

Piris, formando así la línea desde el referido arroyo de las Conchas hasta el arroyo Malo, con la isla de las Espinas que compondrá como dos leguas de frente y lo mismo de fondo hasta dicha laguna", etc. [46]

Desde el dominio geográfico de la región, que esta carta trasunta, hasta los conceptos de equidad y de justicia que en ella se pronuncian a favor de Balado, viejo vecino del pago de Rocha cuyos campos, con títulos legítimos le tomara el Rey —justamente por su intermedio— para emplazar la villa de Nuestra Sra. de los Remedios; reflejan con gráfica precisión la seriedad de la labor y el contenido espiritual que pudo y supo imprimir a la misma este magnífico pionero de la colonización oriental.

Y AHORA, UNA PREGUNTA MEDULAR.

¿Es qué en alguna zona de la Banda Oriental, fuera de la de Maldonado se da el hecho de aplicar las directivas de esta política colonizadora?

Lo veremos de inmediato.

Según lo investigado por el historiador Juan Alberto Gadea, Artigas realizó una importante labor colonizadora, en calidad de juez de tierras, en la zona norte del Río Negro, y por delegación del Gobernador Elío.

En este amplio y documentado trabajo el historiador Gadea dejó puntualizados los nuevos rasgos que ofrecía esta comisión. En primer lugar, la tierra se entregaba en forma totalmente gratuita; no regían tampoco los trámites legales que eran de rigor y el procedimiento era verbal. Y en cuanto al agraciado dice textual el citado historiador: "Ninguno de los que acudieron a él, si pudo acreditar que era bueno y honrado, quedó sin su parte. Y a poco costo, porque aquel Magistrado singular había simplificado el procedimiento a tal punto, ajustándose a instrucciones recibidas, que el suplicante tenía expedita la vía para presentarse en audiencia verbal, sin el memorial de estilo, ni visto bueno de Cabildo, ni alguaciles, que cobraban honorarios por el acto judicial de la posesión".

QUINTA PARTE

RECAPITULANDO.

Si bien es cierto que en los precedentes planes se habían introducido algunos conceptos dirigidos a corregir la realidad que ostentaba la tierra oriental, en el fondo, se bordeaban algunos de valor capital, v. gr. el de dar gratuitamente la tierra, estatuyéndole como *principio general.*

Que resulta interesante y significativo también, ver llamar y concretamente, pensar en dichos planes pobladores, a los vagos, a las familias criollas sin destino, generalmente a los "pobres", a los blandengues, preocupaciones de evidente contenido económico-social.

Pero en ellos no se estatuyó según puntualizábamos, el plan cumplido ya por Pérez del Puerto, y que pudo ser concomitante al de las formaciones de poblaciones que, en cada uno de ellos, se disponían, y que en esencia proclamaba dar *la tierra gratuita a todo hombre no poblador, laborioso y honrado, en áreas moderadas y sin engorrosos trámites, ni costos.*

Conviene destacar que un plan poblador de esas características no podía satisfacer ni contar con el beneplácito de los grandes latifundistas que con título legítimo o sin él, usufructuaban, sin su personal laboriosidad y aplicación, de infinitas extensiones territoriales.

Empero, cabe preguntar si no obstante ello, *pudo ser aplicado y llegó a ser aplicado* en otras tierras orientales que no fueran las del Ministro. La gran y efectiva base de su plan consistió en fomentar en el individuo, su ARRAIGO, el que Pérez del Puerto logró por medios materiales y por factores espirituales. Esta política alcanzó a todos los hombre de la región, no interesándole su origen, sino su laboriosidad y aplicación. Largos serían los ejemplos a dar, pero se nos ocurre citar a Santiago Orrego, indio, José de Sosa, portugués que ya conocemos.

En el aspecto material, les daba la tierra y otros auxilios; en el espiritual, el aliento al trabajo y la seguridad y permanencia de su fruto, como por ejemplo cuando le decía a Sosa: ..."trabájelo, que nunca lo perderá".

Cuidaba de todas las necesidades de sus gobernados a los que conocía con precisión y exactitud. Por ejemplo, son admirables, sus estados de las familias pobladoras, porque refleja en ellos no sólo su situación patrimonial, sino también sus valores espirituales.

Desde luego que este plan no podía ponerse en manos de cualquiera: requería un ejecutante de no comunes cualidades: integridad, amplio conocimiento de la tierra y, tanto o más, del hombre.

Reclamaba el plan además, un jerarca capaz de comprender, que ésto debía cumplirse en proyección de tiempo.

SU POSIBILIDAD HISTORICA.

Los acontecimientos extraordinarios soportados por la Banda Oriental (y el Río de la Plata en general), le dieron ocasión y a la postre, la hicieron propicia. A raíz de la ocupación de Maldonado por los ingleses, y después de una notable sacrificada defensa de esa Plaza, Pérez del Puerto salió de ella, no sin haber dispuesto antes, medidas para la evacuación de las familias, poner a cubierto los libros parroquiales, y salvar, personalmente, los caudales de su oficina.

Permaneció en el Ejército de Observación acampado en las inmediaciones de Pan de Azúcar como su Ministro; hasta que ocupada Montevideo por las fuerzas británicas, fue encargado de poner a salvo los caudales de esta nueva Plaza, delicado cometido confiado por el Virrey Sobremonte.

Planeada la acción del Ejército de Operaciones de la Banda Oriental, lo encontramos en los primeros meses del año 1807 en el litoral Oeste, por haber sido designado Ministro de Hacienda del mencionado ejército. La jefatura del mismo era desempeñada por don Francisco Javier de Elío, Comandante General de la Campaña de la Banda, de no muy lejano nombramiento y arribo. En abril de ese año siete, ambos jerarcas estaban acampados por Vacas, Víboras y Calera de las Huérfanas. Tenían a su consideración y vista, las tierras del Bajo Uruguay que al agobio de los viejos problemas, unían en el presente, los de la lucha contra el invasor.

Allí estaban los hombres modestos de la región alistados en sus compañías de caballería junto a militares de nota, prestigio y acción en el gremio de hacendados y en los servicios del Rey, como era una figura por nosotros ya tratada: don Francisco de Albín. El enemigo había avanzado hasta la Colonia.

Cuántas reflexiones en común sin duda habrán tenido aquellos dos prohombres: uno civil —el Ministro —el otro militar —Elío—, pero ambos, verdaderos y auténticos gobernantes y por añadidura notables estadistas.

Así, sin duda, lo que Elío por su todavía novel presencia en tierras orientales no alcanzaba a captar o a explicarse, Pérez del Puerto, experiente por obra cumplida y por estudio constante de aquéllos, sus problemas, resultaría el *asesor ideal. Una vez más, adecuado asesor.* En el despacho ambulante del Ministro se preveían los asuntos relativos al Ejército y todos los que le llegaban de la Región de Maldonado, (según consta de la documentación consultada), mientras el ejército iba cumpliendo con suerte varia, su campaña. Después de la capitulación de las fuerzas británicas en Buenos Aires, continuó avanzando para entrar —su jefe militar— como Gobernador interino de Montevideo.

En ese descripto clima y circunstancias, y ante el panorama de futuro que aparecía decididamente agravado, debió Elío acoger con calor y entusiasmo las ideas que el Ministro don Rafael Pérez del Puerto, según costumbre

muy suya y que puntualizamos con sus propias palabras: "MI NATURAL INCLINACION A FOMENTAR LOS ESTABLECIMIENTOS UTILES, EL DESEO DE SER DE ALGUN MODO UTIL TAMBIEN AL ESTADO Y A LA PROSPERIDAD DE MIS SEMEJANTES"... ¿QUE MEJOR CIRCUNSTACIA PARA QUE ASI OTRA VEZ MAS ACTUARA? Y JUSTAMENTE EN ESTA VERDADERA COYUNTURA HISTORICA EN QUE ERA DE NECESIDAD Y URGENCIA FOMENTAR LOS ESTABLECIMIENTOS UTILES, SER UTIL AL ESTADO, Y PROPULSAR LA PROSPERIDAD DE MUCHOS HOMBRES NECESITADOS.

No escapó a Elío la felicidad del plan cuyos resultados estaban a la vista. A ello se agregaba el también muy importante hecho de poder contar con un *experiente y capacitado ejecutor*. Artigas, que se había incorporado al ejército, que en lentas jornadas, esperando el desalojo de la Plaza de Montevideo por parte de los ingleses según lo relata Juan Alberto Gadea en el trabajo citado, ERA EL ELEGIDO para el cumplimiento de ese cometido en las tierras norteñas, por él ampliamente conocidas a igual que sus hombres.

Y meditamos que es factible la sugerencia de Pérez del Puerto en cuanto a la elección de tan propicio y adecuado ejecutor, porque tal vez no sea simple coincidencia circunstancial de lugar que cuando el Ministro salió de Maldonado para Buenos Aires a informar allí al Virrey en el plan de 1800, Artigas hacía pocos días que había partido de aquella ciudad. Ahora, —1807— marchan en expresivo reencuentro por el camino real del oeste rumbo a Montevideo, tres hombres de influencia trascendente en la historia de nuestro Uruguay: ARTIGAS, ELIO Y PEREZ DEL PUERTO.

¿Sólo y acaso, coincidencia en el ámbito geográfico que transitaban?...

LA OPORTUNIDAD DEL COMETIDO.

Era éste, un plan de oportunísima aplicación, y muy a tono con las necesidades espirituales de la hora. No se le escapaba este extremo, a quien tomaba el mando en circunstancias tan poco halagadoras.

Acababa de finalizar la ocupación británica y al irse las fuerzas inglesas dejaron mucho más agudizados los problemas internos de la Banda Oriental. En el aspecto administrativo gran desorganización; constan expresivas palabras de Pérez del Puerto para este extremo diciendo: "es una consecuencia inevitable de todas las guerras"... Gran pobreza y desasosiego social. En el ámbito campesino mucha intranquilidad. En el anterior desequilibrio de las fuerzas económicas y sociales, más marcadas las desigualdades y más irritantes los privilegios, puesto que económicamente se habían beneficiado en ese lapso —es evidente— los grandes hacendados y los comerciantes.

Por otra parte la defensa del suelo oriental a raíz de la invasión dió lugar y oportunidad a que muchos habitantes modestísimos (económica y socialmente) a través de los cuerpos de milicias y otros, pudieran invocar —y era de justicia— merecimientos y personales sacrificios. No eran sólo las *Ciudades* que competían blandiedo méritos...

ARTIGAS Y LAS CONSECUENCIAS DE SU COMISION.

Es indudable que el plan de colonización al norte del Río Negro era históricamente muy oportuno. No entramos detalladamente en su análisis porque él es muy conocido a través del trabajo ya citado del historiador Juan Alberto Gadea. Pero sí, vamos a destacar que, en virtud de este sustancial cometido, Artigas pudo colocar en el agro a cuánto hombre o mujer laborioso se le presentara en demanda de fijación.

Seguía pues, democratizándose la tierra. Ahora las clásicas familias *criollas sin destino* lo obtenían sin necesidad de denuncia en Buenos Aires y sin erogaciones, con acercarse al paraje de la campaña en que se encontrara este juez de tierras ambulante —véase qué magnífica y fecunda innovación en juzgados de tierras— y pedírselo en forma verbal con sólo justificar su condición de hombre laborioso. Los "pobres" al tener legalmente acceso a la tierra, en calidad de propia, venían a integrar el cuadro de los HACENDADOS. Se habían roto las trabas a su acceso ya que nada tenían que pagar para entrar y adquirir una vinculación de derecho en ella. Artigas tomaba un perfil nuevo; era el nacer de su gran ascendiente político, que el decreto de Soria en agosto del 15 le puso en camino de ejercer, al dar por tierra con esta ordenación colonizadora democratizante de la posesión del agro, exigiendo este gobernador interino que en un plazo perentorio, los ocupantes de tierras sin título de propiedad expedido se presentasen para su respectiva composición. *Indefectiblemente había que comprar la tierra.*

EL DECRETO DE SORIA.

Hasta ahora habíamos visto manejar el problema de la tierra teniendo en consideración las autoridades el aspecto social y el económico; subsidiariamente el de procurar con ellos —planes pobladores —la fijeza de la frontera y el financiero.

El decreto de Soria olvida los fines económicos y sociales de la tierra y le atribuye un valor financiero condicionado a un alcance político según es todavía más evidente en la reiteración que hace Vigodet cuando expresa en aquella parte de su disposición, que: ..."CREYENDO TAL VEZ QUE EL GOBIERNO TOLERARA TAN CRIMINAL PROCEDER"... "DEMANDA IMPERIOSAMENTE EL SOCORRO DE LA PATRIA QUE ES LA SUPREMA LEY DEL ESTADO"... *"Criminal proceder"* *"Socorro de la Patria"*.

El decreto de Soria había estatuído, que: [47]

"Debiendo en las actuales circunstancias solicitarse por todos los medios posibles la recolección de numerario para la conservación de este territorio y cerciorado este Gobierno y Comandancia General que en toda la campaña y Banda Oriental del Río de la Plata de que soy jefe (único) en la actualidad hay infinitos terrenos realengos y muchos que sólo con el título de denuncia se poseen, otros aún sin este requisito, ni haberse verificado su compra o remate; el Escribano de este Gobierno fijará carteles en todos los parajes pú-

blicos y acostumbrados y uno que se remitirá a la Cap.ª del Cordón, citando y emplazando a todos los poseedores de dichos terrenos para que concurran por medio del oficio de dicho Actuario manifestando los títulos con que los disfrutan y los certificados o documentos de denuncias o diligencias que tengan obradas para la compra". Copia de este edicto se pasará a los Comandantes de Colonia, Maldonado y Capilla de Mercedes.

Se le fija para esta presentación el plazo perentorio de 40 días contados desde la fijación de los edictos.

El título de propiedad se les otorgará mediante moderada composición o en público remate, lo que fijará el gobierno según los documentos que los poseedores presenten.

Al llegar el nuevo Gobernador —Vigodet— reiteró según puntualizamos, en términos más categóricos el decreto de Soria, quien dice en 20 de octubre, que "Habiéndose notado que muchos vecinos de esta ciudad y de toda la Banda Oriental que por ahora está bajo la jurisdicción de este Gobierno han mirado con notable abandono el auto de comparendo" (el de Soria).

..."Sobre los terrenos realengos que ocupan, creyendo tal vez que el Gobierno tolerará tan criminal proceder, pues a más de exigirlo así la seguridad de sus posesiones lo demanda imperiosamente el socorro de la Patria que es la suprema ley del Estado".

Pues bien; a partir de estos decretos la tierra perdió su contenido social y su avance logrado hacia la *democratización* de la misma, y su función económica: Tomó, según puntualizamos la función de recurso financiero y adquirió un marcado tinte político, llamando a todos los poseedores sin excluir a los que tenían su trámite de denuncia en Buenos Aires (como les correspondía según la ubicación de la tierra). En definitiva, los que estaban más desamparados eran los poseedores de las donaciones hechas por Artigas, porque desde el punto de vista del trámite, debían recorrer *todas* las etapas del procedimiento y pagar *todos* los trámites y diligencias (información de realengo, mensura, tasación, etc., etc.).

LA TIERRA ADQUIERE PREFERENTE SENTIDO POLITICO

Es indudable que la tierra adquiere en este lapso de la revolución hispano americana, un marcado tinte político.

Y no solamente en tierras de América, sino también en España.

Era por entonces enero de 1813, y en nuestra Banda, Montevideo sitiado acababa de sufrir el contraste del Cerrito. Y rumbo a esta plaza por las tierras centrales de la Banda, vienen, desavenidos, uno y otro con sus fuerzas propias, Artigas y Sarratea.

El 4 de enero y en Cádiz, las Cortes daban un decreto ([48]) sobre las tierras baldías realengas y municipales, de sustantiva importancia, que la Regencia del Reino, promulgó con fecha siete de enero de ese año 13.

DECRETO SOBRE TIERRAS BALDIAS REALENGAS Y MUNICIPALES DE LAS CORTES DE CADIZ.

"Por tanto mandamos —dispone— a todos los Tribunales, Justicia, Jefes, Gobernantes y demás autoridades así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendrásele entendido para su cumplimiento y dispondréis se imprima y circule".

Este cuerpo de disposiciones de las cuales las autoridades del Reino esperaban tan felices resultas "para los españoles de uno y otro continente", llegó pocos meses después a Montevideo.

LLEGA EL DECRETO DE CADIZ A MONTEVIDEO

Aquí gobernaba Vigodet, quien cumpliendo lo estatuído procedió a dictar el siguiente decreto:

"Montevideo, 22 de abril de 1813. Reimprímase el antecedente real decreto para noticia del público mientras las circunstancias permitan circularle a donde corresponda. Contéstese su recibo y archívese. Vigodet".

Este decreto llegó a Montevideo demasiado tarde. El debió haber ocupado el lugar del decreto de Soria.

ESTE VALIOSO DOCUMENTO NO ES CONOCIDO POR NUESTROS ESTUDIOSOS.

Lo damos, por tal razón, en carácter de verdadera primicia, por conceptuarlo básico en la interpretación de muchas disposiciones de nuestra Reglamento Provisorio y de suma utilidad para nuestros estudiosos.

LA GACETA DE MONTEVIDEO LO REIMPRIMIO.

El decreto de Cádiz fue reimpreso por la Gaceta de Montevideo el 13 de mayo del año en estudio; por ella o por alguna de las circulaciones que pudieran haberle dado según lo decretó Vigodet, él pudo llegar a conocimiento de Artigas, según trasuntan algunas de las disposiciones de su Reglamento Provisorio del año 15.

DECRETO DE CADIZ Y REGLAMENTO PROVISORIO HERMANADOS EN ESPIRITU.

Como veremos, ellos están hermanados en espíritu. A través de sus distintas disposiciones el reglamento de Cádiz aspiraba a atender las necesidades "que más imperiosamente reclaman el bien de los pueblos y el fomento de la agricultura e industria".

"Atento a ésto —agrega— y al deseo de proporcionar un auxilio a las necesidades públicas, un premio a los beneméritos defensores de la Patria y un socorro a los ciudadanos no propietarios, decretan":

Por creerlo fundamental vamos a transcribir textual e íntegramente todo su articulado:

"Art. 1º — Todos los terrenos baldíos y realengos y de propios y arbitrios, con arbolado y sin él, así en la Península e islas adyacentes, como en las Provincias de Ultramar, excepto los ejidos necesarios a los pueblos, se reducirán a propiedad particular, cuidándose que en los de propios y arbitrios, se suplan sus rendimientos anuales por los medios más oportunos, que a propuesta de las respectivas Diputaciones provisionales aprobarán las Cortes.

Art. 2º — De cualquier modo que se distribuyan estos terrenos, serán en plena propiedad, y en clase de acotados, para que sus dueños puedan cercarlos, sin perjuicio de las cañadas, travesías, abrevaderos, y servidumbres, disfrutarlos libres y exclusivamente y destinarlos al uso y cultivo que más les acomode; pero no podrán jamás vincularlos ni pasarlos en ningún tiempo ni por título alguno a manos muertas.

Art. 3º — En la enajenación de dichos terrenos serán preferidos los vecinos de los pueblos en cuyo término existan y los comuneros en el disfrute de los mismos baldíos.

Art. 4º — Las Diputaciones provinciales propondrán a las Cortes por medio de la Regencia, el tiempo y los términos en que más convengan llevar a cabo esta disposición en sus respectivas provincias, según las circunstancias del País y los terrenos que sea indispensable conservar los pueblos, para que las Cortes resuelvan lo que sea más acomodado a cada territorio.

Art. 5º — Se recomienda este asunto al celo de la Regencia y de las dos secretarías de la Gobernación para que las promuevan e ilustrar a las Cortes siempre que les dirijan las propuestas de las Diputaciones Provinciales.

Art. 6º — Sin perjuicio de lo que queda prevenido se reserva la mitad de los baldíos y realengos de la Monarquía, exceptuando los ejidos para que en el todo o en la parte que se estime necesaria, sirva de hipoteca al pago de la deuda nacional y de preferencia a los créditos que tengan con la nación los vecinos de los pueblos a que correspondan los terrenos, debiéndose dar entre estos créditos el primer lugar a créditos que procedan de suministros para los ejércitos nacionales o préstamos para la guerra que hayan hecho los mismos vecinos desde el 1º de mayo de 1808.

Art. 7º — Al enajenarse por cuenta de la deuda pública esta mitad de baldíos y realengos o la parte que se estime necesario hipotecar, serán preferidos para la compra los vecinos de los pueblos respectivos y los comuneros en el disfrute de los terrenos expresados y a unos y a otros, se admitirán en pago por todo su valor los créditos completamente liquidados que tengan por razón de dichos suministros y préstamos y en su defecto cualquier otro crédito con que se hallaren.

Art. 8º — En la expresada mitad del baldío y realengo deben comprenderse la parte que se haya enajenado justa y legalmente en algunas Provincias para los gastos de la presente guerra.

Art. 9º — De las tierras restantes de baldíos y realengos, o de las labrantías de propios y arbitrios, se dará gratuitamente una suerte de las más proporcionadas para el cultivo a cada capitán, teniente o sub-teniente, que por su avanzada edad o por haberse inutilizado en el servicio militar se retire con la debida licencia, sin nota, y con documento legítimo que acredite su buen desempeño; y lo mismo a cada sargento, cabo y soldado, trompeta y tambor, que por las propias causas o por haber cumplido su tiempo, obtengan la licencia final sin mala nota, ya sean nacionales o extranjeros, unos y otros; siempre que en los distritos en que fijen su residencia haya de esta clase de terrenos.

Art. 10º — Las suertes que en el Pueblo se concedan a oficiales o soldados serán igualmente en valor con proporción a la cabida y calidad de las mismas y mayores o menores en unos países que en otros según las circunstancias de éstos y la poca o mucha extensión de las tierras; procurando que a lo menos, si es posible cada suerte sea tal que regularmente cultivada baste para la manutención de un individuo.

Art. 11º — El señalamiento de estas suertes se hará por los Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos a que correspondan las tierras, luego que los interesados le presenten los documentos que acrediten su buen servicio y retiro, ayúdase sobre todo breve y gubernativamente a los Contadores Síndicos y sin que *se exijan costas ni derechos algunos*. En seguida se remitirá el expediente a la Diputación provincial para que esta lo apruebe y separe cualquier agravio.

Art. 12º — La concesión de estas suertes que se llamarán *premio patriótico* no se extenderán por ahora a otros individuos que los que sirvan o hayan servido en la presente guerra, o en *la pacificación de las actuales turbulencias en algunas de las Provincias de Ultramar*. Pero comprende a los Capitanes, Tenientes, Subtenientes y tropa que habiendo servido en una u otra se hayan retirado sin nota, y con legítima licencia por haberse estropeado e imposibilitado en acción de guerra y no de otro modo.

Art. 13º — *También comprende a los individuos no militares* que hubieran servido en partidas o contribuído de otro modo a la *defensa nacional en esta guerra, o en las turbulencias de América, hayan quedado o queden estropeados* e inútiles de resultas de acción de guerra.

Art. 14º — Estas gracias se *concederán* a los sujetos referidos en *que por sus* servicios y acciones *señaladas disfruten otros premios.*

Art. 15º — De las mismas tierras *restantes de baldíos realengos se asignarán las más a propósito para el cultivo y a todo vecino de los pueblos respectivos que lo pidan y no tengan otra tierra propia se les dará gratuitamente por sorteo y por una vez,* una suerte proporcionada a la extensión de

los terrenos con tal que el total de las que así se repartan en cualquier caso no excedan de la cuarta parte *de dichos baldíos y realengos;* y si éstos no fueran suficientes se dará las suertes en las tierras labrantías de propios y arbitrios imponiéndose sobre ella en tal caso un canon redimible equivalente al rendimiento de la misma en el quinquenio hasta fin de 1807 para que no descarguen los fondos municipales.

Art. 16º — Si alguno de los agraciados por el precedente artículo dejase 2 años consecutivos de pagar el canon, siendo de propios la suerte o de tenerla en aprovechamiento será concedida a *otro vecino más laborioso que carezca de tierra propia.*

Art. 17º — *Las diferencias para estas concesiones* se harán también *sin costo alguno por los* Ayuntamientos y las aprobarán las diputaciones provinciales.

Art. 18º — Todas las suertes que se concedan conforme a los artículos IX, X, XI, XII, XIII y XV, *lo serán también en plena propiedad* para los agraciados y sus sucesores en los términos y con las facultades que expresa el Art. 11, pero los dueños de estas suertes *no podrán enajenarla antes de cuatro años de* como fuesen concedidas, ni sujetarlas jamás a *vinculaciones, ni pasarlas a ningún tiempo ni por título alguno a manos muertas.*

Art. 19º — Cualquiera de los agraciados referidos o sus sucesores que *establezcan su habitación permanente en la misma suerte será excepto por ocho años de toda contribución o impuesto sobre aquella tierra o sus productos.*

Art. 20º — Este decreto se circulará no sólo a todos los pueblos de la Monarquía, *sino tamhpién a todos los ejércitos nacionales,* publicándose en éstos de manera que llegue a noticia de cuantos individuos lo componen.

Lo tendrá entendido la Regencia del Reino y dispondrá lo necesario a su cumplimiento, haciendo imprimir, publicar y circular. — Fco. Cister Pte. — Florencio Castillo dip. secretario — Juan Ma. Herrera dip. secretario. — Dado en Cádiz a 4 de enero de 1813. A la Regencia del Reino".

Tales las disposiciones que constituyen este importante decreto que tanta luz proyecta sobre muchas de las que integran el Reglamento Provisorio del año XV. Como se aprecia, todos los terrenos baldíos realengos y municipales, salvo los ejidos, —en la parte necesaria a los Pueblos— serán reducidos a propiedad particular.

FINALIDADES DEL DECRETO DE CADIZ.

Esta transformación en propiedad particular persigue distintas finalidades, las que pueden ser resumidas así:

1º — *financiera* (un auxilio a las necesidades públicas); 2º — *política:* un premio a los beneméritos defensores de la *Patria; 3º — Socio-económico:* un socorro a los ciudadanos no propietarios.

Todas ellas pasarán a propiedad particular, en clase de acotadas, pero no a manos muertas ni tampoco vincularse.

PREMIO PATRIOTICO.

Del total de las tierras realengas, baldías y municipales, la mitad es la destinada para lo que el decreto de Cádiz llama premio patriótico. Se establecen tres categorías de personas a las que por ahora se les podrá conceder: a) a los que han servido o sirven en la presente guerra o en las turbulencias de América; b) se extiende a esos mismos titulares pero para el caso de que se hayan retirado imposibilitados en acción de guerra, sin nota y con legítima licencia; c) a los no militares que hayan servido en partidas o contribuído de otro modo a la defensa nacional en esta guerra o en las turbulencias de América, o hayan quedado o queden estropeados en acción de guerra.

TIERRAS GRATUITAS Y VECINOS LABORIOSOS.

Se prevé por la disposición Nº 15 otro modo de reducción a propiedad privada; es la que se entrega por sorteo y por una sola vez a los vecinos de los Pueblos que no posean otra tierra propia, y para cuyo cumplimiento se puede destinar también la tierra de Propios. El conjunto de la tierra destinada a los fines de este apartado sólo puede extenderse a la cuarta parte de las tierras baldías realengas y municipales. Estas concesiones y las caratuladas como Premio Patriótico serán otorgadas *en forma gratuita*. En el caso de darse las tierras de propios y para que no descarguen los fondos municipales se fijará un canon redimible y se estatuye que de dejarlo de pagar por el lapso de dos años faculta a las autoridades para concederla a *"otro vecino más laborioso que carezca de tierra propia"*.

Fuera de las limitaciones permanentes al derecho de propiedad —vinculaciones y mano muerta— se prevén otras transitorias como ser que no las pueden enajenar antes de los cuatro años de concedidos.

EN CUANTO A AMERICA.

En lo que respecta a América sin duda, el decreto se dirige a quebrar la insurrección, entregando el *premio patriótico* (militares y no militares). Para estos últimos en las condiciones que prescribe la disposición Nº 13 y dando a los vecinos de los pueblos tierra en propiedad si es que no la tuvieren (art. 15).

FINES PREVALENTES DEL REGLAMENTO PROVISORIO.
ENTREGA DE LA TIERRA A LOS PARTICULARES.

En sustancia, el Reglamento artiguista se propone entregar gratuitamente toda la tierra de la Provincia Oriental, a los particulares. Algunas de estas tierras no sufrirán alteración en lo que respecta a sus titulares que lo continuarán siendo sin innovación alguna. ES LA TIERRA QUE TIENEN LOS *AMERICANOS* QUE NO SON ENEMIGOS DE LA CAUSA Y LOS *BUENOS EUROPEOS* (AMIGOS DE LA CAUSA).

Esto surge de la decantación de aquel otro concepto y disposición del reglamento por la que se expresa, que se repartirán las tierras de los *emigrados* (malos europeos y peores americanos).

Las tierras que hubieran sido donadas o vendidas por los gobiernos de Montevideo en el lapso de 1810 al 15, las perderán (y serán repartibles) sus poseedores, aún los patriotas. Para este caso se prevé su compensoción dándoseles otra suerte.

Todas estas puntualizaciones que hace el reglamento artiguista son muy interesantes, porque con ellas se comprueba que Artigas aplicó el instituto de DERECHOS DE CIUDADANO AMERICANO, que América generalizó durante la Revolución y cuyo estudio pormenorizado nos proponemos dar a publicidad.

Siguiendo con el análisis del Reglamento en cuanto al tópico TIERRAS A REPARTIR, se dispone además de las precedentes, las que pertenecen a la provincia. La única excepción a este principio son las tres estancias caballares de Pan de Azúcar, Cerro y Rosario (sus fundos).

A ESTE FIN PUES SE DIRIGIA EL REGLAMENTO PROVISORIO: LA ENTREGA TOTAL DE LA TIERRA A LOS PARTICULARES.

A este mismo resultado aspiraba implícitamente el plan del virrey Sobremonte (1805), las ideas de Pérez del Puerto y las que orientaban la comisión delegada por Elío al Prócer en 1808.

Luego pues, si Artigas hubiera podido llevar a cabo en la práctica, en una forma total las disposiciones que estamos analizando de su reglamento, el REPARTO DE LA TIERRA DE LA PROVINCIA ORIENTAL HABRIA SIDO TOTAL Y SE HABRIA CUMPLIDO LO QUE PRESCRIBE EL DECRETO DE CADIZ BAJO FORMA DE ENUNCIADO GENERAL, en su artículo 1º, que dice:

> TODOS LOS TERRENOS BALDIOS Y REALENGOS Y DE PROPIOS Y ARBITRIOS CON ARBOLADO O SIN EL ASI EN LA PENINSULA E ISLAS ADYACENTES COMO EN LAS PROVINCIAS DE ULTRAMAR, EXCEPTO LOS EJIDOS NECESARIOS A LOS PUEBLOS SE *REDUCIRAN A PROPIEDAD PARTICULAR.*

ARTIGAS es pues el ejecutor —*en réplica*— de esta disposición del decreto de Cádiz.

COLOCACION INDIVIDUAL EN LA TIERRA.

Dar tierra a todo hombre laborioso y aplicado, *considerándole en esta parte como poblador,* había sido el dogma de Pérez del Puerto y de Artigas. Obsérvese que éste sigue dándola de esta manera, no obstante haberse desprendido del gobierno de Montevideo, pues debemos citar una donación hecha cuando marchaba camino al Ayui ubicada por el Dr. Huascar Parrallada. Y aunque por ahora sólo sea un ejemplo, él alcanza porque actualiza el concepto que aplicaba cuando la cumplía en el lapso de 1808-10, por delegación de Elío.

Más tarde —1814— hay constancia de otra donación —a Ramón Santiago Rodríguez— y cabe pensar que las investigaciones traerán a luz otros ejemplos.

En el año 15 y con anterioridad a la fecha del Reglamento Provisorio son muchos los casos de donaciones artiguistas y ya antes de aquel estatuto, los vecinos de San Carlos sabían que se iba a repartir la estancia de José Ignacio. Todo esto tiene, así lo meditamos, un enorme como trascendente valor sugestivo...

NO EXISTE DISCONTINUIDAD EN EL PENSAMIENTO DE ARTIGAS; NO CABE ADMITIR LAPSOS EN BLANCO EN CUANTO A SUS IDEAS ACERCA DE LA POLITICA A PRACTICAR CON RESPECTO AL AGRO.

FUENTES INSPIRADORAS DEL REGLAMENTO PROVISORIO.

Opinamos que en el aspecto SOCIO-ECONOMICO del Reglamento del 15, Artigas se inspiró preferentemente en las ideas y política de Pérez del Puerto y que nuestro Prócer practicó por sí mismo desde 1808.

En el aspecto político del Reglamento su fuente fue el decreto de Cádiz, estableciendo el PREMIO PATRIOTICO, aunque en apariencia esté la disposición del Reglamento concretando un principio de justicia social, al fijar el orden prevalente de los agraciados.

En este instante está aplicando en puridad de verdad el *premio patriótico* (que se une al concepto de "derechos de ciudadano americano"). Para entrar en la esencia de ello, debe recordarse que nuestra Revolución fue de masas, de pueblo; tal su espectáculo ANTES DEL EXODO; EN EL EXODO y DESPUES DEL EXODO. ¿Quiénes integraban los ejércitos orientales? ¿Acaso militares y SOLDADOS DE OFICIO? No, porque en su mayoría eran las MILICIAS ORIENTALES, y éstas eran hombres civiles armados y transformados accidentalmente en SOLDADOS para luchar por su suelo. Los artículos 13 y 15 del decreto de Cádiz los involucra, comprende a todos ellos.

¿De quién, por último, le dió a Artigas, la Junta Grande la Jefatura a ejercer en la Banda Oriental? De las milicias que pudiera reunir; y las MILICIAS FUERON SIEMPRE LA MAYORIA DEL PUEBLO ORIENTAL Y LAS QUE ESTUVIERON JUNTO A ARTIGAS. Coincidía de esta manera el concepto de justicia social en cuanto a distribución de la tierra y el de los servicios a la causa americana.

EXPRESIVOS DOCUMENTOS.

Si el desarrollo de estos conceptos, no alcanzan a llevar la convicción al lector de que Artigas amplió las ideas del período indiano, introduciendo y colocando a su lado el de *Premio Patriótico* la lectura de los siguientes documentos disipará toda duda.

PRIMER DOCUMENTO.

EDICTO.

Don Juan de León, Alcalde Provincial y Juez comisionado más inmediato al orden, arreglo y partición de terrenos en esta campaña, etc.

Por cuanto me tiene conferido por un reglamento provisorio, el Sr. General de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres las amplias facultades de distribuir y donar suertes de estancias a LOS QUE POCO O MUCHO HAN CONTRIBUIDO A LA DEFENSA DE ESTA PROVINCIA DEL PODER DE LOS TIRANOS QUE LA INVADIAN: siendo repartirles éstas de las que poseían los que emigraron de esta Banda, MALOS EUROPEOS Y PEORES AMERICANOS, y que hasta la fecha no se hallan indultados por el Sr. Jefe, para poseer sus antiguas propiedades; por tanto y a fin de cumplir exactamente con lo que se me ordena, dando gusto a los habitantes de esta campaña en las disposiciones que trato de tomar sobre este particular llamo a todo aquel BENEMERITO AMERICANO por infeliz que sea...

Se publicó en Mercedes el 4 de enero de 1816; en arroyo de la Cruz el 14. Es el ejemplar que trae de María.

SEGUNDO DOCUMENTO.

Tomamos del escrito de YUPES.

Representación.

"Señor: El ciudadano Juan Manuel Yupes ante V. E. con el mejor respeto digo: Que en las costas del Uruguay sobre las puntas de Chaparro se halla actualmente abandonada la estancia de don Antonio Villalba, uno de los muchos europeos que unidos a las tropas de Montevideo descargaron sobre la Patria ese golpe de males, de que nos vemos casi abismados. Pero mientras Villalba con su extraña conducta sancionaba la renuncia a cuantas adquisiciones le deparó más que la suerte la generosa abundancia del País, YO UNIDO CON LOS EJERCITOS DE V. E. PROCURABA CON RIESGO Y PENALIDADES HACERME DIGNO DE SUSTITUIR A ESA CLASE DE INGRATOS PROPIETARIOS: Y PUESTO QUE POR AHORA NO SE REQUIEREN OTROS TITULOS SEGUN LAS PREVENCIONES SUPERIORES (ANUNCIADAS EN FORMA DE BANDO) PARA ASPIRAR AL DOMINIO Y POSESION DE LOS TERRENOS QUE SE HALLAN EN EL CASO DE LOS DE VILLALBA *YO PRETEXTO DOCUMENTAR MIS SERVICIOS SIEMPRE QUE SE CREA NECESARIO*".

TERCER DOCUMENTO.

Donación hecha por Artigas a Ramón Santiago RODRIGUEZ. Año 1814. En la certificación de Miguel Barreiro —repárese en quien es el testimoniante— se dice textual:

"Certifico que en el año 1814 hallándome de Ministro General de esta Provincia se dieron con los competentes títulos de Propiedad los campos entre el Daymán, Carumbé y Blanquillo, nominados el Rincón de Carumbé a don Ramón Santiago Rodríguez, sus hijos y herederos, EN REMUNERACION DE SERVICIOS HECHOS AL EJERCITO DE LA PATRIA: cuyos campos siendo en todo realengos y de valutos los pobló y ha poseído pacíficamente", etc.

Montevideo, 23 de enero de 1829. Miembro de la Asamblea Constituyente.

Frente a ello, ¿qué opinar, pues?...

EVIDENTEMENTE EL REGLAMENTO PROVISORIO ES REPLICA AL DECRETO DE CADIZ EN LO QUE ATAÑE AL *PREMIO PATRIOTICO* Y RESPUESTA RECTIFICADORA AL DECRETO DEL AÑO DIEZ EN SU *DESVIACION DE LAS NORMAS SOCIO ECONOMICAS* QUE DICHO DECRETO SANCIONO.

ESOS HILOS DISPARES E INCONEXOS...

Y llegando a esta altura y a este punto, estamos ya en condiciones de mirar en actitud restrospectiva las muchas décadas de historia que en tierra oriental han transcurrido y en cuyo ámbito la heterogeneidad de sus hombres, la complejidad de sus problemas, hacían difícil conducirle con pulso firme y en apretado haz.

LOS HILOS DE LA HISTORIA SOLITARIOS... DESDIBUJADO SU PERFIL... POTENTE PERO COMPLEJA SU ESTRUCTURA... INDOMITA LA SAVIA QUE LE NUTRE...

SOLO EL GRAN PREDESTINADO PUDO ORDENAR Y COMBINAR ESTOS HILOS DISPARES E INCONEXOS Y PLASMAR CON ELLOS LOS RASGOS DEFINITIVOS DE LA ORIENTALIDAD.

Montevideo, diciembre 30 de 1965.

INDICE DE LLAMADAS

(1) EIZAGUIRRE, Jaime. Fisonomía histórica de Chile.

(2) FAJARDO TERAN, Florencia. **Blandengues de la Banda Oriental.** Serie de artículos publicados en el Suplemento dominical de El Día, Montevideo.

(3) IBID.

(4) Escribanía de Gobierno y Hacienda, Montevideo. **Padrón de Batoví.**

(5) Archivo Artigas, v. 11.

(6) AZARA, Félix de. **Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata y otros informes.** B. A., Bajel, 1943.

(7) Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Tribunales, legajo 161, expediente 2.

(8) RADAELLI, S. **Memoria de los Virreyes del Río de la Plata.**

(9) Uruguay. Suprema Corte de Justicia. **Mensaje a los funcionarios del orden judicial, conmemorando el bicentenario del nacimiento de Artigas.** Redactado por el Dr. Eugenio Petit Muñoz. Montevideo, 1964.

(10) GADEA, Juan Alberto. **Donaciones artiguistas de tierras públicas 1808-1810. Una página de historia desconocida.** Boletín Militar, nº 69.

(11) FAJARDO TERAN, Florencia. Op. cit.

(12) Véase además: FAJARDO TERAN, Florencia. **Homenaje de la ciudad de Maldonado a la ciudad de Buenos Aires en el sesquicentenario de su gloriosa Revolución.** Maldonado, Concejo Departamental, 1960.

(13) Existe mucha documentación y lo relata Brioso a Cabrera en el Diario de éste.

(14) FAJARDO TERAN, Florencia. **Historia de la ciudad de San Carlos.**

(15) IBID.

(16) Archivo Artigas, v. 11.

(17) Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Hacienda - Aduana. Cabildo de Montevideo, 1624-1809, 9-20-6-1.

(18) FAJARDO TERAN, Florencia. **Historia de la ciudad de Rocha.** Apéndice documental.

(19) Archivo Artigas, v. 11.

(20) IBID.

(21) Dato del historiador Juan Alberto GADEA.

(22) Archivo Artigas, v. 11.

(23) FAJARDO TERAN, Florencia. **Revista de Enseñanza Secundaria.** Agosto 1967.

(24) Escribanía de Gobierno y Hacienda, Montevideo. Expediente año 1810, José Núñez.

(25) Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Tribunales, legajo letra C nº 17, expediente 16.

(26) ACOSTA Y LARA, Eduardo F. Guerra de los Charrúas en la Banda Oriental. Montevideo, Monteverde, 1961.

(27) Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Interior, legajo 24, expediente 7.

(28) IBID.

(29) IBID.

(30) Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Colección de documentos de la Biblioteca Nacional, tomo 191.

(31) Expediente sobre arreglo de los campos ya citado.

(32) Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Legajo Guardia de Melo, nº 2.

(33) FAJARDO TERAN, Florencio. Blandengues de la Banda Oriental.

(34) Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Interior, legajo 27, expediente 16.

(35) FAJARDO TERAN, Florencio. Blandengues de la Banda Oriental.

(36) Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Tribunales, legajo 162.

(37) Archivo General de Indias, Sevilla. Legajos nº 414, 15 y 16. Audiencia de Buenos Aires e infinidad de disposiciones gubernativas.

(38) Escribanía de Gobierno y Hacienda, Montevideo. José Olivera, año 1810, fondo Buenos Aires.

(39) ACOSTA Y LARA, Eduardo F. Op. cit.

(40) Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Legajo Comisionados.

(41) FAJARDO TERAN, Florencio. Historia de la ciudad de Minas.

(42) Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencias de Buenos Aires, Legajo Nº 498.

(43) IBID, legajo Nº 330.

(44) Escribanía de Gobierno y Hacienda, Montevideo. José de Sosa, año 1810, Nº 94, fondo Buenos Aires.

(45) IBID.

(46) Escribanía de Gobierno y Hacienda, Montevideo. José Olivera, año 1810, fondo Buenos Aires.

(47) Documento original e inédito, perteneciente al archivo del Dr. Felipe Ferreiro.

(48) Archivo General de la Nación, Montevideo. Libro Copiador del Cabildo de Soriano.

(49) Documento obrante en el archivo del historiador Juan Alberto GADEA.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

B I B L I O T E C A

INFLUENCIA DE FELIX DE AZARA EN EL PENSAMIENTO ARTIGUISTA

por

ALBERTO CARLOS DUTRENIT

Segundo Premio en el concurso organizado por la Junta Departamental de Montevideo, conmemorando el bicentenario del nacimiento de Artigas, sobre el tema "Influencia de Félix de Azara en el pensamiento artiguista". Trabajo presentado bajo el seudónimo "Batoví".

M O N T E V I D E O

1 9 6 7

PREAMBULO

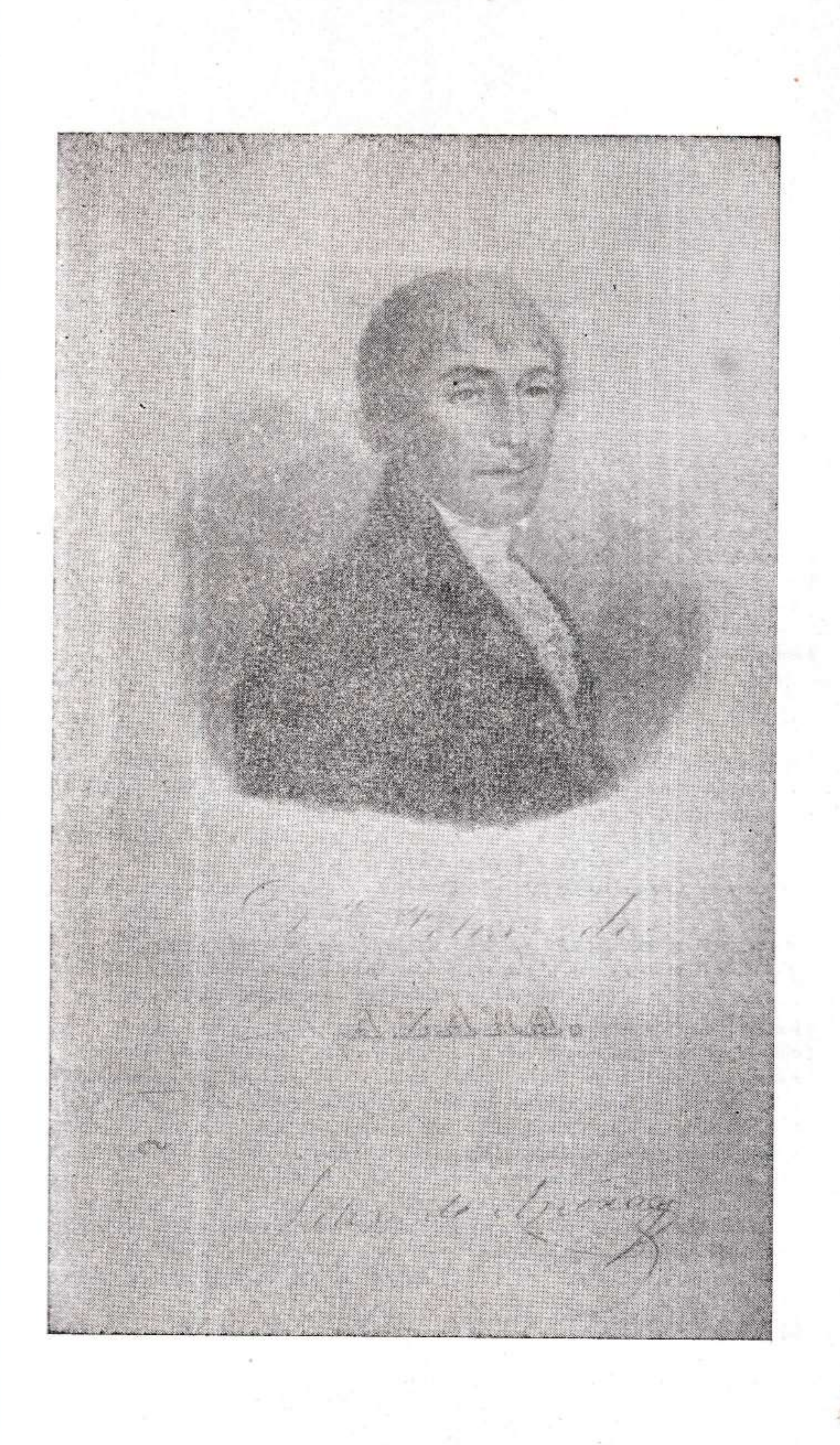
Para poder valorar, en toda su proyección, la influencia ejercida por Félix de Azara en el pensamiento artiguista, en su trascendencia económica y social, es necesario el estudio de los personajes, del medio en que actuaron y de la obra que conjuntamente llevaron a cabo.

En esa forma se podrá comprender hasta qué grado alcanzó la influencia de las ideas del sabio naturalista y geógrafo aragonés sobre el futuro Jefe de los Orientales.

La presente monografía se inicia, así, con los retratos del español y del criollo, con su formación y su actuación hasta su histórico encuentro, en el Plata, al iniciarse el siglo XIX, para emprender luego, juntos la noble misión de llevar la civilización a la frontera. Continúa con el análisis del deplorable estado que ofrecía la campaña oriental por aquella época, y que reclamaba, urgentemente el "arreglo de los campos, la fundación de Batoví y el estudio de la Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata".

Finaliza con los juicios que historiadores han emitido sobre aquella influencia y, también, sobre la que Artigas debió, a su vez, ejercer sobre el Real Demarcador.

Un apédice documental complementa el trabajo e incluye las piezas del proceso fundacional de la villa de Batoví, y los reglamentos de Azara y Artigas, sobre donación de tierras.


AZARA.

FELIX DE AZARA

> *"Explorador, geógrafo, ingeniero,*
> *" militar, naturalista: síntesis maravillo-*
> *" sa del hombre de acción y del pen-*
> *" sador; del enamorado de la ciencia*
> *" biológica cuyos horizontes más leja-*
> *" nos vislumbra; del economista y del*
> *" político, en el más alto sentido de*
> *" la palabra, al que preocupaban la*
> *" colonización y la civilización del*
> *" Paraguay y Río de la Plata".*
>
> (De "D. Félix de Azara" por Enrique Alvarez López).

Nacido en Barbuñales, en la Provincia de Huesca, el 18 de mayo del año 1746, D. Félix de Azara era hijo de don Alejandro de Azara y Loscertales y de doña María de Perera, y hermano de aquellos que se destacaron en la política y en la religión españolas, como José Eustaquio, Obispo de Barcelona; José Nicolás, diplomático de relevante actuación durante la época napoleónica, como embajador ante la corte imperial; y también Lorenzo, que presidió el Cabildo de la Catedral de Huesca.

Su niñez transcurrió en el pueblo natal. A la edad de 9 años aparece inscripto en la Universidad de Huesca en la que, entre los años 1757 y 1761, realizó estudios de historia, legislación y filosofía.

Su tío paterno, don Mamés, canónigo de suaves maneras y sólidos conocimientos humanísticos —al decir de Julio César González, biógrafo a quien seguiremos en esta reseña— influyó decisivamente en la formación cultural del futuro sabio, a quien educó con singular esmero. Pero los estudios humanísticos no constituían la vocación del joven Félix, que lo conducía a la carrera de las armas, y es así como sus padres obtienen su ingreso al Colegio de Segovia. Un impedimento de carácter reglamentario pareció frustrar, por un momento, sus deseos, pero el gesto del Conde de Fuentes, Coronel del Regimiento de Infantería de Galicia, y amigo de la familia Azara, solucionó la dificultad al ofrecerle una plaza en el cuerpo que comandaba. Era setiembre del año 1764, el año de Artigas.

En el 65 obtiene licencia para trasladarse a Barcelona, en cuya Academia Militar realiza estudios superiores de matemáticas, tan de su agrado —dice Castellanos de Losada— que a los nueve meses fue examinado y encontrándole perfectamente impuesto lo pasaron al tercer año, ascenso extraordinario, que además de admirar a sus maestros dió a conocer su genio y capacidad.

En el mes de noviembre de 1767 es nombrado ingeniero delineador de los ejércitos nacionales, plazas y fronteras y al año siguiente da muestras de sus conocimientos en arquitectura y dibujo militar, al dirigir parte de los trabajos de fortificación de la Plaza de Figueras.

Se destaca, también, en las obras hidráulicas realizadas en los ríos Jarama y Henares mereciendo por su actuación, el que el Comandante del Real Cuerpo de Ingenieros, don Pedro Cermeño, lo designase para acompañarlo a Mallorca —para llevar a cabo trabajos de reconstrucción de las fortalezas isleñas— y donde fue el primero de los oficiales elegidos.

En mérito a sus antecedentes es elevado, durante el año 74, al cargo de maestro de los estudios de ingenieros de Barcelona, y al año siguiente, como militar, recibe su bautismo de fuego en la campaña de Argel donde es herido gravemente. Por su intervención en esa campaña, Azara es ascendido a Teniente de Ingenieros.

En el mes de febrero de 1776 nuevo ascenso, a Capitán de Infantería, y en ese mismo año es nombrado miembro de la novel Sociedad Económica Aragonesa atendiendo a su capacidad científica y a la fama de que ya gozaba entre los hombres instruídos, "lo que prueba —según Alvarez López— que su reputación, en ese orden de estudios era entonces ya considerable y completa este aspecto de la actividad de nuestro héroe, que hasta ahora ha pasado inadvertido".

A fines de 1780 es designado Teniente Coronel de Infantería, hallándose de guarnición en San Sebastián. Tiene entonces, acota Conzález, 34 años de edad y 16 de excelentes y contínuos servicios en el ejército que le habían granjeado la estima personal y consideración científica de sus superiores, y que trasciende hasta el monarca que, abocado al problema de la designación de los miembros demarcadores que debían establecer los límites entre las posesiones hispano-lusitanas, de acuerdo con el Tratado Preliminar de San Ildefonso, tiene presente a Azara, incluyéndolo en la Comisión de Varela y Ulloa.

En mayo del 81 llega al Plata la Comisión demarcadora y el Virrey Vertiz la ilustra sobre las órdenes e instrucciones respectivas. Se trataba —dice Azara— de fijar conjuntamente con los comisarios portugueses y con arreglo al Tratado Preliminar de Paz, de 1777, la línea de demarcación "de nuestras posesiones respectivas, desde el mar, un poco más allá del Río de la Plata, hasta por bajo de la confluencia de los ríos Quaporé y Mamoré, desde donde se forma el de la Madera que vierte en el Marañón".

Una vez más, y ahora en el Nuevo Mundo, el ilustre aragonés es distinguido para llevar a cabo una nueva e importante misión: la de entrevistarse con el Gobernador del Río Grande a los efectos de combinar los lugares donde se reunirían las divisiones demarcadoras españolas y lusitanas. De su resultado se desprende que, según Azara,

" los Comisarios Portugueses estaban sin conocimientos algunos de los
" terrenos que debían pisar y que nada había podido tratar sobre la
" práctica de la Demarcación po qe todo lo ignoraban y que según
" ellos mismos estaban muy mal provistos de planos y que estos eran
" malos aunqe no me los habían querido manifestar pr un efecto de
" la natural y característica desconfianza portuguesa".

A su regreso a Buenos Aires, el Virrey había designado las divisiones demarcadoras correspondiéndole a Azara el cargo de Comisario de la 3ª Partida, encargada, de acuerdo con lo establecido respecto a la fijación de la línea divisoria, de aplicar los arts. 10 y 11 del Tratado preliminar.

Conforme con las disposiciones adoptadas por el Virrey, la Partida de Azara debía iniciar la marcha el 1º de diciembre en dos barcos al mando de Aguirre, en tanto que el futuro fundador de Batoví se adelantaría, por tierra, hasta la Asunción a fin de adoptar las "prevenciones y Providencias " pa qe al arribo de las Partidas no hubiese demora en caso qe los Portu- " gueses se hallasen en el Igatimi".

Ese viaje a la capital del Paraguay ha quedado registrado en los "Viajes Inéditos" de Azara, en donde se reseña la diaria marcha de la Partida rumbo a su objetivo, destacándose esa característica del documento no literario, preparado al solo efecto de registrar las andanzas en tierras nuevas que a pesar de ser frecuentadas permitían anotar cuestiones de interés general pues Azara —destaca González— presentía en el camino, su vocación de naturalista y geógrafo teniendo especial cuidado en citar la fauna y la flora que hallaba a su paso. Presentan, también, rasgos de ingenio e interesantes notas que cautivan por su amenidad y las vicisitudes experimentadas durante la travesía.

Llegado a la Asunción, en los primeros días de Febrero del 84, Azara se dirige al Gobernador Melo de Portugal solicitándole información sobre los

"Pueblos de esta Provincia fronteriza entre los Ríos Paraná y Paraguay,
" con expresión de hasta donde llegan sus Estancias o Pastos, Yervales
" y Pertenencias o lo que es lo mismo: Necesito que V. S. me informe
" con toda individualidad de los Ríos, Puntos, Parages o Terrenos que
" actualmente posehe S. M. entre dhos Ríos y Fronteras",

ya que sin esas noticias

" no me es dable pasar al señalamto. de la Linea Divisoria que ha de
" cubrir las actuales Posesiones del Rey, sin excederse de ellas"—

La larga demora del portugués por fijar la línea demarcatoria —manifestada a través de los años que han transcurrido desde la llegada de la Comisión española— como calculada política que ambientase sus avances usurpadores, como los de Coimbra y Albuquerque, provoca la reacción de Azara que en carta de julio del 91, al Virrey Arredondo, insiste en el retiro de su partida, en vista de la reiterada ausencia de los lusitanos:

"Yo no se —dice— que ideas puedan tener los Lusitanos para haber
" tardado los años de la vida de un hombre, en resolverse a decirnos
" que vendrán y después que lo han dicho temo que ha de pasar el
" siglo presente sin que aparezcan por acá.

Y aunque no hace cuestión por haber pasado

" la mejor parte de mi vida y los años más útiles de esta en destierro
" viendo que he de acabar el resto de mi existencia inútilmente ó habré
" de pedir mi retiro de esta veterana partida, porque los hombres no
" son eternos,

la hace, eso sí, por

"los costos que sufre el erario", con la mantención del personal que ha sido preparado para "hacer una demarcación que tiene traza de no principiarse".

Y prueba de ello lo fue el transcurrir de un lustro sin que se presentasen los lusitanos, lo que determinó que el Virrey Melo de Portugal destinase al Comisario de la 3ra, Partida, en febrero del 96, al reconocimiento de la frontera sur de Buenos Aires, escenario de malones contra sus pobladores.

Es allí donde redacta un plan poblacional sobre la base de fundación de villas situadas estratégicamente —por detrás y pegadas a los fuertes— los que para mejor salvaguardia de la frontera,

" estén en una misma dirección, esto es que no adelanten notablemente
" unos a otros y que todos tengan buenos pastos, tierras de labor y a lo
" menos el agua necesaria".

También no considera conveniente "juntar pobladores con la fuerza" ya que es mejor utilizar medios pacíficos prefiriendo para blandengues a los casados, licenciando a los solteros que no contrajeren matrimonio en el año. Entre ellos repartiría los terrenos de la frontera.

Un nuevo reconocimiento llevará a cabo Azara llegando hasta Santa Fe y no pudiendo extenderlo a Córdoba, Salta y Mendoza *por haber recibido "una orden terminante de regresar, a causa de la guerra que teníamos con Inglaterra" ya que el Virrey, en previsión de un ataque lusitano —Portugal, tradicional aliado de aquélla— decide entregarle el mando de toda la frontera del este "que es la del Brasil, lo que me proporcionó la ocasión de reconocerla a mi satisfacción y levantar su carta".*

Y ya en el último año del siglo lo vemos, consultado por el Virrey, dictaminar sobre la colonización del Chaco, enjuiciando la errónea política —seguida hasta entonces— por los funcionarios coloniales *cuyos planes no son realistas, no captan la realidad existente,* las condiciones del medio ambiente, ya que para reducir y pacificar a los indios del Chaco, considera Azara que debería tenerse presente,

" por principio fundamental, positivo y cierto que las utilidades que se
" conseguirían, serían únicamente extraer alguna Sal de una laguna
" junto al Vermejo; poder conducir la Hierba del Paraguay en dere-
" chura a Tucumán y Potosí y la facilidad de crear innumerables ga-
" nados para cueros. Todo lo demás es soñar, porque del Chaco no hay
" que esperar otra cosa que meresca la pena".

Y termina manifestándose de la política de "entablar buen trato y comercio con dichos bárbaros para que por su propio interés conserven la paz".

Y para finalizar con esta reseña biográfica sobre Azara, hasta 1800, en víspera de la fundación de Batoví, hagamos algunas consideraciones sobre su ingente obra como naturalista, como geógrafo e historiador, realizada en América, en el transcurso de dos décadas, y favorecida principalmente por la paralización a que lo obligaba, como hemos visto, el desinterés calculado del portugués por solucionar el problema de los límites, política que conducía a su persistente avance hacia el sur, como aún, en 1801, se ponía de manifiesto en la ocupación de las Misiones Orientales llevada a cabo por los bandeirantes de Borges do Canto.

Como naturalista realizó: sus "Apuntamientos para la historia natural de los quadrúpedos del Paraguay y del Río de la Plata" dedicados a su hermano Nicolás y en cuya dedicatoria expresa que

" he pasado los veinte mejores años de mi vida en el último rincon
" de la tierra, olvidado aun de los amigos, sin libros ni trato racional
" y viajando continuamente por desiertos y bosques inmensos y espan-
" tosos, comunicando únicamente con las aves y las fieras".

Las "Apuntaciones para la historia natural de las aves de la Provincia del Paraguay", obra dedicada al Rey y realizada

" en cinco años y medio de travajos y expensas, venciendo las mayores
" dificultades y tropiezos", expresándole, además que el mérito de la
" obra que le ofrece "consiste en manifestar que la ornitología se halla
" infinitamente más atrasada de lo que se cree y el dar a conocer
" duplicadas Aves que las descritas por todos los Viageros Americanos
" juntos".

Las obras precedentes —hechas por un autodidacto— constituyen, al decir del Prof. González, interesantes aportaciones a la historia natural del Paraguay y del Río de la Plata, que tuvieron aceptación y merecieron cálidos elogios de los sabios europeos.

Se completa la producción, en esa rama de estudios, con los "Apuntamientos para la historia natural de los paxaros del Paraguay y del Río de la Plata".

Como geógrafo es autor de la "Geografía física y esférica de las Provincias del Paraguay y Misiones Guaraníes" en la que figura el reconocimiento de veintiseis de los treinta pueblos misioneros que visitó, y se describe la vida,

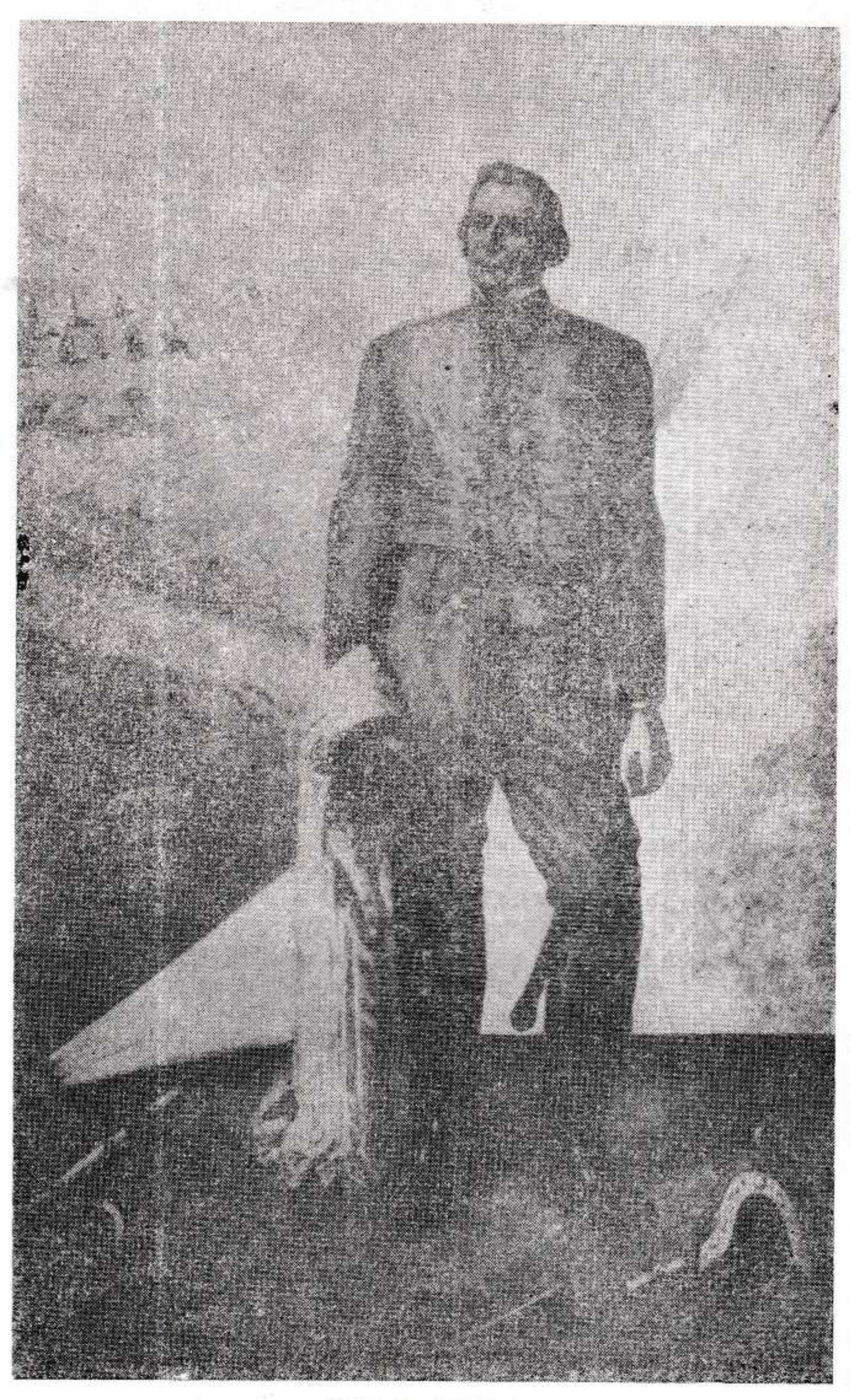
las costumbres de los naturales, el estado de los pueblos y el desarrollo de su ganadería y agricultura.

Como historiador hizo una "Descripción histórica, política y geográfica del Paraguay" a solicitud del Ayuntamiento de Asunción, que entregó a ese cuerpo en julio de 1793, y el cual envió una copia al Monarca considerándola "obra singular y digna de ofrecerse al Rey para el acierto en las disposiciones relativas a este govierno".

Y si a las obras que hemos citado agregamos los ya mencionados "Viajes Inéditos" (a Asunción y al interior del Paraguay y pueblos de las Misiones), el "Diario" o mejor dicho el "Informe" sobre el reconocimiento de las guardias y fortines que guarnecen la línea de frontera de Buenos Aires", los "Informes sobre varios proyectos de colonizar el Chaco" y finalmente la interesante "Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata en 1801" —que trataremos aparte— tendremos una vista de conjunto de los escritos del sabio formado en el desierto, según la feliz expresión de Guillermo Muñoz, obra tanto más meritoria como que fue llevada a cabo superando todo género de dificultades, sin libros de consulta y sin poseerse conocimientos especializados, sobre todo en historia natural, y con viajes de exploración realizados casi a escondidas, por partes, para evitar que el Virrey "no llevase a mal dilatadas ausencias" durante las cuales podrían llegar los portugueses y encontrar pretexto en su transitoria ausencia. Por otra parte no era menor el temor que experimentaba de que el jerarca lo autorizase

" a comisionar a mis subalternos, cuya capacidad me era desconocida
" y creyó (sic) que jamás se hacen las cosas bien sino por el que las
" concibe".

Tal era el hombre elegido por el Virrey Avilés para solucionar el problema que representaba la manutención de las familias que destinadas a la costa patagónica habían quedado, transitoriamente, radicadas en Montevideo, Maldonado y Colonia, lo que significaba un gravamen al Real Erario al percibir una pensión anual de cincuenta mil pesos (fuertes) por año; problema que fuera resuelto, al parecer, con la fundación de Batoví ya que existen dos versiones disímiles —las de Azara y Avilés— sobre el destino definitivo dado a aquéllas, y que damos a conocer en el capítulo sobre la fundación de ese pueblo.



JOSE G. ARTIGAS
Oleo de Juan Peluffo

JOSE ARTIGAS

> *"Correr alegremente los campos, changuear y comprar en éstos, ganados mayores y caballadas para irlos a vender a la frontera del Brasil, algunas veces contrabandear en cueros secos y siempre haciendo la primera figura entre los muchos compañeros, eran sus entretenimientos habituales".*
>
> (De Nicolás de Vedia: "Apuntes biográficos sobre don José Artigas).

Cuando Azara iniciaba su carrera militar en el Regimiento de Infantería de Galicia, nacía aquí, en la Plaza fuerte de Montevideo, José Artigas destinado a ser el Jefe de los Orientales y el Protector de los Pueblos Libres. Por lo tanto dieciocho años —de 1746 a 1764— en diferencia de edades, separaban al español y al criollo, que al iniciarse el siglo XIX se encontrarían en el Plata, para emprender juntos la civilizadora misión de colonizar la frontera.

Fueron los padres de nuestro héroe, Martín José Artigas y Francisca Antonia Arnal *Pasqual* Rodríguez, descendientes ambos de primeros pobladores de la ciudad. Tanto el abuelo Juan Antonio como el padre se habían distinguido en cargos públicos y militares.

Como Azara, también por las venas de Artigas corría sangre aragonesa y no sólo por los Artigas —de rancio entronque como su mismo apellido tan ligado a la madre tierra (derivado de artigar: romper un terreno para cultivarlo quemando antes el monte bajo y las ramas de los árboles que hay en él)— sino también por los *Pasqual*, descendientes de una familia de vieja estirpe que se remontaba hasta la brumosa figura de aquel Aznar, compañero de armas de los reconquistadores cristianos, al decir de Traibel. Aunque no haya quedado registrada en forma documental la instrucción que Artigas recibiera en los primeros años de su vida y puede ser motivo de polémica, no por ello debe descartarse la posibilidad de que haya concurrido a la ex-residencia de los P. Jesuítas en Montevideo, donde los maes-

tros Manuel Díaz Valdés y Joaquín de Ortuño dictaron clases de primeras letras durante el bienio 1774-75, sobre todo Ortuño, maestro de Gramática, que era amigo y compadre de don Martín José. No se puede descontar, tampoco, la posibilidad de que el maestro o uno de sus maestros lo hubiera sido el P. Ortega, Cura Párroco de la Matriz, en 1772, que conjuntamente con las funciones de su ministerio desempeñaba el cometido de maestro de primeras letras. Anima esta suposición el sugestivo hecho de la amistad permanente entre el mencionado sacerdote y la abuela materna del niño Artigas, doña María Rodríguez Camejo. Por último puede admitirse también —según el historiador Gadea, que nos ha ilustrado sobre la formación cultural de Artigas— de que pudo haber tenido por maestro a su padrino, don Nicolás de Zamora, que en los primeros tiempos de su avecindamiento en Montevideo, dictó clases en su domicilio sito en la esquina del de su parienta, doña Josefa de Melo.

En cuanto a la tesis, sostenida entre otros por Demicheli, de que se haya beneficiado con la biblioteca de Ortega y Monroy, hay que desecharla. Y nos permitimos sentar tal aserto ya que, a pesar de no figurar en el expediente sobre el embargo a los bienes del ex-Comandante del Resguardo del Río de la Plata, la forma en que se llevó a cabo la entrega de los libros al depositario Martín José Artigas y quedar en evidencia un tardío inventario y posterior acondicionamiento, cabe suponer que aquéllos hubiesen sido entregados debidamente empaquetados y lacrados; y si aún no hubiera sido así, don Martín José, hombre íntegro, habrá respetado las normas de derecho que le impedían, como depositario, servirse de la cosa depositada sin autorización expresa del depositante. Y más se refuerza nuestro juicio si se tiene en cuenta que cuando el padre de Artigas fue designado depositario, en enero de 1788, éste contaba 23 años y ya había abandonado, hacía varios años —entre los años 1779 y 80— la ciudad natal a la que no regresaría hasta el 97. Es el período en que Artigas lleva una vida independiente, de trabajo en la campaña, en la que se relaciona con "El Chatre" —sobrenombre del empresario corambrero establecido dentro del enorme potrero natural formado por el Arapey y el Mataojo y frecuenta Santo Domingo de Soriano, asiento de una sociedad democrática, que ejercía sobre él una atracción irresistible, según Gadea.

No nos imaginamos, sin rechazarlo, el cuadro muy distinto que surje del testimonio de doña Josefa Ravia, haciendo aparecer a un Artigas muy paseandero y muy amigo de sociedad y de visitas y hasta de vestirse a lo cabildante. Desde la ciudad y con esa vestimenta no se justificaría aquel ascendiente, que sus mismos adversarios le han reconocido, gozaba entre el paisanaje. Ascendencia iniciada en los campos paternos de Casupá y del Sauce y luego acrecentada al recorrer la campaña en todas direcciones, arreando ganados, haciendo amistades, muchas de ellas en el trajín clandestino de que nos habla Cipriano de Melo; no olvidemos la prontitud con que traerá a Montevideo los primeros cincuenta reclutas para el regimiento de Blandengues.

No llama la atención, pues, que el Artigas de este período, el Artigas preblandengue resulte la primera figura entre los muchos compañeros, el circundado de muchos mozos alucinados según las expresiones de Vedia; el

jefe indiscutido de gauderios, un auténtico caudillo cimarrón —en el juicio vernáculo de Assunçao— y uno de los hombres más difíciles de controlar por las autoridades españolas, como lo certifican los partes fronterizos de 1795 y 96, en los que aparece como contrabandista.

El contrabandista. Título con el cual sus detractores quisieron denigrarlo ante la Historia olvidando o disimulando que si el contrabando fue su pecado, fue también el de muchos, el de todos aquellos que se dedicaron al comercio y a la industria, en el Plata, en las postrimerías del siglo XVIII. Que fue considerado la ley social de la época, la reacción natural contra el injusto sistema económico impuesto a la colonia, como decía Carlos María Ramírez.

La situación crítica que ofrecía la campaña oriental, en esa época —y que será pormenorizadamente expuesta al tratar el arreglo de los campos— motivará la solicitud de los hacendados, en mayo del 95, ante el Cabildo, para que se ponga remedio a ese estado de cosas, de lo que derivará el dictamen del Síndico Procurador aconsejando crear un cuerpo de blandengues, similar al de Buenos Aires, y poder, en esa forma, reprimir los delitos a que se hacía referencia. Esa idea cristalizará dos años más tarde o sea en el 97. Es en este mismo año que se asiste a un vuelco fundamental en la vida de Artigas: éste sentará plaza en el nuevo cuerpo, iniciando así su carrera militar. De contrabandista, pues, de hombre fuera de la ley, pasará a ser soldado del Rey, defensor de la ley y del orden.

Los motivos que hayan incidido en ese cambio radical no han quedado suficientemente aclarados en las páginas de la historia.

Se ha aceptado como valedera la afirmación de Cavia de que el padre de Artigas medió ante el Virrey para lograr la entrada del hijo en aquel cuerpo, extrañando por lo tanto no se haya amparado, directamente, en el indulto que, salvo determinadas excepciones, propiciaba la concurrencia hasta del elemento disperso y suelto de la campaña, como política hábil destinada a encauzar la vida del mismo. A no ser que —y sus más inmediatos antecedentes lo certificarían— hubiese cometido alguno de los delitos, que como el "de extracción de cosas prohibidas del Reino" o el "de resistencia a la justicia", eran de los exceptuados en los términos del indulto.

Por otra parte Fajardo Terán, que ha ahondado en la historia del Cuerpo de Blandengues y al mismo tiempo en este período de la vida de Artigas, sostiene que éste había ingresado como un verdadero triunfador y jamás como un doblegado. En su concepto hubo un planteamiento, quizás previo, al efectivo ingreso del futuro jefe de los Orientales al Cuerpo citado. Y en ese apalabramiento se manejaron no sólo valores personales sino también posibilidades. Posibilidades de presente y de futuro. En una palabra y sintetizando: un planteamiento en el que se auscultó las graves horas históricas que se vivían. Considera que, desde ese enfoque, resultaba importante, para los gobernantes, el contar en los cuadros de aquel Cuerpo, con el hombre que unía al prestigio, especialmente entre la gente del campo, el cabal conocimiento de la geografía, no sólo del territorio de la Banda Oriental sino de los fronterizos y un previo y adecuado adiestramiento personal, todo lo cual, agrega, lo capacitaba para los fines específicos.

Y no sólo el padre habría influído en la trascendental determinación de nuestro héroe, de ingresar a los blandengues, y de las autoridades en aceptarlo, sino que también el gremio de los hacendados que lo consideraba —continuando la honrosa tradición familiar,— un eficiente defensor de sus intereses. Es sintomático, al respecto, destaca la citada historiadora, el casi paralelismo cronológico que media entre las fechas del 10 de marzo —ingreso de Artigas al Cuerpo— y del 24 de mayo —elevación del petitorio de los hacendados, solicitando se comisione a aquél para perseguir a los ladrones y malhechores de la campaña.

Y me sorprende esta predilección por el que en los papeles figura como soldado raso, por sobre la oficialidad veterana cuando ya la autoridad le había distinguido, al encargarle la misión de salir a campaña y buscar los primeros elementos para el nuevo regimiento, tarea que desempeñará con eficacia y presteza, al regresar a Montevideo con cincuenta hombres, lo que hace decir a Azarola Gil que el caudillo nacía y el regimiento de Blandengues se formaba. Demostraba así, a partir de ese momento, sus condiciones de conductor.

El mismo Virrey, en oficio del mes de octubre, y sobre el mismo particular, le expresará que

> " se dedicará, sin más demora, con actividad y esmero, al desempeño
> " de la insinuada comisión, correspondiendo con pureza y celo a la
> " confianza que de Vd., hice".

Y como tampoco extrañará el que en el mes de julio de aquel mismo año 97, sea designado como ayudante de Matías Sancho,

> " con respecto a aquel ascendiente que se considera tiene con aquellos
> " cien blandengues que fueron al expresado paraje (se refiere a Santa
> " Teresa) pues domina y conduce a los hombres, no por autoridad, sino
> " por la fuerza magnética y lazo sutil de su potencia anímica".

El 2 de marzo del 98, el Virrey lo designará Ayudante Mayor —en ascenso meteórico— cumpliendo, al parecer, con un compromiso contraído, según se deduciría de la carta que el 1º de enero, de ese mismo año y desde el Sauce, le dirigiera Artigas.

Tal era el hombre y sus antecedentes, que sería ayudante del sabio Azara en la fundación de Batoví.

EL ARREGLO DE LOS CAMPOS

"*... el hombre sensato que tubiese*
"*conocimiento del método de vida*
"*que los hombres han mantenido en*
"*esta campaña hasta aquí, no sólo*
"*no le causaría extrañeza los desór-*
"*denes y excesos que se han come-*
"*tido en ella sino que antes, por el*
"*contrario, admiraría el que no se*
"*haian cometido muchos más en unos*
"*campos donde no ha regido otra*
"*ley que la del capricho*".

(Del informe de Suárez del Rondelo, del 30-4-1798).

El llamado "arreglo de los campos" que ocupara la atención de funcionarios coloniales, en el Plata, a fines del siglo XVIII, era motivado por la situación general que presentaba la campaña oriental, caracterizada por un clima de inseguridad, para vidas y haciendas, lo que atentaba contra su crecimiento económico.

Los factores que habían contribuido a ese estado de cosas: de desorden en la posesión de la tierra; de depredaciones por parte de portugueses e indios facilitadas por la falta de vigilancia de las autoridades; de vagancia; de matanza indiscriminada de los ganados, que amenazaba con la extinción de una riqueza considerada inagotable, radicaban en la misma política que se *había* seguido, fundamentalmente en materia de distribución de los bienes —ganados y tierras— que *había* conducido a la formación de grandes latifundios, en desmedro del orden social.

Ya en la Memoria que Antonio Pereira elevase en julio de 1786, sobre el estado de la campaña oriental y medios para solucionar sus problemas se expresaba la necesidad de fundar poblaciones en la frontera, del establecimiento de guardias en Batoví, Conventos y Yaguarón; de limitar la extensión de las estancias y marcar los ganados, cosa ésta última que los hacendados se habían mostrado remisos en cumplir, por así convenir a sus intereses, de beneficiarse con el ganado alzado.

El sacrificio de miles de cabezas de ganado —llevado a cabo no sólo por los ganaderos sino también por elementos de vida irregular— que amenaza con la pérdida de la riqueza pecuaria, motivará el Bando de Arredondo del año 91, prohibiendo la matanza de vacas y —corrigiendo los abusos cometidos— disponiendo el herraje y *marca* de todo el terneraje no mayor de dos años. Así, los comerciantes podrían comprar, tan sólo, los cueros debidamente marcados y en ningún caso, de vaca. Con ello —decía el Bando,

> "se corta de un todo el fomento que con las mismas compras de todo
> "género de cueros se daba a los changadores, para robar y matar ga-
> "nados en los campos realengos, o en estancias de dominio particular,
> "y de los dueños de éstas, para que en las matanzas de sus propios
> "ganados, incluyesen, tal vez, los pertenecientes al Rey".

Y para evitar que changadores y estancieros eludiesen la disposición mediante la internación de ganados en los dominios del Brasil, el Bando disponía, además, que era necesario obtener licencia superior para la faena de cueros, y en la que debía constar el número de cabezas a sacrificar y el destino de los cueros. Se controlaba así la matanza *de ganado*.

Para reprimir el contrabando y demás excesos que se cometían se establecerían guardias fronterizas.

Pero para Arredondo, ello eran sólo las primeras providencias. El arreglo general de la campaña —tantas veces intentado— era el medio eficaz, capaz de formar

> "este muro de división que debe separar nuestros terrenos de los que
> "se asignen a los contrarios. Sin un lienzo de este macizo, jamás estarán
> "nuestros ganados dentro de sus prisces".

Tal era lo que expresaba en la "Memoria", de marzo de 1795.

Un año antes, aquella situación crítica había sido pormenorizadamente expuesta en las "Noticias sobre los campos de la Banda Oriental" escritas por un funcionario, en forma anónima, que llevaba ocho años de actuación en el Plata y que al decir de Campal, seguramente ocultó su nombre para evitar las represalias de los poderosos círculos afectados por su crítica.

En ellas se hace una vívida descripción de las clases sociales en el medio rural:

> "En cuatro clases de personas se puede dividir la población que cubre
> "nuestras campañas: la de vecinos hacendados, dueños de estancias;
> "la de jornaleros, trabajadores o peones de campo, conocidos por
> "gauchos o changadores; la de indios de Misiones, y la de portugueses.
>
> " La clase de hacendados estancieros es de dos especies: o ricos o
> "pobres. Llamamos ricos a los que poseen una estancia, más o menos
> "poblada, de 80 a 100 leguas (sic) y pobres a los que sólo manejan
> "una suerte o casco de estancia, de 8 a 10 leguas cuadradas.

" Los gauchos son también de dos: o meros jornaleros que sirven al " que los alquila, o changadores que viven del contrabando y de robar " ganado y hacen faenas por un precio que conciertan con el hacendado " que los solicita. Y ambos viven sin domicilio, agregados a las estan- " cias, o en el centro de la tierra persiguiendo ganado.

" Los portugueses confinantes a nuestras posesiones, o son dueños " de estancias, a donde conducen el ganado que extraen del territorio " español, o son salteadores que se introducen en él, a hacer faenas de " cueros y negociar con contrabandos.

" El límite de la pertenencia de las dos naciones —se refiere a España " y Portugal— está en litigio... y a la sombra del pleito han logrado " poblarse los portugueses en nuestro terreno y corren nuestro campo y " amparan a los españoles que se refugian en los de ellos, de la perse- " cución de los guardias y de los ministros del resguardo"...

De la ganadería, se dice:

" El centro de toda esta gran península la ocupa el ganado vacuno y " caballar, objeto del interés de las dos naciones y el cebo de codicia " de hacendados, gauchos, indios y portugueses. Todos tiran a este " blanco; todos viven del comercio de este fruto y a todos mantiene en " aquellas soledades el provecho que sacan de un solo animal, pero cada " cual agencia este usufructo, de distinto modo: empezamos por nosotros " y confesemos nuestra culpa, que así acusaremos la ajena con menos " impropiedad".

También hay clases de hacendados:

" Para esto sirve la estancia: ella es como lazo, la red o ceñuelo donde " se atrampan los animales; y ella franquea el pasaporte con que ha de " girar esta hacienda. Mientras mayor es la estancia más coge; y mientras " menos gente y menos ganado manso hay en ella, más entra de el ci- " marrón y mientras el hacendado pobre vela de noche alrededor de su " ganado, mientras trabaja en perseguir perros y caballos, mientras marca " y castra los novillos a fuerza de jornales, el hacendado rico pasa en " blanca cama: sosegado, guardando el tesoro que ha ido sacando de " su estancia.

" Coteje ahora V. E. una negociación con otra, y verá cuanta es la " diferencia, en el lucro, entre la del pobre y la del rico: aquél está gas- " tando su dinero todo el año en pastorear, herrar y capar su ganado... " contribuye de diez a uno a la Iglesia, y en nada gana sin riesgo y sin " pensión. Pero el hacendado rico se lo encuentra todo hecho sin gastos. " El ganado de que ha de hacer sus cueros, procrea y crece para él " sin saber donde ni cuando cae bajo su cuchilla todo el que el quiere " que muera... no paga diezmo de este ganado ni de su cuero y gana "en todo sin peligros ni gavelas. Vea pues, V. E. si tendrá apasionados " este modo de hacer caudal".

"   En lo mismo que dejamos dicho encuentra V. E. los motivos que " concurren en los hacendados para no herrar el ganado, para no traerle " a rodeo, para no hacerlo capar, para no matar perros y para no pensar " en salazones de carnes. Aquí tiene V. E. la causa de que nunca se " hayan obedecido los bandos y las órdenes, que a este fin se han pro- " mulgado en todo tiempo (porque)... son perjudiciales para los ricos " de la campaña, que ni son hacendados ni quieren serlo: lo que quieren " es el título de hacendados y que el oficio y la tarea quede a el pobre. " El hacendado de puro nombre no ve nunca la campaña ni pierde la " comodidad de su casa.

" ...el rico es un comerciante acomodado que debe ejercitar en embar- " car el cuero y tomar en efecto, de mercaderías, el valor de su produ- " cido en España. Sólo es hacendado en la apariencia, esto es, para " no tener que comprar el cuero a el que lo cría a rodeo, sino dar orden " que le maten el que se acoja a su estancia o el que vague, por los " montes".

Refiriéndose luego a los changadores, el cronista expresa:

" Estos hombres se juntan en cuadrillas y armados con un lazo y un " cuchillo salen a correr el campo a caballo, y llevando por delante una " tropa de ellos con que remudar los que se cansan, se retiran hacia " un paraje de los más escondidos de la campaña conduciendo dentro " de un cerco, seis, ocho, o diez mil cabezas de ganado al que dan "muerte desde el caballo con una media luna de acero engastada en " una asta de caña brava, con una destreza y brevedad que maravilla a " los que no la han visto.

" ...unidos en cuadrillas levantaron el gremio llamado de changadores, " de la palabra changar o carnear, y usando cada uno de la licencia " que alcanzaban por su maña, todo el campo era un palenque y todo el " suelo, una carnicería. Siendo víctima de la codicia cuanto animal vis- " tiese piel... y nadie reparaba en el destrozo aunque advirtiese que " sacaba la raíz de la planta que le había de dar el fruto.

"   Libres, pues, e independientes de toda clase de potestad, acomo- " dados a vivir sin casa ni arraigo, acostumbrados a mudar (vivir) de " albergue cada día, surtidos de unos caballos velocísimos, dueños de " un terreno que hace horizonte, provistos de carne regalada, vestidos " de lo necesario, con estar casi desnudos, y sobre todo manejando a su " discreción, de un tesoro inagotable como es el de los cueros, fácil es " de conocer el contento que dará esta vida a los que la disfrutan sin " temor de pena alguna".

Y sobre los portugueses:

"   Estos usan promiscuamente de los oficios del indio, del de los chan- "gadores y del de los hacendados, y nos hacen ellos solos, tanto daño " como los tres unidos. El portugués sale a la campaña, en cuadrillas de

" 40 y de 60 hombres armados, y emprenden robarnos de uno de dos " modos: o repuntando el ganado y metiéndolo por su pie en las pose- " siones de aquella Corona o plantando un palenque y faenando en él, " los cueros.

" De ambos modos pierde mucho la nación pero queda más perju- " dicada en la saca del ganado vivo. Con éste, hace el portugués dos " negocios que son el del cuero con las reses que mata, y el de la " cría de vacas y toros con los que reserva para casta.

En cuanto al contrabando:

" ninguno de cuantos fraudes se ejercitan contra el real erario es más "perjudicial a la corona que el que se hace por nuestros changadores " llevando cueros y trayendo géneros, este contrabando es la peor " cuchilla de nuestros ganados y la peor epidemia que puede venir so- " bre aquel campo. Los hacendados, los perros y la falta de pastoreo " no hacen tanto estrago como el que nos causan los changadores en " el comercio con los portugueses. Quizás no valen tanto los robos que " estos nos hacen en un año como los que les conducen aquellos en " un mes.

" La causa verdadera de este mal, es el desorden de los campos de " nuestra pertenencia porque el abandono conque hemos mirado su ri- " queza a la frente de unos extranjeros vigilantísimos, que se han sabido " aprovechar de nuestro descuido ha dado lugar a la perjudicial intro- " ducción de los changadores y a la extra (judicial) acción de nuestros " cueros por el Brasil que les han subido el precio.

Y como remedios a "los males y desórdenes en que abunda la campaña de Montevideo" el citado funcionario, aconsejaba:

— Prohibir a los comerciantes el manejo de las estancias, que quedaría en manos de los labradores, con su derecho, exclusivo, de abastecer de cueros a los comerciantes de Europa, con lo que encontrarían una ganancia como para no tener necesidad de tocar el ganado cimarrón.

— Repartidas las tierras entre hombres de campo, éstos las poblarían y cultivarían con lo que se evitaría, según enseñaba la experiencia —al decir del autor— el robo de ganado y el contrabando.

— Reparto de tierras, también a los changadores y peones de campo, con lo que se conseguiría, a su juicio, hacer un vasallo útil de un ladrón y contrabandista, porque teniendo tierras y ganado propios, no codiciaría lo ajeno, a que lo conducía su ocio y su necesidad extrema.

— Las tierras a repartir serían las fronterizas, "por entre las guardias y los fuertes" con lo que se perseguían dos fines:

el impedir el paso del ganado por la frontera, y el que estando esos nuevos pobladores en los terrenos más contiguos a las guardias y fortalezas: "estén más bien celados y se les olviden hasta los deseos de comunicación con los portugueses".

— Construcción de capillas, como medio de moralizar las costumbres.

Tales eran las medidas preconizadas por el autor de las Noticias que fueran puestas en mano del Virrey Melo de Portugal, y que más de una de ellas: reparto de tierras fronterizas, erección de capillas, etc., veremos aparecer, posteriormente, en los trabajos de Soria, de Azara y de Lastarria.

Brito Stifano dice que aunque el manuscrito haya sido titulado como "Noticias de los campos de Buenos Aires y Montevideo..." en realidad —dando certeramente en el blanco de uno de los grandes temas de la época virreinal— son los campos de la Banda Oriental, los que acaparan la atención del autor y es su consideración, tanto como la de las medidas conducentes a su "arreglo" —término tan usado, al respecto, en la época— lo que constituye el verdadero asunto del trabajo.

También el Gremio de los Hacendados, en Memorial elevado al Cabildo, en Mayo de aquel mismo año 95, luego de trazar el panorama sombrío que ofrecía la campaña, sin centros de autoridad que impusieran freno a los instintos, y de enumerar los peligros a que se veían expuestos, pedía se excitase el celo de las partidas que vigilaban los campos y se nombrasen jueces comisionados para la región bañada por los Ríos Yí y Negro.

Es así como tuvo origen el Cuerpo de Blandengues de la frontera de Montevideo, mandado formar por orden del Virrey Melo de Portugal, el 7 de diciembre de 1796. El Bando de febrero, del año siguiente, dispuso las normas para el reclutamiento de sus integrantes. Resulta evidente, dice Pivel Devoto, que la autoridad real, para poner orden en el medio campesino de la Banda Oriental, juzgase oportuno valerse de quienes mejor lo conocían en su configuración geográfica, en sus hábitos y costumbres.

No extrañará, pues, que ya en 1790, Cipriano de Melo se mostrase partidario de que los baqueanos debían buscarse "sin distinción de Naciones ni propiedades. Los mejores, agregaba, son los que han andado en el trajín clandestino". Y a esa misma política respondió el indulto publicado, expresamente, para la creación del cuerpo de Blandengues, y a favor "de los contrabandistas, los desertores de cuerpos militares o de cárceles y los que hayan cometido cualquiera otro delito exceptuado el de homicidio y el de haber hecho armas con la Justicia y contra las Partidas del Campo".

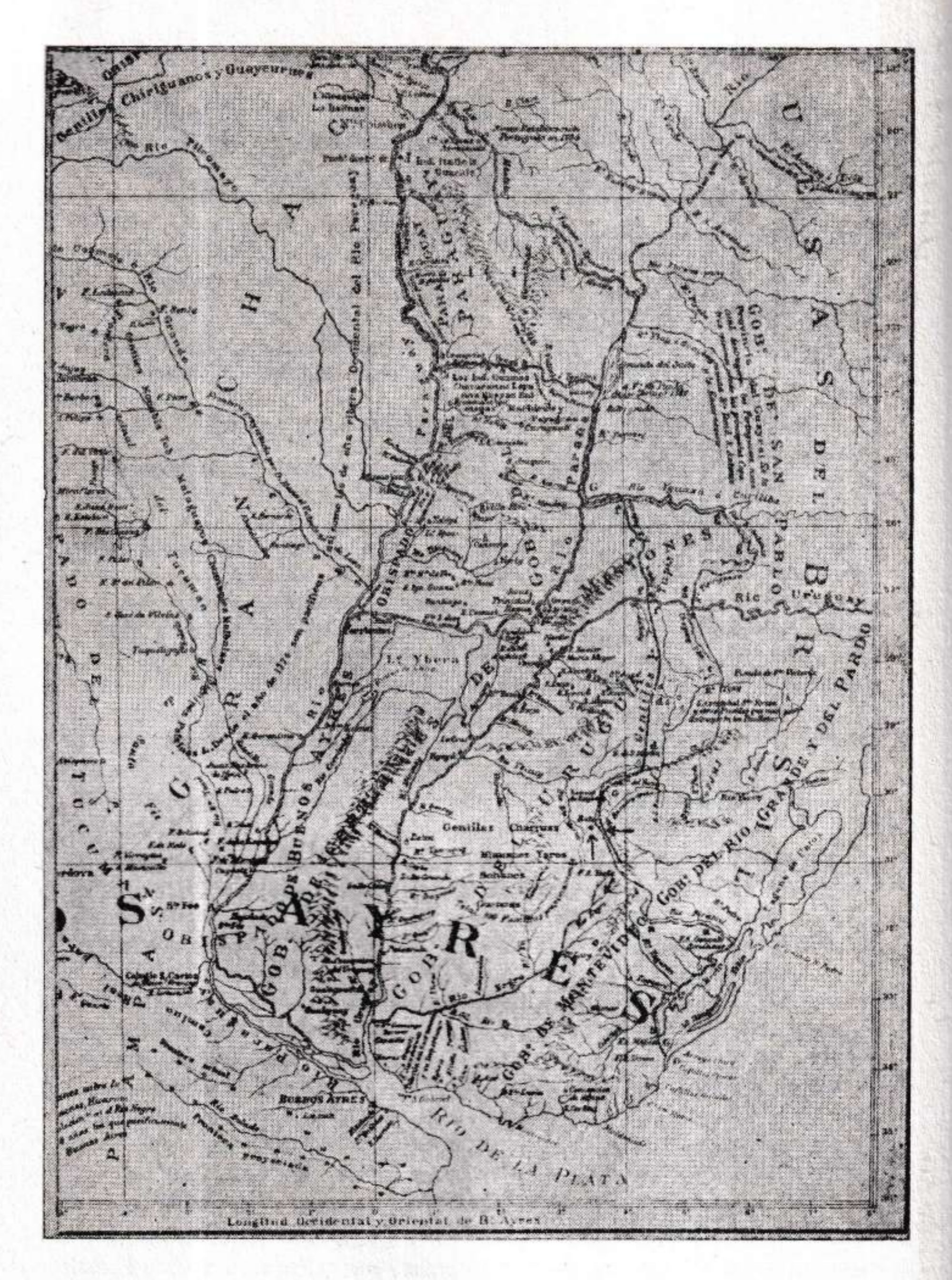
También Suárez del Rondelo, en su informe de abril del 98, sobre la situación de la campaña, analizando el género de vida "que los hombres han mantenido en esta campaña hasta aquí" expresaba que "no le causaría extrañeza los desórdenes y excesos que se han cometido en ella sino que antes, por el contrario, admiraría el que no se habían cometido muchos más en unos campos donde no ha regido otra ley que la del capricho".

Pero esa ley que para el peninsular era la del capricho, mirada desde el punto de vista del criollo, del indio, se convertía en derecho natural. Como certeramente lo ha establecido Zum Felde, el gaucho, surgido en determinadas condiciones sociales, no poseía ese concepto inherente a la vida civil, el concepto de propiedad. Para él, la tierra es de todos, como el aire, la luz, y también lo son los ganados. Para él, la propiedad está basada en un acto de apropiación arbitraria, en la fuerza militar, contraria a su derecho natural y consuetudinario.

Criado en la libertad sin límites de la naturaleza, no concibe la propiedad sino como un atentado a sus fueros. La tierra es adjudicada, por el gobierno, a señores de la ciudad, no al gaucho, y así, a medida que aumenta la propiedad privada, disminuye la posesión común del gaucho.

Y también el contrabando, el mal llamado contrabando, desde el punto de vista español, llevado a cabo por el criollo era la natural reacción contra el régimen monopolístico comercial impuesto a los habitantes de estas regiones. Ni siquiera la reforma liberal de Carlos III en 1778, aboliendo el monopolio y estableciendo una relativa libertad de comercio con las colonias entre sí, atenuó sus efectos y su práctica, al generalizarse, demostró que no era considerado ilícito sino —como lo expresa Zum Felde— una especie de derecho natural consuetudinario, en pugna con el despotismo injusto del monopolio. Y así se vio, continúa el mismo autor, como en los tiempos preliminares al período revolucionario y cuando ya el espíritu del americano se encontraba en abierta protesta contra la tiranía del régimen, como los elementos criollos, sin distinción de clases, encubrían esa práctica del comercio, a que la prohibición española obligaba, en una vasta red de complicidad contra la cual se estrellaba el fisco.

Y para finalizar con esta reseña, que hemos hecho, de las medidas tomadas hasta Azara, para remediar todo ese estado de cosas que afectaba a la campaña, corresponde mencionar la sugerencia del Coronel Joaquín de Soria, Comandante de la Villa de Melo que en 1800, en oficio elevado al Virrey Avilés, exponía sobre la base del reparto de los terrenos realengos y despoblados de la región fronteriza, en pequeñas porciones. Para seguridad de los pueblos situados al oeste del Uruguay se fundarían tres poblaciones que con la de Cerro Largo cerrarían el semicírculo álgido, por el que se producían los robos y contrabandos para Brasil, Santa Fe y Misiones.



Las flechas (→) indican la posición de Batoví.

(De "Carta Corográfica del Virreynato de las Provincias del Río de la Plata" incluída en la obra: "Colonias Orientales del Río Paraguay o de la Plata" de Miguel Lastarria. Publicada en "Documentos para la Historia Argentina. Tomo III, Facultad de Filosofía y Letras).

LA FUNDACION DE BATOVI

" . . .*elegí el sitio que ocupaba la*
" *misma Guardia de Batobí para*
" *establecer en él la primera pobla-*
" *ción, que denominé Villa de Batobí,*
" *dándola por patrono al Arcangel*
" *S.n Gabriel, por haber firmado el*
" *S.r Virrey el decreto . . . el día en*
" *que . . . la Yglesia celebra la festi-*
" *vidad de este glorioso Arcangel y*
" *porque dicho Exmo. S.r se llama*
" *Gabriel*".

(Del relato de Azara en el "Expediente de la fundación del Pueblo de Batoví").

La fundación de la Villa de Batoví, llevada a cabo en noviembre de 1800 —y a la cual están ligados los nombres de Azara y de Artigas— no sólo obedeció a la necesidad de dar un destino definitivo a las familias que desde el año 1778 habían venido para poblar la costa patagónica y que al finalizar el siglo aún se encontraban residiendo en el Río de la Plata, costando su mantenimiento cincuenta mil pesos anuales, sino también al deseo de frenar las infiltraciones portuguesas a territorio español, la acción depredatoria de los vagos, de los contrabandistas y de los indios minuanes y charrúas, favorecidas por el desorden imperante en la campaña y que reclamaba, imperiosamente, el "arreglo de los campos" — situación que se ha analizado ya, en todos sus pormenores, en el capítulo precedente.

Según la "Memoria" de Avilés a su sucesor Del Pino, fechada en la capital virreinal a 21 de mayo de 1801, nada podía adelantarse —se refiere al destino de aquellas familias— sino daba con

" un sujeto que tuviese disposición para un encargo más prolijo y mo-
" desto de lo que parecerá a quien no se haga cargo de la clase de
" jentes con quienes se había de contratar" ya que sería indispensable
" mucha paciencia y talento aparte para persuadirlos "y ese sujeto lo
" había hallado en Azara", en quien había advertido un modo de pensar

"muy puro y cristiano, acompañado de un verdadero amor patrio, de
"cuyos estímulos animado tomó gustosamente esta comisión, sin más
"interés que el de manifestar su fidelidad al rey y dedicación al bien
"común, como buen patricio..."

Así fue como en agosto de 1799, Avilés requirió el asesoramiento de Azara sobre el particular. En ese mismo mes, después de haber examinado el expediente sobre las familias pobladoras, Azara expuso sus ideas sobre colonización que, en esencia, son aquellas que desarrollaría dos años más tarde en su "Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata".

Es partidario de aprovechar a los pobladores en las tareas del pastoreo pues

"éste produce al Río de la Plata tres millones y medio pesos anuales
"cuando el cultivo, aunque todos lo exerciesen, no podría rendirle la
"desima parte".

Demuestra así un gran sentido práctico —destaca Mariluz Urquijo— con su atinada idea, fundada en la realidad, de que si la mayoría de la población se dedicaba a la ganadería era porque constituía la operación más lucrativa del país. Es doblemente estimable, agrega el mismo autor, la independencia de criterio del Capitán si se piensa que las doctrinas económicas en boga propiciaban el cultivo del suelo y la legislación recomendaba el plantío de determinados vegetales. Azara desatiende la doctrina y la legislación para aceptar el "estilo del país". La forma con que Azara entiende que debe poblarse la campaña rioplatense sin que los vecinos formen pueblos "porque estos se oponen derechamente al exercicio pastoril que exige tener a la vista los ganados" sino colonias de estancieros, nucleadas por una capilla es una de sus ideas más originales que sostiene, previendo la objeción que pudiera hacerse a la inconveniencia de aplicar a la ganadería a labradores, como lo eran la mayoría de los pobladores destinados a la costa patagónica. A ello contesta que el cuidado del ganado es la ciencia más fácil, pues no requiere otro estudio que observar al vecino, y que los pobladores, después de tantos años de holganza, habían perdido la costumbre de manejar la azada.

En cuanto a la elección del lugar más apropiado para establecer la colonia recomendaba poblar la zona fronteriza con Portugal, con lo que se alcanzaría, de una sola vez, varios objetivos importantes: situar a los pobladores en campos excelentes; oponer una valla a la constante penetración lusitana; sujetar a charrúas y minuanes; reducir los costos de las guardias y acabar con las fechorías de los gauchos changadores, cortándoles la posibilidad de fugar al Brasil.

Plantea como inevitable esta alternativa: "o poblar la frontera o perder nuestros campos y nuestras misiones". Avilés, dice Mariluz Urquijo, habrá reflexionado cuidadosamente al leer estas proféticas palabras pues provenían de un hombre cuya actuación en la Comisión Demarcadora de Límites y en la Comandancia General de la Campaña, que ocupó hasta abril de 1798,

lo habilitaba para conocer, como nadie, las ambiciones del peligroso vecino y la zona a la que se refería.

Y el mismo Virrey reconoció la importancia de esa política, al expresar, en su "Memoria" a su sucesor, que:

> " se dirigió éste —se refiere a Azara— a la frontera a principiar unas
> " poblaciones tan interesantes como que ellas serán el único medio de
> " contener a los portugueses, que a pesar de los convenios de ambas
> " naciones procuran irse introduciendo en nuestros dominios y si se
> " continúan por nosotros estos establecimientos se atajarán las extrac-
> " ciones que hacen de ganados los de aquella nación, con utilidad suya
> " y perjuicio nuestro y se impedirán al propio tiempo otros contrabandos
> " que se introducen".

Si bien el pensamiento de Azara de poblar la frontera no era original (ya el Marqués de Loreto en 1786 y el Ministro Sostoa en el 92, habían expuesto la misma idea) el plan del naturalista se diferenciaba del de sus predecesores, y sobre todo del del Ministro de Real Hacienda de Montevideo, en que se fundaba en la necesidad de impedir la expansión lusitana y de terminar con el desorden de la campaña oriental, mientras que el de Sostoa reconocía las situaciones creadas, las propiedades de los terratenientes, y fijaba las nuevas poblaciones "en Santa Tecla, Batobí y otros parages donde aun existen sin aplicación los más de los terrenos" porque

> " no convenía establecer pobladores donde ya estuviesen repartidas
> " y vendidas las tierras pues la experiencia demostraba que el Rey
> " obtenía mayor provecho de un hacendado bien poblado con copia
> " de ganado que de toda una nueva población y que bastaba arrimar
> " gente a las inmediaciones de las estancias para que estas quedaran
> " arruinadas".

El informe de Azara aunque volvía a insistir en el poblamiento de la campaña y en la elección de Batoví —y con ello no agregaba nada nuevo— ratificaba, sin embargo, una serie de opiniones expuestas con anterioridad. Este informe fue complementado por el elevado por el Ministro de la Real Hacienda de Maldonado, Rafael Pérez del Puerto —el gran colonizador de la zona este— a solicitud del Virrey. En líneas generales el informe del Ministro se solidariza con el dictámen de Azara y formula observaciones sobre cuestiones secundarias, como que al distribuir la tierra no sujetarse a dimensiones preestablecidas sino atendiendo a las condiciones del medio geográfico; que aunque se adelantase el dinero equivalente al valor de la casa —en vez de dársela hecha— convenía establecer las condiciones mínimas de calidad y dimensión, para que no construyesen ranchos miserables, de corta duración; y que aunque fuera necesario algún auxilio extraordinario, por parte de la Corona, era conveniente facilitar la concurrencia de gente de oficio o profesional, como herrero, médico y sacerdote. Y Pérez del Puerto finalizaba, estableciendo que:

" el éxito feliz del proyecto pende en la parte más esencial de la
" elección del sugeto que haya de dirigirlo y es menester que sea una
" mano bastante autorizada que reúna en sí, además de las calidades y
" conocimientos que esta grande obra exige, el competente mando para
" evitar las trabas que pudieran ocasionar la dependencia; que igualmente
" esté segundado de personas aproposito y fuerza suficiente que auxilien
" y sostengan sus providencias..."

Y siguiendo a Mariluz Urquijo nos dice que con una premura reveladora de su interés por "dar la última mano a este interesante negocio" Avilés expidió, diecisiete días después, un Auto por el que disponía la "estable, útil y " permanente colocación, en los campos que forman la Línea que divide nues- " tras posesiones delas de Portugal", de las familias pobladoras.

La población se iniciaría en Batoví y progresivamente se procedería a la formación de los demás pueblos. Nombraba para esa importante comisión a don Félix de Azara a quien le confería, además, el mando de Comandante General de la Campaña por encontrar en él, la "mano autorizada con los conocimientos especulativos y prácticos que al efecto son de necesidad y las demás adequadas circunstancias para que se logre su feliz exito" — se refiere al proyecto de fundación de pueblos.

Azara sería auxiliado en sus tareas por el Teniente del Regimiento de Infantería José Gascón, por el Ayudante Mayor del Cuerpo de Blandengues José Artigas, y en todo lo relativo a la Real Hacienda debería entenderse directamente con Pérez del Puerto, a cuyo celo, inteligencia y actividad se debía el establecimiento de los pueblos de Minas, San Carlos y Maldonado, y de la formación del futuro pueblo de Rocha.

Al principiar abril, Azara aceptó la designación virreinal y solicitó al mismo tiempo lo que consideraba imprescindible para iniciar las tareas: una lista de los candidatos a pobladores, a los efectos del cálculo de las tierras a repartir; dos pilotos, para ir haciendo los planos; caballos; carretas con sus bueyes y peones; tiendas de campaña; 3 o 4.000 pesos para el pago de la peonada; capataz, peones, carpintero, etc.

Respecto al origen de los pobladores de Batoví cabe expresar que existen dos versiones disímiles, las de Azara y Avilés, ya que mientras el primero manifiesta que

" al momento me desembaracé de las tales familias pobladoras que se
" me encargaron, porque no quisieron ir (se refiere a las familias desti-
" nadas a la costa patagónica) y habiéndome transferido a Batobí, he
" logrado en pocos meses fundar la villa de este nombre y distribuir a
" pobladores voluntarios, la tierra de la frontera",

el segundo, en cambio, en su "Memoria" dice que aunque algunas familias se negaron a partir por

" sus achaques, otras sus edades avanzadas y otras variaciones de
" motivos";

y recibieron 7.416 pesos 7 reales, respecto de 156 personas de dichas familias;

" las demás siguieron al establecimiento".

A fines de octubre, Azara llegó a la Guardia de Batoví y seguido por sus ayudantes reconoció el lugar de confluencia de los ríos Ibicuy y Santa María,

" con deseos de establecer allí la primera Villa, sobre las ruinas del
" pueblo llamado Jesús María..."

por considerarlo sitio ventajoso ya que desde allí podría navegarse el Ibicuí hasta el Uruguay y por éste hasta Buenos Aires.

" ...pero como distaba mucho de Batobi y estaba al occidente del
" Río y por tanto expuesto aquel parage a las invasiones delos barbaris
" Charrúas y Minuanes se arredraron los Pobladores..."

no resolviéndose a pasar al norte del río Yaguarí por cuyo motivo fue preciso elegir otro lugar cercano a ese río. Finalmente el parecer unánime, con el cual se conformó el colonizador, fue elegir el sitio que ocupaba la misma Guardia de Batoví "sobre una mediana loma al norte y cerca del río Yaguarí".

La Guardia la formaban unos modestos ranchos, sin defensa militar pues no existían fortificaciones, fosos ni estacada que los protegiera. La guarnición, de siete blandengues y un baqueano, estaba al mando del Teniente del Regimiento de Infantería de Buenos Aires, Féliz Gómez.

En aquella avanzada sobre la tierra de nadie, desde donde se podría controlar mejor los movimientos de los fronterizos, Azara trazó el plano de la villa, ubicando la iglesia fuera de la plaza mayor pero comunicada a ella por una calle en la que se construiría el Ayuntamiento y la cárcel. Contigua a la iglesia reservó espacio para la "Casa del Cura", hospital y escuela y dividió algunas de las otras manzanas en lotes para particulares.

A principios de noviembre mandó delinear la planta urbana asignando para ejido,

" el terreno que encierran las dos cañadas más inmediatas que cercaban
" a la villa como en un paréntesis",

y señaló el lugar que ocuparían las chacras y las estancias.

Para que los pobladores voluntarios que se presentaban no perdiesen momento en establecer sus estancias y chacras resolvió irles dando mercedes de los terrenos comisionando para este reparto,

" a mi segundo Ayudante D.n Josef Artigas, dando orden al Piloto
" para que le acompañase reconociendo y demarcando los linderos".

Como lo ha dicho Traibel, Azara ha distinguido a Artigas por sobre Gascón y los demás oficiales que le acompañan encomendándole esa importante misión.

De las condiciones impuestas a los pobladores para conferirles solares para casas y terrenos para chacras y estancias —y que figuran en el expediente de Batoví— se destacan las que disponían la de poblar personalmente y no por capataz, y dentro de un año contado de la fecha de la merced, la de mantenerse establecido durante 5 años, contados desde la citada fecha, la de no enajenar a favor de extranjeros; la de no abrigar a ladrones, vagos y contrabandistas.

Desde el 7 de noviembre del 1800 al 15 de junio de 1801, según las anotaciones registradas en el Libro Padrón, se procedió al reparto de tierras, confiriéndose a 115 pobladores, entre ellos a Manuel Francisco Artigas, hermano de José.

La nueva población recibió el nombre de Batoví y su fundador le dió por patrono a San Gabriel, por haberse expedido, en su día, el Auto de fundación y como homenaje al Virrey, por llevar el nombre del Arcángel.

El comentarista Castellanos de Losada nos dice, al respecto, que Batoví debió ser denominada Batoví de Azara, nombre que si no lo dió el fundador por su extremada modestia debió llevarle y lo llevó en un principio por los naturales, que le querían como a su verdadero padre. Además —sigue Castellanos de Losada— amor y grande tuvo Azara a su pueblo de Batoví en el cual escribió la Memoria a que nos referimos, como se ve por la fecha y sabemos que al recordarle en España, siempre le nombraba con el afecto de un padre cariñoso...

El destino de Batoví, como quince años más tarde el de Purificación, sería breve y trágico: desaparecería tragada por la invasión portuguesa.

Singular destino de las poblaciones que han quedado, ante la Historia, ligadas para siempre a la epopeya artiguista: la primera como lugar de bautismo del blandengue como colonizador y la segunda como sede de la cancillería del Protector de los Pueblos Libres.

MEMORIA RURAL

DEL

RIO DE LA PLATA.

El haber viajado por todos los campos, parroquias y frontera del Sur del este rio, y por gran parte de las campañas del Norte, por la frontera del Brasil, y por las provincias del Paraguay, Misiones y Corrientes; el haber hecho un mapa, y el haber leido todas las historias impresas y manuscritas del pais, como igualmente multitud de papeles antiguos y modernos, me pusieron en disposicion de escribir una historia y descripcion criticas del Paraguay y del Rio de la Plata. Y aunque la estoy finalizando con ánimo de publicarla impresa (1), como esto no puede esperarse tan en breve por mis circunstancias y las de la guerra, me ha parecido separar de dicha obra las siguientes noticias, juzgando conveniente que se sepan cuanto antes, siendo como son tan interesantes en mi juicio. Se reducen á hechos y reflexiones; los primeros tan evidentes que no pueden dudarse, y me parecen las segundas las mas justas y convenientes; pero como cabe en ellas haberse equivocado, se podrán rectificar y mejorar por otros, y tambien extender algu-

(De la obra del año 1847)

LA MEMORIA SOBRE EL ESTADO RURAL DEL RIO DE LA PLATA EN 1801

> "*Entabladas las cosas bajo de estos*
> "*principios, creo, veríamos en breve,*
> "*ricos, civiles y cristianos a nuestros*
> "*campesinos, cortados los robos, ase-*
> "*gurada la frontera y restablecidos*
> "*los ganados*".
>
> (De la "Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata en 1801", de Félix de Azara).

Redactada desde su tienda de campaña de Batoví, la "Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata en 1801", de Azara, ha sido considerada como el estudio más serio y completo de la reorganización total de la propiedad y riqueza pecuaria que fuera presentado durante el Coloniaje.

En ella están expuestas, bajo forma de reglamento, las ideas del geógrafo y naturalista que, a su criterio, solucionarían la crítica situación económica y social por la que atravesaba la campaña oriental, al finalizar el siglo XVIII y caracterizada por conflictos generados, fundamentalmente, por el sistema de distribución de tierras. Conflictos que dieron lugar a la formación del voluminoso expediente sobre el "arreglo de los campos" de la Banda Oriental, iniciado en 1784, ante la gravedad que había adquirido el problema.

De muy diverso nivel y profundidad —destacan Sala de Touron y De la Torre— coincidieron los más lúcidos entre los funcionarios de la Colonia, en esa gravedad y en la necesidad de adoptar las medidas que la contrarrestasen.

Azara, en su Memoria, enfoca el problema en forma más radical que sus predecesores, al establecer normas para la adjudicación de tierras y ganados realengos a los paisanos y a los indios, otorgándoles título legal, y al anular las concesiones a los grandes latifundios improductivos, repartiéndolos entre el proletariado rural.

Inicia su escrito pintando la cruda realidad del ambiente campesino, sus deplorables condiciones de vida:

" ...los peones o jornaleros y gente pobre no gastan zapatos; los más
" no tienen chaleco, chupa ni camisa y calzones, ciñéndose a los riñones
" una jerga que llaman chiripá y si tienen algo de lo dicho es sin remuda,
" andrajoso y puerco pero nunca les faltan los calzoncillos blancos, som-
" brero, poncho para taparse, y unas botas de medio pie sacadas de
" las piernas de los caballos y vacas".

Sirven de viviendas:

" ranchos o chozas, cubiertas de paja, con las paredes de palos verticales
" hincados en tierra y embarradas las coyunturas sin blanquear, las más
" sin puertas ni ventanas..."

El mísero mobiliario se reduce por lo común a

" un barril para traer agua, a un cuerno para beberla y un asador de
" palo. Cuando mucho agregan una olla, una marmita y un banquillo, sin
" manteles ni nada más".

Azara se asombra de que

" pueda vivir el hombre con tan pocos utensillos y comodidades pues aun
" faltan las camas, no obstante la abundancia de lana".

Se vive en la promiscuidad y en la ignorancia:

" Lo común es dormir toda la familia en el propio cuarto... (los hijos)
" no hacen alto en el pudor ni en las comodidades y decencia, criándose
" sin instrucción ni sujección..."

En cuanto a sus vicios:

" son, una inclinación natural a matar animales y vacas con enorme des-
" perdicio —sus asquerosas habitaciones están siempre rodeadas de mon-
" tones de huesos y de carne podrida, porque desperdician cuadruplicada
" de la que aprovechan— repugnar toda ocupación que no se haga
" corriendo y maltratando caballos, jugar a los naipes, la embriaguez
" y el robo..."

Considera que la falta de parroquias y de maestros de escuela ha influído en ese estado de cosas. Se verá más adelante, en el reglamento, como Azara dispondrá como obligaciones para el reconocimiento de los títulos de propiedad, el edificar iglesias y poner maestros de escuela.

Entiende propicias

" algunas fiestas de toros, carreras de caballos u otros para que se
" juntasen los campestres y se viesen precisados a asearse".

Además,

" sería un medio de introducir la decencia, admitir muchos portugueses
" porque siendo notoriamente más aseados y económicos, su ejemplo
" serviría de mucho", a pesar de que se les pueda tildar de contra-
" bandistas".

Considera "el estilo del país", reaccionando contra la doctrina y la legislación, como ya se ha visto al hablar de la fundación de Batoví, al sostener que

" no es posible dudar que el manantial más abundante de riquezas para
" cualquiera provincia es el cultivo de las producciones más análogas
" a su terreno y a las inclinaciones o caprichos de sus habitantes..."

y también que

" la inclinación que se ve tomar al común de las gentes, suele indicar
" lo que conviene al país. Si a este acomodase la agricultura veríamos
" que sus habitantes se reunían naturalmente en poblaciones cultivando
" sus contornos y no sucede así sino que toda la gente campesina está
" derramada en sus estancias por haber conocido que eso le da mayor
" utilidad con el mismo y aun menos trabajo".

Habla de la castigada ganadería que recibe el triple azote —que amenaza con su extinción— de los indios, de los portugueses y de los mismos españoles:

"El objeto de los españoles en estas corridas de ganado era sólo
" hacer cueros y sebo... pero todos convenían infaliblemente en em-
" prender sus faenas por la primavera, esto es en Setiembre. Y como
" este tiempo es justamente el de la parición resultaba y resulta, aunque
" las terneritas no pudiendo seguir a las madres en unas corridas tan
" dilatadas... quedaban abandonadas y perecían y que las vacas
" preñadas abortaban con la fatiga.
" Así sucedía que no había ningún procreo o era poquísimo. Aún
" disminuía el capital más de lo que se puede imaginar no sólo por
" lo que llevaban los indios sino también porque mataba cada uno y
" mata, según es constante, dos vacas preñadas, al día, para comer
" los terneros nonatos, que son su encanto.
" Lo españoles... tampoco dejaban de matar, casi cada uno, su
" vaca para cada comida, porque nadie come toro, además de las innu-
" merables que degollaban para sacar el sebo que ellas solas tienen
" y no los toros.
" Los portugueses, por su parte, hacían lo mismo y aún mayores
" destrozos en nuestros campos, para obtener cueros y sebo y para
" llenar de ganado a su país, como lo han hecho en términos, que para

"conducir sus salazones y cocinas del Río Grande del Brasil, que no
" puede pasar sin ellas, emplean hoy doscientas zumacas, echándonos
" en cara que en eso no empleamos casi ninguna..."

" En fin, no hay en el día una res alzada al sur del Río de la Plata,
" las del Norte no creo llegan a quinientas mil y computo que las man-
" sas serán en todo seis millones, siendo de admirar que se haya verifi-
" cado todo lo dicho, a la vista de todos sin que nadie haya clamado,
" ni aún hecho alto en un destrozo tan escandaloso".

Azara considera que

" Sin embargo, con alguna previsión, todo se habría podido reme-
" diar y hacer esta provincia la más feliz de la tierra, pues era evidente
" que abriendo el comercio del Río de la Plata y dando de valde la
" citada estensión de tierras a los particulares, con los ganados alza-
" dos que pusiesen amansar no se habrían agolpado tantas gente en
" las ciudades y se habrían visto, en menos de cinco años, la campaña
" poblada y el ganado todo reducido a pastoreo sin disminución,
" porque cada particular hubiera cuidado del suyo".

Como se observa ya entonces —destaca Narancio— se experimentaba el macrocefalismo y el éxodo rural.

Considera que los trámites burocráticos han incidido en la costumbre de apropiarse de las tierras en forma arbitraria ya que se han aburrido las gentes

" de formalidades, costos y visitas al escribano..."

bastando con sólo

" haberlas denunciado, o con el primer decreto sin pasar a la su-
" basta, etc."

" Así están poblados los grandísimos campos desde Montevideo
" hasta pasado el Río Negro sin que ninguno tenga título de propie-
" dad, a excepción de alguna docena que por poco dinero compraron
" centenares y quizás millares de leguas cuadradas, tal vez con engaño
" del erario y con mayor perjuicio del público, porque ellos no las han
"poblado y sacrifican a los pobres que quieren situarse en ellas".

Y agrega:

" En suma, aún lo que poseemos es con increible desorden dimanado
" de la citada disposición".

Y trae el ejemplo de Diego Arias que pretende como suyo "un terreno hacia el Pirayo" por haberlo comprado por setecientos pesos, a un vecino de Montevideo, el cual, a su vez, no tenía más derecho que el de haberlo

denunciado, esto es ninguno legítimo. Terreno que Azara reparte en trece estancias, quedando cinco sin repartir, y de las cuales piensa dejar una a Arias, que es cuanto necesita.

Y sigue:

" La menor de dichas estancias es suficiente para seis mil cabezas " de ganado, de manera que el Estado mantendría en aquel terreno a " dieciocho hacendados y si se quiere sostener al tal Arias, en la po- " sesión que pretende todo se reduciría a él y a sus setecientas reses " que tiene".

Esto debía servir de regla en todos los campos del Río de la Plata porque gran parte de sus pobladores se hallaban en el caso de Arias, siendo

" cosa escandalosa y perjudicialísima al común del país y al estado, " que le importa mucho la buena o mala ditribución que se haga de los " terrenos. De no poner este remedio nunca habrá orden ni florecerán " estas provincias ni se cortarán las atrocidades y latrocinios que se " abrigan en tantos desiertos".

Destaca el peligro que entraña el avance contínuo del portugués y de la necesidad impostergable de poblar la frontera para contenerlo:

" ...despoblada la frontera del Brasil por donde día y noche se " abanzan los establecimientos portugueses, sin respetar fe ni trata- " dos, y sino la poblamos habrán, antes de cuatro años, cortado a " nuestras Misiones y apoderándose de ellas, como ya lo han hecho " de su comercio y en parte del de Corrientes, Paraguay y Santa Fe, " favoreciéndoles la escasez de géneros que nos ocasiona la guerra".

Y para remediar todos esos males formula el reglamento conveniente y a su modo de ver, de urgente y absoluta necesidad, reglamento que incluía una serie de medidas cuya puesta en práctica resolvería el desequilibrio económico y social del país.

De esas medidas, destacamos las siguientes:

"—Dar libertad y tierras a los indios cristianos, pues de continuar la opresión en que viven, se irá a Portugal la mayor parte, como sucede ya. (Primero)

"—Edificar en los terrenos que ocupan los infieles, contenidos entre los Ríos Negro e Ibicuí, y entre el Uruguai y la frontera del Brasil, capillas distantes de diez y seis a veinte leguas una de otra, y repartir las tierras en moderadas estancias de valde y con los ganados alzados que hay allí, a los que quieran estblecerse cinco años

personalmente, y no a los ausentes, sin precisar a ninguno a que haga casa y habite junto a la capilla, porque esto no se conseguiría siendo imposible a los pobres. (Tercero)

"—Formar del territorio destinado un gobierno separado del de Montevideo, con el sueldo de mil quinientos pesos. (Quinto)

"—Dar títulos de propiedad de las tierras que tuviesen pobladas a los que no lo tienen y son los más desde el Río Negro a Montevideo, quitándoles las que no tengan bien pobladas para darlas a otros siempre en la condición de vivir cinco años en ellas y tener armas listas. (Sexto)

"—Anular las compras que se hubiesen hecho fraudulentas, las de enormes estensiones y las que no se hubiesen poblado en tiempo, repartiéndolas a pobres. (Sétimo)

"—Precisar a los pobladores, desde el Río Negro a Montevideo, a que edifiquen en cada diez y seis o veinte leguas, una iglesia por el estilo de la de Batobi y a que pongan un maestro de escuela en recompensa de darles el título de propiedad que no tienen.
Yo he tanteado a varios y he visto que condescenderían a gusto. (Noveno)

"—Señalar linderos fijos en todos los títulos, demarcándolos algún facultativo, para evitar los pleitos que apestarían al país. (Décimo)

"—Establecer dos ferias anuales hacia las fronteras del Brasil y establecer fiestas en las capillas, prohibiendo usen los campestres las indecentes botas que hoy hacen sacando entero el cuero de las piernas de las vacas y yeguas, matando para esto treinta mil reses anuales y perdiéndose su procreo y el cuero. (Undécimo).

De donde se desprende la visión de hombre de gobierno, de Azara, dando libertad y tierras a los indios —aunque limitando esos derechos a los de condición cristiana; repartiendo tierras pero con la condición de residencia estable; legalizando títulos de propiedad pero con el cumplimiento de determinadas obligaciones: tierras pobladas, residencia fija se vuelve a insistir en ello— la defensa del suelo —con lo que se resucitaba al colono soldado del imperio romano— y la construcción de capillas y de escuelas, civilizando así las costumbres y educando a los pobladores; legislando sobre los límites de las posesiones, anulando las grandes extensiones; creando condiciones favorables al desarrollo del interior del país al propiciar la formación de un gobierno aparte; protegiendo la riqueza ganadera; favoreciendo, con entrega de tierras, a los pobres; aceptando el hecho del contrabando como un caso de simbiosis económico natural y legalizándolo con el establecimiento de ferias, con lo que el erario saldría ganando.

Y a continuación de esas medidas, Azara expresaba:

" Entabladas las cosas bajo de estos principios, creo, veríamos en " breve, ricos, civiles y cristianos a nuestros campesinos, cortados los " robos, asegurada la frontera y restablecidos los ganados".

Finlizamos esta exposición sobre la Memoria dando a conocer, como rareza, el juicio que el documento mereciera al director de la publicación de 1847, Castellanos de Losada y emitido bajo el título de "Reflexiones a la vista de la Memoria Rural del Río de la Plata; acerca de los males que ha causado a España el descubrimiento y conquista de las Américas".

El discutido publicista de Torres, a quien no se le puede negar, sin embargo el invalorable mérito de haber contribuído a dar a conocer la obra azariana, fundamentalmente la Memoria, se ha expresado en los siguientes términos:

" Si las ricas minas de Potosí y la multitud de otras de las Américas " llamaron la atención de los españoles por las ventajas que sacaban " de ellas no debieron haberles sido menos atendibles las producciones " pecuarias y agrícolas del Paraguay y Río de la Plata, riqueza considerable que mejor administrada hubiera producido, a menos trabajo, " mayores ingresos, al paso que fuera menos codiciada y hubiese hecho la felicidad del mismo país de que se sacaba, y poblado vastos " desiertos. Empero teniéndose, equivocadamente, por riqueza más grande " que toda otra producción, el oro y la plata que no es más que el " símbolo que la representa convencionalmente, el procreo de ganados " se miró con la mayor indiferencia por nuestros gobernantes y la " península no sacó del Paraguay gran provecho siendo así que estaba " llamado, por su naturaleza, a ser para ella mina más rica del " Nuevo Mundo.

" Así lo hace ver el sabio Azara con razones incontestables, y así " lo conocemos nosotros, que lamentamos, como él, la ignorancia y desidia que presidió en nuestros gobernantes, los cuales no hicieron más " que poner diques al desarrollo de la riqueza de aquel país, con sus " torpezas y hasta con su rastrera ambición. En efecto, se ve que el " quererse enriquecer pronto y de mala manera los fiscales, jueces, gobernadores y demás funcionarios españoles, fue la causa fundamental de la despoblación y falta de cultivo de aquellas vastas posesiones, porque las enormes cantidades que se consumían en las ridículas " formalidades tomadas en la venta de terrenos y los muchos años que " se perdían en diligencias antes que el comprador fuese dueño del " terreno demandado, alejaban a los compradores, los que al paso que " enriquecían, al fin, a los oficiales del Rey, éste y el Estado percibían " una miseria de lo vendido en comparación de lo que se habían embolsado sus agentes.

" Justamente aconsejaba Azara, en su Memoria y demás informes " dados a la Junta Consultiva de Indias de que formaba parte, pidiese " al Rey como él lo había hecho en varias ocasiones se quitasen estas " trabas a la población y riqueza del Paraguay, y que se diesen gratui- " tamente y sin rodeos, las tierras incultas y despoblados a los que se " comprometiesen a cultivarlas y a amansar el inmenso ganado de asta " que vagaba errante por ellas.

" Bajo esta sabia doctrina, que debe acoger todo país que desee " que progresen sus colonias y enriquecerse con ellas, al paso que las " hagan felices, se hubieran, indispensablemente, poblado las inmen- " sas campiñas del Paraguay, y todos sus terrenos hubieran producido " con el procreo del vacuno, más riquezas que los países más abun- " dantes en minas. Y no se diga que falta la prueba de este aserto " pues que la hay bien completa y el mismo Azara la presentó.

" Algunos de los gobernadores de la América Meridional, sin hacer " caso de las leyes que les coartaban, y por efecto de las ilimitadas " facultades que se les conferían, dieran de su motu propio y sin in- " terés alguno, terrenos para el cultivo y para la ganadería, y esta " infracción de las leyes probó lo absurdo de éstas, puesto que el no " hacer caso de su contesto, trajo bienes positivos al país.

" Estos ejemplos sirvieron de fundamento a nuestro gran Azara para " pedir se diesen terrenos con la obligación de beneficiarlos y habiendo " hallado eco sus consejos y sus clamores, mil veces rechazados por " nuestro gobierno, en el Virrey del Río de la Plata, el Marqués de " Avilés, facultó a Azara para que repartiese gratuitamente terrenos " a pobladores voluntarios y aprovechándose de tan benéfica providen- " cia, no tardó en probar con hechos la bondad de su doctrina. Hecha " la prueba por Azara en el sitio llamado Batoví, le salió tan bien que " fundó la villa de este nombre, logrando por este medio poblar la " frontera desierta, desde Santa Tecla al Monte Grande, dejando cas- " tigados con este beneficio a los que teniendo por imposible el que " pudiera lograr sus designios, se burlaban de él cuando prometió lle- " varlos a cabo...

" El establecimiento de esta villa logrado a tan poca costa puso " a Azara en el caso de manifestar, prácticamente, al gobierno la " bondad de su doctrina y la facilidad de llevarla a cabo en toda aque- " lla comarca, de hacer la felicidad y entera conquista de sus natura- " les, pero para los que no tienen un entendimiento despejado e incli- " nado a lo bueno y para los que viven de abusos que les pueden " arrebatar las mejoras, no hay nada capaz de convencerlos del bien " y aunque este pueda lograrse, rara vez su bien individual les " tapa los oídos a la razón y su interés propio se antepone a todo. Sin " estas malignas artes del genio del mal, cuántas Batovís no hubieran " podido hacerse en nuestras posesiones de América? ¿Qué de pobla- " blación no tendrían? ¿Cuánto más nos hubieran producido? Son " incalculables las ventajas y al sabio Azara debemos el haberlas co- " nocido prácticamente...

" El reglamento que da D. Félix al gobierno, a que hacemos refe-
" rencia, la Memoria para la mayor población del país en cuestión,
" aumento del procreo del ganado y su utilísima y pingüe extracción, es
" sapientísimo e hijo de su larga experiencia de 20 años y del conoci-
" miento de un país que estudió mejor que ningún europeo".

" En confirmación de las benéficas leyes que predicó Azara, que
" son las que exigían las circunstancias particulares de aquella colonia,
" tendremos que volver a recordar su sistema de donaciones de Batoví
" de Azara.

UNA INFLUENCIA A TRAVES DE LOS REGLAMENTOS

En mayo de 1801, Azara finalizaba la redacción de la "Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata". Catorce años más tarde, el 10 de setiembre del año 15, Artigas ponía su firma al pie del "Reglamento Provisorio para la Provincia Oriental".

Del cotejo de uno y otro documento ha quedado de manifiesto, parte de la influencia de Azara sobre el pensamiento artiguista.

Así, sostiene Narancio, llega a haber identidad, no sólo conceptual sino hasta de palabra, como en el caso de los arts. 10º y 16º de los reglamentos de Azara y de Artigas, respectivamente.

Dice el art. 10º del primero:

> " Señalar *linderos fijos* en todos los títulos, demarcándolos algún facul-
> " tativo para evitar los *pleitos que apestarían al país*" el que concuerda con el artículo artiguista, en el que se lee:

> " Se proporcionarán aguadas y si lo permitiese el lugar *linderos fijos*,
> " quedando al zelo de los comisionados, economizar el terreno, en lo
> " posible, y evitar en lo sucesivo, *desavenencias* entre los vecinos".

Esto confirmaría el conocimiento directo que de la Memoria de Azara debió tener Artigas, al que autores presentan como interviniendo en la discusión de su articulado. Y puede aceptarse tal intervención si se recuerda que Azara había distinguido al Oficial de Blandengues, encomendándole el importante cometido del reparto de los terrenos disponibles para chacras y estancias lo que venía a demostrar la elevada impresión personal que le mereciera su Ayudante.

LO QUE HA DICHO LA HISTORIA SOBRE UN DIALOGAR

" *Artigas tenía en la imaginación el*
" *mapa de una patria futura; es fuera*
" *de duda. Lo estaba trazando al*
" *realizar el plan del ilustre sabio.*
" *Veía sus fronteras, allá en las Mi-*
" *siones, limítrofes con el Brasil. Era*
" *un gran territorio: toda la América*
" *subtropical atlántica".*

(De "La Epopeya de Artigas" de Zorrilla de San Martín).

De aquel histórico encuentro en el mes de setiembre de 1800, entre Félix de Azara —Comisario de la 3a. Partida Demarcadora de Límites— y de José Artigas —Ayudante Mayor del Cuerpo de Blandengues y, a la vez, Ayudante del primero— y de su convivencia de ocho largo meses en el Norte de la Banda, colonizando la frontera, trascendió un valioso intercambio de ideas de contenido económico y social, que se estampó en la "Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata en 1801", se materializó en la fundación de Batoví, y se prolongó, en el tiempo, hasta el año 15, alentando en las páginas del "Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de la campaña y seguridad de sus hacendados".

La Historia ha destacado la influencia que Azara debió ejercer en el pensamiento posterior de Artigas. Sin embargo, esa influencia no ha sido excluyente de la que hubo de experimentar el sabio naturalista y geógrafo en su dialogar, durante las marchas y en los fogones de los campamentos, con el Hijo de la Tierra, capacitado como pocos, por su propia experiencia llevada a cabo en el vibrante matraz de la naturaleza y de los hombres, para comprender y dar satisfactoria solución al drama de aquellos días de desorden en la campaña.

Por ello, aunque preferentemente se destaque, en esta monografía, y de acuerdo a su título, la influencia azariana sobre el futuro Jefe de los Orientales

se da igualmente cabida, en la misma, a la tesis que sostiene una influencia recíproca.

Y ahora, los juicios emitidos por la Historia.

De ZORRILLA DE SAN MARTIN:

" Yo atribuyo grande importancia a ese contacto de Artigas con Azara; " a la activa participación de aquél, sobre todo, en la obra y el alto pensa- " miento de éste. Estoy persuadido, sin embargo, de que el problema, en " toda su extensión, era dominado con mayor intensidad por Artigas, que " por el mismo Azara.

" Artigas tenía en la imaginación el mapa de una patria futura; es fuera " de duda. Lo estaba trazando, al realizar el plan del ilustre sabio.

" Veía sus fronteras en las que entonces lo eran del dominio español: allá " en las Misiones, limítrofes con el Brasil. Era un gran territorio: toda la Amé- " rica sub-tropical atlántica. La visión, del que será fundador de esa patria, " se transparenta en la pasión con que lucha, entonces contra los avances " del portugués y aún contra la desidia o indiferencia de sus propios jefes " españoles, en la defensa del territorio. Esa desidia que en algunos llegaba " al pacto venal con el enemigo, lo desespera, lo desalienta, pone la im- "precación en su boca. La actividad y la pasión que vemos entonces en " Artigas, se explican. ¿Qué podía importar a los españoles un pedazo más " o menos de tierra colonial, en estas Américas? Ellos tenían su tierra, su " verdadera tierra, del otro lado del Atlántico. Una plaza fuerte, en Europa, " compensaba con creces la cesión de un millón de kilómetros de desierto " americano.

" Artigas es otra cosa. El no tiene más tierra que ésta que defiende; este " gérmen de su futura patria independiente, es todo para él. No conoce ni " ama más que esa patria. Se ve claramente que él ya no es, desde ese " período de su vida, el simple ejecutor del pensamiento español.

" Artigas ha pensado mucho en ello; ha aprendido en la observación de " hombres y cosas, en la honda comunicación consigo mismo; lo que no se " aprende en libros; lo que no hubiera sabido, si formado en Europa, hubiese " regresado con entorchados y condecoraciones reales.

De CARLOS AROCENA:

" Algunos historiadores fundan, en las relaciones con Azara, las ideas " que Artigas demostrará, más tarde, por la colonización y progresos. Convi- " niendo en que las relaciones con un sabio naturalista han de haber con- " tribuído, en mucho, a la adquisición de conocimientos, debemos hacer notar " que en la población rural, donde más se desenvolvía la personalidad de " Artigas, se manifestaba ya ideas avanzadas en progresos rurales expuestos " en documentos de los hacendados y agricultores. Artigas debía estar en

" conocimiento de aquellas ideas y aspiraciones, y haber manifestado ante
" Azara, su intelectualidad ya experimentada, para ser elegido como colabo-
" rador eficaz en el desenvolvimiento de su plan colonizador".

De *JESUALDO SOSA:*

" En contacto con Azara, naturalista, sociólogo, gran observador, en las
" largas jornadas de trabajo, Artigas debió haber podido comparar sus ex-
" periencias, los conocimientos generales adquiridos —incluso los que hubiera
" podido asimilar de la Biblioteca Ortega, según Demicheli— con los del
" aragonés y su sabio magisterio, en estos problemas de su tierra y su pueblo,
" de sus medios de vida y costumbres, de sus destinos, de poblaciones y de
" repartos de tierras, de la agricultura y las ciencias naturales; intercambiar
" experiencias e incluso asesorarlo, a Azara, sobre estas tierras y su vida.
" No cabe duda que para una inteligencia despierta, aguda y asimila-
" dora, como sin duda fue la de Artigas, la misión de geógrafo de límites y
" fundador de pueblos que cumple al lado del ilustre español, de gran visión
" de porvenir, debió haber sido de importancia capital para su destino futuro.
" Se ha demostrado p. ej., que su Reglamento de tierras arranca de esa
" tarea que cumpliera al lado de Azara, en el intento de fijar al poblador
" a la tierra, aunque si en el español el proyecto tiene un sentido puramente
" económico, en Artigas es "una ley agraria edificada sobre un principio
" ético de que las injusticias sociales deben ser reparadas" como se ha seña-
" lado correctamente. Y lo que asombra es, justamente, este último criterio por
" cuanto tal propósito identifica en Artigas, revolución no sólo con indepen-
" dencia política sino con desarrollo y transformación económico social de
" su medio, que si bien está referido al concepto burgués de la revolución
" triunfante en Europa, trata de llegar a las últimas instancias, en su aplica-
" ción de la justicia del famoso lema de la misma..."

De *AGUSTIN BERAZA:*

" No cabe duda que en el Reglamento que se aprobó —se refiere al
" Reglamento Provisorio del año 15— se puede percibir clara, la influencia
" del pensamiento del Demarcador Cap. de Navío Don Félix de Azara y de
" su "Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata".
" No hay que olvidar que don José Artigas acompañó a éste en el año
" 1801, cuando el gobierno español dispuso la fundación de pueblos y el
" reparto de suertes de estancia en la frontera con Portugal.
" ... El proyecto de Don Félix de Azara procuraba el fomento de la pro-
" ducción y la eliminación del absurdo sistema de repartos de tierras que
" había consagrado la autoridad española. Pero el pensamiento de Don José
" Artigas iba más lejos. Había compartido las ansias, las miserias y las rebel-
" días de una masa pauperizada, conocía sus causas y su mente había conce-
" bido un pensamiento revolucionario, dirigido a hacer justicia a esas masas

" campesinas, atrayéndolas y dándoles el lugar y los medios económicos que " les permitieran actuar, como elementos positivos de la sociedad, partiendo " de dos principios morales: el de que las injusticias sociales deben ser corre- " gidas y el de que los más infelices deben ser los más beneficiados".

De HAMMERLY DUPUY:

" Las ideas económicas y agudas observaciones sociales de Azara, mani- " festadas en esa obra —se refiere a la Memoria sobre el estado rural del " Río de la Plata— que preparó mientras tenía a su lado a Artigas, tienen " que haber sido de mucho provecho al futuro prócer, al par que los conoci- " mientos de Artigas fueron de indudable utilidad para el sabio aragonés".

De ESTEBAN CAMPAL:

" Importa esa célebre Memoria —la precedentemente citada— como testi- " monio de los temas que Azara habrá debatido con sus ayudantes, en el " fogón común, mientras circulaba el mate, servido sin duda por un asistente " moreno.

" De este modo, las ideas revolucionarias de Campomanes, asimiladas " por Azara en la Sociedad de Economía de Zaragoza —de la que fue " miembro antes de venir a América— y confrontadas con las realidades de " esta tierra bárbara, pasaron a integrar el acervo doctrinario de Artigas, " este otro "Hijo de la Tierra", legítimo heredero de Hernandarias".

De EDMUNDO NARANCIO:

" No es aventurado suponer que más de una vez, luego de dura jornada " los dos hombres —se refiere a Azara y a Artigas— se habrán encontrado " en derredor del fogón, en los lejanos campamentos de Tacuarembó, y allí " habrán mantenido sustanciosa charla en la que uno habrá aportado su " vasta ilustración, su formación universitaria y su fino espíritu de observa- " ción y el otro su talento, su conocimiento de la tierra, de los hombres que " la habitaban y sus problemas. En ambos había un firme espíritu de justicia " al servicio de la solución de las cuestionees sociales y económicas de que " eran espectadores.

" Los documentos que Azara y Artigas suscribieran con una diferencia de " 14 años: la "Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata en 1801" " por el primero, y el "Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el " fomento de su campaña y seguridad de sus hacendados, en 1815, por el " segundo, presentan diferencias fundamentales surgidas de la diversidad de " circunstancias pero ambos se inspiran en un ideal de justicia que obtiene " su más lograda expresión en el texto artiguista".

De JOSE MARIA TRAIBEL:

" Ella existió —se refiere a la influencia de Azara sobre Artigas— fue
" efectiva, y las largas noches de campamento, las interminables cabalgatas
" sirvieron para lecciones que el oriental bebió ávidamente.

" El prócer conoció así el contenido de las sabias reflexiones de Azara e
" incorporó a su ideario económico y social, agudas observaciones y certeros
" enfoques de la realidad del país".

De BOLESLAO LEWIN:

" Aunque es difícil rastrear la formación ideológica de Artigas hasta sus
" fuentes primigenias, existen elementos coincidentes que proyectan una luz
" sobre el particular.

" Sin afirmar que Artigas tuvo la revelación de los derechos individuales
" y colectivos, en los tratados iluministas de Francisco Ortega (bajo custodia
" de su padre) ni sostener que sólo en volúmenes filosóficos se pueden apren-
" der ideas político-sociales, en vista de sus posteriores declaraciones pú-
" blicas, el hecho citado nos parece sugerente.

" Creemos, en cambio, de importancia para la maduración ideológica
" de Artigas —personalidad hondamente interesada en el destino de su
" pueblo y dispuesta a asumir actitudes en su representación— la larga estada
" en compañía de don Félix de Azara, hombre de ideas ilustradas, quien lo
" distinguió y encargó de diversas misiones. Cierto es que nada señala que
" Azara lo haya incitado a la brega emancipadora pero todo parece indicar
" que le aclaró las fallas del régimen colonial".

De PETIT MUÑOZ:

" Si es seguro que Artigas se ha beneficiado en más de una materia y
" más de un punto —por ahora imposible de precisar— de la ilustración, los
" conocimientos y hasta quizás las enseñanzas de Azara, es menester evitar,
" precisamente en el aspecto de las cosas que nos ocupa, una inversión de la
" relación de causa a efecto en que corrientemente se incurre.

" En efecto, pese a cuanto de hermoso y sesudo habría de escribir el
" sabio aragonés, en ese año de 1801 —y por lo que ha de verse en alguna
" parte, probablemente por influencia de los sentimientos y conocimientos
" prácticos de Artigas, sobre la campaña y de sus intuiciones de la idea de
" justicia— en su "Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata" Azara
" en su "Edicto convidando a las personas que quisiesen establecerse en las
' nuevas poblaciones", de fecha 10 de octubre de 1800, edicto que precede
" inmediatamente a la fundación de Batoví —extremando injustamente lo
" que desde luego estaba en cierto modo previsto— ya también, sin duda
" injustamente, aunque "baxo la equidad correspondiente", es decir, muy

"atenuadamente en las instrucciones del Virrey Marqués de Avilés, dictadas "el 29 de marzo anterior, con el fin de servir de norma para las fundaciones "de pueblos proyectadas, prefirió para el reparto de tierras, a igualdad "de "hombría de bien", no a los necesitados, como lo haría Artigas, sino "por el contrario, a los que tuvieren "algún principal de haziendas, ofreciendo "mejoras en la donación de terrenos para casas, chacras y estancias a los "que fueren más acomodados y de mejor conducta", según textualmente lo "declara en dicho documento. Es decir que dado lo que con tanta claridad "expresó en este Edicto, Azara entendía, todavía en octubre de 1800, la "justicia, de manera muy diversa, de como la vería muy poco después, al "redactar su "Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata". La enten-"día, por otra parte, del mismo modo que venía profesando de antes. Es "decir del mismo modo que había mostrado en 1796, en su Informe acerca "de un reconocimiento de las guardias y fortines que guarnecen la línea de "fronteras de Buenos Aires" elevado al Virrey don Pedro Melo de Portugal. "En éste, en efecto, revelaba un criterio basado en el respeto de las jerar-"quías sociales existentes, privilegiando a los ricos frente a los pobres, pues "si bien proyectaba, ya, repartos de tierras en la frontera, no sólo a los blan-"dengues sino también "a todos los paisanos que se ofreciesen para pobla-"dores", proponía hacerlo repartiendo entre ellos los terrenos "no con la "igualdad que Garay, sino mejorando a los oficiales y sargentos y aún a los "soldados de haberes insuficientes" y "dando a los más infelices lo que al "blandengue más pobre y reputando a los demás como a los oficiales y "sargentos, porque la riqueza en el reparto debe equilibrar las graduacio-"nes y los respetos...

"... Azara seguía, pues, todavía en octubre de 1800 pensando conforme a "sus propios precedentes así recordados, y por consiguiente de manera muy "diversa, como dijimos, de la que revelaría en su aludida "Memoria" que "fechó en "Batoví de Azara" el 9 de mayo de 1801.

" En efecto, en este célebre documento que ha sido considerado, tantas "veces, fuente remota del "Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental "para fomento de su campaña y seguridad de sus hacendados" de Artigas, "de 1815, Azara se aparta bruscamente de sus anteriores ideas...

" ...En esos momentos de 1801 hacía unos pocos meses —probablemente des-"de el 19 de agosto de 1800, fecha de su llegada a Montevideo en cumpli-"miento de su misión relativa a poblaciones, o en los días posteriores al 19 "de setiembre, día de su partida para Cerro Largo— que Azara había cono-"cido a Artigas, quien figura en la lista de revista del 20 de setiembre de "1800 como hallándose también en Montevideo, quizás para esperarlo y "acaso fue concibiendo ideas para redactar aquella pieza junto a él y puede "pensarse, fundadamente, que recogiendo sugestiones suyas, pues la "Memo-"ria" es de mayo de 1801, y sólo en agosto siguiente Artigas se aleja defini-"tivamente de él por orden del propio Azara, a causa de la guerra con "Portugal, para dirigirse a Cerro Largo. Porque, posteriormente, lejos de Ar-"tigas, Azara recae en sus anteriores estrecheces de criterio social...

" En resumen:

" Evaluando la influencia que el contacto entre estos dos hombres superiores puede haber tenido en los planes agrarios, así del uno como del otro, puede haber sido Azara la idea inicial del reparto de tierras, pues ya se ha visto que la tenía desde 1796, y pertenecerle, asimismo, algunas previsiones de detalle, que se advierten como semejantes a la de la «Memoria», en el Reglamento artiguista. Pero el criterio social de ambos era opuesto: Artigas daba preferencia a los pobres con respecto a los ricos y Azara daba preferencia a los ricos con respecto a los pobres. Por ello el orden de prelación, entre pobres y ricos que establece el Reglamento de 1815 es de Artigas, y es, precisamente, lo sustancial de su idea de la justicia y éste lo concibió a pesar de las ideas de Azara".

De JOHN STREET:

" ... La experiencia no podía dejar de ser valiosa para Artigas, poco acostumbrado a la obra colonizadora, sobre todo porque la misión incluía la fundación de un pueblo, centro civilizador para una parte de la zona fronteriza, que abarcaba el litigioso territorio de las Misiones...

" ... Fue aquí —se refiere a Batoví— donde el futuro estadista recibió su única lección teórica y práctica sobre colonización del país, preocupación que continuó viva en él, desde entonces...

" ... Sin duda discutió con su ayudante —se refiere a Azara y Artigas— algunos problemas que trataba en su informe, tales como el de la escasa población del interior y el estado de barbarie en que vivían los gauchos, y la falta absoluta de maestros e incluso de iglesias... y los nuevos pueblos fronterizos de Cerro Largo y Batoví... y el infortunado hecho de que tanto los colonos portugueses como españoles fueran proclives a contrabandear y dar abrigo a los bandoleros...

" ... Según Azara, para fomentar la prosperidad del país, debía crearse un tipo de institución que estudiara los métodos para la crianza del ganado, instruyendo a la gente en los mejores, para no malgastar esa riqueza.

" Azara estaba seguro de que el país podía ser el más feliz de la tierra si se declaraba la libertad de comercio en el Plata y se explotaba racionalmente la ganadería. Esto poblaría el interior, además de conservar el ganado y aseguraría la frontera y tal vez la posesión de la provincia brasileña de Río Grande do Sul. En esto se aproximaba al pensamiento económico de los revolucionarios locales, unos años más tarde, lo que no debe extrañarnos ya que el propio Azara era una importante figura del iluminismo español.

" Más tarde Artigas tomó estas mismas ideas al abrir el comercio oriental e incluso al intentar una invasión a Río Grande.

" El costo de las tierras públicas —continuaba Azara— era demasiado alto para la mayor parte de las gentes y por lo tanto sólo los muy adinerados podían solicitar los campos vacantes; aquellos compraban vastas ex-

" tensiones con resultados contrarios al fin perseguido, pues contribuían a " mantener el bajo nivel demográfico. Estas grandes posesiones debían ser " divididas en otras más pequeñas, con extensión suficiente para estancias a " distribuirse en varias familias. En otra forma se procedería en la Banda " Oriental al Norte del Río Negro donde muchos colonos habían ocupado " tierras sin comprarlas y por lo tanto sin poseer títulos legales, situación que " se añadía al caos y la inseguridad. Las tierras públicas debían ser divididas " entre quienes tuvieran la inteligencia y energías para aprovecharlas.

" Artigas recordaría estas ideas dieciochescas curiosamente modernas, " cuando debió enfrentar el problema de la colonización y civilización del " país, y la mayor parte de los países hispanos americanos han debido resol- "ver, o están en vías de hacerlo, este gran problema cuyas causas se remontan " a la Colonia, donde se originó el latifundismo y sus secuelas sociales.

" También recordaría la advertencia de Azara de que, a menos que se " poblara el interior, los portugueses lo colonizarían paulatinamente desde " el Brasil. El destino de Batoví iba a estar determinado por este temor. Aquí " hallamos una clave para comprender gran parte de la conducta del Jefe " de los Orientales...

" Las medidas propuestas por Azara eran adecuadas, pues llegaban a " la raíz del mal y concordaban con el espíritu del pueblo de la Banda Orien- " tal. Posiblemente su relación con Artigas, permitió al autor un sondeo de la " opinión de los habitantes del lugar, sentir que eventualmente conduciría a la " completa independencia de la Banda Oriental...

" En la práctica, Artigas fue comisionado por Azara para cumplir los " detalles del Plan...

" Así el Oficial de Blandengues conoció directamente las dificultades con- " cretas de la colonización, en una área turbulenta, aumentando su experien- " cia al superar tales dificultades que lo capacitó para realizar un minucioso " Reglamento más tarde, cuando realizó similar esfuerzo durante su período " de gobierno. Además vió por sí mismo el establecimiento de un pueblo, la "construcción de edificios públicos en torno a la plaza y el reparto de tierras " entre las familias de colonos.

" De este modo indirecto Artigas aprendía mucho del Iluminismo Español " y de la Legislación de Indias".

De FLAVIO GARCIA:

Dice de Azara que buscó la asesoría de Artigas para plasmar desde Batoví, la estabilización de la frontera norte. Además, junto a Azara, precisamente, se registra, documentalmente, el bautismo del prócer como repartidor de tierras.

De SIMON LUCUIX:

Al estudiar el Reglamento Provisorio del año 15, dice Lucuix que "cons- " tituye la coronación del empeño de Artigas, sostenido dentro de una línea

" de conducta o política, claramente enunciada desde años anteriores, que es " el trasunto de ideas que venían desde lejos, sea en su contacto directo con " hombres como Azara, sea con la coincidente programación que establecía " Lastarria..."

De *EFRAIN QUESADA* y *HUGO E. PEDEMONTE*:

Dicen de la influencia de Azara sobre Artigas:

" Ella existió, fue efectiva y en las largas noches de campamento y en " las extensas cabalgatas, aleccionaron a un Artigas, ávido de saber. Conoció " el fondo de las sabias reflexiones de Azara que dieron origen a la Memoria " sobre el estado rural del Río de la Plata, e incorporó, con aquellas, a su " ideario económico social, agudas observaciones sobre la realidad del país".

R E S U M I E N D O :

Para *Zorrilla* el problema, en toda su extensión era dominado con mayor amplitud por Artigas. No es ya, a partir de ese período de su vida, el simple ejecutor del pensamiento español. Ha aprendido en la observación de hombres y cosas, en la honda comunicación consigo mismo; lo que no se aprende en libros.

Según *Arocena,* aceptando que las relaciones con un sabio naturalista deben de haber contribuído a la adquisición de conocimientos, hay que destacar que en la población rural —donde más se desenvolvía la personalidad de Artigas— se manifestaban, ya, ideas avanzadas en materia de progreso de la campaña, y Artigas, en conocimiento de las mismas, habrá expresado, ante Azara, sus experiencias y su pensamiento personal, lo que le había valido ser elegido para colaborador.

Jesualdo Sosa sostiene que la misión de geógrafo de límites y fundador de pueblos que Artigas cumple al lado del español, debió haber sido de importancia capital para su destino futuro. Así, se ha demostrado que el reglamento artiguista de tierras arranca de aquella tarea, del intento de fijar el probador a la tierra, aunque si en Azara el proyecto tiene un sentido puramente económico, en Artigas es "una ley agraria edificada sobre un principio ético de que las injusticias sociales deben ser reparadas" y esto último identifica en Artigas, revolución con desarrollo y transformación económico social del medio.

Petit Muñoz, por su parte, al estudiar el concepto que de la justicia social tenía Azara y Artigas, analiza la posición del primero, entendiendo todavía en octubre de 1800 la justicia de manera muy diferente a como pos-

teriormente la vería al redactar su Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata, es decir del mismo modo que había mostrado en 1796, en que había revelado un criterio basado en el respeto de las jerarquías sociales, privilegiando a los ricos frente a los pobres. Luego al contacto con el Oficial de Blandengues —y aquí estaría presente la influencia del futuro Jefe de los Orientales— Azara se aparta de sus anteriores ideas, para en agosto de 1801, en que Artigas se aleja definitivamente de él, recaer en sus anteriores estrecheses de criterio social.

John Street expresa que Artigas recordaría, siendo hombre de gobierno, su actuación de Batoví, al lado de Azara, cuando debió enfrentar el problema de la colonización y civilización del país, el gran problema cuyas causas se remontaban a la colonia, donde se había originado el latifundismo y sus secuelas sociales. También recordaría la advertencia de Azara, en el sentido de poblar el interior, para evitar la colonización paulatina por el portugués. Así el héroe había conocido, directamente, las dificultades concretas de la colonización en una área turbulenta, lo que lo capacitó, años más tarde, para llevar a cabo un minucioso reglamento.

Y ahora, al término de nuestro trabajo, nos corresponde la riesgosa tarea de emitir una opinión sobre el motivo de la presente monografía: la influencia de Félix de Azara en el pensamiento artiguista.

No repetiremos —con otras palabras— y con los que estamos, en general, de acuerdo, los juicios de los críticos, que hemos expuesto, pero eso sí, nos permitiremos destacar, en aventurada tesis —pues la idea no la hemos visto señalada en los autores consultados— una coincidencia que hemos hallado entre una disposición del reglamento azariano, la 5a. que establecía la formación de un gobierno separado, y el acto de la fundación de Purificación, llevado a cabo por Artigas, catorce años después, lo que nos impulsa a creer que el Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres, haya detomado aquella idea de descentralización gubernativa, aunque poniéndola al servicio de fines esencialmente militares, pues ya lo había expuesto, en enero del año 12, al gobernador Galván.

Por ello, la villa de Purificación fue, además de la sede de la cancillería del Protector, el centro de apoyo y de recursos en la lucha que en el año 16, se abría contra el invasor portugués.

De haber cristalizado aquella importante disposición —la guerra de 1801 lo impidió— hubiera satisfecho una necesidad impuesta por la misma realidad económica y social de la campaña oriental.

Desde la época de la conquista, los elementos de civilización se habían desarrollado y progresado, fundamentalmente, a lo largo del litoral platense: Colonia - Montevideo - Maldonado, mientras el resto de la Banda había permanecido incambiable, casi desierto, aislado por la falta de medios de comunicación y de transporte. Se había asistido a la macrocefalia capitaleña y sus perjudiciales consecuencias. El mismo Azara lo confirmaría en su Memoria:

" Sin embargo, con alguna previsión, todo se habría podido remediar y
" hacer esta Provincia la más feliz de la tierra, pues era evidente que abriendo
" el comercio del Río de la Plata y dando de valde la citada estensión de
" tierra a los particulares, con los ganados alzados que pudiesen amansar,
" no se habría agolpado tantas gentes en las ciudades y se habrían visto,
" en menos de cinco años, la campaña poblada y el ganado todo reducido
" a pastoreo sin discriminación..."

ACTUACION DE ARTIGAS EN BATOVI

DEL EXPEDIENTE DE LA FUNDACION DE BATOVI:

" Para ser auxiliado en las providencias del citado mando y la indicada " comisión (se refiere a Félix de Azara) pasarán a serbir a sus órdenes en " calidad de Ayudantes el Teniente del Regimiento fixo de infantería de esta " Provincia D.n Josef Rafael Gascon, y el Ayudante del Cuerpo de Blanden- " gues de aquella Banda, D.n Josef Artigas, en quienes respectivamente " concurren las buenas cualidades que al efecto se requieren..."

(Del Auto del Excmo. Sr. Virrey Marqués de Avilés).

" ... resolví irles dando desde luego mercedes delos terrenos para que no " perdiesen momento en establecer sus Estancias y Chacras; y comisioné para " este reparto a mi segundo Ayudante D.n Josef Artigas, dando orden al " Piloto para que le acompañase reconociendo y demarcando los linderos " y me los traxese para expresarlos enlos Títulos queles debía expedir para " su resguardo, sin perjuicio de anotarlos en este libro donde se copiarán " también las condiciones con que conferí las mercedes".

(Del relato de Félix de Azara).

Del propio ARTIGAS:

" ... tratando buestro Virrey el Marqués de Abilés de Pobiar la frontera, " de tallar suertes de Estancias a sus Moradores y tranquilizar la Campaña " nombró la superioridad por comand.te Geral de Poblaciones, Frontera y " Campaña al Capitán de Navío D.n Felis de Azara y este Gefe me pidió " por su Ayudante, en cuya comisión servi hasta la declaración de la Guerra " con los Portugueses, destinando por mi dirección los terrenos acada Poblador " y confiandome este Gefe varias comsiones".

(De la solicitud de retiro del 24-10-1803).

EXPEDIENTE DE LA FUNDACION DEL PUEBLO DE BATOVI

CONTIENE:

AUTO DEL EXMO. S.r VIRREY MARQUES DE AVILES en el que se designa a D. Félix de Azara, Comandante General de Campaña, en lo relativo a poblaciones, y a D. José R. Gascón y D. José Artigas, primer y segundo ayudante del mismo y se da instrucciones para la fundación de Batoví y otras poblaciones.

OFICIO DEL EXMO. S.r VIRREY designando a Félix de Azara para el cargo, con el que se remite copia del AUTO.

RELATO DE FELIX DE AZARA de las providencias tomadas en cumplimiento de su cometido y comisionando a Artigas para repartir las suertes de estancia y determinar los linderos.

PLANO TOPOGRAFICO de la nueva villa y condiciones mediante las cuales se conferían los solares para casas y terrenos.

APENDICE DOCUMENTAL

EXPEDIENTE DE LA FUNDACION DEL PUEBLO DE BATOVI

Padron general delos Pobladores de la Villa deBatobi, fundada hácia la frontera del Brasil el dos de Noviembre de mil ocho cientos, al Norte y cerca del Rio Yaguari, en 30 grados 36 minutos 22 segundos de altura de Polo Austral, donde varia la Aguja 11 grados 35 minutos al Noreste.

Consta éste libro de 372 paginas numeradas, y 4 sin numerar incluso ésta, todas rubricadas por mi,

Felix de Azara

/ Auto del Exmo. S.r

Virrey

Marques de Avilés

En la Ciudad dela Santísima Trinidad Puerto de S.ta María de Buenos Ayres, a diez y ocho dias del mes de Marzo de mil y ocho cientos: el Exmo S.r Marques de Avilés, Teniente General delos Reales Exercitos, Virrey, Gobernador y Capitan General delas Provincias del Rio dela Plata y sus dependientes, Presidente de esta Real Audiencia Pretorial, Superintendente general sub delegado deReal Hazienda, Rentas de Tabaco y Naypes, del Ramo de Azogues y Minas, y dela Real renta de Correos en este Virreynato &c.a &c.a &c.a Habiendo visto este Expediente obrado sobre dar fixa y estable colocacion a las Familias pobladoras que, acosta dela Rl. Hazienda, fueron conducidas desde España, con lo provehido en el asunto envarios otros expedientes por la Junta Superior de Rl. Hazienda, y, lo informado por el Sr. Comisario dela Tercera Partida de demarcacion de Limites, el Capitan de Navio Dn. Felix de Azara, y por el Ministro de Rl. Hazienda de Maldonado Dn. Rafael Perez del Puerto; y bien instruido delas diligencias obradas para establecerlas últimamente, para lo qual se han presentado distintas ocurrencias, que segun el objeto de su envio y las circunstancias de los tiempos han producido determinaciones particulares, unas veces preventivas, otras interinas, y otras de remate con el objeto de conciliar lo mas conveniente al Rl. Erario, alas mismas familias, a la causa publica y alas miras del Soberano, a cuyo logro se han expedido diferentes providencias por las quales, aun que se há ade-

lantado quanto há sido posible, no se há verificado con todo la conclusion de este importante asunto por los embarazos que se han tocado en la practica, nacidos del estado y circunstancias delos tiempos, conocimientos de utilidad — que se han ido adquiriendo, variacion de opiniones en el cistema de Pueblos y arreglos de campos, establecimientos posteriores de Guardias y Partidas para su seguridad y resguardo, juntamente con las precauciones oportunas enlos parages limitrofes conlas posesiones dela corona de Portugal, la extension que ha ido tomando la ocupación de tierras para estancias, y estado delos puntos que debian ocuparse enla Costa patagónica, habiendo producido todas estas ocurrencias detencion enlas resoluciones y nuevas diligencias enlos expedientes dela materia: dixo S. Exa., que deseando dar la ultima mano a este interesante negočio para exonerar al Rl. Erario del perjudicial gravamen que sufre el mantener las familias pobladoras que existen sin establecimiento fixo y permanente; para contener las irrupciones y correrias de los Yndios infieles Minuanes Y Charruas, Y la osadia Y arrojo de los vagos facinerosos y contrabandistas que infestan las dilatadas desiertas campañas dela vanda del Norte de este Rio de la Plata con notable perjuicio dela seguridad y tranquilidad publicas; para contener las continuas usurpaciones de terrenos por parte delos fronterizos; y para que esta provincia goze quanto antes de todas las ventajas a que los paternales con ... tos de S M se dirigieron enla remision de dhas familias pobladoras; debia de mandar y mando que desde luego se proceda a su estable, útil y permanente colocacion enlos campos que forman la Linea que divide nuestras posesiones delas de Portugal con toda la inmediación posible a ella, dando principio desde los parages nombrados S.n Martin y Batobi enla for-/ma y terminos siguientes

El Pueblo proyectado y principiado en Rocha tendra su efecto baxo de la misma direccion del Ministro de R.l Hazienda de Maldonado D.n Rafael Perez del Puerto, segun anteriormente se halla dispuesto baxo las reglas acordadas y que se le comunicaron para la formacion delos de Maldonado y S.n Carlos; pero sin arreglarse con precision al numero delas quarenta familias que se mandaron establecer en aquél parage, sino el de aquellas que deseen tener alli de remate, prefiriendo las que existen en aquél departamento.

Delas restantes, y otras familias del pays que pretendan y convenga por su dispersion reunirlas y colocarlas con utilidad, se formará el numero de Pueblos que pareciese oportuno, según la disposicion de los terrenos designados y ventajas dela poblacion enlo particular de cada uno de ellos y lo general de aquellos campos.

Pidiendo la execucion de este util y laborioso proyecto una mano autorizada con los conocimientos especulativos y practicos que al efecto son de necesidad, y las demas adequadas circunstancias para que se logre su feliz exito: hallandose todas ellas reunidas en el expresado Capitan de Navio dela R.l Armada D.n Felix de Azara; desde luego le elixo y nombro para esta importante comision, confiriendole al mismo tiempo el mando de aquellos campos en calidad de Comandante general dela Campaña en todo lo relativo a pob'aciones, quedandole por consiguiente subordinados en esta parte las justicias, Guardias, Tropas y demas gentes establecidas en ellas, con solo la inmediata dependencia de esta Superioridad.

Para ser auxiliado enlas providencias del citado mando y la indicada Comision, pasaran a serbir a sus órdenes en calidad de Ayudantes el Teniente del Regimiento fixo de infanteria de esta Provincia D.n Josef Rafael Gascon, y el Ayudante del Cuerpo de Blandengues de aquella banda D.n Josef Artigas, en quienes respectivamente concurren las buenas qualidades que al efecto se requieren sin perjuicio de los demas que dho S.r Comisionado considerase oportuno para los distintos objetos de su mando y comision, o de variarlos si asi lo hallase por conveniente.

Aunque segun queda indicado debieran ser varios los Pueblos que hayan de formarse, solo sera uno el que desde luego se ponga en execucion, situandolo, en el parage de Batobi, y progresivamente / se procedera ala formacion de los demas .

Con este objeto se dirigirá y establecerá quanto antes el Comisionado en aquél parage conlos dos Ayudantes referidos, un Piloto, la Tropa y demas primeros auxilios que considere de pronta necesidad. Alli reconocerá el parage mas aproposito para situar el Pueblo, acercandolo quanto sea posible ala Linea divisoria sinperder de vista todas las buenas qualidades que debe tener un Pueblo segun las reglas prevenidas enlas Leyes de estos Reynos que cuidará se observen en su delineación y en todo lo demas que fuere posible y adaptable.

A este Pueblo que denominará Villa de Batobi señalará — por terminos y jurisdiccion territorial el distrito que gradue conveniente, tomando por linderos los Arroyos y puntos mas conocidos y de fixa permanencia para que en los succesibo se eviten disputas con las jurisdicciones delos otros Pueblos.

Formado el plan de su territorio, calculará las suertes de Estancias que puedan comprehenderse en su distrito con aquella extension que prudentemente regule segun la distancia y necesidad de la conservacion de los Ganados para la comoda subsistencia de una familia aplicada y laboriosa sin sujetarse precisamente ala igualdad en la extension, sino ala figura que ofrezca el terreno y los linderos seguros que lo distingan, como Arroyos, bañados, Zanjas, Cerros &ca.; y donde no haya estas proporciones, amojonandolas con estacas o piedras segun los rumbos dela aguja con determinadas dimenciones en los frentes, costados y fondos.

Aun que la mira de estos establecimientos, como lo mas útil al Estado y alos individuos atendidas las circunstancias dela Provincia, sea la de formar unos hazendados ó estancieros útiles siendo tambien preciso que haya tierras que se destinen ala siembra de trigos, legumbres, frutas y verduras para la respectiva provision, se señalará en las inmediaciones dela Villa, al mismo tiempo que sele dé para egidos, pastos comunes y propios, y con separacion delos parages delas estancias una porcion de terreno para suerte ... de Chacras, dandosele a cada una la extension que se considere necesaria a estos objetos, bien sea para distribuirse de pronto a algunas familias que por sus particulares intereses las prefieran alas de estancias, ó bien por que segun las circunstancias delas mismas familias haya entre ellas quien pueda utilmente atender a uno y otr-/o para irlas despues distribuyendo alos que se presenten solicitandolas.

La expresada Villa se formará principalmente con el numero de familias pobladoras que el Comisionado considere conveniente, librando las ordenes respectivas para que se le incorporen sin demora alos Xefes delos Departamentos en que se hallen.

A cada una de dhas familias sele dará en propiedad la suerte de Estancia ó Chacra quela acomode ó toque en suerte y la correspondiente habitacion que se compondrá de un Rancho regular segun la costumbre y estilo del pays enlos campos, fabricada delas mismas maderas y paja que se hallan por aquellos montes, señalando el Comisionado las dimenciones y demas circunstancias que deban tener: y como estos edificios hán de construirse por cuenta del Rey, se calculará el valor de cada uno, cuyo importe se subministrará en dinero a cada familia para que por si a su gusto y libertad verifiquen la contrucción; pero siempre baxo las reglas que por el Comisionado se señalaren, sin perjuicio de quanto quiera mejorar ú aumentar por su parte cada uno, prefixandoseles tambien el tiempo que haya de emplearse en estas obras: pero su importe no se entregará hasta que se concluyan, y alo mas por partes si algunos la necesitaren para ir trabajando, guardando el Comisionado la prudente precaución para que no se malvaraten estos suplementos.

Finalizadas las habitaciones, ó el tiempo asignado para concluirlas, Y aun algo antes si conviniese, se tratará dela recogida del ganado cimarron que harán los pobladores en los parages, estanciones, y baxo de las reglas que al Comisionado parezcan oportunas, debiendo repartirse dho ganado en propiedad con respecto alo que cada poblador contribuya para recogerlo. Del mismo derecho de recoger juntamente con los pobladores gozaran otros quelesquiera que el Comisionado tenga por conveniente admitir en las poblaciones. Y atento a que esta facultad de recoger y apropiarse el ganado cimarron, que se concede a los pobladores por el tiempo de quatro años, la porcion de tierras para estancia ó Chacra que se dá en propiedad a cada familia, y el importe en dinero queseles subministrará para construir su habitacion a estilo del pays, asciende a mucho mas de los quelos pobladores pueden pretender para su fixo establecimiento segun el tenor de su contrata, señalará el Comisionado el día desde el qual haya de principiarse a contar el año de manutencion que segun ella deben disfrutar las familias pobladoras, y habrá de ser el que se le prescriba para que tengan construídas sus habitaciones: en inteligencia de que así há de verificarse aun que aleguen que/no han podido finalizarlas, ó que no les ha sido posible presentarse a tiempo oportuno al Comisionado, concurrir alas recogidas de ganados, ú otros pretextos que deben eficazmente contarse como dirigidos a perjudicar al R.l Erario y a frustrar los justos fines de esta providencia: sin que por esto dexe el Comisionado de apremiar y aun castigar alos holgazanes y perezosos en el cumplimiento de lo que se ordena para su bien particular y el del Estado.

Los Pobladores que segun lo que antes va dicho prefieran la Chacra en la cercanía del Pueblo al terreno de estancia, no podrán alegar derecho alas recogidas de ganados; pero se les suministrará, amas del importe dela habitación igual al que se lediese a los otros, dos yuntas de bueyes, el trigo y demas semillas que se estime pueda sembrar, y los aperos precisos para la

labor, ó su equivalente en dinero; debiendo igualmente principiar su año de manutencion desde el dia que seles prescriba para finalizar su casa.

La propiedad que seles concede de sitios, casas y Chacras ó Estancias segun el tenor de esta instruccion, será absoluta, con tal que pueblen, posean y disfruten cinco años, cuyo termino tal vez no podrá ser igual ó el mismo para todos, y el Comisionado se arreglará para prefixarlo alas proporciones del pays y de cada familia, porque unas las tendran mayores que otras: pero si en dho tiempo enagenasen ó abandonasen los pobladores sus posesiones, aunque no sea sino por el espacio de dosmeses, podrá el Comisionado dar la enagenacion o venta por nula, Y trasladar la merced o propiedad a otro: y por que esto seria faltar los pobladores manifiestamente a su contrata, declarará el Comisionado nulos de ningun valor todos los derechos que tengan contra la R.l Hazienda, en calidad de pobladores, Y aun tratará de recoger lo que les haya subministrado. En la misma pena incurrirán los que en dho tiempo vendieren de su ganados recogidos mayor porcion de la que corresponda a su procreo, y los que se dedicasen al contrabando o sean encubridores de fraudes, ó cometiesen alguna otra maldad que merezca confiscación de bienes.

Si prefiriesen algunas familias pobladoras que el importe del año de manutencion seles dé en todo ó, en parte en aumento de tierras ó de ganado baxo la equidad correspondiente, accederá el Comisionado a sus pretenciones en quanto sea posible, haciendolo notar para que en todo tiempo conste: y lo mismo verificará con aquellos que tubiesen declarado algun crédito contra la R.l Hazienda.

Delineado el terreno para la población, que se hará en quadras ó en manzanas de cien varas quadradas cada una dando doze varas de / luz a las calles, se dividiran en sitios ó solares de Casas de veinte y cinco varas de frente y cinquenta de fondo: y estos solares, despues de separados los correspondientes a Yglesias y demas edificios publicos, se repartiran entre los que quieran edificar casa en el Pueblo, que habrá de irse formando desde el centro ala circunferencia, de modo que no queden solares ni quadras vacias: y aun quelos pobladores tendran igual derecho a un solar seran preferidos los primeros quelos soliciten; los quales habran de edificar en el termino que les asigne el Comisionado construyendo un edificio de regular consistencia, y no cumpliendolo, quedará la gracia nula para concedersela a otro quelo haga.

Sin perder de vista al Comisionado su objeto principal que es el establecimiento delas familias pobladoras, las quales en qualquier tiempo tendrán derecho alos sitios de casas y alas Chacras vacantes enla Villa con obligacion de edificar y cultivarlas, podra admitir otras y principalmente aquellas que por sus oficios ó industria puedan contribuir al fomento del establecimiento: por el contrario si reconociese entre los que concurran a la poblacion algunos viciosos y revoltosos que tengan miras al contravando ú otros defectos perjudiciales alos adelantamientos, costumbres y quietud, los separara de aquellos parages con los apercibimientos y castigos que estimare necesarios segun los casos.

Para el orden, conocimiento y demas circunstancias de los vezinos que se destinen y establezcan en dha villa, formará el Comisionado un libro en folio que intitulará Padron general, donde todos ellos tendran su asiento, dexando para cada familia una hoja, Y alli con expresion de los nombres y apellidos delas cabezas y de sus hijos, seles notará el dia de su llegada, elde su establecimiento y el en que debe empezar el año de manutencion que há de subministrarse por cuenta dela R.l Hazienda segun la respectiva contrata, el Rancho de su habitacion, la estancia con sus linderos, el numero de ganado que recogiere, la figura de la marca que debera usar para su conocimiento y propiedad, los utiles y semilla que seles subministre, y todas quantas prevenciones y advertencias sean conducentes al indicado fin, y que al mismo tiempo sirva de resguardo ala R.l Hazienda, y de comprobante de lo que puedan o pretendan tener derecho.

Tomará asi mismo conocimiento del ganado caballar y vacuno en los Puestos y Guardias en las estancias del Rey, y con presencia de sus respectivas atenciones y del numero delos que existan, regulará el que podrá proporcionarse al propio establecimiento y alas familias. Del mismo modo calculará los materiales, herramientas, semillas/ y demas especies utiles que al intento considere necesarias, bien para las subministraciones que deban hacerse alas familias, bien por ser convenientes al establecimiento, ó bien para proporcionarlas por sus justos precios alos que tubiesen necesidad para su mas pronta y util colocacion: a cuyo efecto tratará de si será oportuno hacer algun acopio de caballos imponiendose delos parages donde con menos carestia y mas proporcion puedan comprarse y conducirse.

Formará una Capilla provisional para que quanto antes puedan gozar los fieles en aquél parage delos consuelos y auxilios espirituales.

Como son varios y de consideracion los objetos que deben emplear la atencion del Comisionado, que acaso no seran bastantes los dos oficiales que en clase de Ayudantes sele destinan para auxilio: si hallare necesario el de otras personas que sirvan a los particulares encargos y demás diligencias que puedan tener responsabilidad y ser concernientes al orden de la cuenta y razon respectiva, propondrá a esta Superioridad lo que juzgue conveniente para el mejor desempeño de estas atenciones y su comision, combinando lo posible con los individuos, especialmente aquellos existentes alli que por otro ramo o servicio tengan algun sueldo para minorar por este medio el que deban disfrutar.

Siendo los objetos de esta Comision y del establecimiento por sus circunstancias y calidad de familias pobladoras tan intimamente ligada con la R.l Hazienda, el referido Dn. Rafael Perez del Puerto, Ministro de ella en Maldonado (acuyo zelo inteligencia y actividad se debe el establecimiento de los pueblos delas Minas S.n Carlos y Maldonado, y aquien particularmente esta encargada la Poblacion del nuevo Pueblo de Rocha) lo será igualmente en quanto sea compatible de esta Comision, y con él se entenderá el Comisionado en las materias de esta clase, haciendolo tambien aquél con esta Superioridad, Xefes y Oficinas que corresponda, para disponer la subministracion de caudales y demas objetos necesarios.

Finalmente como se trata de un destino remoto y falto de auxilios, y que si a él se aglomerasen a un tiempo los artículos y providencias que han de concurrir al propuesto establecimiento, sería tal vez aventurar su mejor éxito: luego que el referido S.r Comisionado D.n Félix de Azara (a quien se pasará con el correspondiente oficio copia de esta instruccion, también al Ministro D.n Rafael Pérez del Puerto) se halle establecido en Batobi, y a proporcion delo que observe ser de mas conveniencia y necesidad, lo hará presente a este Superior Gobierno, porquien se libraran oportunamnte las providencias que se consideren más convenientes y arregladas.

Y por este su Auto asi lo proveyó su Ex.a con dictamen/ del S.r D.n Juan de Almagro, del Consejo de S. M. Oydor honorario dela R.l Audiencia de Charcas, Auditor de Guerra y Asesor Generl. de este Virreynato: y lo firmó, de que yo el Escribano doy fee = El Marques de Avilés = Juan de Almagro = Pedro de Velasco = Es copia = Manuel Gallego =

Oficio del Exmo S.r Virrey

Con el interesante objeto de exhonerar al R.l Erario del enorme gasto que han causado muchos años y causan aun las familias pobladoras que vinieron de España; de contener las invasiones y correrías delos indios infieles Minuanes y Charruas; de ocurrir al remedio delos grandes males que ocasionan la osadia y arrojo dela multitud de delinquentes que infestan los dilatados campos dela banda del Norte del Rio de la Plata; y con otros mui importantes fines: he resuelto se formen poblaciones en la Línea que dividen nuestras posesiones de las de Portugal con las expresadas familias y otras del pays que pretendan y convenga reunir con utilidad por su dispersion, poniendo al cuidado de V. S. este grave encargo, y confiriendole al mismo tiempo el mando de aquellos Campos en calidad de Comandante general dela Campaña en todo lo relativo a Poblaciones para separar por este medio todos los obstaculos que suelen detener y aun frustar las empresas de esta clase. Lo que participo a V. S. para que quanto antes trate de su execucion incluyendole copia del Auto expedido al intento que contiene la instruccion aque debe arreglarse y confiado en su infatigable celo, instruccion, eficacia, y amor al bien público y del estado, no dudo ver conseguido el mas completo desempeño de esta recomendable obra que me merece la primera consideracion por los muchos articulos de grande utilidad que abraza. = Dios guarde a V. S. m.s a.s Buenos Ayres 29 de Marzo de 1800. = El Marques de Aviles = S.r D.n Felix de Azara.

(Relato de Felix de Azara)

En cuya virtud pase ala Plaza de Montevideo y arribe el 19 de Agosto, donde mande compareciesen los pobladores procedentes de España que estaban mui dispersos enla Ciudad, en Sn. Josef y otras partes. Ya anteriormente seles habia notificado por Escribano el superior Auto que precede, al

que contextaron ocho o diez cabezas de familia pidiendo que selas eximiese dela clase de tales Pobladores, y habiendose condescendido a su instancia, quedaron los restantes consignados a mi disposición para quelos colocase enlas nuevas Poblaciones de Batobi &.a

Pero viendo que por su edad, achaques y ninguna inteligencia en el manejo de las haziendas del Campo, serían inútiles en el destino que se les daba, hize con quarenta familias una transaccion y destiné tres al nuevo Pueblo de Rocha por condescender con el Ministro de Rl. Hazienda de Maldonado; dando cuenta a la Superioridad de todo en el Oficio Nº 5... del 16 de Septiembre que fue aprovado por la Junta Superior el 1º de Octubre de este año, quedandome solo quatro familias para las poblaciones proyectadas.

Hecho esto me diriji el 19 de Septiembre con las Carretas a mi destino por el Cerro Largo, donde con fha. de 10 de Octubre expedí un Edicto por los Partidos dela Campaña convidando alas personas de todas condiciones que quiciesen establecerse enlas nuevas Poblaciones que yo iba a fundar, baxo las calidades certificadas de sus respectivos Xefes y Juezes de buena conducta y algun principal de haziendas, ofreciendo mejoras en las donaciones de terrenos para casas, chacras y estancias a los que fuesen mas acomodados y de mejor conducta.

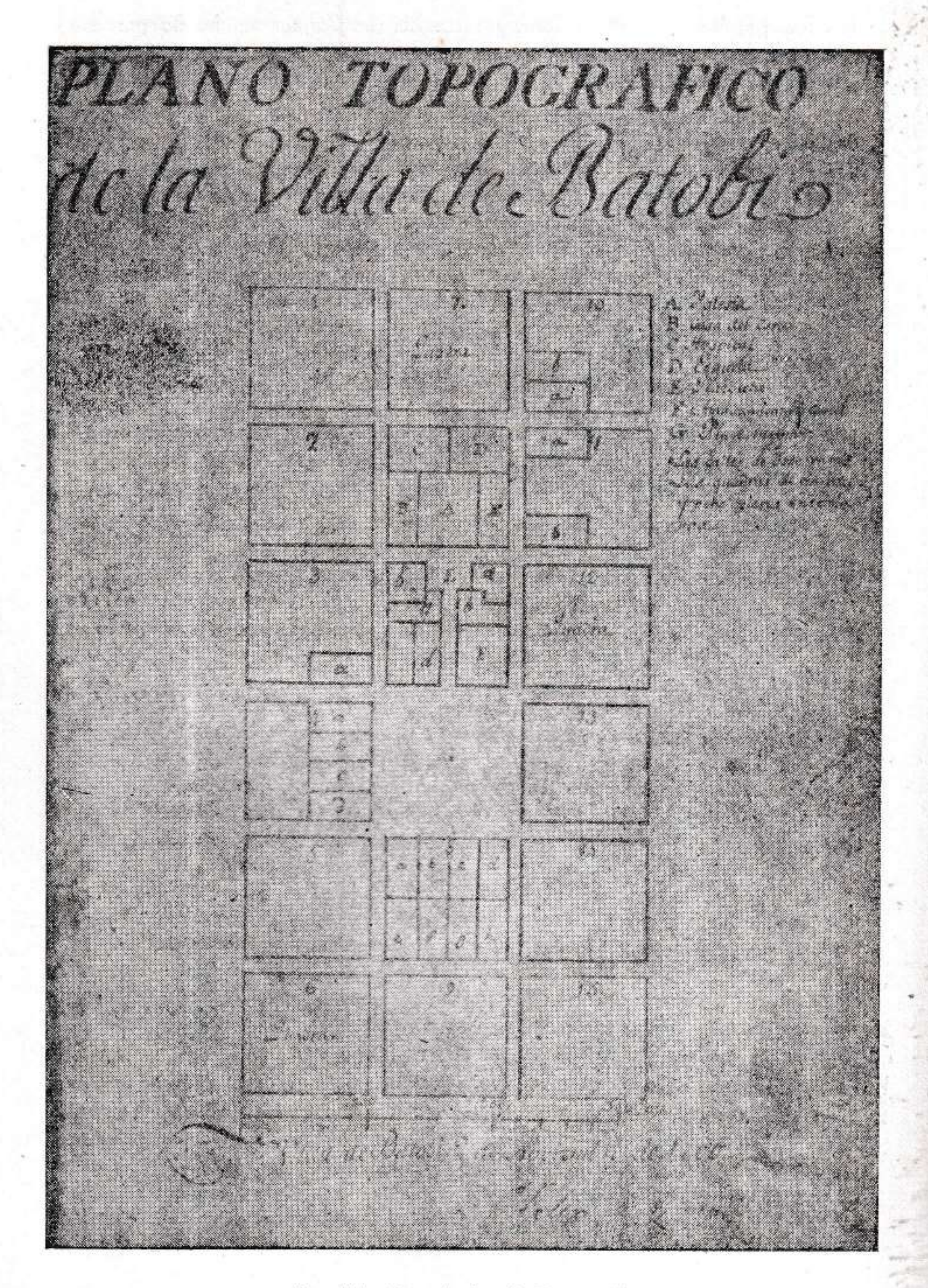
Evacuada esta y otras diligencias me dirijí y llegué ala Guardia de Batobi el 27 de Octubre. Tomé informes de los practicos, y pasé con mis Oficiales a reconocer el sitio donde se juntan los Río Ibicui y Santa María con deseos de establecer allí la primera Villa sobre las ruinas del Pueblo Llamado Jesús María, fundado antiguam.te por el Jesuita Francisco García y incorporado después al de S.n Borja, pareciendome que sería un sitio ventajoso, porque podría navegarse dicho Rio Ibiqui hasta el Uruguay y de alli a Buenos Ayres; pero como distaba mucho de Batobi y estaba al occidente del Rio, y por tanto expuesto aquél parage alas invasiones delos barbaris Charruas y Minuanes, se arredraron los Pobladores que voluntariamente se me habian presentado, no queriendo resolverse a pasar al norte del Río Yaguarí: por cuyo motivo me fue preciso elegir otra situación inmediata a dho Yaguari; y habiendo reconocido sus cercanías acompañado de mi comitiva: a saber mis dos Ayudantes D.n Josef Rafael Gascon y D.n Josef Gerbasio Artigas, el primero Teniente del Regimiento de Infanteria de Buenos Ayres y el segundo Ayudante Mayor del cuerpo de Blandengues de Montevideo; el Coman-/dante de la Guardia de Batobi D.n Felix Gomez, y el dela de Arredondo D.n Joaquin de Paz; el Teniente de dho Blandengues D.n Agustin Belgrano, y el Alferez delos mismos D.n Isidro Quesada; el Cadete del citado Regimiento D.n Juan Gomez; el Alferez de Milicias D.n Pablo Riera, el Pilotin dela R.l Armada D.n Fran.co Mas y Canela y D.n Pablo Maillos, con los Vaqueanos ó Prácticos; y habiendo oído el dictamen de todos, que fue unánime me conformé y elegi el sitio que ocupaba la misma Guardia de Batobi para establecer en él la primera poblacion, que denominé Villa de Batobi, dandola por patrono al Arcangel S.n Gabriel por haber firmado el S.r Virrey el decreto que antecede el día en que nuestra S.ta Madre la Yglesia celeba la festividad de este glorioso Arcangel, y porque dicho Exmo S.r se llama Gabriel. La situacion es

sobre una mediana loma al Norte y cerca del Rio Yaguari en treinta grados treinta y seis minutos veinte y dos segundos de Latitud ó altura de Polo Austral, variando la Aguja onze grados treinta y cinco minutos al Nordeste.

En consecuencia el mismo dia dos de Noviembre del presente año de mil ocho cientos mandé delinear lo mas preciso dela planta dela Villa, cuyo plano topográfico pondre a continuacion; y dispuse el corte de maderas &.a para fabricar la Capilla y Casa del Cura, confiando este encargo a mi primer Ayudante D.n Josef Gascon. En dicho plano se ve el frente de la quadra en que debe estar la Yglesia dirigido del Norte veinte y tres grados veinte y cinco minutos Oeste a su opuesto sur veinte y tres grados y cinco minutos Este corregidos. Asigne para dha Yglesia y Casa del Cura en la citada quadra ó manzana setenta y cinco varas de frente y sesenta de fondo, dexando en el propio frente un sitio para algun de veinte y cinco varas de frente y sesenta de fondo. El resto de la misma quadra por detrás quedó señalado para una escuela de muchachos, y para hospital por mitad. Delante de la Yglesia se marcó una plazoleta que por una calle comunica ala plaza, quedando asignada para casa de Ayuntamiento y Carzel la manzana dela izquierda de dha calle con el frente ala plaza y cinquenta varas de fondo.

Asigne para Egido el terreno que encierra las dos Cañadas mas inmediatas que, naciendo cerca una de otra poco al Este del cerro de Batobi, terminan en dho Yaguari comprehendiendo/ a la Villa como en un paréntesis de modo que la llamada delos Sauces es lindero por la parte del Este, y la otra por el Norte y Oeste, siendolo por el Sur el trozo del Yaguari que media entre una y otra cañada, y por la parte opuesta la linea divisoria delos Dominios del Rey. Para Chacras señalé el terreno que media entre la citada cañada delos Sauces y el Arroyo dela tronquera, siendo sus otros linderos el Yaguari comprehendido entre los citados y la mencionada linea divisoria. Pero considerando que el Chacarerio tal vez necesitaria de alguna mayor extension destiné para este objeto las vertientes australes opuestas alas del Egido que caen a la otra cañada, lindero de éste, desde la frontera del Brasil hasta una cañadita que vierte en la citada del egido donde ésta da una grande vuelta para dirigirse al Yaguari. El origen de dha cañadita está al sur sesenta grados quinze minutos Oeste de lo mas alto del Cerro de Batobi, y al Norte catorze grados quarenta minutos Oeste dela Villa, distante de esta en linea recta tres mil quinientas cinquenta varas con corta diferencia siendo los rumbos corregidos. En quanto alos límites dela Jurisdiccion dela Villa, no siendo posible asignarlos en el dia por falta de conocimientos locales y delas situaciones que convendrá dar a los demas que se funden, suspendi hacerlo para mas adelante quando haya competente instruccion.

Deseaba yo cumplir la Instruccion de S. Ex.a levantando ante todas cosas el Mapa de estos campos, y aun queria practicarlo personalmente para hacer las reparticiones de tierras con proporcion ala de gentes y asus haberes; pero viendo por otro lado la multitud de pobladores voluntarios que se me presentaban y los gravisimos perjuicios que seles habrian seguido de esperar, resolvi irles dando desde luego mercedes delos terrenos para que no perdiesen momento en establecer sus Estancias y Chacras; y comisioné para este reparto



(De "Archivo Artigas". Tomo II)

a mi segundo Ayudante D.n Josef Artigas, dando orden al Piloto para que le acompañase reconociendo y demarcando los linderos, y me los traxese para expresarlos enlos Titulos queles debia expedir para su resguardo, sin perjuicio de anotarlos en este libro donde se copiaron tambien las condiciones con que conferi las mercedes.

(Condiciones con que se conferiran los Solares para Casas, y los terrenos para Chacras y Estancias)

1ª Se dará el terreno en propiedad para sí, sus hijos, herederos y succesores.

2ª Se há de poblar personalm.te, y no por Capataz, dentro de un año contado dela fecha de la Merced.

3ª Ha de mantenerse el Poblador establecido cinco años contados desde la citada fecha.

4ª Si pasado este tiempo se vendiese ó donase la Merced, há de ser a algún vasallo del Rey, y de ningun modo a extrangero.

5ª La tal venta ó donacion se ha de practicar con conocimiento é intervension del que mandase la villa, para que la anote en este libro y en el Ynstrumento de venta.

6ª No há de abrigar a Ladrones, Vagos y Contravandistas.

7ª Tendrá derecho el que obtuviese Estancia por quatro años a apropiarse los Ganados orejanos ó alzados en Comunidad con los demás pobladores, baxo las reglas y tiempos q.e prescriba el Xefe, y participando en el reparto aproporcion de lo q.e haya impedido enla recogida.

De manera que el que poblase y poseyese por Capatazes ó Apoderados: el que no se estableciese completamente en el termino del año prescrito; el que enagenase la Merced antes de ganarla con la posesion delos cinco años; el que la descuidase en este tiempo, aunqu.e sea solo dos meses; el que la enagenase a favor de extrangeros; el que lo hiciese sin noticia del Xefe; y el que abrigase contrabando ó malechores, turbase la quietud pública con pleytos ó cavilosidades; en todos eestos casos se perderan las mercedes y se conferiran a otros, seran nulas las ventas y donaciones, Y ademas se procedera como corresponda al castigo delas culpas.

EL REGLAMENTO DE AZARA

PRIMERO : Dar libertad y tierras a los indios cristianos pues de continuar la opresión en que viven, se irá a Portugal la mayor parte, como sucede ya.

SEGUNDO : Reducir a los infieles Minuanes y Charrues, ya sea pronta y ejecutivamente si hay bastante tropa, o si esta es poca, adelantar nuestras estancias, cubriéndolas siempre.

TERCERO : Edificar en los terrenos que ocupan los infieles, contenidos entre los ríos Negro e Ibicuí, y entre el Uruguai y la frontera del Brasil, capillas distantes de diez y seis a veinte leguas, una de otra, y repartir las tierras en moderadas estancias de valde y con los ganados alzados que hay allí, a los que quieran establecerse cinco años personalmente, y no a los ausentes, sin precisar a ninguno a que haga casa y habite junto a la capilla, porque esto no se conseguiría siendo imposible a los pobres.

CUARTO: : Precisar, a los menos, a los cabezas de familia, a que tengan escopeta y municiones, haciéndoles entender que ellos han de costear las composturas, deterioros y pérdidas de cualquier especie, y revistándolas a menudo para castigar a los descuidados y poco instruídos en su manejo. No es regular decir que esto es impracticable, pues lo hacen los portugueses.

QUINTO : Formar del territorio destinado un gobierno separado del de Montevideo, con el sueldo de mil quinientos pesos.

SEXTO : Dar títulos de propiedad de las tierras que tuviesen pobladas a los que no lo tienen y son los más desde el Río Negro a Montevideo, quitándoles las que no tengan bien pobladas para darlas a otros siempre en la condición de vivir cinco años en ellas y tener armas listas.

SETIMO : Anular las compras que se hubiesen recho fraudulentas, las de enormes estensiones y las que no se hubiesen poblado en tiempo, repartiéndolas a pobres.

OCTAVO : Admitir en todas partes a los portugueses que vengan voluntariamente.

NOVENO : Precisar a los pobladores, desde el Río Negro a Montevideo, a que edifiquen en cada diez y seis o veinte leguas, una iglesia por el estilo de la de Batoví y que pongan un maestro de escuela en recompensa de darles el título de propiedad que no tienen. Yo he tanteado a varios y he visto que condescenderían a gusto.

DECIMO : Señalar linderos fijos en todos los títulos, demarcándolos algún facultativo para evitar los pleitos que apestarían al país.

UNDECIMO : Establecer dos ferias anuales hacia las fronteras del Brasil y establecer fiestas en las çapillas, prohibiendo usen los campestres las indecentes botas que hoy hacen sacando entero el cuero de las piernas de las vacas y yeguas matando para esto treinta mil reses anuales y perdiéndose su procreo y el cuero.

DUODECIMO : Esterminar los perros cimarrones, lo que no se conseguirá por los medios que se practican sino trayendo de Cataluña la fruta silvestre llamada Mataca, para echar sus polvos sobre reses muertas porque así perecerían todos sin remedio y lo mismo los tigres y los leones .

Además se debe permitir vender a los portugueses nuestros ponchos, gergas, pampas y todos nuestros géneros, porque tenemos muchos de que ellos carecen y los solicitan y pagan bien. Igualmente debe ser lícita la estracción libre de caballos, asnos y mulas, pagando la alcabala. Los portugueses tienen gravísima necesidad de tales animales para surtir al Brasil y sus minas, donde no procrean y faltándoles campos suficientes de buena calidad para su surtimiento han menester comprarnos más de sesenta mil de aquellos animales que a cinco pesos nos dejaría trescientos mil.

REGLAMENTO PROVISORIO DE LA PROVINCIA ORIENTAL PARA EL FOMENTO DE SU CAMPAÑA Y SEGURIDAD DE SUS HACENDADOS

" 1º Primeramente El S.or Alc.e Prov.l además de sus facultades or-
" dinarias queda autorizado para distribuir terrenos y velar sobre la tranqui-
" lidad del vecindario, siendo el Juez-inmediato en todo el orden de la
" presente Instruc.n.

" 2º En atención á la basta estension de la campaña, podrá instituir
" tres Sub-Tenientes de ([campaña]) (PROVINCIA), señalándoles su jurisdicción
" respectiva, y facultándoles según este reglamento.

" 3º Uno deberá instituirse entre el Uruguay y Río Negro; otro entre
" Río Negro y Yí; otro dentro de S.ta Lucía, á la costa de la mar, quedando
" el S.or Alc.e Prov.l con jurisdición inmediata desde el Yí hasta S.ta Lucía.

" 4º Si para el desempeño de tan importante comision hallaren el S.or
" Alc.e Prov.l y Subteniente de Prov.a necesitarse de mas sugetos, podra
" cada cual instituir en sus respectivas jurisdicciones Jueces Pedáneos que
" ayuden a executar las medidas adoptadas para el entable del mejor orden.

" 5º Estos comisionados darán cuenta á sus respectivos sub-tenientes
" de Prov.a éstos al S.or Alc.e Prov.l; de quien recibiran las ordenes precisas
" éste las recibirá del Gob.no de Montevideo y por este conducto serán tras-
" misibles ótras cualesquiera además de las incidacadas en esta Instruccion,
" se crean a([. . .]) ceptables a las circunstancias.

" 6º Por ahora el S.or Al.e Prov.l y demas subalternos se dedicaran a
" fomentar con brazos útiles la poblacion de la campaña. Para ello revisará
" cada uno en sus respectivas jurisdicciones los terrenos disponibles y los
" sugetos dignos de esta gracia; con prevencion que, los mas infelices seran
" los mas privilegiados. En consecuencia los negros libres, los zambos de esta
" clase, los indios y los criollos pobres, todos podrán ser agraciados en suertes
" de estancia si con su trabajo y hombría de bien propenden a su feliciadad
" y la de la Provincia.

" 7º Serán igualmente agraciadas las viudas pobres si tubieren hijos
" o seran igualmente preferidos los casados a los americanos solteros y éstos
" á cualquiera estrangero.

" 8º Los solicitantes se apersonarán ante el S.or Alc.e Prov.l ó los
" subalternos de los partidos donde eligiesen el terreno para su población.
" Estos darán su informe al S.or Alc.e Prov.l y éste al Gob.no de Montevideo
" de quien obtendra la legitimacion de la donacion, y la marca que deba
" distinguir las haciendas del interesado en lo sucesivo. Para ello al t.po de
" pedirla gracia se informará si el solicitante tiene ó no marca. Si la tiene
" sera archibada en el libro de marcas, y denó se le dará en la forma
" acostumbrada.

" 9º El M.I.C. despachará estos rescriptos en la forma que estime mas
" conveniente. Ellos y las marcas serán dados graciosamente y se obligará
" al Regidor encargado de los Propios de Ciudad, lleve una razon esacta
" de estas donaciones de la Provincia.

" 10º Los agraciados seran puestos en posesion desde el momento que
" se haga la denuncia por el S.or Alc.e Prov.l ó por cualquiera de los
" subalternos de este.

" 11º Después de la posesión serán obligados los agraciados por el
" S.or Alc.e Prov.l ó demás sublaternos, á formar un rancho y dos corrales
" en el término preciso de dos meses, los que cumplidos, si se advierte omision
" se les reconvendrá para que lo efectuen en un mes mas, el cual cumplido,
" si se advierte la misma negligencia, será aquel terreno donado á otro vecino
" más laborioso y benéfico a la Provincia.

" 12º Los terrenos repartibles son todos aquellos de emigrados, malos
" europeos y peores americanos que hasta la fecha no se hallen indultados
" por el Jefe de la Provincia para poseer sus antiguas propiedades.

" 13º Serán igualmente repartibles todos aquellos terrenos que desde
" elde año 1810 hasta el de 1815, en que entraron los orientales en la Plaza
" de Montevideo, hayan sido vendidos ó donados por el Gob.no de ella.

" 14º En esta clase de terrenos habra la esepcion siguiente. Si fueran
" donados ó vendidos á orientales ó á estraños. Si á los primeros se les
" donará una suerte de estancia conforme al pres.te reglamento. Si á los
" seg.dos, todo disponible en la forma dicha.

" 15º Para repartir los terrenos de europeos, y malos Americanos se
" tendrá presente. Si estos son casados ó solteros. De estos todo es dispo-
" nible. De aquellos se atenderá al número de sus hijos, y con concepto á
" que á estos no sean perjudicados, se les dará lo bastante para que puedan
" mantenerse en lo sucesivo, siendo el resto disponible si tuviere demasiados
" terrenos.

" 16º La demarcacion de los terrenos agraciables será legua y media
" de frente y dos de fondo, en la inteligencia que puede hacerse más o
" menos estensiva la demarcacion segun la localidad del terreno, en el cual
" siempre se proporcionarán aguadas, y si lo permitiese el lugar linderos fijos,

" quedando al zelo de los comisionados economizar el terreno en lo posible
" y evitar en lo sucesivo desavenencias entre vecinos.

" 17º Se velará por el Gob.no el Sr. Alc.e Prov.l y demás subalternos, " para que los agraciados no poshean mas que una suerte de estancia, po- " dran ser privilegiados sin embargo los que no tengan mas que una suerte " de chacras, podran tambien ser agraciados los Americanos que quisiesen " mudar de posecion dejando la quetienen á beneficio de la Provincia.

" 18º Podrán reservarse unicamente para beneficio de la Provincia el " Rincon de Pan de Azucar, y el del Cerro para mantener las reyunadas de " su servicio. El rincón de Rosario por su estensión puede repartirse hacia el " lado de afuera entre algun de (sic) agraciados, reservando en los fondos " una estension bastante á mantener cinco ó seis mil reyunos de los dichos.

" 19º Los agraciados ni podrán enagenar, ó vender estas suertes de " estancia ni contraher sobre ellas debito alguno bajo la pena de nulidad " hasta el arreglo formal de la Provincia en que deliberará lo conveniente.

" 20º El M.I.C. ó quien él comisione, me pasará un estado del numero " de agraciados, y sus posiciones, para mi conocimiento.

" 21º Qualquiera terreno anteriormente agraciado entrará (...) (en) " el orden del presente reglamento debiendo los interesados recabar por " medio del S.or Alc.e Prov.l su legitimacion, entoda manera, arriba espues- " ta, de M.I.C. de Montevideo .

" 22º Para facilitar el adelantamiento de estos agraciados quedan fa- " cultados el S.or Alc.e Prov.l y los tres subtenientes de Provincia, quienes " unicamente podran dar licencia para que dichos agraciados se reunan y " saquen animales vacunos como caballares delas mismas estancias de los " europeos ó malos Americanos que se hallasen en sus repectivas jurisdicciones. " En manera alguna se permitira que ellos por sí solo lo hagan: siempre se " les señalará un Juez Pedáneo ú otro comisionado para que no se destrozen " las haziendas en las correrías y que las que se tomen se distribuyan con " igualdad entre los concurrentes debiendo igualmente zelar así el Alc.e Prov.l " como los demás subalternos, que d.hos ganados agraciados no sean apli- " cados a otro uso que el de amansarlos, caparlos y sujetarlos a rodeo.

" 23º También prohiviran todas las matonzas á los hacendados, si no " acreditan ser ganados de su marca de lo contrario serán decomisados todos " los productos y mandados a disp.on del Gob.no.

" 24º En atencion á la escasez de ganado que esperimenta la Provincia, " se prohibirá toda tropa de ganado para Portugal. Al mismo tiempo que " se prohivira á los mismos hacendados la matanza del hembrage hasta el " restablecimiento de la campaña.

" 25º Para estos fines como para desterrar los vagamundos, aprehender " malhechores y desertores, se le daran al S.or Alc.e Prov.l ocho hombres y

" un sargento, y a cada Ten.te de Prov.a cuatro sold.s y 1 cabo. El cabildo " deliberara si estos deberan ser de los vecinos que deberán mudarse men- " sualmente ó de soldados pagos que hagan de esta suerte su fatiga.

" 26º Los ten.tes de Prov.a no entenderan en demandas. Este es priva- " tivo del S.or Alc.e Prov.l y á los jueces de los Pueblos y Partidos.

" 27º Los destinados á esta Comision no tendran otro ejercicio que " distribuir terrenos y propender a su fomento, velar sobre la aprehension de " los vagos remitiéndolos á este Cuartel Gral. ó al Gob.no de Montevideo " para el servicio de las armas. En consecuencia los hacendados darán pape- " letas á sus peones, y los que se hallaren sin este requisito y sin otro ejercicio " que vagar seran remitidos en la forma dicha.

" 28º Serán igualmente remitidos á este Cuartel Gral. los desertores " con armas ó sin ellas, que sin licencia de sus Jefes se encuentren en alguna " de estas jurisdicciones.

" 29º Serán igualmente remitidos por el subalterno al Alc.e Prov.l " cualquiera que cometiese algun homicidio, hurto ó violencia con algun " vecino de su jurisdicción. Al efecto lo remitirá asegurado ante el S.or Alc.e " Prov.l, y un oficio insinuándole el hecho.
" Con este oficio que servirá de cabeza de proceso á la causa del delin- " cuente lo remitirá el S.or Alc.e Prov.l al Gob.no de Montevideo, para que " éste tome los informes convenientes y proceda al castigo según el delito".

Todo lo cual se resolvió de comun acuerdo con el S.or Alc.e Prov.l D.n Juan Leon y D.León Pérez, delegados con este fin, y para su cumplimiento lo firmé en este Cuartel General á 10 Sep.bre 1815

Jph ARTIGAS

NOTA. — En el artículo 13, se le agrega esta cláusula: "no comprendiéndose en este artículo los patriotas acreedores a esta gracia".

Está conforme con su original y por orden del Exmo. Cabildo Gobernador expido el Presente que certifico y firmo en Montevideo, a 30 de setiembre de 1815.

PEDRO M. DE TAVEYRO
Secretario

BIBLIOGRAFIA

1.— "ARCHIVO ARTIGAS" — Comisión Nacional Archivo Artigas. Tomo II.

2.— AROCENA, CARLOS A. — "Artigas y la civilización de la población rural". En "El Centenario de la Batalla de Las Piedras". 1911.

3.— ASSUNÓAO, FERNANDO. — "El Gaucho". Revista del Instituto Histórico y Geográfico. Tomo XXIV.

4.— AZARA, FELIX DE. — "Memoria sobre el estado del Río de la Plata y otros informes". Editorial Bajel. 1943.

5.— BERAZA, AGUSTIN. — "La economía en la Banda Oriental durante la resolución (1811-1820). En "La Revolución de 1811 en la Banda Oriental". Montevideo, Junta Departamental, 1964.

6.— BRITO STIFANO, R. — "Dos noticias sobre el estado de los campos de la Banda Oriental al finalizar el siglo XVIII". Revista Histórica. Tomo XVIII. 1953.

7.— CAMPAL, ESTEBAN. — "Hombres, tierras y ganado". 1962.

8.— FAJARDO TERAN, E. — "Blandengues de la Banda Oriental". Suplemento de "El Día". (22/12/63 - 1/11/64).

9.— GADEA, JUAN A. — "El gran amor de Artigas". Suplemento de "Acción" (23/9/64).

10.— GARCIA, FLAVIO. — "Artigas y la cuestión agraria". Revista "Anales". Número especial en homenaje al bicentenario de Artigas. Tomo XXVII. 1964.

11.— HAMMERLY DUPUY, D. — "San Martín y Artigas". 1951.

12.— LEWIN, BOLESLAO. — "Rousseau, Moreno y Artigas". En "La Prensa". 14/6/64.

13.— LUCUIX, SIMON. — "El problema de la tierra. Como lo encara la revolución emancipadora. Proyectos de la Provincia Oriental". Almanaque del Banco de Seguros. 1963.

14.— MARILUZ URQUIJO, J. M. — "La fundación de San Gabriel de Batoví". Revista Histórica Nros. 55/57, 1963.

15.— "MEMORIAS DE LOS VIRREYES DEL RIO DE LA PLATA". Editorial Bajel. 1945.

16.— "MEMORIA SOBRE EL ESTADO RURAL DEL RIO DE LA PLATA EN 1801; DEMARCACION DE LIMITES ENTRE EL BRASIL Y EL PARAGUAY A ULTIMOS DEL SIGLO XVIII E INFORMES SOBRE VARIOS PARTICULARES DE LA AMERICA MERIDIONAL ESPAÑOLA". Escritos póstumos de D. FELIX DE AZARA. Brigadier de la Marina Española y autor de las obras que tratan de los Pájaros, Cuadrúpedos y Descripción e Historia del Paraguay y del Río de la Plata. Los publica su sobrino Don Agustín de Azara, Marqués de Nibbiano, Caballero de la Real Orden de Carlos III, etc., bajo la dirección de don Basilio Sebastián Castellanos de Losada, Bibliotecario-Anticuario de la Biblioteca Nacional, etc., etc. Autor de las notas y observaciones que acompañan a estos escritos y de otras obras científicas y literarias. Madrid, 1847. Imprenta de Sanchiz. Calle de las Huertas Núms. 16-18.

17.— NARANCIO, EDMUNDO. — "El Reglamento de 1815". Ediciones "El País". 1951.

18.— PETIT MUÑOZ, E. — "Sobre el origen y el significado del apellido Artigas". En "El Diario". 19/6/

19.— PETIT MUÑOZ, E. — "Artigas y la Administración de Justicia". De IMensaje de la Suprema Corte de Justicia con motivo del Bicentenario del nacimiento de Artigas. 1964.

20.— PIVEL DEVOTO, JUAN. — "Raíces coloniales de la revolución oriental". (Prólogo a los tomos II y III del "Archivo Artigas").

21.— QUESADA-PEDEMONTE. — "José Artigas, Jefe de los Orientales". En "Anales" tomo XXVII, 1964.

22.— RAMIREZ, CARLOS M. — "Artigas". 2da. Edic. 1897.

23.— SOSA, JESUALDO. — "Artigas. Del vasallaje a la revolución". 1940.

24.— STREET, JOHN. — "Artigas y la emancipación del Uruguay". Suplemento de "La Mañana". 18/6/64.

25.— TOURON, SALA DE; DE LA TORRE, NELSON. — "Artigas y la revolución oriental". En "Estudios". Nros. 29/31, 1964.

26.— TRAIBEL, JOSE M. — "Artigas antes de 1811". En Ediciones "El País".

27.— VEDIA Y MITRE M. — "El manuscrito de Mitre sobre Artigas". 1937.

28.— ZORRILLA DE SAN MARTIN. — "La Epopeya de Artigas". Tomo I.

29.— ZUM FELDE, ALBERTO. — "La evolución histórica del Uruguay". 1945.

I N D I C E

Este libro se terminó de imprimir en los Talleres Gráficos de Impresora Rex S. A., Gaboto 1525, el día 28 de junio de 1968.

Edición amparada en el art. 79 de la Ley 13349.